

APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

SILVIA BEATRIZ CORREA JIMÉNEZ

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA  
ESCUELA DE INGENIERÍAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO  
BUCARAMANGA  
2018

APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

SILVIA BEATRIZ CORREA JIMÉNEZ

Práctica Empresarial como requisito para optar a título de  
Ingeniería Civil

Docente Supervisor Práctica Empresarial  
Gabriel Alexis Medina Delgado  
Ingeniero Civil

Supervisor de Práctica Empresarial  
Gustavo Alfonso Vargas Leyton  
Ingeniero Civil

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA  
ESCUELA DE INGENIERÍAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL  
COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO  
BUCARAMANGA  
2018

## NOTA DE ACEPTACIÓN

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Ing. Gustavo Alfonso Vargas Leyton  
Director Territorial INVIAS Cundinamarca.  
Supervisor de las prácticas en el INVIAS

---

Ing. Gabriel Alexis Medina Delgado  
Supervisor de las prácticas por parte  
de la Universidad Pontificia Bolivariana

“La sabiduría comienza por honrar al Señor”  
Proverbios 1: 7

Bucaramanga, 13 de Julio de 2018

## AGRADECIMIENTO

*“Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente; No tengas miedo ni te desanimes, porque el Señor tu Dios te acompañará dondequiera que vayas” Josué 1: 9.*

*Por el versículo mencionado y muchos más; infinitas gracias entrego a Dios por sus bendiciones inmerecidas, por guiarme en este camino y permitirme cumplir un sueño a nivel académico y personal, y recordarme que todo lo que te propongas lo puedes lograr.*

*Les agradezco a mis padres quienes infundieron en mí el amor por el estudio y han sido mi apoyo incondicional en todas las etapas de mi vida, para ellos y por ellos es este título profesional.*

*A Andrés Felipe, quien me ha brindado felicidad, ánimo y fuerzas, a él mil gracias por su amor, y por su compañía en todo lo que emprendo.*

*Así mismo agradezco al Instituto Nacional de Vías INVIAS, y más precisamente al Ingeniero Gustavo Vargas Leyton, quien me brindó la oportunidad de ingresar como practicante y trabajar día a día de la mano de bellas personas y excelentes profesionales, que sin duda aportaron cada uno en mi formación.*

*A los Ingenieros John Ever, Erika y Gustavo C, quienes son profesionales talentosos y de gran conocimiento y sin dudarlo compartieron su experiencia profesional conmigo.*

*Al Ingeniero Julián Galvis, quien siendo el Director de prácticas de la Facultad de Ingeniería Civil, ha sido un gran mentor, al cual le agradezco su apoyo en todo el proceso vivido durante mis prácticas.*

*Al Ingeniero Alexis Medina, quien con su excelente profesionalismo me ha brindado su orientación, disposición y entrega en la realización del presente trabajo de grado.*

*A todos, Dios los bendiga.*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>2</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>12</b>
2.1	<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>12</b>
2.2	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>12</b>
<b>3</b>	<b>GENERALIDADES DE LA ENTIDAD PÚBLICA</b> .....	<b>13</b>
3.1	<b>MISIÓN:</b> .....	<b>13</b>
3.2	<b>VISIÓN:</b> .....	<b>13</b>
3.3	<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b> .....	<b>14</b>
3.4	<b>RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA</b> .....	<b>15</b>
<b>4</b>	<b>MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>16</b>
4.1	<b>RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN</b> .....	<b>16</b>
4.2	<b>PRINCIPIOS</b> .....	<b>16</b>
4.2.1	Principio de Transparencia: .....	16
4.2.2	Principio de Economía:.....	16
4.2.3	Principio de Responsabilidad:.....	16
4.3	<b>VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA</b> .....	<b>17</b>
4.4	<b>ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL</b> .....	<b>17</b>
4.4.1	Actividades de planeación. ....	17
4.4.2	Actividades precontractuales. ....	17
4.4.3	Actividades contractuales. ....	18
4.4.4	Actividades post-contractuales. ....	18
4.5	<b>PLATAFORMA FACILITADORA DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA</b> .....	<b>18</b>
4.5.1	Colombia Compra Eficiente .....	18
4.5.2	Plataforma SECOP II.....	20
4.6	<b>PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA</b> ....	<b>20</b>
4.6.1	Invitación pública de mínima cuantía .....	21
4.6.2	Selección Abreviada de Menor Cuantía:.....	22
4.7	<b>PRESUPUESTO ANUAL DEL INVIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN</b> .....	<b>23</b>
4.8	<b>OBJETOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA</b> .....	<b>24</b>
4.8.1	Proyectos de Construcción .....	25
4.8.2	Proyectos de Mejoramiento .....	25
4.8.3	Proyectos de Rehabilitación .....	26
4.8.4	Mantenimiento Periódico .....	26
4.8.5	Mantenimiento Rutinario .....	27

<b>5</b>	<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA PRÁCTICA EMPRESARIAL .....</b>	<b>29</b>
5.1.1	Proceso de contratación Invitación Pública- IP-DT-CUN-008-2018.....	29
5.1.2	Proceso de contratación Invitación Pública- IP-DT-CUN-012-2018.....	71
5.1.3	Proceso de contratación Invitación Pública -IP-DT-CUN-014-2018.....	96
5.1.4	Proceso de Contratación SA-MC-DT-CUN-007-2018.....	115
5.1.5	Capacitación Microempresarios de Administraciones Viales.....	143
5.1.6	Reunión de Peaje Casablanca .....	146
5.1.7	Apoyo en el Inventario de Señales de Transito .....	148
5.1.8	Acompañamiento Comisión de Obra Priorización Sitios Críticos Vía Zipaquirá-Ubaté.....	152
5.1.9	Acompañamiento Visita Técnica Vía Anapoima-Mosquera .....	153
<b>6</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>155</b>
<b>7</b>	<b>APORTE AL CONOCIMIENTO .....</b>	<b>157</b>
<b>8</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>158</b>
<b>9</b>	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>159</b>

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Vías en Jurisdicción de la Dirección Territorial Cundinamarca .....	17
Tabla 2. Presupuesto anual de la entidad (SMLMV) – .....	23
Tabla 3. Requisitos Habilitantes del Proceso Invitación Pública .....	33
Tabla 4. Requisitos no habilitantes del proceso .....	33
Tabla 5. Comunicación de Aceptación de Oferta- Cto 635/2018 .....	42
Tabla 6. Resolución de Supervisor Cto 635/2018 .....	45
Tabla 7. Reunión Inicial Con el Contratista .....	47
Tabla 8. Acta de Reunión Técnica Inicial .....	48
Tabla 9. Evidencia Reunión Técnica Inicial .....	48
Tabla 10. Oficios enviados al Contratista .....	49
Tabla 11. Registro Bitácora de Interventoría .....	51
Tabla 12. Informes Semanales de Interventoría .....	56
Tabla 13. Informe Final del avance de la obra .....	58
Tabla 14. Listado de documentos Ítem no previsto .....	62
Tabla 15. Documentos Ítem no previsto .....	63
Tabla 16. Listado de Documentos Cuenta de Cobro Acta de Obra .....	65
Tabla 17. Documentos Cuenta de cobro-Cto 635/2018 .....	66
Tabla 18. Solicitud Inicio de procedimiento Sancionatorio .....	69
Tabla 19. Cotización Número 1 .....	72
Tabla 20. Requisitos Habilitantes Legales y Administrativos .....	76
Tabla 21. Requisitos Habilitantes Técnicos .....	76
Tabla 22. Requisitos no habilitantes del proceso .....	76
Tabla 23. Comunicación de Aceptación de Oferta- Cto 714/2018 .....	83
Tabla 24. Resolución de Supervisor Cto 714/2018 .....	86
Tabla 25. UPS a la cual se le suministraron las baterías .....	88
Tabla 26. Documentos para solicitar Adición .....	88
Tabla 27. Documentos Elaborados para solicitar Adición del Cto 757/2018 .....	89
Tabla 28. Acta de Suspensión y Reanudación Cto 757/ 2018 .....	92
Tabla 29. Contrato de Adición Cto 757-1/2018 .....	94
Tabla 30. Estado Inicial Dirección Territorial Cundinamarca .....	97
Tabla 31. Cantidades obtenidas .....	98
Tabla 32. Análisis de Precios Unitarios .....	99
Tabla 33. Requisitos Habilitantes Legales y Administrativos .....	102
Tabla 34. Requisitos Habilitantes Técnicos .....	103
Tabla 35. Requisitos no habilitantes del proceso .....	104
Tabla 36. Comunicación de Aceptación de Oferta- Cto 942/2018 .....	110
Tabla 37. Resolución de Supervisor Cto 942/2018 .....	114
Tabla 38. Acta Audiencia de Sorteo .....	122
Tabla 39. Evaluación de Experiencia .....	126
Tabla 40. Evaluación Capacidad Residual .....	130
Tabla 41. Informe Evaluación Sobre No.1 Selección Abreviada .....	131
Tabla 42. Acta de Asignación Sobre No.2 .....	134
Tabla 43. Resolución de Adjudicación .....	135
Tabla 44. Contrato 757/ 2018 .....	136
Tabla 45. Informe Capacitación Microempresarios .....	144
Tabla 46. Acta de Comité Técnico Reunión de Peajes .....	147
Tabla 47. Inventario de Señales de Transito .....	149
Tabla 48. Informe Comisión de Obra Vía Zipaquirá- Ubaté .....	152
Tabla 49. Informe Visita Técnica Vía Anapoima –Mosquera .....	154

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Logotipo del INVIAS .....	13
Figura 2. Estructura Organizacional .....	14
Figura 3. Oficina del Área técnica designada al pasante .....	15
Figura 4. Esquema del Proceso de Selección de Mínima Cuantía .....	22
Figura 5. Esquema de los montos para Contratación Estatal en el INVIAS .....	23
Figura 6. Esquema de los Principales Proyectos que ejecuta el INVIAS .....	24
Figura 7. Esquema de los objetos de Contratación de la Territorial Cundinamarca .....	25
Figura 8. Carpeta del Cto 635/ 2018.....	30
Figura 9. Plantilla Invitación Pública Proceso IP-DT-CUN-008-2014 .....	31
Figura 10. Clasificación de los Códigos UNSPSC.....	31
Figura 11. Presupuesto Oficial, Disponibilidad Presupuestal del Proceso .....	32
Figura 12. Plantilla Estudios Previos Invitación Pública .....	34
Figura 13. Plantilla Anexo Técnico del proceso Invitación Pública .....	36
Figura 14. Documentos Publicados en el SECOP II- Invitación Pública .....	38
Figura 15. Informe Requisitos Habilitantes IP-DT-CUN-008-2018 .....	39
Figura 16. Informe Respuesta Requisitos Habilitantes.....	41
Figura 17. Documentos para solicitar numeración del Contrato .....	41
Figura 18. Formato Proyección de Pagos .....	43
Figura 19. Formato Designación de Evaluadores .....	44
Figura 20. Orden de Inicio del Cto 635/2018 .....	46
Figura 21. Actas de Comité de obra .....	60
Figura 22. Carpeta del Cto 714/ 2018.....	71
Figura 23. Cotización Numero 2 .....	73
Figura 24. Presupuesto Oficial Proceso IP-DT-CUN-012-2018 .....	73
Figura 25. Plantilla Invitación Pública Proceso IP-DT-CUN-012-2014 .....	74
Figura 26. Clasificación de los Códigos UNSPSC.....	74
Figura 27. Presupuesto Oficial, Disponibilidad Presupuestal del Proceso .....	75
Figura 28. Plantilla Estudios Previos Invitación Pública .....	77
Figura 29. Presupuesto oficial del proceso.....	79
Figura 30. Documentos Publicados en el SECOP II- Invitación Pública .....	80
Figura 31. Informe Requisitos Habilitantes IP-DT-CUN-012-2018 .....	81
Figura 32. Documentos para solicitar numeración del Contrato .....	82
Figura 33. Formato Proyección de Pagos-Cto 714/2018 .....	84
Figura 34. Formato Designación de Evaluadores-Cto 714/2018 .....	85
Figura 35. Orden de Inicio del Cto 714/2018 .....	87
Figura 36. Acta de Entrega y Recibo Definitivo Cto 757/2018 .....	96
Figura 37. Carpeta del Cto 942/ 2018 .....	97
Figura 38. Presupuesto Oficial Proceso IP-DT-CUN-014-2018 .....	100
Figura 39. Plantilla Invitación Pública Proceso IP-DT-CUN-014-2014 .....	101
Figura 40. Clasificación de los Códigos UNSPSC.....	101
Figura 41. Presupuesto Oficial, Disponibilidad Presupuestal del Proceso .....	102
Figura 42. Especificaciones Técnicas Mínimas .....	103
Figura 43. Plantilla Estudios Previos Invitación Pública .....	104
Figura 44. Plantilla Anexo Técnico Invitación Pública .....	107
Figura 45. Capítulos del Anexo Técnico .....	107
Figura 46. Documentos Publicados en el SECOP II- Invitación Pública .....	108
Figura 47. Informe Requisitos Habilitantes IP-DT-CUN-014-2018 .....	109
Figura 48. Documentos para solicitar numeración del Contrato .....	110
Figura 49. Formato Proyección de Pagos-Cto 942/2018 .....	111
Figura 50. Formato Designación de Evaluadores-Cto 942/2018 .....	113
Figura 51. Aviso de Convocatoria – SA-MC-DT-CUN-007-2018 .....	116
Figura 52. Proyecto Pliego de Condiciones.....	117
Figura 53. Estudios Previos .....	118
Figura 54. Anexo Técnico .....	119
Figura 55. Pliego de Condiciones.....	120
Figura 56. Documentos Publicados en el SECOP II- Selección Abreviada .....	121
Figura 57. Listado de Asistencia a Audiencia de Sorteo .....	124
Figura 58. Acta de Recibo de Propuestas .....	125
Figura 59. Formato Proyección de Pagos .....	138



## RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

**TITULO:** APOYO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

**AUTOR(ES):** SILVIA BEATRIZ CORREA JIMÉNEZ

**PROGRAMA:** Facultad de Ingeniería Civil

**DIRECTOR(A):** GABRIEL ALEXIS MEDINA DELGADO

### RESUMEN

La práctica empresarial se desarrolló en el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, en el Área Técnica, teniendo una duración de cinco meses, en los cuales se llevaron a cabo actividades en las diferentes etapas de un proceso de Contratación con el estado, las tres áreas en que se ejecutó la practica fueron: Pre contractual, Contractual y la Ejecución del contrato. Los procesos de contratación ejecutados fueron, Invitación Pública de Mínima Cuantía y Selección Abreviada de Menor Cuantía. Se realizaron los respectivos Pliegos de Condiciones, sus anexos técnicos, estudios previos, presupuestos, informes, carpetas del proceso entre otros documentos, con el fin de publicar el contrato en la página del SECOP II. Además, se apoyó en las audiencias de sorteo, puesto que establecen los posibles proponentes en un proceso de Selección abreviada; y por último se realizó la supervisión del contrato una vez adjudicado al contratista ganador. Estos proyectos son realizados por la territorial del INVIAS con jurisdicción en el departamento de Cundinamarca.

### PALABRAS CLAVE:

INVIAS,Contratación Pública,Invitación Pública, Selección Abreviada, Pliegos de Condiciones, SECOP II,Supervisión

V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

## GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

**TITLE:** SUPPORT IN THE SUPERVISION OF THE RECRUITMENT PROCESSES ADVANCED BY THE NATIONAL INSTITUTE OF ROADS TERRITORIAL DIRECTION CUNDINAMARCA

**AUTHOR(S):** SILVIA BEATRIZ CORREA JIMÉNEZ

**FACULTY:** Facultad de Ingeniería Civil

**DIRECTOR:** GABRIEL ALEXIS MEDINA DELGADO

### ABSTRACT

The business practice was developed in the National Institute of Vias Invias, in the technical area, having a duration of five months, in which activities were carried out in the different stages of a contracting process with the State, the three areas in which the practice was carried out were: Pre contractual, contractual and execution of the contract. The recruitment processes used were, minimum-amount public invitation and shorter selection. The respective specifications were made, their technical annexes, previous studies, budgets, reports, folders of the process among other documents, in order to publish the contract in the page of the SECOP II. It also supported the drawing hearings, since they establish the possible proponents in a process of abbreviated selection; And finally, the contract was supervised once the winning contractor was awarded. These projects are carried out by the territorial of the INVIAS with jurisdiction in the Department of Cundinamarca

### KEYWORDS:

INVIAS,public procurement,public invitation,abbreviated  
selection,specifications,SECOP II,supervision

V° B° DIRECTOR OF GRADUATE WORK

## 1 INTRODUCCIÓN

La práctica empresarial se realizó en el Instituto Nacional de Vías INVÍAS, en el área técnica de la Dirección Territorial del Departamento de Cundinamarca.

El Instituto Nacional de Vías, es un establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, que tiene por objeto, la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.<sup>[1]</sup>

Como objetivo principal de esta práctica se tiene ser un apoyo técnico en los procesos de Contratación adelantados por la Dirección Territorial del INVÍAS, con jurisdicción en Cundinamarca, cumpliendo así con las diferentes actividades que se requieren para llevar a cabo un contrato con el estado.

En el desarrollo de la práctica se apoyaron las diferentes fases de un proceso de contratación siendo estas: Pre contractual, Contractual y Post-Contractual. Para cumplir con la fase Pre Contractual, se realizaron pliegos de condiciones, anexos técnicos, revisión y elaboración de presupuestos, revisión de experiencia presentada por los contratistas, Informes de Evaluación, entre otros.

Por otra parte en la fase Contractual una vez publicado el proceso en la página del SECOP II “Sistema Electrónico de Contratación Pública”, se realizó el apoyo en la elaboración del respectivo Contrato y Orden de inicio, además de las respectivas reuniones con los contratistas estableciendo los términos del contrato.

Finalmente en la fase de ejecución se realizaron visitas de obra, con el fin de supervisar el contrato, hasta su fecha de terminación y cumplir así el cronograma programado en los Pliegos de Condiciones.

## **2 OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Complementar la formación académica obtenida durante el pregrado, por medio de la aplicación, el desarrollo de la práctica empresarial en la Dirección territorial Cundinamarca del INVIAS, cumpliendo con la funciones de apoyo a la supervisión de contratos de obra.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Corroborar los conocimientos adquiridos en pregrado para la elaboración de análisis de precios unitarios y presupuestos de las obras proyectadas o requeridas por la territorial
- Consolidar las capacidades adquiridas en pregrado para el cálculo de cantidades de obras y programación de obras civiles para dar apoyo al control y seguimiento en la ejecución de los contratos a cargo de la territorial
- Reafirmar los conceptos académicos relacionados con la aplicación de las normas y especificaciones de construcción, dentro de las funciones asignadas para el seguimiento y control de las obras a cargo de la territorial.
- Cumplir con las tareas asignadas por el supervisor, relacionadas con la elaboración de presupuestos, programación de la obra y dar apoyo técnico a la supervisión precontractual y contractual de las obras a cargo de la territorial

### 3 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD PÚBLICA

**Nombre de la Entidad Pública:**

Instituto Nacional de Vías INVIAS. Dirección Territorial de Cundinamarca.

**Dirección:** Carrera 128 N° 17- 15 Fontibón, Bogotá D.C

**Representante legal:** Gustavo Alfonso Vargas Leyton- Director Territorial.

**Teléfono:** 2675038

**Horario de atención:** lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

#### 3.1 MISIÓN:

Ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la Red Vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional. [2]

#### 3.2 VISIÓN:

Para el 2030 el INVIAS será reconocido por su liderazgo en la ejecución de infraestructura vial, con procesos de innovación tecnológica y un enfoque descentralizado; que favorece la articulación del transporte intermodal, la conectividad entre centros de producción y de consumo, para la generación de redes productivas y la integración regional y Territorial en el país. [2]

*Figura 1. Logotipo del INVIAS*

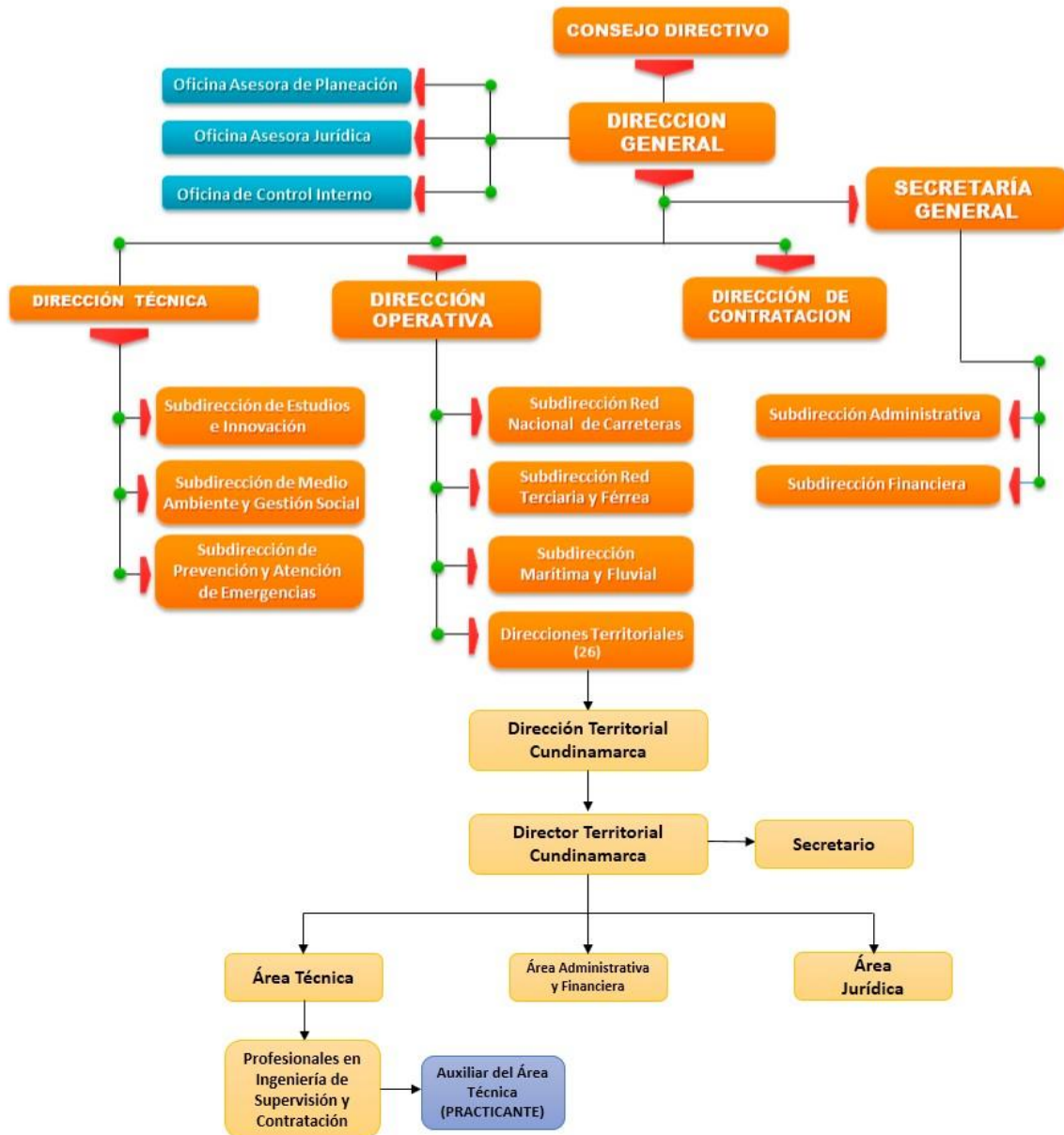


Fuente: INVIAS

### 3.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En la figura 2 se encuentra la distribución jerárquica del Instituto Nacional de Vías INVIAS, incluyendo la Dirección Territorial Cundinamarca del INVIAS.

Figura 2. Estructura Organizacional



Fuente: INVIAS

### 3.4 RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA

La entidad cuenta con la planta física denominada, Dirección Territorial Cundinamarca, la cual se encuentra en las instalaciones de la Escuela de Seguridad Vial de Bogotá D.C. En la territorial existen tres áreas las cuales son Técnica, Jurídica y Administrativa.

Con el fin de desarrollar la práctica se designó un puesto de trabajo en el Área técnica, contando este con su equipo de cómputo y servicios de la plataforma interna de comunicación del INVIAS, siendo esta el aplicativo SICOR, para la cual se otorgaron los respectivos permisos y claves, también fue designado un correo electrónico institucional el cual es: [scorrea@invias.gov.co](mailto:scorrea@invias.gov.co).

Como dotación de trabajo, fue suministrado un Casco de seguridad, chaleco reflectivo distintivo y carné de identificación como funcionario del INVIAS.

*Figura 3. Oficina del Área técnica designada al pasante.*



*Fuente: Archivo del Autor*

## 4 MARCO TEÓRICO

### 4.1 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

Los contratos que celebre el Instituto Nacional de Vías INVIAS se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. [3]

### 4.2 PRINCIPIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209 Constitucional, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

También son aplicables, entre otros, los principios constitucionales de legalidad (arts. 6, 121 y 122 C.P), igualdad (art. 13 C.P); debido proceso (art. 29), buena fe (art. 83 C.P); responsabilidad (art. 90 C.P), prevalencia del derecho sustancial (art. 228 C.P), interés público (art. 2 C.P. y concordantes).

En la actuación contractual, además de los principios señalados, se aplicarán las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho, los particulares del derecho administrativo y los principios de:

#### 4.2.1 Principio de Transparencia:

Se relaciona con la publicidad e imparcialidad para asegurar igualdad de oportunidades, escogencia objetiva y moralidad de funcionarios y contratistas. (Ver artículo 24 de la Ley 80 de 1993).

#### 4.2.2 Principio de Economía:

Propende por procedimientos ágiles y responsables en el proceso de selección y adjudicación del contrato. (Ver artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

#### 4.2.3 Principio de Responsabilidad:

Enfatiza la búsqueda del cumplimiento de los fines de la contratación, la necesidad de estudios previos, la responsabilidad de los contratantes y contratistas. (Ver artículo 26 de la Ley 80 de 1993)



De la Ecuación Contractual: alude a la igualdad y equivalencia entre los derechos y obligaciones que surgen del contrato y su restablecimiento. (Ver artículo 27 de la Ley 80 de 1993) [4]

### 4.3 VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Tabla 1. Vías en Jurisdicción de la Dirección Territorial Cundinamarca

CÓDIGO	CARRETERAS	TOTAL KMS
5607	CHOCONTÁ - GUATEQUE	6,7
40CNA	PASO POR CHIPAQUE	0,75
40CNB	PUENTE REAL - CÁQUEZA - EL TABLÓN	11,5
40CN01	EL PORTAL - EL ANTOJO	10,95
45A04	PASO NACIONAL POR ZIPAQUIRÁ	3
45A04	PASO NACIONAL POR CAJICÁ	4,4
50CN03	CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) -CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO)	4
5009	PASO POR GUASCA	0,5
5008	HONDA VILLET A TOBIAGRANDE BOGOTÁ	59,17
5008A	VILLET A - LOS ALPES - BOGOTÁ, SECTOR PASO NACIONAL POR MADRID.	5,1
5008B	PUERTO SALGAR - UTICA - TOBIA GRANDE	4,5
50CN01	DINDAL-CAPARRAPÍ	14
50CN01	CAPARRAPÍ - LA AGUADA	16,49
5604	YACOPÍ - LA PALMA	22,5
40CN07	AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE-ALO (SECTOR CANOAS-CHUSACA)	4,5
40CN07	AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE-ALO (SECTOR RIO BOGOTA-CANOAS)	9,5
45A04	VÍA 45ACNB VARIANTE PORTACHUELO PR 03+0600 AL PR 05+0160, VÍA 45ACND VARIANTE PORTACHUELO-CASABLANCA PR 0+0250 AL PR 07+0000, VÍA 45A04 ZIPAQUIRÁ-UBATÉ PR 28+0200 AL PR 67+1134	48,35
5501	PASO POR TOCANCIPA	4,17

Fuente: Archivos Dirección Territorial Cundinamarca

### 4.4 ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL

La contratación estatal es un proceso, es decir, una sucesión de etapas que tiene las siguientes actividades [3]:

#### 4.4.1 Actividades de planeación.

Comprende la etapa preparatoria de la contratación.

#### 4.4.2 Actividades precontractuales.

Comprende la etapa de planeación y de selección de contratistas.

#### **4.4.3 Actividades contractuales.**

Comprende el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y el control en su desarrollo.

#### **4.4.4 Actividades post-contractuales.**

Comprende la etapa de liquidación del contrato por mutuo acuerdo o en forma unilateral, y las obligaciones relacionadas con el cierre del expediente del proceso de contratación.

### **4.5 PLATAFORMA FACILITADORA DEL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA**

La Dirección Territorial Cundinamarca en sus procesos de contratación implementa el Sistema ejecutado por Colombia Compra Eficiente, siendo esta una plataforma del Gobierno que permite el desarrollo de la Contratación Estatal, diferenciando dos grupos tales como COMPRADORES Y PROVEEDORES, siendo el INVIAS el Comprador del Servicio y los Contratistas los Proveedores. A continuación se profundiza en la plataforma Colombia Compra Eficiente con el fin de contextualizar el uso de esta en los procesos de contratación del estado.

#### **4.5.1 Colombia Compra Eficiente**

El gobierno del Presidente Juan Manuel Santos reconoce que la compra y contratación pública es un asunto estratégico por lo cual decidió crear Colombia Compra Eficiente por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011. El Decreto Ley 4170 reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generar mayor transparencia en las compras; y (b) tener una Entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.<sup>[5]</sup>

La misión de Colombia Compra Eficiente es: (a) ofrecer a los partícipes de la compra pública un sistema de información que permita hacer transacciones en línea, con instrumentos y herramientas que respondan a sus necesidades y que ofrezca información suficiente y de calidad para tomar decisiones, y para cumplir las metas y objetivos de las Entidades Estatales, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes territoriales de desarrollo, generando valor por dinero en la compra pública y confianza en el Sistema, promoviendo la competencia, la transparencia y asegurando el acceso a la información; (b) formular políticas públicas encaminadas a cumplir los objetivos del Sistema de Compra Pública y ofrecer herramientas para su gestión y hacer análisis constante de la normativa vigente y su aplicación; (c) asistir técnicamente y trabajar en equipo con los partícipes de la compra pública; (d) apoyar el desarrollo del mercado de compra pública, y monitorearlo; y (e) analizar, evaluar y monitorear el comportamiento del Sistema de Compra Pública en busca de la innovación y mejora continua del mismo.<sup>[5]</sup>

Entre las funciones de Colombia Compra Eficiente está la de desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha expedido pliegos y contratos tipo o estándar.

Las funciones de Colombia Compra Eficiente son:

- a. La formulación de políticas, planes y programas buscando optimizar la oferta y demanda en el mercado de compra pública.
- b. La racionalización normativa para una mayor eficiencia de las operaciones.
- c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia.
- d. La coordinación con otras Entidades Estatales para el cumplimiento de sus objetivos.
- e. La elaboración de estudios, diagnósticos y estadísticas para mejorar la efectividad del Sistema.
- f. La absolución de consultas sobre la aplicación de las normas y expedir circulares sobre la materia.
- g. El apoyo al Gobierno en las negociaciones internacionales en materia de compra pública.
- h. El diseño, la organización y la celebración de Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda.
- i. El desarrollo de herramientas de e-procurement dentro del Sistema de Compra Pública.
- j. El apoyo a los Proveedores para facilitar y mejorar su participación en el Sistema de Compra Pública.
- k. La difusión de mejores prácticas y la coordinación de los programas de capacitación con otras Entidades Estatales.
- l. El apoyo a las Entidades territoriales en la gestión de compras.

Colombia Compra Eficiente es miembro de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG).<sup>[5]</sup>

Las Entidades Estatales que ejecuten recursos del presupuesto general de la Nación en desarrollo de los contratos plan a través de Procesos de Contratación de obra pública están obligadas a utilizar el pliego, el contrato y el apéndice tipo expedido por Colombia Compra Eficiente por medio de la Circular 15 de 28 de agosto de 2014.

En el momento Colombia Compra Eficiente trabaja en la expedición de pliegos, contratos y apéndices para otros Procesos de Contratación para que sean la guía que gobierne la

contratación en todas las Entidades Estatales. [5]

#### **4.5.2 Plataforma SECOP II**

El SECOP II (Sistema Electrónico de contratación Pública), funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea. [5]

Esta plataforma es la que actualmente usa la Dirección Territorial Cundinamarca, y es donde se publican los procesos, lo cual permite realizar el respectivo proceso de Contratación.

##### **4.5.2.1 Comprador Público.**

El Comprador público es la persona que en nombre de la Entidad Estatal toma decisiones de gasto público para poner a disposición de los ciudadanos los bienes, obras y servicios que permiten a la Entidad Estatal cumplir con su misión. [5]

En la Territorial Cundinamarca se establece al Ingeniero Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo del Área Técnica como encargado del usuario de comprador público en la plataforma SECOP II, es el quien publica los procesos y lleva la trazabilidad del proceso.

##### **4.5.2.2 Proveedor**

Proveedor es cualquier interesado en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales.

Los Proveedores son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública. La política pública del Estado se materializa a través de la provisión de bienes, obras y servicios que ofrecen Proveedores de diversas regiones en Colombia y de numerosos países en el mundo.

Las herramientas que ofrece Colombia Compra Eficiente a los Proveedores están orientadas a facilitar su participación y promover Procesos de Contratación competitivos. [5]

La Territorial Cundinamarca una vez publica sus procesos en el SECOP II estos quedan disponibles a nivel nacional para todos los contratistas que estén interesados en el proceso.

#### **4.6 PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA**

Es de importancia diferenciar los dos tipos de procesos de contratación llevados a cabo por las Direcciones Territoriales siendo estos: Invitación Pública de mínima cuantía y Selección Abreviada de Menor Cuantía, dadas sus facultades estipuladas en la Resolución 1611 del 2014, cabe resaltar que

Planta Central del INVIAS, se encarga de los procesos de Licitación Pública y Concurso Público de Méritos, siendo estos procesos que superan la menor cuantía.

Los procesos adelantados por la Dirección Territorial Cundinamarca son los siguientes:

#### **4.6.1 Invitación pública de mínima cuantía**

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. [6]

La Ley 1474 de 2011 la introdujo como una modalidad de contratación adicional a las mencionadas en la Ley 1150 de 2007, aplicable para la adquisición de bienes, servicios [4]

##### **4.6.1.1 Características de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.**

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. [6]

##### **4.6.1.2 Plazos del Proceso de Contratación de mínima cuantía**

Los términos del Proceso de Contratación de mínima cuantía son más cortos que los establecidos para las demás modalidades de selección. El término para presentar ofertas es de por lo menos un día hábil contado a partir de la publicación de la invitación y naturalmente la invitación debe estar publicada por lo menos durante un día hábil. Colombia Compra Eficiente recomienda que la publicación de los Documentos del Proceso se haga en el día hábil en el cual se adelanta la actuación respectiva para ser consistente con la extensión de los términos previstos para esta modalidad de selección. [6]

### 4.6.1.3 Diagrama fases del proceso

A continuación se presenta el Esquema resumen del Proceso de Selección de Mínima cuantía, por medio del cual la Dirección Territorial adelanta sus procesos de Invitación Pública.

Figura 4. Esquema del Proceso de Selección de Mínima Cuantía



Fuente: Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía

### 4.6.2 Selección Abreviada de Menor Cuantía:

La ley 1150 de 2007, en el Artículo 2. Expresa lo siguiente:

“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. [5]

#### 4.7 PRESUPUESTO ANUAL DEL INVIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El presupuesto anual del INVIAS supera los 1.200.000 salarios mínimos, según Resolución No. 00001 de 2018 del Instituto Nacional de Vías, en la cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018; fijando un presupuesto de ingresos en la suma de *DOS BILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS* (\$2.247.448.144.604).

Establecido el presupuesto anual, se indica que la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Ver Tabla 1)

*Tabla 2. Presupuesto anual de la entidad (SMLMV) –  
Selección de Menor Cuantía y Mínima cuantía*

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Fuente: Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía-Colombia Compra Eficiente

Esto indica que los montos de contratación por Invitación pública y Selección Abreviada, son los siguientes:

*Figura 5. Esquema de los montos para Contratación Estatal en el INVIAS*



Fuente: Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía-Colombia Compra Eficiente.

Por otra parte el presupuesto correspondiente para las 26 Direcciones territoriales a nivel nacional no está establecido como tal en un valor fijo, esta parte de las necesidades de cada Territorial y la priorización de inversiones en el grado de daños que registre una carretera, por lo cual se establece un procedimiento en el cual se presenta el presupuesto a la Red Nacional de Carreteras, los cuales analizan en el rubro de Infraestructura la disponibilidad, y una vez aprobado se le solicita a las Unidades ejecutoras la asignación del recurso para la Territorial, cabe resaltar que estas unidades ejecutoras corresponden a la subdirección nacional de carreteras para Vías Nacionales y la Subdirección Terciaria Férrea para Vías Terciarias.

#### 4.8 OBJETOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

El INVIAS Dentro de sus alcances tiene por misión ejecutar proyectos, los cuales se definen como unidad operacional del desarrollo que vincula recursos, actividades y productos durante un periodo determinado y con una ubicación definida para resolver problemas o necesidades de la población. [7]

Es por esto que con el fin de suplir el interés general de la población el cual radica en mejorar la calidad de vida de los colombianos, el INVIAS ejecuta diversos proyectos dentro de sus objetos de contratación, los cuales se pueden definir en tres grupos:

Figura 6. Esquema de los Principales Proyectos que ejecuta el INVIAS.



Fuente: Unidad Modular 1- Especialización en Ingeniería de Pavimentos. Universidad Militar Nueva Granada

Actualmente la Dirección Territorial Cundinamarca en el periodo del I Semestre del 2018, adelanta los siguientes objetos de Contratación, dado el alcance que vincula la Misión y Visión del INVIAS.



Figura 7. Esquema de los objetos de Contratación de la Territorial Cundinamarca



Fuente: Archivos del Autor

#### 4.8.1 Proyectos de Construcción

Conjunto de todas las obras de infraestructura a ejecutar en una vía proyectada, en un tramo faltante mayor al 30% de una vía existente y/o en variantes. Comprende, entre otras, las actividades de [7]:

- Estudios
- Desmonte y Limpieza
- Explanación
- Obras de drenaje (alcantarilla, pontones, etc.)
- Afirmado
- Sub-base , base y capa de rodadura
- Tratamientos superficiales o riegos
- Señalización
- Demarcación
- Puentes
- Túneles

#### 4.8.2 Proyectos de Mejoramiento

Consiste en el cambio de especificaciones y dimensiones de la vía o puentes; para lo cual, se hace necesario la construcción de obras en infraestructura ya existente, que permitan una adecuación de la vía a los niveles de servicio requeridos por el tránsito actual y proyectado. Comprende, entre otras, las actividades de [7]:

- Ampliación de calzada
- Construcción de nuevos carriles
- Rectificación( alineamiento o pendiente)
- Mejoramiento del alineamiento
- Construcción de obras de drenaje y sub-drenaje
- Construcción de estructura de pavimento
- Estabilización de afirmados
- Tratamientos superficiales o riegos

- Señalización
- Demarcación
- Construcción de afirmado

Dentro del mejoramiento, puede considerarse la construcción de tramos faltante de una vía ya existente, cuando estos no representan más del 30% del total de la vía. [7]

#### 4.8.3 Proyectos de Rehabilitación

Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones iniciales de la vía, de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Comprende, entre otras, las actividades de [7]:

- Construcción de obras de drenaje
- Recuperación de afirmado o capa de rodadura
- Reconstrucción de sub-base y/o base y/o capa de rodadura
- Obras de Señalización.

#### 4.8.4 Mantenimiento Periódico

Comprende la realización de actividades de conservación a intervalos variables relativamente prolongados (3 a 5 años) , destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y fenómenos climáticos, contempla la construcción de obras de drenaje menores y de protección faltantes en la vía. Las principales actividades son [7]:

##### 4.8.4.1 Reconformación y Recuperación de la Banca

Cuando la zona que presenta inestabilidad, baches o depresiones en una extensión considerable o el desgaste de la superficie es apreciable conviene escarificar la superficie, agregar y mezclar material granular adicional hasta conseguir el espesor de diseño y luego reconformar con motoniveladora la superficie y compactarla nuevamente para conseguir la tersura superficial. [7]

##### 4.8.4.2 Reposición de pavimento

En muchas ocasiones los deterioros del pavimento pueden abarcar un área bastante grande y resultan antieconómicos los bacheos o riegos asfálticos. Por lo anterior se hace necesario reponer la carpeta asfáltica en toda la zona. En algunos procedimientos utilizados se pulveriza la carpeta existente para que forme parte de la base y se coloca una nueva carpeta asfáltica. Esta actividad se considera de mantenimiento periódico siempre y cuando la falla no esté al nivel de base, subbase o subrasante, en ese caso se trataría de una rehabilitación. [7]

#### 4.8.4.3 Reconstrucción de obras de Drenaje

Consiste en la reparación de aquellas obras de concreto que por efectos del tránsito, derrumbes o agentes atmosféricos han sufrido daños que puedan afectar su estabilidad o la de la vía. Se considera como una actividad de mantenimiento periódico la reparación de obras de drenaje menores tales como muros de contención, cabezotes de alcantarillas, muros o aletas de entradas y salida, tubos rotos, etc. Siempre y cuando los porcentajes de reparación no superen el 50% de la obra. En caso contrario se trataría de una rehabilitación. [7]

#### 4.8.4.4 Construcción de obras de protección y drenaje menores

Consiste en la construcción de obras de drenaje menores tales como alcantarillas, muros en concreto o gaviones, pontones, cunetas revestidas y bateas que no se tuvieron en cuenta cuando se construyó la vía y que luego de la visita de un ingeniero a esta, se localizan los puntos en los cuales se hacen necesarias dichas obras para el adecuado drenaje y corrección de fallas que atenten contra la estabilidad de la vía. [7]

### 4.8.5 **Mantenimiento Rutinario**

Se refiere a la conservación continua (a intervalos menores de un año) de la vía, zonas laterales y a intervenciones de emergencia, con el fin de mantener las condiciones óptimas de transitabilidad. Las principales actividades son [7]:

#### 4.8.5.1 Remoción de Derrumbes Menores

Consiste en la eliminación manual de volúmenes menores a 50 m<sup>3</sup>/km de material, cuando estos derrumbes interrumpen o dificultan el paso de vehículos o cuando obstruyan el drenaje normal de las cunetas. [7]

#### 4.8.5.2 Rocería

Consiste en la eliminación de todas las hierbas y arbustos que hayan crecido en las cunetas, descoles y encoles así como en la entrada y salida de las alcantarillas y cauces de agua permanente en zonas próxima a la vía. [7]

#### 4.8.5.3 Limpeza de Cunetas, Rondas, Zanjas, Descoles, Encoles y Alcantarillas

Consiste en remover y retirar todos los sedimentos, escombros y elementos extraños que se encuentren obstruyendo las obras mencionadas anteriormente y por tanto su capacidad para conducir y evacuar las aguas lluvias. [7]

#### 4.8.5.4 Reparación de Baches en Afirmado y/o parcheo en pavimento

Consiste en rellenar los baches o depresiones que se presentan en zonas blandas o inestables de reducida extensión en una vía. Se debe disponer la remoción de todo material saturado o contaminado que pueda encontrarse en esas cavidades. Luego de regularizar los bordes del bache cortándolo normalmente a la superficie, se reemplaza este por otro material granular del mismo tipo de características dentro de las especificaciones.

En pavimento se debe llevar a cabo cuando la superficie presente puntos deteriorado o deformados y de carácter aislado el material colocado deberá ser compactado. [7]

#### 4.8.5.5 Perfilado y Compactación de la superficie en afirmado

Consiste en corregir por medio de equipo mecánico las irregularidades de la superficie del afirmado que se hayan producido por la acción del tránsito o agentes climáticos, restituyéndole a la vía su pendiente longitudinal y transversal para dar comodidad al tránsito y permitir drenaje superficial a la vía. [7]

#### 4.8.5.6 Riegos de Vigorización del pavimento

Son riegos de tipo preventivo y consisten en la aplicación de riego de asfalto para vigorizar y revivir zonas aisladas del pavimento donde se adviertan signos de desgaste, grietas o una inminente desintegración de la superficie. [7]

## **5 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA PRÁCTICA EMPRESARIAL**

El inicio de las prácticas se dio el día Jueves 01 de Febrero del 2018, donde el Ingeniero Gustavo Vargas, Director territorial del INVIAS sede Cundinamarca, realizó una reunión con el área técnica de Ingeniería supervisión y contratación, indicando las funciones a desarrollar, además de verificar las medidas de Seguridad de Riesgos laborales, teniendo como base la ARL nivel 5, con la cual se da aval para complementar la practica con comisiones de obra de los procesos de contratación.

Durante las primeras semanas se inició el proceso de adaptación con la entidad, incluyendo esto ahondar en los temas concernientes a supervisión y contratación estatal siendo esta última una sucesión de etapas que posee las actividades de: planeación, precontractuales, contractuales y post-contractuales.

Cabe resaltar la importancia de conocer las leyes que rigen los procesos de contratación, siendo en primera instancia la Ley 80 de 1993, fundamento principal, es por esto que la aplicación de esta se entiende como la base para iniciar un proceso de contratación, además se requiere tener presentes los principios de la contratación estatal siendo estos los Principios de: Responsabilidad, Transparencia y Economía.

En virtud a estos principios y el contenido de la mencionada Ley, los ingenieros encargados del área técnica dispusieron de su tiempo para dar alcance al objetivo de proporcionar la información pertinente sobre el funcionamiento de la Dirección Territorial.

Las actividades mencionadas anteriormente conforman los procesos de contratación adelantados por la Dirección Territorial y en los cuales se realizó el apoyo como estudiante en modalidad de práctica, a continuación se evidencian las actividades desarrolladas.

### **5.1.1 Proceso de contratación Invitación Pública- IP-DT-CUN-008-2018**

#### **5.1.1.1 FASE PRE-CONTRACTUAL**

En esta fase se realizan todas las actividades concernientes al Proceso de contratación, dese la elaboración de los documentos que conforman la propuesta, hasta la orden de inicio del contrato, a continuación se indican las actividades realizadas en esta fase:

- **Elaboración Carpeta del Proceso**

Una vez se inicia el proceso se debe ir suministrando la información a la Carpeta del proceso, la cual será el soporte físico de todos los documentos que complementan la Invitación Pública IP-DT-CUN-008-2018.

A continuación se evidencia la carpeta elaborada:

Figura 8. Carpeta del Cto 635/2018

IP-DT-CUN-008-2018

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA

SERIE DOCUMENTAL No. 4.5.15.01

ASUNTO: MEJORAMIENTO,  
CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO  
INTERNO, SEDE  
INVIAS

CONTROL SERVICES  
ENGINEERING S.A.S

CTO 635/18 AÑO 2018

ARCHIVO DE GESTIÓN

CAJA: \_\_\_\_\_

CARPETA: \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

INVENTARIO  
CODIGO DE BARRAS

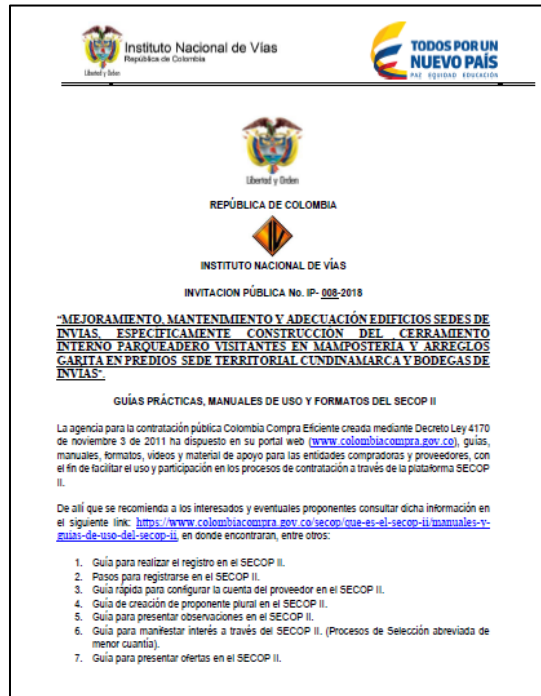
FUENTE: Archivos del Autor

- **Elaboración Pliego de Condiciones de la Invitación Pública**

La plantilla utilizada es la proporcionada por Colombia Compra Eficiente, referente a Invitación Pública.

Las actividades a realizar en esta elaboración, consisten en ajustar las 26 hojas del Pliego de condiciones a las necesidades específicas del contrato, que tiene por objeto : **“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS, ESPECÍFICAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MAMPOSTERÍA Y ARREGLOS GARITA EN PREDIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BODEGAS DE INVÍAS”**

Figura 9. Plantilla Invitación Pública Proceso IP-DT-CUN-008-2014



FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-008-2018

Las principales actividades realizadas en la elaboración del pliego de condiciones son las siguientes:

- Clasificación de los Códigos UNSPSC para contratación Estandarizados

Figura 10. Clasificación de los Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101508	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	Ingeniería Arquitectónica
72121008	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas	Servicios de construcción y remodelación de bodegas
72151905	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería	Servicios de mampostería en bloques de concreto

Estos códigos deben ser incluidos en el Plan anual de Adquisidores, para realizar esta actividad se debe solicitar a la Dra Deisy Astrid Cabrera, de Planta Central del INVIAS, el proceso se puede publicar una vez estos códigos estén incluidos, de lo contrario la plataforma no permite el procedimiento.

- Plazo y Lugar para la Ejecución

En esta actividad se describe el Plazo del contrato, este tiempo se estima de acuerdo al grado de intervención de la obra y las actividades a realizar, por lo cual para el proceso en mención, se consideró una duración de (2) dos meses, al ser la construcción de un muro de cerramiento de 55 ml de largo y 2.40 m de alto, incluyendo concertina.

- Presupuesto Oficial, Disponibilidad Presupuestal

Se describe el presupuesto oficial establecido de acuerdo al análisis de precios unitarios elaborado con anterioridad por el Ingeniero Henry Castiblanco, es de importancia ubicar el presupuesto oficial correctamente dado que a partir de este valor los proponentes realizaran sus ofertas y al final será adjudicado al menor valor, si este cumple con todos los requisitos habilitantes.

El certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP), permite realizar el proceso de contratación, dado que este avala la disponibilidad del INVIAS para responder por el proceso a publicar. Sin tener este CDP no se puede proceder a realizar los pliegos de condiciones.

Figura 11. Presupuesto Oficial, Disponibilidad Presupuestal del Proceso

<b>3. PRESUPUESTO OFICIAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		
De acuerdo a la necesidad planteada y basado en las ofertas recibidas, el presupuesto oficial para el proceso de selección de mínima cuantía, corresponde a la suma de <b>TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 39.315.658,00) INCLUIDO IVA</b> y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		
Este presupuesto se obtiene como resultado de las cotizaciones recibidas a partir de las necesidades planteadas a empresas que ofrecen los servicios que se pretenden contratar en el mercado, que forma parte integrante del análisis de conveniencia y oportunidad.		
Para atender el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS.		
CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
97318	2018-02-08	\$39.315.658,00



- Cronología del Proceso

Es de importancia establecer el Cronograma del Proceso dado que con este los proponentes se guiarán para realizar sus propuestas, el cronograma para Invitación pública, oscila entre 1-15 días calendario.

Se debe cumplir con el cronograma , dado que el no hacerlo genera ADENDAS al proceso y esto es un indicador de gestión de calidad de la Dirección Territorial Cundinamarca, el cual se procura mantener en (0) cero.

- Requisitos Habilitantes

En este capítulo 18. Del proceso se establecen los requisitos Habilitantes a presentar al momento de aplicar a un proceso del INVIAS, los cuales son:

*Tabla 3. Requisitos Habilitantes del Proceso Invitación Pública*

Garantía de Seriedad de la oferta	Carta de Presentación de la Oferta	Carta de Conformación de Consorcios o uniones Temporales
Certificado de Existencia y representación Legal	Documento de cumplimiento Artículo 50 de la ley 789 de 2002 ( Seguridad Social integral y legales )	Declaración de No reportar antecedentes fiscales ante la contraloría general de la república.
Cedula de Ciudadanía del Proponente	Certificación del Revisor Fiscal	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas mínimas

FUENTE: Archivos del autor

- Requisitos de Ponderación – Propuesta Económica

En este capítulo se aclara que la propuesta se presenta de forma digital por medio de la plataforma SECOP II, se requiere que la propuesta esté debidamente firmada y avalada por un ingeniero civil.

- Documentos Adicionales a Aportar no habilitantes, necesarios para emitir la comunicación de Aceptación de Oferta

*Tabla 4. Requisitos no habilitantes del proceso*

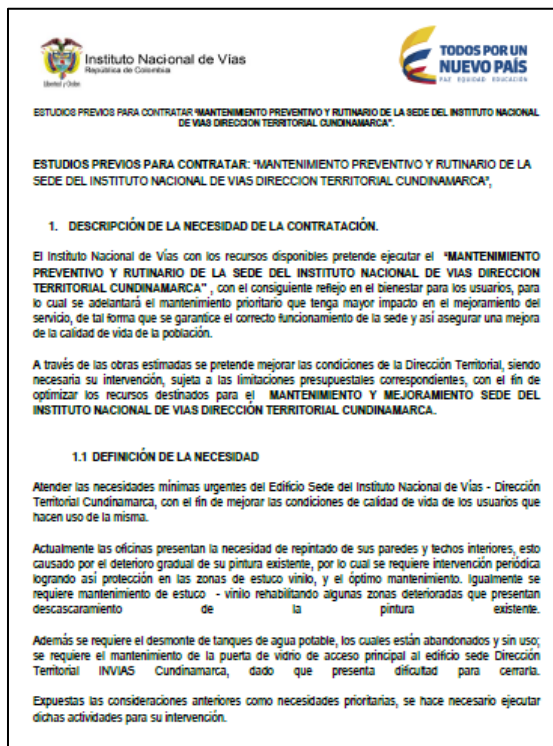
Certificado de Antecedentes Judiciales	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
Certificado de Antecedentes Fiscales	Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
Régimen de Impuestos a las Ventas	Certificación Bancaria

FUENTE: Archivos del autor

- **Elaboración Estudios Previos de la Invitación Pública**

La plantilla utilizada es la proporcionada por Colombia Compra Eficiente, referente a Invitación Pública. A continuación se evidencia la portada del proceso elaborado:

Figura 12. Plantilla Estudios Previos Invitación Pública



FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-008-2018

Los Capítulos ajustados son los siguientes:

- **Descripción de la necesidad de la contratación**

En este capítulo se exponen brevemente el por qué la entidad, requiere contratar; esto con el fin de contextualizar al contratista acerca del proceso al cual va a aplicar.

- **Objeto Contratar**

Indica la descripción del proceso, y el nombre bajo el cual el contrato se realizará.

- **Especificaciones Técnicas**

Nombra el Alcance del objeto, especificando que en el ANEXO TÉCNICO, se profundizara acerca de los requerimientos técnicos, además se menciona que el contrato es bajo la modalidad de precios unitarios, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial.

Las principales labores a realizar son:

1. PRELIMINARES
2. EXCAVACIONES
3. CONCRETOS
4. MAMPOSTERÍA
5. CONCERTINA EN ACERO INOXIDABLE SENCILLA DE 18"

- Obligaciones del contratista

Se describen las obligaciones a las cual el contratista debe cumplir una vez sea adjudicado el contrato, estas obligaciones se elaboran de acuerdo a los criterios establecidos por Colombia compra eficiente y los que el supervisor del contrato considere.

- Obligaciones del INVIAS

Se describen las obligaciones del INVIAS, para el contratista, estas están estipuladas por Colombia Compra Eficiente.

- Forma de Pago

Se indica que el INSTITUTO, pagará al contratista por actas mensuales presentadas dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al periodo mensual de ejecución de las obras.

- Plazo y Lugar de Ejecución

Contextualiza al Proponente acerca del plazo y la ubicación donde se realizará el proyecto, en este caso la intervención se hizo en el parqueadero de la Dirección Territorial Cundinamarca, y el plazo del proyecto eran dos (02 meses)

- Supervisión del contrato

Se nombra que la supervisión del contrato será ejercido por el Director Territorial Cundinamarca o quien designe.

- Garantía única de Cumplimiento



Se establece la póliza que se requiere al momento de adjudicar el proceso, usualmente se exigen que ampare las siguientes partes:

- a) **Cumplimiento General del Contrato:** por una cuantía equivalente al **10%** del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más; en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

- b) **El pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales:** por una cuantía equivalente al **20%** del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
  - c) **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al **30%** del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Elaboración de Anexo Técnico del Proceso**

La plantilla utilizada es la proporcionada por Colombia Compra Eficiente, referente a Invitación Pública.

Figura 13. Plantilla Anexo Técnico del proceso Invitación Pública

 <p><b>Instituto Nacional de Vías</b> República de Colombia Libertad y Obediencia</p>	 <p><b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> POR EQUIDAD EDUCATIVA</p>
<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</p> <p><b>ANEXO TECNICO IP-DT-CUN-008-2018</b></p>	
<p><b>OBJETO:</b> MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS, ESPECIFICAMENTE CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MAMPOSTERÍA Y ARREGLOS GARITA EN PREDIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BODEGAS DE INVIAS.</p>	
<p><b>I. DESCRIPCIÓN:</b></p> <p>El proyecto objeto de la siguiente proceso de menor cuantía: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS, ESPECIFICAMENTE CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MAMPOSTERÍA Y ARREGLOS GARITA EN PREDIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BODEGAS DE INVIAS</p>	
<p><b>II. PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE:</b> Las labores a realizar relacionan a continuación:</p>	
<p>1. <b>PRELIMINARES:</b> Demoliciones: para realizar esta labor se debe considerar la mano de obra, el equipo y herramienta mínima necesaria hasta su culminación, todas las demoliciones incluyen cargue, trasego, retiro y disposición final a lugares autorizados por la entidad ambiental en la región.</p>	
<p>2. <b>EXCAVACIONES:</b> para realizar esta labor se debe considerar la mano de obra, el equipo, herramienta mínima, enlizados y apuntalamientos necesarios hasta su culminación, todos los materiales provenientes de las excavaciones incluyen cargue, trasego, retiro y disposición final a lugares autorizados por la entidad ambiental en la región.</p>	
<p>3. <b>CONCRETOS:</b> El concreto de la estructura se presupuestará sin incluir el acero de refuerzo el cual se tendrá en cuenta por separado, esta actividad debe incluir el suministro, transporte, trasego de todos los insumos para preparar el concreto, se debe considerar la formaleta y andamios que se requiere, herramienta y equipo necesario para realizar la labor a cabalidad, prever los insumos necesarios en el proceso de fraguado, para dar cumplimiento a las resistencias especificadas, el terminado final debe dar buen aspecto a la vista sin observancia de porosidad ni fisuramiento. Se deben presentar los diseños previos de la mezcla y los resultados obtenidos por la resistencia de los concretos aplicados en sílica. Se debe considerar el retiro y disposición final de solventes. El refuerzo en acero contempla su figuración, transporte e instalación en los diferentes elementos estructurales en sitio de obra.</p>	
<p>4. <b>MAMPOSTERÍA:</b> Esta actividad debe incluir el suministro, transporte, trasego del material de ladrillo especificado; este debe presentar sus aristas bien definidas y en su superficie no presentar desmoronamiento o rotura, debe presentar buen aspecto a la vista y las unidades deben ser de tamaños estándar y homogéneos; para su instalación realizarse con mezcla en mortero 1:3, en cumplimiento de la labor se debe prever el uso de formaleta y andamios que se requiere, herramienta y equipo necesario para realizar la labor a cabalidad, la</p>	

FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-008-2018

Los Capítulos ajustados son los siguientes:

- **Principales Actividades a Ejecutar y Alcance**

Es de importancia plasmar en este capítulo las exigencias de acuerdo a los capítulos que conforman el presupuesto oficial, dado que en esta parte se detalla el alcance de cada capítulo y los requerimientos que se le harán al contratista.

- Estudios y Diseños

Al ser una actividad de mejoramiento y mantenimiento no se requiere unos estudios detallados, es por esto que básicamente se utilizó la plantilla de Estudios previos para complementar este capítulo, y eso es lo que se plasmó en el pliego, además de dar la potestad al supervisor del contrato para priorizar las necesidades del proyecto y así hacer uso de los recursos disponibles.

- Especificaciones Técnicas

Se aclara en este capítulo que el proceso IP-DT-CUN-014-2018, se complementa con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS 2013-Artículo del 100 al 108, y los Artículos 630 Concretos, Art 640 Aceros y las Especificaciones generales de construcción de Edificaciones.

- Disponibilidad Presupuestal

En este capítulo se enuncio nuevamente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, su valor y fecha de expedición.

- Presupuesto oficial

Se indica el presupuesto oficial para el proceso de Invitación Pública.

- Ajustes ( No aplica para Invitación Pública )

- Equipo mínimo Requerido

Información según la plantilla de Colombia Compra Eficiente, ajustada al proceso

- Distribución y cálculo del Anticipo ( No aplica para este proceso)

- Fuentes de Materiales

Información según la plantilla de Colombia Compra Eficiente, ajustada al proceso.

- Experiencia Requerida

En este capítulo se solicitaron dos (2) contratos referentes a Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento, en los que se realizaran actividades de mampostería, estructuras en concreto e instalación de concertina. La cantidad de contratos a solicitar las decide el supervisor del contrato, además se solicita que los contratos aportados hayan sido ejecutados desde el 1 de enero del 2006, para así contar con contratos menores a 15 años de ejecución, la suma de las cuantías expresadas en SMMLV, de estos contratos, debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la Invitación Pública.

- **Documentos publicados en el SECOP II**

Una vez los documentos anteriores estén revisados y aprobados por el Supervisor del contrato, se procede a recopilar todos los documentos que integran la propuesta con el fin de ser publicada en el SECOP II.

A continuación se nombran y se muestran los documentos que se publican en formato PDF en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública II

Figura 14. Documentos Publicados en el SECOP II- Invitación Pública

1. PLANTILLA INVITACIÓN PÚBLICA	2. ESTUDIOS PREVIOS	3. ANEXO TECNICO
4. MATRIZ DE RIESGOS	5. PRESUPUESTO OFICIAL	ANEXO 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO 2: DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO	ANEXO 3: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	ANEXO 4 : CERTIFICACION DE APORTES A SEG SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ANEXO 5 . DECLARACION JURAMENTADA DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	ANEXO 6 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	ANEXO 7. MODELO DE COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CRONOLOGIA DEL PROCESO	ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL	FORMULARIO 1. PROPUESTA ECONOMICA	FORMATO DE EXPERIENCIA

FUENTE: Propia

- **Matriz de Riesgos, Anexos, Formato de Experiencia**

Estos obedecen a un formato ya estipulado por el INVIAS para este tipo de procesos de contratación

- **Presupuesto Oficial y Formulario 1. Propuesta Económica**

El presupuesto oficial se publica con seguridad, de tal forma que el proponente no pueda editar el libro de Excel, por otra parte el Formulario 1, se refiere al mismo presupuesto oficial, omitiendo precios unitarios dado que los proponentes presentan su propuesta de acuerdo a la oferta de precios unitarios; está prohibido modificar alguna cantidad del presupuesto oficial.

El INVIAS para estos proceso de contratación dentro de sus precios unitarios del presupuesto oficial ya incluye el A.I.U, razón por lo cual se le sugiere al proponente realice su propuesta en el mismo formato.

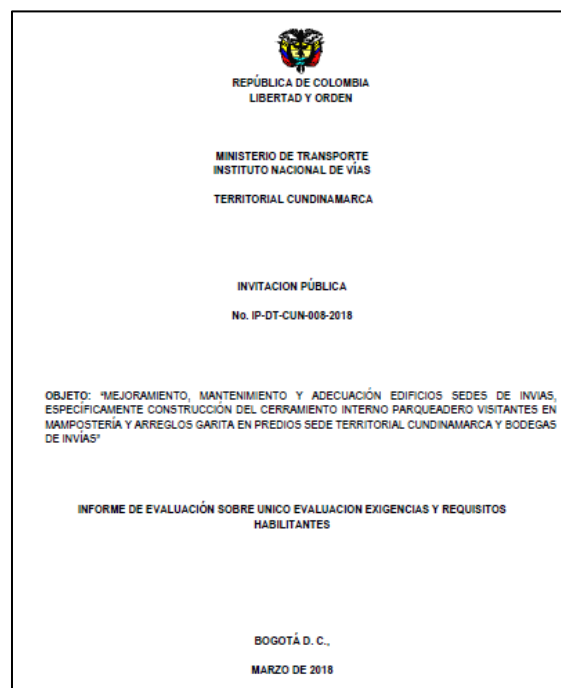
- **Elaboración Informe Requisitos Habilitantes**

Una vez el proceso se publica, el proponente presenta su propuesta según el cronograma establecido, después se evalúa si este cumple con los requisitos habilitantes.

Los documentos principales que se revisan son: la Póliza de Seriedad de la oferta, Anexo 1, Formulario de Experiencia diligenciado y la Propuesta Económica debidamente firmada; los demás documentos son subsanables en el caso de que el contratista no los haya presentado.

A continuación se muestra la portada del Informe Requisitos Habilitantes, elaborado con el fin de dar inicio al proceso de selección del proceso.

*Figura 15. Informe Requisitos Habilitantes IP-DT-CUN-008-2018*



FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-008-2018

En el caso de este proceso el presupuesto inicial eran \$ 39'315.658,00 incluido IVA, Y el proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S se presentó con un valor de \$ 27.397.490,00 incluido IVA. Como es de notar el proponente presenta una propuesta artificialmente baja, por esta razón se le solicitó a detalle los Análisis de Precios Unitarios que dieron lugar a esa propuesta económica.

Para el INVIAS, aún no está establecido el porcentaje límite al cual los proponentes pueden bajar su propuesta, razón por lo cual, si el contratista allega los A.P.U.S y cumple con los requisitos habilitantes, le será adjudicado el proceso.

El apoyo en esta fase de contratación, consistió en la revisión de la experiencia, realizar las respectivas llamadas consultando acerca de la veracidad de los soportes, además de constatar que los SMMLV, presentados en el Formulario del Proponente, sumaran igual o superior al presupuesto oficial del proceso. Por último plasmar estos resultados en el Informe Requisitos Habilitantes mostrado anteriormente.

- **Elaboración Respuesta Informe Requisitos Habilitantes**


Una vez el contratista presente la subsanación de los Análisis de Precios Unitarios y verificados estos se procede a elaborar el Informe Respuesta Requisitos Habilitantes.

Además en esta etapa si algún proponente tiene alguna observación acerca del proceso de selección, le será respuesta su inquietud.

Para el proceso en mención, no realizaron observaciones, y el proponente allegó los A.P.U.S, los cuales se aprobaron y se dio continuidad al proceso de contratación.

A continuación se muestra la portada del Informe de Respuesta de Requisitos Habilitantes, realizado y aprobado por el Supervisor del proceso.



	MINISTERIO DE TRANSPORTES INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACION RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES	CÓDIGO	MCO-FR-16
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

**INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-CUN-008-2018**

**OBJETO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS, ESPECIFICAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MAMPOSTERÍA Y ARREGLOS GARITA EN PREDIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BODEGAS DE INVIAS"**

**FECHA:**  
**13 de Marzo de 2018**

**OBSERVACIONES A LA INVITACION PÚBLICA IP-DT-CUN-008-2018**

No se presentaron observaciones al Informe de Requisitos Habilitantes de la Invitación Pública IP-DT-CUN-008-2018.

Una vez revisada la propuesta del proponente No. 2 CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, la entidad solicitó la respectiva justificación de los Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems ofertados, los cuales se adjuntan en el presente informe. Sin embargo, se le solicita al proponente en mención aplicar el respectivo formato de Análisis de Precios Unitarios implementado por el INVIAS.

ITEM	ANALISIS	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
1.1	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL	M2	52	\$ 13.900,00
	H.C AA ALSANILERA - PRESTACIONES	hc	0,48	\$ 5.060,00
	VOLQUETA DE 3 M3	vl	0,25	\$ 8.250,00
	HERRAMIENTAS MENORES	%	0,043	\$ 590,00
	COSTOS INDIRECTOS ALU 30%/IVA 18%		0,3095	\$ 4.302,00
1.2	DEMOLICIÓN CIMENTO ENTERRADO, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL	M3	7	\$ 15.800,00
	H.C AA ALSANILERA - PRESTACIONES	hc	0,83	\$ 9.980,00
	VOLQUETA DE 3 M3	vl	0,25	\$ 8.250,00
	HERRAMIENTAS MENORES	%	0,043	\$ 590,00
	COSTOS INDIRECTOS ALU 30%/IVA 18%		0,3095	\$ 4.890,00
1.3	RETRIDO DE ESCOMBROS	VJ	5	\$ 262.900,00
	H.C AA ALSANILERA - PRESTACIONES	hc	1,82	\$ 17.900,00
	VOLQUETA DE 3 M3	vl	1	\$ 185.000,00

Figura 16. Informe Respuesta Requisitos Habilitantes

FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-008-2018

### ▪ Elaboración Contrato Comunicación de Aceptación de la Oferta

Para elaborar el Contrato Comunicación de Aceptación de la oferta, se requieren los siguientes documentos por parte del Proponente, dado que estos permiten al personal Administrativo Numerar el contrato a Nivel Nacional en la plataforma del INVIAS, y así poder publicarlo en la plataforma SECOP II.

Es por esto que se procede a hacer la respectiva comunicación vía correo electrónico con el proponente para allegar los documentos y así realizar el contrato.

Figura 17. Documentos para solicitar numeración del Contrato






FUENTE: Archivo del Autor.

El contrato elaborado obedece a una minuta de Invitación Pública, la cual se ajusta al proceso IP-DT-CUN-008-2018, es revisada por las Áreas Técnica y Jurídica, el Director Territorial y por último se imprime en papel de seguridad, con el fin de ser publicada en el SECOP II.

A continuación se evidencia el Contrato elaborado:

Tabla 5. Comunicación de Aceptación de Oferta- Cto 635/2018

 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS República de Colombia</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. <b>635</b> DE 2018</p> <p>El Director de la Territorial Cundinamarca del Instituto Nacional de Vías, informa a la sociedad CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., con NIT 966.846.370-6, representado legalmente por ADOLFO MANJARRES PINAQUE con Cédula de Ciudadanía No. 92.777.737, sujeta en Bogotá, que ha sido adjudicatario del contrato producido por el proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-CUN-008-2018, cuyas especificaciones se señalan a continuación: <b>CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:</b> Por el presente contrato EL CONTRATISTA se compromete con EL INVIAS a ejecutar "El objeto del proceso de selección para la "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS, ESPECIFICAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADOR VISITANTES EN MANPOSTERIA Y ARREGLOS GARTIA EN PREDIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BODEGAS DE INVIAS", de conformidad con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, comerciales y temporales contenidas en la propuesta, la invitación pública y los estudios previos. <b>CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO:</b> El plazo para la ejecución de las actividades, será de DOS (02) Meses, contados a partir de la orden de inicio impartida por la Dirección Territorial Cundinamarca, previa verificación, del cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. <b>CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:</b> El valor del presente contrato se estima en la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 27.367.490.00) MCTE, incluido IVA, equivalente a 35.07 S.M.M.L.V. <b>CLAUSULA CUARTA: APROPIACION PRESUPUESTAL:</b> El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 27.367.490.00) MCTE, incluido IVA, discriminados así: VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.198.730,00) MCTE, para el pago del valor básico, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$198.760,00) MCTE, para el pago del IVA. <b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> Para respaldar las obligaciones contractuales, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 97318 del 2018-02-08, por valor de \$30'915.658,00 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS. <b>CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:</b> El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante pagos mensuales, previa presentación de las diferentes actas parciales de obra mensuales y facturas o cuantías de obra correspondiente, la certificación de paz y salvo, las planillas de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, la cual debe ser aprobada por el Interventor y/o Supervisor Técnico del Contrato que designe el INVIAS para los fines de control, seguimiento y vigilancia del contrato de obra. La acreditación de dichos aportes a seguridad social y parafiscales se requerirá para la realización del pago derivado del contrato de obra al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y s/s. El pago se efectuará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la misma o, si a ello hubiere lugar, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA sube las glosas que formule. En caso de mora en el pago, el INVIAS abonará al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. <b>PARAGRAFO CUENTA BANCARIA:</b> El CONTRATISTA presentará con su propuesta, Certificación Bancaria expedida por BANCOLOMBIA S.A. con la siguiente información: Cuenta de Ahorros, Número 454-420850-69, con la información necesaria, para el pago de las facturas mensuales en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. <b>CLAUSULA SEXTA: VIGILANCIA DEL CONTRATO:</b> El presente contrato será vigilado a través de un Interventor y/o supervisor quien visitará por el contrato, seguimiento y vigilancia de las intervenciones y obras a ejecutar por el contratista; el interventor es el representante de la Entidad en la Obra, en concordancia con el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías, y/o demás disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia. <b>CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO:</b> El Instituto Nacional de Vías, ejercerá la Supervisión del contrato a través del Director territorial y/o quien este designe. <b>CLAUSULA OCTAVA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:</b> De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículo 7º del Decreto 2516 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 50% de la menor cuantía, no obstante, la Entidad podrá determinar la conveniencia o no de exigirlas. Es por ello que, en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto Nacional de Vías, una garantía única, la cual podrá consistir en (i) Un contrato de seguro contenido en una póliza (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a la disposición para cada una de ellas, al tenor de lo dispuesto en la Sección II del Decreto 1082 de 2015. <b>GARANTIAS:</b> Por lo tanto, la Entidad estima conveniente para el presente proceso de contratación, la constitución de garantía única de cumplimiento, que ampare: <b>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:</b> Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más; en todo caso el amparo debe mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</b></p> <p>1 de 2</p>	 <p>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS República de Colombia</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. <b>635</b> DE 2018</p> <p>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. <b>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:</b> Por un valor equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo definitivo de las obras. <b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:</b> El contratista deberá constituir una póliza de seguro que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la Responsabilidad extracontractual que puede surgir de las actuaciones, hechos o omisiones del contratista, así como de los Subcontratistas, salvo que se acredite que el Subcontratista cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual propio para el mismo objeto. Con una vigencia igual al plazo de la aceptación de la oferta, en el cual el tomador o afianzado será el CONTRATISTA y el asegurado será el CONTRATANTE y/o INSTITUTO y los demás beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe garantizar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 200 S.M.M.L.V. Estas garantías deberán presentarse al INVIAS dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del INVIAS en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta y requerirá la aprobación del ordenador del gasto. <b>NOTA:</b> El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. <b>INDEMNIDAD:</b> EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. <b>MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTIAS Y SEGUROS:</b> EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de las garantías y seguros cuando estos se vean reducidos por razón de las reclamaciones que efectúe EL INVIAS, así como, a ampliar las garantías y seguros en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. <b>CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:</b> adiciones, complementos, íntegros y reglas de interpretación, deberes y obligaciones del presente contrato los siguientes documentos: documentos de la etapa precontractual publicados en el SECOP II, tales como: estudios previos, anexo técnico, matriz de riesgo, presupuesto oficial, formatos, formularios, anexos, pliego de invitación pública, propuesta técnico-económica del contratista, especificaciones generales de construcción del INVIAS 2013, Especificaciones técnicas de edificaciones, normas de manejo de materiales en laboratorio, disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, el manual de interventoría, y los demás documentos, normatividad y disposiciones legales y técnicas vigentes que complementen e integren el objeto y materia del contrato. <b>CLAUSULA DECIMA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION:</b> El contrato se perfecciona con la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS y la aprobación de la Garantía Única exigida y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.</p> <p>Para constancia se firma, en Bogotá a los trece (13) días del mes de Marzo de 2018.</p> <p> GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON Director Territorial Cundinamarca</p> <p>2 de 2</p>
---	--

FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-008-2018

El Formato Proyección de Pagos, se elabora según el plazo de ejecución del contrato y las fechas estimadas en las cuales se realizará el desembolso por parte del INVIAS.

A continuación se evidencia el Formato realizado:



Figura 19. Formato Designación de Evaluadores

Instituto Nacional de Vivienda GESTIÓN CONTRACTUAL DESIGNACIÓN DE EVALUADORES		COPIA VERBON												
		1												
		PÁGINA	1 DE 1											
PROCESO IP-DT-CUN-008-2018														
Proceso No.	Objeto	Propuestas	Integrantes	Técnicos	Propuestas a Evaluar	Jurídico	Propuestas a Evaluar	Financiero	Propuestas a Evaluar	Fecha de Clave	Fecha de publicación del Informe	Fecha de Estado de las Observaciones	Fecha de Publicación Respuesta Observaciones	Reunión Sede No. 2, Orden de Elegibilidad Y Reunión Pública De Adjudicación.
PROCESO IP-DT-CUN-008-2018	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS, ESPECIFICAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MAMPOSTERIA Y ARREGLOS GARITA EN PREDIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BODEGAS DE INVIAS	SECOPII (5)	SECOPII	JOHN EVER VELASCO MARTINEZ	SECOPII (5)	NESTOR ANDRES PINZON BELEÑO	SECOPII (5)	NA	SECOPII	05 de Marzo de 2018 a las 10:00 am	07 de Marzo de 2018	06 de Marzo de 2018	12 de Marzo de 2018	05 de Marzo de 2018
QUIEN ENTREGA					QUIEN RECIBE GRUPO EVALUADOR									
Ing. GUSTAVO ALEJANDRO VARGAS LEYTON DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA					Ing. JOHN EVER VELASCO MARTINEZ Abg. NESTOR ANDRES PINZON BELEÑO									

FUENTE: SECOPII. PROCESO IP-DT-CUN-008-2018




▪ **Elaboración Resolución de Supervisor del Contrato**

Una vez el contrato se encuentre numerado y se cuente con el Registro Presupuestal se procede a realizar la Resolución de Supervisor del Contrato 635 de 2018.

Supervisión delegada por el Director Territorial Gustavo Vargas Leyton, al Ingeniero John Ever Velasco Martínez.

A continuación se evidencia la Resolución de Supervisor elaborada.

Tabla 6. Resolución de Supervisor Cto 635/2018

<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA</p> <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN No. 41 del 14 DE MARZO de 2018</b></p> <p>Por la cual se asignan funciones de Supervisor Técnico de Contrato a un ingeniero de la Territorial Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3376 del 28 de julio de 2010.</p> <p style="text-align: center;"><b>EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA</b></p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2019 y 2019 de 2013, Resolución 06479 de 2013, Resolución 6400 del 15 de Septiembre de 2016. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO:</b></p> <p>Que el INVIAS suscribió el siguiente contrato:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. CONTRATO / CONVENIO</th> <th>OBJETO</th> <th>CONTRATISTA / MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>635 DE 2018</td> <td>MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS, ESPECIFICAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MAMPOSTERÍA Y ARRIBLOS GARITA EN PREDIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BOEGAS DE INVIAS</td> <td>CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S</td> </tr> </tbody> </table> <p>Que la Territorial Cundinamarca debe adelantar el seguimiento a los contratos que se ejecutan en la jurisdicción.</p> <p>En mérito de lo expuesto,</p> <p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Asígnase la función de Supervisor de Contrato al Ingeniero de la Territorial Cundinamarca <b>JOHN EVER VELASCO MARTÍNEZ</b> con C.C. No. 79.295.911 y MP 25202-44821 CND, para adelantar el seguimiento al siguiente contrato número 635 de 2018</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> El Supervisor deberá efectuar el seguimiento técnico, jurídico y financiero a los contratos objeto de esta resolución.</p> <p><b>ARTÍCULO TERCERO:</b> El Supervisor de Contrato deberá dar cumplimiento a las normas internas sobre gestión técnica y presentar los informes correspondientes.</p> <p><b>COMUNIQUESE Y CUMPLASE</b></p> <p>Dada en Bogotá D. C., a los 14 días de Marzo de 2018</p> <p style="text-align: right;">   <b>GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON</b>          Director Territorial Cundinamarca     </p>			No. CONTRATO / CONVENIO	OBJETO	CONTRATISTA / MUNICIPIO	635 DE 2018	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS, ESPECIFICAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MAMPOSTERÍA Y ARRIBLOS GARITA EN PREDIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BOEGAS DE INVIAS	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
No. CONTRATO / CONVENIO	OBJETO	CONTRATISTA / MUNICIPIO						
635 DE 2018	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS, ESPECIFICAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MAMPOSTERÍA Y ARRIBLOS GARITA EN PREDIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BOEGAS DE INVIAS	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S						
<p style="text-align: right;">Hoja No. 2</p> <p>Por la cual se asignan funciones de Supervisor de contrato a un ingeniero de la Territorial Cundinamarca</p> <p style="text-align: center;">***</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA</p> <p>En la ciudad de Bogotá y en mi condición de Director Territorial Cundinamarca, con fundamento en la delegación otorgada mediante Resolución No. 3376 de julio 28 de 2010, Por la cual se asignan funciones de Supervisor de Contrato a un ingeniero de la Territorial, mediante Resolución No. 41 del 14 DE MARZO de 2018.</p> <p>QUIEN NOTIFICA</p> <p style="text-align: center;">           DIRECTOR TERRITORIAL     </p> <p>QUIEN SE NOTIFICA</p> <p style="text-align: center;">           SUPERVISOR TÉCNICO DE CONTRATO     </p> <p>FECHA DE NOTIFICACION: 16 MARZO 2018</p>								

FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-008-2018

▪ **Solicitud de Pólizas al Contratista**

Una vez se cuenta con el Contrato, se le solicita al Contratista expedir las pólizas, actualizando la fecha a la expedida por el contrato. En esta parte se apoyó al supervisor, en el contacto con el contratista CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

5.1.1.2 **FASE CONTRACTUAL**

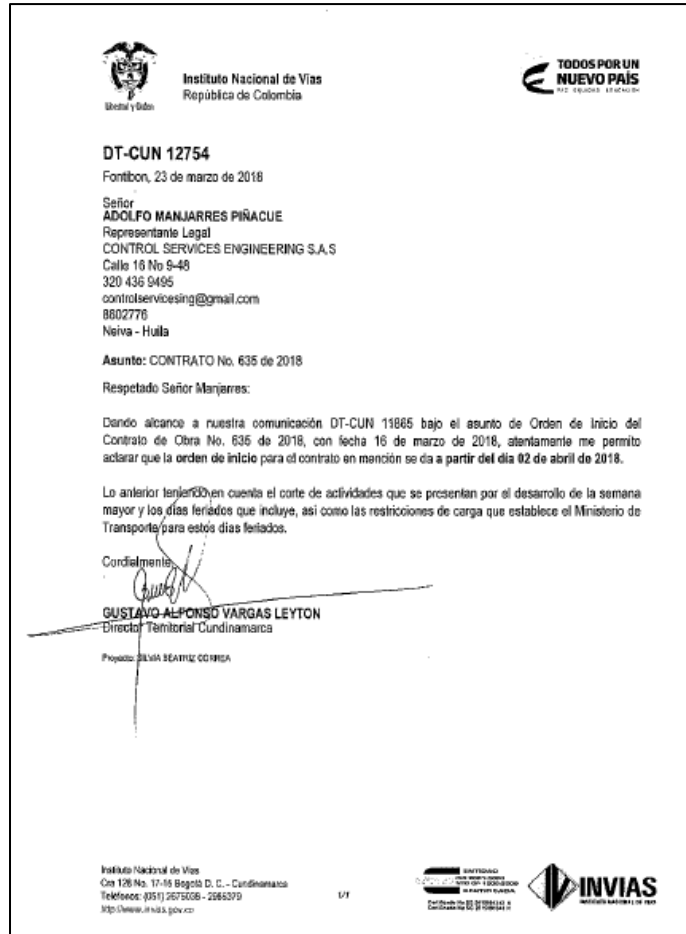
Esta Fase es a partir de la Orden de inicio del Contrato, hasta el día que vence el mismo. A continuación se presenta la orden de inicio del contrato:

▪ **Elaboración Orden de Inicio**

Por medio del Aplicativo SICOR del INVIAS, se realizan los oficios y memorandos, así que por este sistema se realizó la orden de inicio del proceso.

A continuación se presenta la evidencia realizada:

Figura 20. Orden de Inicio del Cto 635/2018



Fuente: Aplicativo SICOR

Las actividades que se delegaron en este proceso fueron las siguientes, las cuales serán detalladas en el presente subcapítulo.

- 1) Comunicación con el Contratista por medio del aplicativo SICOR, Correo Electrónico, Llamadas telefónicas.
- 2) Registro de la Bitácora de Interventoría
- 3) Informes semanales de Interventoría según el FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-2
- 4) Comités de Obra
- 5) Elaboración Cuenta de Cobro

- **Reunión inicial con el contratista**

El día que se realiza la orden de inicio, el contratista es citado con el fin de mostrar el lugar a intervenir del contrato, y se realiza el acta de reunión inicial.

A continuación se muestra la evidencia:

*Tabla 7. Reunión Inicial Con el Contratista*



*Fuente: Archivos del Autor*

Tabla 8. Acta de Reunión Técnica Inicial

MINISTERIO DE TRANSPORTES INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 2		CÓDIGO	MSE-FR-20
UNIDAD EJECUTORA: Dirección Territorial Andina/Quito		VERSIÓN	2
DIRECCIÓN TERRITORIAL: Q35/2018		PÁGINA	1 DE 2
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b> MANTENIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS. ESPECIFICAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO			
<b>RESPONSABLES:</b> ALVARO VILLAR ESTER ANDRÉS MORALES PÉREZ MANUEL MORALES QUINTERO JUAN CARLOS VILLAR MORALES ANA PAOLA TORRES GARCÍA		<b>FECHA:</b> 20 Marzo 2018	
<b>OBJETO:</b> Coordinar y aclarar las especificaciones del contrato en materia de cerro.			
<b>INDICACIONES:</b> N/A.			
<b>OTRAS INDICACIONES:</b> N/A.			
<b>OTRAS TEMAS:</b> - Diferencias técnicas a cumplir - Plazo de obra exigida y controlizado con el representante legal y seguimiento constante - Fechas y conclusiones de pago parciales. - Devolución de obra en el fin de intervención. - Visita al terreno para corroborar las condiciones donde se realizará el obra de cerro.			
<b>CIERRE:</b> (Firma y sello)			
<b>FECHA:</b> ____/____/____			
CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular. Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que interfirman en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____ de _____			

Fuente: Archivos del Autor

Tabla 9. Evidencia Reunión Técnica Inicial





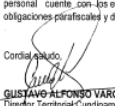
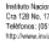




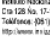




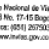



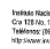

Fuente: Archivos del Autor



■ **Oficios Realizados al Contratista**

Una vez el contrato inicio, la comunicación con el contratista fue vía Oficios por medio del Aplicativo SICOR, correo Electrónico y comunicación telefónica. A continuación se presentan los oficios enviados al contratista:

Tabla 10. Oficios enviados al Contratista

 <p>Instituto Nacional de Vías República de Colombia</p>  <p><b>DT-CUN 13494</b> Fontibón, 03 de abril de 2018</p> <p>Señor <b>ADOLFO MANJARRES PIÑACUE</b> Representante Legal CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S Calle 16 No.9 - 48 320 436 9495 controlservicesing@gmail.com 8602776 Néiva - Huila</p> <p>Asunto: CONTRATO No. 635 de 2018</p> <p>Respetado Señor Manjarres:</p> <p>De manera atenta, me permito recordarle el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, dentro de las que cuales se indaga disponer del personal requerido por la entidad con las disposiciones establecidas en los documentos del proceso IP-DT-CUN-009-2018, así mismo recordarle que el día Lunes 02 de abril de 2018, se impartió orden de inicio al contrato, con un plazo máximo de 02 meses. Lo anterior para evitar contratiempos y posibles incumplimientos contractuales, que terminen afectando el objeto del contrato, además indicándole que es indispensable que para el inicio de cualquier actividad se cuente con la presencia del Ingeniero Residente en la obra, y que el personal cuente con los elementos de protección personal y esté al día en cuanto al pago de obligaciones pirafiscales y de seguridad social.</p> <p>Cordial saludo,</p>  <p><b>GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON</b> Director Territorial Cundinamarca</p> <p>Proyecto: SILVIA BEATRIZ CORREA</p>  <p>Instituto Nacional de Vías Cra 128 No. 17-18 Bogotá D. C. - Cundinamarca Teléfono: (01) 2676008 - 2666379 http://www.invia.gov.co</p>  <p><b>INVIAS</b> INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</p>	 <p>Instituto Nacional de Vías República de Colombia</p>  <p><b>DT-CUN 15299</b> Fontibón, 13 de abril de 2018</p> <p>Señor <b>ADOLFO MANJARRES PIÑACUE</b> Representante Legal CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S Calle 16 No.9 - 48 Email: controlservicesing@gmail.com Tel. 320 436 9495. Fax. 8602776 Néiva - Huila</p> <p>Asunto: Contrato de Obra No. 635 de 2018.</p> <p>Respetado Señor Manjarres:</p> <p>De acuerdo al comité de obra sostenido el día lunes 09 de abril de 2018, en el cual se trataron los temas referentes al inicio de las obras, se le recuerda que la fecha límite para allegar los documentos solicitados vence el día <b>13 de abril de 2018</b>, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado oficial del Personal de obra, incluyendo: Cédula de Ciudadanía, Afiliación a Seguridad Social y ARL.</li> <li>- Hoja de vida del Ingeniero Residente, con los respectivos Soportes.</li> <li>- Plan de Contingencia de la obra, referente a las 2 semanas de atraso de las mismas.</li> </ul> <p>Es indispensable el envío de los documentos en mención, para el ingreso del personal y retoma de actividades de la obra.</p> <p>Cordial saludo,</p>  <p><b>GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON</b> Director Territorial Cundinamarca</p>  <p>Instituto Nacional de Vías Cra 128 No. 17-18 Bogotá D. C. - Cundinamarca Teléfono: (01) 2676008 - 2666379 http://www.invia.gov.co</p>  <p><b>INVIAS</b> INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</p>
 <p>Instituto Nacional de Vías República de Colombia</p>  <p><b>DT-CUN 16179</b> Fontibón, 18 de abril de 2018</p> <p>Señor <b>ADOLFO MANJARRES PIÑACUE</b> Representante Legal CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S Calle 16 No.9 - 48 Tel. 320 436 9495. Email: controlservicesing@gmail.com Fax: 8602776 Néiva - Huila</p> <p>Asunto: Contrato de Obra No. 635-2018 Muro DT CUN INVIAS Fontibón-Bogotá D.C / Aprobación hoja de vida de Ingeniero Residente y Listado de Personal de Obra.</p> <p>De conformidad con el oficio DT-CUN 15299 del 13-04-2018, en el cual se solicitó la Hoja de vida del nuevo Ingeniero Residente, dado que el ingeniero anterior aprobado mediante oficio DT-CUN 12817 del 22-03-2018, fue reemplazado por parte del contratista. Asimismo en el oficio en mención se solicitó el Listado oficial del Personal de Obra.</p> <p>Por contigüente el pasado 16-04-2018 se recibió la hoja de vida correspondiente a la postulación del ingeniero civil EDGAR ANDREY JAROS MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.255.817 y Matrícula Profesional No 25202-357645 CND, para ocupar el cargo de ingeniero residente de obra en el contrato No. 635 de 2018. Igualmente se recibieron los documentos del personal de obra, con sus respectivas afiliaciones a Seguridad Social y Riesgos Laborales.</p> <p>Razón por lo cual me permito manifestarle que el mencionado profesional y el Listado del Personal de obra, cumplen con satisfactoria las exigencias contenidas en la Invitación Pública No. IP-DT-CUN-009-2018 y demás documentos que lo complementan e integran, por tanto se imparte aprobación oficial de los respectivos documentos.</p> <p>Cordial saludo,</p>  <p><b>GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON</b> Director Territorial Cundinamarca</p> <p>Proyecto: SILVIA BEATRIZ CORREA Riesgo: JACQUELIN MARCELA RIVERA</p>  <p>Instituto Nacional de Vías Cra 128 No. 17-18 Bogotá D. C. - Cundinamarca Teléfono: (01) 2676008 - 2666379 http://www.invia.gov.co</p>  <p><b>INVIAS</b> INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</p>	 <p>Instituto Nacional de Vías República de Colombia</p>  <p><b>DT-CUN 17257</b> Fontibón, 26 de abril de 2018</p> <p>Señor <b>ADOLFO MANJARRES PIÑACUE</b> Representante Legal CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S Calle 16 No.9 - 48 Tel. 320 436 9495. Email: controlservicesing@gmail.com Fax: 8602776 Néiva - Huila</p> <p>Asunto: Contrato de Obra No. 635-2018 Muro DT CUN INVIAS Fontibón-Bogotá D.C / Aprobación hoja de vida Arquitecto Residente.</p> <p>Respetado Señor Manjarres:</p> <p>De conformidad con la hoja de vida allegada al INVIAS el pasado 24-04-2018, correspondiente a la postulación del Arquitecto JULIO EDUARDO GÓMEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.998.692, y Matrícula Profesional No. A031142013-7998692, para ocupar el cargo de Arquitecto Residente de obra en el contrato No. 635 de 2018 con objeto: Construcción del muro de Cercamiento parqueadero y garita en las instalaciones de la Dirección Territorial INVIAS Cundinamarca-Escuela de Seguridad Vial Localidad Fontibón Bogotá D.C, me permito manifestarle que el mencionado profesional cumple con satisfactoria las exigencias contenidas en la Invitación Pública No. IP-DT-CUN-009-2018 y demás documentos que lo complementan e integran, por tanto se imparte aprobación oficial a la hoja de vida y participación del mencionado profesional.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>ORIGINAL FIRMADO POR <b>GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON</b> Director Territorial Cundinamarca</p> <p>Proyecto: SILVIA BEATRIZ CORREA Riesgo: JOHN ENRI VILLALBA MARTÍNEZ</p>  <p>Instituto Nacional de Vías Cra 128 No. 17-18 Bogotá D. C. - Cundinamarca Teléfono: (01) 2676008 - 2666379 http://www.invia.gov.co</p>  <p><b>INVIAS</b> INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</p>

DT-CUN 16165

Fonitbon, 18 de abril de 2018

Señor  
**ADOLFO MANJARRES PIÑACUE**  
Representante Legal  
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S  
Calle 16 No.9 - 48  
Tel. 320 436 9495  
Email: controlservicing@gmail.com  
Fax: 8692776  
Nevia - Huila

Asunto: CONTRATO 635 DE 2018 / CONSTRUCCIÓN DE MURO EN DIRECCION TERRITORIAL INVIAS CUNDINAMARCA - FONITBON / NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO Y SOLICITUD DE DESCARGOS

Respetado Señor Manjarres:

De conformidad con el ARTÍCULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS consagrado en el "ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LEY 89 DE 1993", le corresponde a los contratistas las siguientes obligaciones que complementan e integran lo pactado en los contratos y documentos que lo adicionan, complementan, integran y regulan, así:

2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entorpecimientos que pudieran presentarse.

4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ellos.

Asimismo, y en concordancia con la orden de inicio impartida por el INVIAS a partir del 02 de abril de 2018, para el contrato 635 de 2018, y según Resolución de INVIAS No 3662 de 2007 que establece las causales de incumplimiento y determina los porcentajes de multas y sanciones económicas por incumplimiento, se tiene acreditado y evidenciado en obra, los siguientes incumplimientos incurridos por el contratista así:

1. Demora en el inicio de las obras, y atraso en las mismas de 16 días calendario, contabilizado a partir del 02 de abril de 2018.

DT-CUN 16165

2. Demora en la contratación del personal trabajador con el cumplimiento pleno y previo, de requisitos de Ley de Seguridad Social, Parafiscales y Riesgos profesionales, con registro de atraso en 16 días.

3. Incumplimiento en el programa de generación de empleo.

4. Demora en el cumplimiento del programa de obra, se tiene evidenciado que de los 16 días transcurridos del plazo del contrato, tan solo se ha trabajado los días martes 10 y viernes 13 de abril de 2018, con una intensidad de 1.5 días acumulados ejecutados, lo cual demuestra la negligencia, improvisación e incumplimiento del contratista frente a los compromisos adquiridos con el INVIAS, la situación expuesta afecta de manera grave y directa la ejecución de la obra con evidencia de parálisis de los trabajos, y lo deja inmerso en causal de aplicación del Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la cual estipula que cuando en un contrato se evidencia parálisis por parte del contratista en la ejecución de los trabajos, la ENTIDAD contratante podrá dar por declarado el siniestro de CADUCIDAD del contrato, quedando inhabilitado el contratista para contratar con el ESTADO COLOMBIANO por espacio de 5 años, en consecuencia no podrá contratar con ninguna entidad del sector público, haciéndose acreedor a las multas económicas y acciones de reparación por los daños causados.

5. Incumplimiento del programa de inversiones, se tiene evidenciado que de los 16 días transcurridos del plazo del contrato, tan solo se ha trabajado los días martes 10 y viernes 13 de abril de 2018, en actividades preliminares de demoliciones de mampostería, y excavaciones en material común, con una intensidad de 1.5 días acumulados ejecutados, lo cual demuestra la negligencia, incumplimiento e improvisación del contratista frente a los compromisos adquiridos con el INVIAS, la situación expuesta evidencia igualmente parálisis de las obras y lo deja inmerso en aplicación del Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, que consagra que cuando en un contrato se evidencia parálisis en la ejecución de los trabajos por razones imputables al contratista, la ENTIDAD contratante podrá dar por declarado el siniestro de CADUCIDAD del contrato, quedando inhabilitado el contratista para contratar con el ESTADO Y ENTIDADES PÚBLICAS por espacio de 5 años, haciéndose acreedor a las multas económicas y acciones de reparación por los daños causados.

6. Potencial riesgo de incumplimiento del programa anual de caja mensualizado PAC, por cuanto se tiene una meta de inversión, ejecución y facturación de la primer acta por valor de \$10,968,096.00 y ya tiene consumido el 25% del plazo del contrato sin signos de recuperación y retraso, afectando negativamente las metas de inversión y ejecución del INVIAS ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. Incumplimiento en la permanencia en obra del Ingeniero residente de obra, significando a la fecha un incumplimiento acumulado de 16 días calendario.

DT-CUN 16165

8. No presenta a tiempo ni oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el INVIAS.

En consecuencia con lo expuesto, le solicitamos presentar sus descargos por escrito, debidamente sustentados y apoyados en un término no mayor a tres (3) días calendario, contados a partir de la presente comunicación, igual requerimiento se hará a la compañía aseguradora garante del contrato en segundo plano, con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones.

Atentamente,  
  
**GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON**  
Director Territorial Cundinamarca

C.C. compañía aseguradora del contrato 635 de 2018 -  
Provedor: SELVA DEARZ CORREA  
Revisor: JOHN ENRIK VILLASCO MARTINEZ

DT-CUN 22485

Fonitbon, 25 de mayo de 2018

Señor  
**ADOLFO MANJARRES PIÑACUE**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.  
CALLE 1 G N° 9 - 48  
3204369495  
controlservicing@gmail.com  
Nevia - Huila

Asunto: Respuesta a Entrada No. 41171 con Fecha 21/05/2018 // Contrato de obra No 635-2018 / Póliza No 07GU 029826

Respetado Señor:

Revisada y analizada su solicitud, es claro para el INVIAS y está demostrado el incumplimiento desplegado y generado por el contratista en los compromisos pactados y obligaciones derivadas del contrato de obra No 635 de 2018, hechos imputables en su totalidad a CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, traducido en atrasos y demoras en el programa de obras e inversiones (\$1.837,137 (5%) ejecutado y facturado Acta No 1 versus \$23,267,867 (85%) programado acumulado a la fecha), facturación a destiempo, insuficiencia de personal trabajador, incumplimiento en mantener a tiempo y de manera oportuna al profesional residente de obra, ausencia e insuficiencia de puesta de materiales, herramienta y equipos en el sitio de los trabajos, entre otros incumplimientos.

Por lo anterior, no existen razones justificadas para conceder la prórroga del contrato de obra por cuanto no le asiste la razón por ausencia de argumentos sólidos, motivo por el cual le reiteramos una vez más aumentar y extender las jornadas de trabajo 7 días a la semana por 24 horas, incluidas jornadas de trabajo nocturnas y fines de semana y festivos, con el objeto de entregar el 100% de las obras ejecutadas dentro de los términos establecidos y plazo del contrato, a más tardar al vencimiento del contrato No 635 de 2018 el cual fenece el próximo viernes 01 de junio de 2018.

Cordialmente,

**GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON**  
Director Territorial Cundinamarca



■ Registro de la Bitácora de Interventoría

Con el fin de llevar la trazabilidad del proceso, se empleó la bitácora de interventoría, a continuación se presenta la evidencia fotográfica de la misma.

Tabla 11. Registro Bitácora de Interventoría

<p>Bitácora de Obra</p> <p>CONTRATO N° 635-2018. OBRA</p> <p>CONTRATISTA OBRA: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S</p> <p>SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: Dirección Territorial Cundinamarca</p> <p>OBJETO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS, ESPECIALMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MANUPURTEMA Y PARQUEADERO CALZADA EN CUERPOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ DE INVIAS"</p> <p>PLAZO INICIAL: 2 MESES</p> <p>Fecha de inicio: Abril 02 de 2018</p> <p>Fecha de terminación: Junio 01 de 2018</p> <p>Sponsor e Interventor: Ing. John Ever Velasco Martínez DT CUNDINAMARCA</p> <p>Representante legal: Adolfo Manjarrés Piñacue</p> <p>Apoio a la supervisión e interventoría: Silvia Beatriz Correa J.</p> <p>Adolfo Manjarrés Piñacue Representante legal</p> <p>Silvia Beatriz Correa J. Apoyo a la supervisión e interventoría</p> <p>Ing. John Ever Velasco Martínez Sponsor e Interventoría Territorial Cundinamarca</p>	<p>Lunes 02 de Abril de 2018 - Tiempo Silencio</p> <p>• Se recibe orden de obra, el contratista no inició labores de obra</p> <p>Martes 03 de Abril de 2018 - Tiempo Silencio</p> <p>• El contratista no inició labores de obra.</p> <p>Miércoles 04 de Abril de 2018 - Tiempo Silencio de 2-5 p.m.</p> <p>• El contratista no inició labores de obra.</p> <p>Jueves 05 de Abril de 2018 - Tiempo Silencio</p> <p>• El contratista no inició labores de obra.</p> <p>Viernes 06 de Abril de 2018 - Tiempo Silencio</p> <p>• El contratista no inició labores de obra.</p> <p>Sábado 07 de Abril de 2018 - Tiempo Silencio</p> <p>• El contratista no inició labores de obra.</p> <p>Domingo 08 de Abril de 2018 - Tiempo Silencio</p> <p>• No de laborar en la obra.</p> <p>Lunes 09 de Abril de 2018 - Tiempo Silencio</p> <p>• Se realizó Comite de obra No. 1, en el cual se discutió los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio del Ingeniero Residente Miguel Meléndez</li> <li>2. Requerimiento por parte del contratista de nuevo personal de obra encargado para iniciar a regular la obra.</li> <li>3. Presentar documentos del personal de obra.</li> <li>4. Plan de contingencia de los insumos de consumo de la obra.</li> </ol>	<p>Martes 10 Abril de 2018 - Tiempo Silencio</p> <p>• El contratista inició labores de obra, realizando la demarcación de la manupurte.</p> <p>• En la obra laboraron 3 obreros y 2 técnicos de los cuales:</p> <p>Miércoles 11 Abril de 2018 - Tiempo Silencio - Museo</p> <p>• El contratista no estuvo en la obra.</p> <p>Jueves 12 Abril de 2018 - Tiempo Silencio</p> <p>• El contratista no estuvo en la obra.</p> <p>Viernes 13 Abril de 2018 - Tiempo Silencio</p> <p>• En las horas de la mañana el contratista realizó una parte de la excavación. Desde las 0:30 A.M. hasta las 4:00 A.M. se suspenden labores por motivo de cambio de personal de la obra y respectivos permisos.</p> <p>• En la obra laboraron 2 obreros y 2 técnicos de los cuales:</p> <p>Sábado 14 Abril de 2018 - Tiempo Silencio</p> <p>• El contratista no estuvo en la obra.</p> <p>Domingo 15 Abril de 2018 - Tiempo Silencio</p> <p>• En la obra no de laborar en la obra.</p>
---	--	--

Lunes 16 Abril de 2018 - Tiempo Silencio  
 - El contratista no estuvo en la obra.  
 Martes 17 Abril de 2018 - Tiempo Silencio - lluvia.  
 - Se realizó comité de obra No. 2, en el cual se desarrollaron los siguientes temas:  
 1. Entrega de documentos del Nuevo Ingeniero Residente  
 2. Compromiso de otorgar los derechos de excavación y construcción del muro (jueves 14 abril 2018).  
 Miércoles 18 Abril de 2018 - Tiempo Silencio - lluvia.  
 - El contratista no estuvo en la obra.  
 Jueves 19 Abril de 2018 - Tiempo: Seco.  
 - No se ejecutaron labores de obra, el Ingeniero Residente presentó los respectivos Decretos del Muro.  
 Mediante oficio DT-CUN 16179 de 18-04-18, se aprobó al Nuevo Ing. Residente: Edgar Arcey Arce Nolasco.  
 Viernes 20 Abril de 2018 - Tiempo: Seco  
 - No se ejecutaron labores de obra, El Ingeniero Residente Edgar Arcey remitió por la cual Sr. Sillato, la hija de Mida del Nuevo Ingeniero o Arquitecto residente.

Lunes 23 de Abril de 2018 - Tiempo: seco  
 - No se ejecutaron labores de obra; se le solicitó al Contratista presentar Descargos por los manifiestos Paralelo a la fecha.  
 Martes 24 de Abril de 2018 - Tiempo seco: 6:00 AM - 19:00  
 Fines lluvias: 14:00 - 18:00.  
 - No se ejecutaron labores de obra, el Contratista presentó descargos y lo hijo de vida del Arquitecto residente en paralelo de obra a comité de seguimiento al Arquitecto residente, por el día Miércoles 23 Abril de 2018 hasta: 10:30 AM.  
 Miércoles 25 de Abril de 2018 - Tiempo seco: 000 - 12:00.  
 Se realizó la respectiva reunión de seguimiento de obra con el Nuevo Arquitecto residente, indicando el estado actual de la obra, además se indica que el día Jueves 26 de abril de 2018, se reanudarán los trabajos de obra y de ahí se ejecutará el plan de contingencia.

\* Viernes 27 de abril de 2018 - Tiempo: Nublado - Seco  
 El contratista realiza excavaciones sucesivas. En la obra se encuentran trabajando:  
 - (2) obreros  
 - (1) técnico  
 - (1) Arquitecto Residente.  
 Observaciones:  
 - Se realiza limpieza en el muro lateral, para conocer si es necesario la intervención.  
 Sábado 28 de Abril de 2018  
 El contratista realiza excavaciones en jornada de 08:00 am - 02:00 p.m.  
 - (2) obreros  
 - (1) técnico.  
 Domingo 29 de Abril de 2018  
 Día festivo, no se interviene en la obra.  
 Lunes 30 de Abril de 2018 - Tiempo: Nublado - seco  
 El contratista procede a nivelar el terreno, realiza la técnica de compactación. En la obra se encuentran trabajando:  
 - (2) obreros.  
 - (1) técnico.

Miércoles 02 Mayo 2018 - Tiempo: Nublado - Seco.  
 las perforaciones se encuentran en excavaciones de excavación en la obra.  
 - (2) obreros  
 - (1) técnico  
 - (1) Arquitecto.  
 Observaciones:  
 - Se realiza excavación 60 cm, más para la debida cimentación.  
 Jueves 03 Mayo 2018 - Tiempo: lluvias ligeras - Silencio.  
 En la obra se encuentran excavando a una profundidad de 60 cm.  
 El personal de obra es:  
 - (2) obreros  
 - (1) técnico  
 - (1) Arquitecto.  
 Se realiza el respectivo comité de obra N° 03.  
 Viernes 04 Mayo 2018 - Tiempo: lluvias ligeras - silencio  
 En la obra se encuentran excavando a una profundidad de 60 cm.  
 El personal de obra es:  
 - (2) obreros  
 - (1) técnico  
 - (1) Arquitecto.  
 Observaciones:  
 - Se apoyo a la supervisión e intervención.

Sábado 05 Mayo 2018 - Tiempo: Silencio.  
 En la obra se encuentran excavando a una profundidad de 60 cm.  
 El personal de obra es:  
 - (2) obreros.  
 Observaciones:  
 - Se apoyo a la supervisión e intervención.  
 Lunes 07 Mayo 2018 - Tiempo: Designado - Silencio  
 En la obra se encuentran excavando a una profundidad de 60 cm.  
 El personal de obra es:  
 - (2) obreros  
 - (1) Arquitecto.  
 Observaciones:  
 - Se apoyo a la supervisión e intervención.  
 Martes 08 Mayo 2018 - Tiempo: lluvias intermitentes.  
 El contratista no interviene en la obra.  
 El personal de obra no estuvo en la obra.  
 Observaciones:  
 - Se apoyo a la supervisión e intervención.

Miércoles 07 Mayo 2018 - Tiempo: lluvia desde todo el día.  
 En la obra se encuentran excavando a una profundidad de 60 cm.  
 El personal de obra es:  
 - (2) obreros  
 - (1) Arquitecto.  
 Tiempo: 8:00 am - 10:30 am, nublado, no se ejecutan obras.  
 Se realiza comité de obra N° 4.  
 Observaciones:  
 - Se apoyo a la supervisión e intervención.  
 Jueves 10 Mayo 2018 - Tiempo: lluvias desde todo el día.  
 En la obra se encuentran excavando personal de obra:  
 - (2) obreros.  
 - (1) Arquitecto.  
 Observaciones:  
 - Se apoyo a la supervisión e intervención.

**Viernes 11 Mayo 2018** Tiempo: pagueta lluvia - Solado

En la obra se encuentran excavando  
 (2) obreros  
 (1) Arquitecto

Observaciones:

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Sábado 12 Mayo 2018** Tiempo: pagueta lluvia - Solado

En la obra se encuentran excavando  
 (2) obreros  
 (1) Arquitecto

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Domingo 13 Mayo 2018**

Día festivo, no se interviene en la obra.

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Lunes 14 Mayo 2018**

Día festivo, no se interviene en la obra.

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Martes 15 Mayo 2018.**

Se presentan fuertes lluvias desde las 6:00 am hasta las 9:00 am y desde las 3:00 pm hasta las 5:30 pm.

En la obra se encuentran:  
 (2) obreros (no interviene)  
 (1) Arquitecto  
 (1) Técnico

Observaciones:

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Miércoles 16 Mayo 2018**

Tiempo: Solado - Nublado 6:00 am - 12:00 pm  
 Nublado: 12:00 pm - 5:30 pm

En la obra se encuentran excavando  
 (2) obreros  
 (1) Arquitecto

Observaciones:

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Jueves 17 Mayo 2018** Tiempo: Nublado; no se promueven lluvias.

En la obra se encuentran excavando  
 (2) obreros  
 (1) Arquitecto

Observaciones:

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Viernes 18 Mayo 2018** Tiempo: Solado: 6:00 am - 11:30 pm  
 Lluvias: 11:30 pm - 5:00 pm

En la obra se procederá a aplicar concreto pobre, con el fin de mejorar la cimentación.  
 (2) obreros  
 (1) Arquitecto

Observaciones: Usar tachuela como material de recado, y también el suelo existente previamente excavado.

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Sábado 19 Mayo 2018**

**Lunes 21 Mayo 2018** Tiempo: Nublado - Seco

En la obra se encuentran colocando material de relleno en las excavaciones de la viga, con lo que se ha compactado con la ranca mecánica.  
 Paralelo a esto se realizó la formulación de los ductos usando la técnica existente.  
 El concreto realiza patrón de promesa por 45 días a partir de la fecha de vaciado del concreto

Observaciones: Se encuentran en la obra (2) obreros (1) Arquitecto (1) Técnico

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Martes 22 Mayo 2018** Tiempo: Nublado

En la obra se encuentran compactando el terreno donde está ubicada la viga; además están haciendo el armado de la viga en acero.

Observaciones: Se encuentran (2) obreros (1) Arquitecto (1) Técnico

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Miércoles 23 Mayo 2018** Tiempo: Nublado.

En la obra se encuentran compactando el terreno donde está ubicada la viga; además realizan el armado de la viga de acero.

Observaciones: Se encuentran (2) obreros (1) Arquitecto (1) Técnico

**Jueves 24 Mayo 2018**

En la obra se encuentran aplicando concreto pobre a 5cm; además realizan el armado de la viga de acero.

Observaciones: Se encuentran (2) obreros (1) Arquitecto

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Viernes 25 Mayo 2018** Tiempo: Nublado.

En la obra se encuentran aplicando concreto pobre a 5cm; además realizan el armado de la viga de acero.

Observaciones: Se encuentran (2) obreros (1) Arquitecto

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Sábado 26 Mayo 2018**

En la obra se encuentran realizando el armado de la viga y el armado de las columnas en acero.

Se encuentran en la obra: (2) obreros (1) Arquitecto

Observaciones:

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Domingo 27 Mayo 2018**

Día festivo, no se interviene en la obra.

*José Apayo a la intersección y separación.*

**Lunes 28 Mayo 2018**

En la obra se encuentran realizando el armado de la viga y el armado de las columnas en acero.

Observaciones:

*José Apayo a la intersección y separación.*

<p>Martes 24 Mayo 2018 <i>Tempo Nublado.</i></p> <p>En la obra se encuentran realizando el armado de la viga y el armado de las columnas en acero.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p> <p>Miércoles 30 Mayo 2018 <i>Tempo Nublado No se registran lluvias.</i></p> <p>En la obra se encuentran realizando el armado de la viga y el armado de las columnas en acero.</p> <p>Se encuentran laborando: (4) obreros (1) Técnico.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p> <p>Jueves 31 Mayo 2018 <i>Tempo Nublado No se registran lluvias.</i></p> <p>Se dio la 11:15 p.m. a la Mier de Agas. En concreto de 3000 Psi. Se realiza la formleta de la viga de concreto (concreción) se cubren que el contratista no suministra el vibrador.</p>	<p>18</p> <p>precisamente concretada, la necesidad de contar con este vibrador.</p> <p>Por otra parte no se realizó la prueba de asentamiento con el cono, dado que el contratista no contaba con.</p> <p>Se observa que la formleta suministrada en madera no quedó bien anclada en algunos puntos de la viga de concreto, provocando esto puntos al momento de fundir la viga.</p> <p>Se encuentran en la obra: (2) obreros (1) Arquitecto (1) Técnico.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p> <p>Viernes 01 de junio de 2018 <i>Tempo Nublado. No se registran lluvias.</i></p> <p>En la obra se encuentran quitando la formleta de madera, curando el concreto y realizando el armado de las columnas en acero.</p> <p>Se encuentran en la obra: (2) obreros (1) Arquitecto (1) Técnico.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p>	<p>19</p> <p>Sábado 02 de junio de 2018.</p> <p>En la obra trabajaron hasta las 12:00 p.m. Realizaron el armado de las columnas en acero.</p> <p>Trabajaron: (4) obreros.</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p> <p>Domingo 03 de junio de 2018</p> <p>Día festivo no se realiza intenciones en la obra.</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p> <p>Lunes 04 de junio de 2018.</p> <p>Día festivo no se realiza intenciones en la obra.</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p> <p>Martes 05 de junio de 2018 <i>Tempo Nublado. No se registran lluvias.</i></p> <p>No se evidencia actividad en la obra por parte del Contratista.</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p>
<p>20</p> <p>Miércoles 06 junio 2018 <i>Tempo Nublado No se registran lluvias.</i></p> <p>En la obra se encuentran realizando el armado de la formleta de las (9) columnas a fundir.</p> <p>Alta columna: 2.10 m. Pisos: 40 por columna. Españamiento entre columnas: 3.12 m.</p> <p>Trabajaron: (4) obreros (1) Técnico.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p> <p>Jueves 07 junio 2018 <i>Tempo Nublado No se registran lluvias.</i></p> <p>En la obra se encuentran realizando el armado de la formleta y postes de las (9) columnas a fundir.</p> <p>La Mier llegó a las 4:50 p.m., los trabajadores salieron hasta las 11:00 p.m.</p> <p>Observaciones: Trabajaron: (4) obreros (1) Técnico (1) Arquitecto.</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p>	<p>21</p> <p>Viernes 08 junio 2018 <i>Tempo Nublado. No se registran lluvias.</i></p> <p>En la obra se encuentran retirando la formleta de las columnas, se evidencia un hormigero que requiere ser demolido la columna N°2 del primer Nivel.</p> <p>Trabajaron: (2) obreros (1) Arquitecto (1) Técnico.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p> <p>Sábado 09 junio 2018 <i>Tempo: Eco. no se registran lluvias.</i></p> <p>En la obra se encuentran ensapando las columnas a fundir. Además se realiza la demolición de la columna defectuosa producto del mal vibrado del concreto.</p> <p>Horario de trabajo: 8:00 a.m. - 12:00 p.m.</p> <p>Trabajaron: (4) obreros (1) Arquitecto (1) Técnico.</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p> <p>Domingo 10 junio 2018</p> <p>Día festivo, no se realizaron obras.</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p>	<p>22</p> <p>Lunes 11 de junio 2018</p> <p>Día festivo no se realizan obras.</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p> <p>Martes 12 de junio 2018 <i>Tempo Nublado no se registran lluvias.</i></p> <p>No se inicia en la obra, el contratista ha de presentar los muestra del bacheño a instalar, por otra parte no cuenta con personal de obra para fundir las columnas faltantes. Se evidencia abandono de la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p> <p>Miércoles 13 de junio 2018 <i>Tempo: Nublado no se registran lluvias.</i></p> <p>El contratista no muestra avance en la obra, estas de acuerdo son intenciones para los actividades tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Remoción de Niveles</li> <li>Fundir 8 Columnas</li> <li>Instalar muro en tempestosa.</li> <li>Viga Corona</li> <li>Arrietas</li> <li>Plata nivelación finita</li> </ul> <p><i>J. J. Apoyo a la supervisión e interacción.</i></p>

<p>Jueves 14 de junio 2018 Tiempo: sábado, no se registra lluvia.</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Viernes 15 de junio 2018 Tiempo: sábado, se registran lluvias leve de 0:20 am - 0:50 am.</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Sábado 16 de junio 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p>	<p>Domingo 17 de junio 2018</p> <p>Día festivo el controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Lunes 18 de junio 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Martes 19 de junio de 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Miércoles 20 de junio de 2018.</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p>	<p>Jueves 21 de junio 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Viernes 22 de junio 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Sábado 23 de junio 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Domingo 24 de junio 2018</p> <p>Día festivo, el controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p>
<p>Lunes 25 de junio de 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Martes 26 de junio de 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Miércoles 27 de junio de 2018</p> <p>El controlista realiza paradas de la obra.</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Jueves 28 de junio de 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p>	<p>Viernes 29 de junio de 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Sábado 30 de junio de 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Domingo 1 de julio de 2018 - Día festivo.</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Lunes 02 de julio de 2018 - Día festivo.</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p>	<p>Martes 03 de julio de 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Miércoles 04 de julio de 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Jueves 05 de julio de 2018</p> <p>El controlista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones:</p> <p><i>[Signature]</i> Apoyo a la supervisión e interacción.</p> <p>Viernes 06 de julio de 2018</p> <p>El controlista realiza entrega del padrón, así de acuerdo en el pliego de la Eueli de Seguridad vial. En algunas proyección ante factores ambientales.</p>

<p>El contratista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones  <i>[Firma]</i> Apoyo a la supervisión e interventoría.</p> <p>Sábado 07 de julio de 2018      El contratista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones  <i>[Firma]</i> Apoyo a la supervisión e interventoría.</p> <p>Domingo 08 de julio de 2018      El contratista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones  <i>[Firma]</i> Apoyo a la supervisión e interventoría.</p> <p>Lunes 09 de julio de 2018      El contratista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones  <i>[Firma]</i> Apoyo a la supervisión e interventoría.</p>	<p>30</p> <p>Marques 10 de julio de 2018      El contratista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones  <i>[Firma]</i> Apoyo a la supervisión e interventoría.</p> <p>Miércoles 11 de julio de 2018      El contratista no interviene en la obra.</p> <p>Observaciones  <i>[Firma]</i> Apoyo a la supervisión e interventoría.</p>	
---	---	--

Fuente: Archivos de Autor

■ **Informes Semanales de Interventoría**

A continuación se presentan los Informes Semanales de Interventoría elaborados:

Tabla 12. Informes Semanales de Interventoría

<p>Formulario de Informe Semanal de Interventoría. Incluye datos de identificación, descripción de actividades, estado de avance, y fotografías de obra.</p>	<p>Formulario de Informe Semanal de Interventoría. Incluye datos de identificación, descripción de actividades, estado de avance, y fotografías de obra.</p>
--	--



Formulario de inspección técnica para el diagnóstico de la salud ambiental y epidemiológica. Incluye secciones de datos generales, antecedentes, descripción de la zona, y resultados de la inspección. Contiene tres fotografías de la zona inspeccionada.

Formulario de inspección técnica para el diagnóstico de la salud ambiental y epidemiológica. Incluye secciones de datos generales, antecedentes, descripción de la zona, y resultados de la inspección. Contiene tres fotografías de la zona inspeccionada.

Formulario de inspección técnica para el diagnóstico de la salud ambiental y epidemiológica. Incluye secciones de datos generales, antecedentes, descripción de la zona, y resultados de la inspección. Contiene tres fotografías de la zona inspeccionada.

Formulario de inspección técnica para el diagnóstico de la salud ambiental y epidemiológica. Incluye secciones de datos generales, antecedentes, descripción de la zona, y resultados de la inspección. Contiene tres fotografías de la zona inspeccionada.

Fuente: Archivos del Autor

Se presenta el Informe Final del avance de la obra, una vez vencido el término del contrato:

Tabla 13. Informe Final del avance de la obra

<p><b>Levantamiento fotográfico / Seguimiento avance de obras / Contrato 635-2018 / Muro DT CUN</b></p> <p>2018-06-07_Jueves / encofrado –formateas para fundido de columnas de sección transversal de 30 cm x 30 cm</p>	<p><b>Levantamiento fotográfico / Seguimiento avance de obras / Contrato 635-2018 / Muro DT CUN</b></p> <p>2018-06-07_Jueves / certificado de despacho de concreto pre mezclado CEMEX para fundido de columnas de sección transversal de 30 cm x 30 cm.</p>
<p>2018-06-07_Jueves / llegada de concreto pre mezclado certificado CEMEX para fundido de columnas</p>	<p>2018-06-07_Jueves / control de calidad in situ verificación de asentamiento del concreto pre-mezclado de CEMEX para fundido de las primeras 9 columnas (4 del nivel inferior y 5 del nivel superior)</p>

Levantamiento fotográfico / Seguimiento avance de obras / Contrato 635-2018 / Muro DT CUN



2018-06-07\_Jueves / descarga de concreto pre-mezclado de CEMEX para fundido de columnas de sección transversal de 30 cm x 30 cm.

Levantamiento fotográfico / Seguimiento avance de obras / Contrato 635-2018 / Muro DT CUN



2018-06-08\_Viernes / textura y lisura de la calidad final de la superficie de las columnas de concreto pre-mezclado de CEMEX, sección transversal de 30 cm x 30 cm.

Levantamiento fotográfico / Seguimiento avance de obras / Contrato 635-2018 / Muro DT CUN



2018-06-08\_Viernes / Control de calidad sobre columnas en concreto pre-mezclado de CEMEX, verificación de niveles, perpendicularidad, verticalidad

Levantamiento fotográfico / Seguimiento avance de obras / Contrato 635-2018 / Muro DT CUN



2018-06-08\_Viernes / panorámica de la fundido de las 9 primeras columnas con concreto pre-mezclado de CEMEX (4 columnas en el nivel inferior [calle 13/17] y 5 columnas en el nivel superior)



2018-06-08\_Viernes / panorámica de la fundido de las 9 primeras columnas con concreto pre-mezclado de CEMEX (4 columnas en el nivel inferior [calle 13/17] y 5 columnas en el nivel superior)

Fuente: Archivos del Autor

■ **Elaboración Actas de Comité de Obra**

Figura 21. Actas de Comité de obra

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO SUPERVISIÓN, EDUCACIÓN Y REQUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA SOCIAL		CÓDIGO MSE-FR-03	VERSIÓN 2
		PÁGINA 1	DE 2
UNIDAD EJECUTORA CUNDINAMARCA	DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA		
En Bogotá, D. C. a las Veinte (20) días del mes Marzo de 2018			
Se reúnen: ADOLFO MANJARES PIRACUE, MIGUEL MALDONADO QUINTERO, SILVIA BEATRIZ CORREA JIMENEZ, JOHN EVER VELASCO MARTINEZ, GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON, JOHANNES TORRES VILLANUEVA			
Con el fin de realizar el recuento de los días y prestar asistencia técnica con el inicio del proyecto objeto del contrato No. 635 de 2018			
OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS ESPECIFICAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MAMPONTERIA Y ARELLAS QUINTA EN FRENCOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BOGOTAS DE INVIAS"			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Carrera 128 # 17-15 Edificio Dirección Territorial Cundinamarca, Cerramiento Interno Parqueadero Visitantes			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOS (2) MESES			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 20 DE MARZO DE 2018 (Oficio No. 11886)			
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 19 DE MAYO DE 2018			
VALOR (en millones de pesos) 3.727.950,00			
CONTRATISTA CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S			
INTERVENIOR JOHN EVER VELASCO MARTINEZ			
SUPERVISOR TÉCNICO DE CONTRATO DE INVIAS JOHN EVER VELASCO MARTINEZ Calle Administrativa Resucado No. 41 de 14 de mayo de 2018			
Los asistentes manifiestan que han revisado y conocen la documentación correspondiente a los contratos.			
COMPROMISOS RELACIONADOS CON EL CONTRATISTA: 1. Estudios y Obrales (división vía adaptación, programa de obras): NO APLICA 2. Programa de Obra (Revisión - Método Suro, entrega Proyecto a seguir): Programación en Proyecto revisada y aprobada. 3. Programa de Inversión, (división compra - control de inversión): PENDIENTE, FECHA MÁXIMA DE ENTREGA 23 DE MARZO 2018. DISEÑAR EN FORMATO EXCEL. 4. Plan de Inversión del Anticipo: NO APLICA 5. Plan de Caja: PENDIENTE, FECHA MÁXIMA DE ENTREGA 22 DE MARZO 2018 6. Respaldo Socios: DOCUMENTO PASA "Plan de Adaptación de Obra Ambiental" INVIAS 7. Respaldo Anticipo: DOCUMENTO PASA "Plan de Adaptación de Obra Ambiental" INVIAS 8. Respaldo, Estudios, Incentivos Monetarios: Atendidos manual y documental hasta FECHA MÁXIMA DE ENTREGA 22 DE MARZO 2018			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EDUCACIÓN Y REQUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA SOCIAL		CÓDIGO MSE-FR-03	VERSIÓN 2
		PÁGINA 2	DE 2
8. Personal, Campesinato, logística, etc.: INGENIERO RESIDENTE, Muestro de Obra, Incentivos, FECHA MÁXIMA DE ENTREGA 23 DE MARZO 2018 10. Cumplimiento de pagos a Seguridad social y aportes parafiscales (Leyes 793202 y 8332001) 11. Cumplimiento de otras obligaciones contractuales: CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. RECONTRATACIÓN A FAVOR DE TERCEROS, REVISIÓN Y APROBACIÓN. 12. Steps de Pre Construcción, Organización Logística, Contratación de Personal y Proveedores. REVISIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO, DEL 20 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DEL 2018			
COMPROSOS RELACIONADOS CON LA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN 1. Relación de Personal, (Revisión y aprobación) SEGUN PROGRAMACIÓN DEL CONTRATISTA, FECHA MÁXIMA DE ENTREGA 23 DE MARZO 2018 2. Programa de distribución del personal, (Revisión y aprobación) SEGUN PROGRAMACIÓN DEL CONTRATISTA, FECHA MÁXIMA DE ENTREGA 23 DE MARZO 2018 3. Campesinato, laboratorio, logística, satisfacciones, etc. (Revisión y aprobación) SEGUN PROGRAMACIÓN DEL CONTRATISTA, FECHA MÁXIMA DE ENTREGA 23 DE MARZO 2018 4. Campesinato de pagos a Seguridad social y aportes parafiscales (Leyes 793202 y 8332001) CUMPLIMIENTO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES REVISADOS Y APROBADOS 5. Libro Diario de Obra (BITACORA) A PARTIR DE LA FECHA. 6. Cumplimiento de otras obligaciones contractuales: LAS DEMANDAS DEL CONTRATO Y LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE LO COMPLEMENTAN INTEGRAN Y REGULAN TALOS COMO ANEXO TÉCNICO, ESTUDIOS PREVIOS, INVITACIÓN PÚBLICA, PRESUPUESTO, PROPOSTA ECONOMICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARACTERES DEL INVIAS, Y LAS DEMAS QUE SUSCIBAN CON OCAION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO. REUNIONES SEMANALES CON LA INTERVENTORIA Y SUPERVISION Y QUINCENALES CON EL DIRECTOR TERRITORIAL, CUNDINAMARCA. Para el presente de lo anterior, firman el presente acta los que en él intervienen a las Veinte (20) días del mes de Marzo de 2018. Firma: (Se debe incluir el cargo de cada uno de los asistentes) Firma: ADOLFO MANJARES PIRACUE, Representante Legal de Control Services Engineering S.A.S. Firma: MIGUEL MALDONADO QUINTERO, Residente de Obra. Firma: SILVIA BEATRIZ CORREA JIMENEZ, Apoyo a Interventoría (Supervisor de INVIAS) Firma: JOHN EVER VELASCO MARTINEZ, Supervisor Técnico de Contrato. Firma: GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON, Director Territorial Cundinamarca. Código: 26208-9624 - CND			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA		CÓDIGO MINFRA-IBN-IN-14-FR-1	VERSIÓN 1
		PÁGINA 1	DE 1
FECHA 9 DE 4 DE 2018			
(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)			
ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1			
UNIDAD EJECUTORA: CUNDINAMARCA DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA			
CONTRATO DE OBRA No. 635 DE 2018			
CONTRATISTA: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S			
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS. ESPECIFICAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MAMPONTERIA Y ARELLAS QUINTA EN FRENCOS SEDE TERRITORIAL, CUNDINAMARCA Y BOGOTAS DE INVIAS			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 635 DE 2018			
INTERVENIOR: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS			
PARTICIPANTES CARGO EMPRESA O ENTIDAD			
GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON DIRECTOR TERRITORIAL INVIAS DE CUNDINAMARCA			
ADOLFO MANJARES PIRACUE REPRESENTANTE LEGAL CONTROL SERVICES ENGINEERING			
SILVIA BEATRIZ CORREA JIMENEZ PASANTE INGENIERA CIVIL INVIAS DT CUNDINAMARCA			
OBJETIVOS DE LA REUNIÓN			
ESTABLECER LOS PARAMETROS DE CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO, INCLUYENDO EN ESTA REUNIÓN LA ACLARACION DE LA PRESENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO.			
LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS			
REALIZADO			
TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA			
"PRESENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO"			
"REALIZAR LA EJECUCION DE LA OBRA CON EL PERSONAL DESIGNADO, SEGURO Y CON TODOS LOS PERMISOS"			
"PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS 2 SEMANAS DE ATRASO DE LA OBRA"			
"PROPUESTA DE NO EJECUTAR EL ITEM 1.2 DEMOLICION CUBIERTO ENTERRADO"			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA		CÓDIGO MINFRA-IBN-IN-14-FR-1	VERSIÓN 1
		PÁGINA 9	DE 1
FECHA 9 DE 4 DE 2018			
DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA			
"CON CONTINGENCIA A LA OBRA CON LA PRESENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE A PARTIR DEL LUNES 18 DE ABRIL DE 2018"			
"ALLEGAR LOS DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE OBRA CON TODOS LOS PERMISOS Y CAMPESINATO ALCANIZADO (SEMANA 9-13 ABRIL)"			
"REALIZAR LA EJECUCION DE LA MAMPONTERIA A PARTIR LA SEMANA 9-13 ABRIL, SUPERVISADO POR UN TECNICO LOGO"			
"ALLEGAR PROPOSTA DEL ITEM 1.2 DEMOLICION CUBIERTO ENTERRADO (SEMANA 9-13 ABRIL)"			
COMPROSOS PACTADOS FECHA DE CUMPLIMIENTO RESPONSABLES			
"DEMOLICION DE MAMPONTERIA SEMANA 9-13 ABRIL 2018 CONTROL SERVICES ENGINEERING			
"PRESENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE 02 ABRIL DE 2018 CONTROL SERVICES ENGINEERING			
"PLAN DE CONTINGENCIA DE LA OBRA SEMANA 9-13 ABRIL 2018 CONTROL SERVICES ENGINEERING			
"ENTREGAR DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE OBRA SEMANA 9-13 ABRIL 2018 CONTROL SERVICES ENGINEERING			
"PROPUESTA DEL ITEM 1.2 DEMOLICION CUBIERTO ENTERRADO SEMANA 9-13 ABRIL 2018 CONTROL SERVICES ENGINEERING			
OBSERVACIONES			
"En esta sesión los miembros de los participantes pueden consignar las observaciones que considere necesarias"			
"TAMBIEN SE PACTO HACER ENTREGA DE LA BITACORA POR PARTE DEL CONTRATISTA"			
FECHA PROXIMO COMITÉ DE OBRA 17 DE 4 DE 2018			
NOTAS			
1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por sí solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.			
2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en el momento de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los asistentes.			
LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA SE LEE EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:			
NOMBRE DEL PARTICIPANTE FIRMA			
GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON			
ADOLFO MANJARES PIRACUE			
SILVIA BEATRIZ CORREA JIMENEZ			
Código: 26208-9624 - CND			

60

**INSTITUTO NACIONAL DE VAS**  
**PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE COMITÉ DE OBRA**

CÓDIGO: INFPA-MB-14-FB-1  
 VERSIÓN: 1  
 PÁGINA: 1 DE 1  
 FECHA: 10 4 2018  
 (Día Mes Año)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2  
 (Se numeran en correlación)

UNIDAD EJECUTORA: CUNDINAMARCA DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 635 DE 2016  
 CONTRATISTA: CONTROL SERVICIOS INGENIERIA S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVAS SUBSIDIARIAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERIO PASADIZOS VESTIBULOS EN MAESTRANTIA Y ANEXOS DE SANITA EN PRECIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y SOCIEDAD DE INVAS

CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 635 DE 2016  
 INTERVENIDOR: INSTITUTO NACIONAL DE VAS INVAS

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
JOHN EVER VELASCO MARTINEZ	SUPERVISOR INTERVENCIÓN	INVAS DE CUNDINAMARCA
SILVIA BEATRIZ CORREA JIMENEZ	PARANTE INGENIERIA CIVIL	INVAS DE CUNDINAMARCA
ADOLFO MANRIQUES PINACHE	REPRESENTANTE LEGAL	CONTROL SERVICIOS INGENIERIA
EDGAR ANDRÉ ARDAS MARTINEZ	INGENIERO RESIDENTE	CONTROL SERVICIOS INGENIERIA

**OBJETIVOS DE LA REUNIÓN**

1. REVISAR LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y DE CIMENTACIÓN DEL MURO
2. PRESENTAR EL NUEVO DISEÑO DEL REFORZAMIENTO LOGICO AL COMITÉ DE OBRA
3. REVISAR EL CAMBIO DE LA RESISTENCIA DEL CONCRETO DE 2000 PSI POR 3000 PSI
4. ESTABLECER LA ENTREGA DE LOS SUPUESTOS DE COMPRA DEL ACERO, MAESTRANTIA Y CONCRETO

**LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS**

EL CONTRATISTA INCUMPLIÓ CON LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

1. PRESENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE DESDE LA CREACIÓN DE INCÓMUNICAR EL 02-04-2018 A LA FECHA DEL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
2. PRESENTACIÓN DE LOS DISEÑOS RESPECTIVOS DEL MURO
3. ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE OBRA CON LA AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y PAFI

**TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA**

1. DISEÑOS ESTRUCTURALES Y DE CIMENTACIÓN DEL MURO
2. SUPUESTOS DE COMPRA DEL ACERO MAESTRANTIA Y CONCRETO

**DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA**

1. EL CONTRATISTA ENTREGARÁ LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y DE CIMENTACIÓN DE ACUERDO ALAS ORDENES DE SEGURIDAD ADJUNTAS POR PARTE DE SUPERVISOR INTERVENCIÓN, CANCELADO LOS DISEÑOS DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL PLENO 2017
2. EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA ENTREGA DE TODOS LOS SUPUESTOS DE COMPRA DEL ACERO MAESTRANTIA Y CONCRETO

26

**INSTITUTO NACIONAL DE VAS**  
**PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE COMITÉ DE OBRA**

CÓDIGO: INFPA-MB-14-FB-1  
 VERSIÓN: 1  
 PÁGINA: 1 DE 1  
 FECHA: 10 4 2018  
 (Día Mes Año)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2  
 (Se numeran en correlación)

UNIDAD EJECUTORA: CUNDINAMARCA DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 635 DE 2016  
 CONTRATISTA: CONTROL SERVICIOS INGENIERIA S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVAS SUBSIDIARIAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERIO PASADIZOS VESTIBULOS EN MAESTRANTIA Y ANEXOS DE SANITA EN PRECIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y SOCIEDAD DE INVAS

CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 635 DE 2016  
 INTERVENIDOR: INSTITUTO NACIONAL DE VAS INVAS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
1. DISEÑOS ESTRUCTURALES Y DE CIMENTACIÓN DEL MURO	10/4/2018	CONTROL SERVICIOS INGENIERIA

**OBSERVACIONES**  
 (En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere relevantes)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA: 20 4 2018  
 (Día Mes Año)

**NOTAS**

1. Las acciones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por sí solos el Contrato de Obra y de Intervención suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en el momento de conformidad con las obligaciones y funciones designadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
JOHN EVER VELASCO MARTINEZ	
SILVIA BEATRIZ CORREA JIMENEZ	
ADOLFO MANRIQUES PINACHE	
EDGAR ANDRÉ ARDAS MARTINEZ	

Original: Informe mensual de Intervención  
 Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

27

**INSTITUTO NACIONAL DE VAS**  
**PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE COMITÉ DE OBRA**

CÓDIGO: INFPA-MB-14-FB-1  
 VERSIÓN: 1  
 PÁGINA: 1 DE 1  
 FECHA: 9 5 2018  
 (Día Mes Año)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3  
 (Se numeran en correlación)

UNIDAD EJECUTORA: CUNDINAMARCA DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 635 DE 2016  
 CONTRATISTA: CONTROL SERVICIOS INGENIERIA S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVAS SUBSIDIARIAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERIO PASADIZOS VESTIBULOS EN MAESTRANTIA Y ANEXOS DE SANITA EN PRECIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y SOCIEDAD DE INVAS

CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 635 DE 2016  
 INTERVENIDOR: INSTITUTO NACIONAL DE VAS INVAS

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
JOHN EVER VELASCO MARTINEZ	SUPERVISOR INTERVENCIÓN	INVAS DE CUNDINAMARCA
SILVIA BEATRIZ CORREA JIMENEZ	PARANTE INGENIERIA CIVIL	INVAS DE CUNDINAMARCA
JULIO EDUARDO GÓMEZ CASTRO	INGENIERO RESIDENTE	CONTROL SERVICIOS INGENIERIA

**OBJETIVOS DE LA REUNIÓN**

1. REVISAR DEL MURO Y PROPUESTA DE TIPO DE MURO
2. REVISAR PLAN AVANZADO DE OBRA

**LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS**

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

1. PRESENCIA DEL INGENIERO RESIDENTE EN LAS REUNIONES DE COMITÉ DE OBRA
2. DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA

**TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA**

1. PROPUESTA DE CIMENTACIÓN EN CASO DE COLAPSO Y CAMBIAR AL MURO EXTERNO
2. PLAN DE OBRA, REVISIÓN DE PLANOS PRELIMINARES

**DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA**

1. SE PRESENTA LA PROPUESTA DE CIMENTACIÓN (MURO CONCRETO COLADO POR PARTE DEL ARQUITECTO RESIDENTE EN RANCHO) NO SE HAN PRESENTADO EN EL SEDE DEL COMITÉ DE OBRA LOS PLANOS PRELIMINARES DEL TIPO PRELIMINAR
2. SE LE RECOMIENDA AL ARQUITECTO PRESENTAR PROYECTO DE CIMENTACIÓN CON INGENIERÍA Y TIENE QUE COMPARTIR CON EL INGENIERO RESIDENTE PROYECTO Y VERIFICAR POR LA MAS OPIÑA. LA PIFA SE ALINEA AL PRESUPUESTO ADJUNTO DEL PROYECTO. SE REVISAR QUE EL COMITÉ DE OBRA LA PROPUESTA ECONOMICA DEL TIPO PRELIMINAR CON EL PLAN DE SER ENTREGADO Y APROBADO
3. SE RECOMIENDA QUE DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DEL PRESENTE COMITÉ DE OBRA UNICAMENTE INTERVENIDOR EN LA OBRA 2 COPIAS DE PLANOS Y PLANOS PRELIMINARES EN OBRA PRELIMINAR QUE SE REVISAR EN LA OFICINA PERSONAL DE OBRA RESIDENTE EL DIA SIGUIENTE DE OBRA. EL ARQUITECTO MANIFIESTA LA NECESIDAD DEL IMPORTE DE OBRA Y EL PERSONAL PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO
4. EL CONTRATISTA NO HA SUMINISTRADO LOS REQUISITOS PERTINENTES A OBJETOS DE CONTRATO CON EL FIN DE AVANZAR EN LA OBRA SE RECOMIENDA ACCIONES ANTES DEL FIN DEL MES LAS CORTESIAS DE OBRA EN EL SEDE PARA PARTE DEL ARQUITECTO PARA LA ENTREGA DE PLANOS Y PLANOS PRELIMINARES EN OBRA PRELIMINAR QUE SE REVISAR EN LA OFICINA PERSONAL DE OBRA RESIDENTE EL DIA SIGUIENTE DE OBRA. EL ARQUITECTO MANIFIESTA LA NECESIDAD DE QUE EL ACERO DEL SUBSTRATO ENTREGADO FALGADO CON EL FIN DE OBTENER LAS 2 OBRAS PARA TAMBIEN PARA CLAMAR EL PLAZO DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE DE PRODUCIR EL CONCRETO FABRICADO

28

**INSTITUTO NACIONAL DE VAS**  
**PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE COMITÉ DE OBRA**

CÓDIGO: INFPA-MB-14-FB-1  
 VERSIÓN: 1  
 PÁGINA: 1 DE 1  
 FECHA: 9 5 2018  
 (Día Mes Año)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3  
 (Se numeran en correlación)

UNIDAD EJECUTORA: CUNDINAMARCA DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 635 DE 2016  
 CONTRATISTA: CONTROL SERVICIOS INGENIERIA S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVAS SUBSIDIARIAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERIO PASADIZOS VESTIBULOS EN MAESTRANTIA Y ANEXOS DE SANITA EN PRECIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y SOCIEDAD DE INVAS

CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 635 DE 2016  
 INTERVENIDOR: INSTITUTO NACIONAL DE VAS INVAS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
1. PROYECTO DE CIMENTACIÓN EN CASO DE COLAPSO Y CAMBIAR AL MURO EXTERNO	04/5/2018	CONTROL SERVICIOS INGENIERIA
2. PLAN DE OBRA, REVISIÓN DE PLANOS PRELIMINARES	04/5/2018	CONTROL SERVICIOS INGENIERIA

**OBSERVACIONES**  
 (En este espacio cualquiera de los participantes puede consignar las observaciones que considere relevantes)

SE MANIFIESTA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATISTA, AL NO CUMPLIR CON EL LISTADO ORIGINAL DE PERSONAL DE OBRA PRESENTADO. ADICIONALMENTE DE LA FALTA DE SUMINISTRO DE INGENIEROS PARA DAR CONTINUIDAD AL CONTRATO, EVIANDO ESTO UN FUNDAMENTO. BAJO EN LA OBRA.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA: 9 5 2018  
 (Día Mes Año)

**NOTAS**

1. Las acciones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por sí solos el Contrato de Obra y de Intervención suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en el momento de conformidad con las obligaciones y funciones designadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
JOHN EVER VELASCO MARTINEZ	
SILVIA BEATRIZ CORREA JIMENEZ	
JULIO EDUARDO GÓMEZ CASTRO	

Original: Informe mensual de Intervención  
 Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		ACTA DE COMITÉ DE OBRA	
COSEJO	MINIFRA-MN-IN-14-FR-1	SECCIÓN	1
UNIDAD EJECUTORA	CUNDINAMARCA	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CUNDINAMARCA
<b>ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 4</b> (Se numeración consecutiva)			
<b>CONTRATO DE OBRA No. 038</b> DE 2018 CONTRATISTA: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.			
<b>OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:</b> REFORZAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADJUDICACIÓN SERVICIOS SESE DE INYMA ESPESOR CEMENTO CONTROL CONTROL CEMENTADO EN SERVIDOR PAVIMENTO VERDE EN SAN POSTORSA Y JARDINES SURTA EN SERVIDOR SESE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y REGIONAL DE VIAS			
<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 038</b> DE 2018 INTERVENOR: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RIVAS			
PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD	
JOHN EVER VELASCO MARTINEZ	SUPERVISOR INTERVENOR	INVIAS DT CUNDINAMARCA	
SILVA BEATRIZ CORREA JIMENEZ	PARANTE INGENIERA CIVIL	INVIAS DT CUNDINAMARCA	
JULIO EDUARDO GÓMEZ CASTRO	INGENIERO RESIDENTE	CONTROL SERVICES ENGINEERING	
ADOLFO MANABARRÉS PRÁDUE	REPRESENTANTE LEGAL	CONTROL SERVICES ENGINEERING	
<b>OBJETIVOS DE LA REGIÓN</b> 1. DISEÑO DEL MURD Y PROPUESTA DE ÍTEM NO PREVISTO (PROPUESTA 1, CIMENTACIÓN EN PIEDRA RAJON Y RECEO COMPACTADO, PROPUESTA 2, CIMENTACIÓN EN CONCRETO (DE ORO)) 2. REQUISITO DEL PERSONAL COMPLETO DE OBRA 3. EJECUCIÓN OBRAS DE OBRA			
<b>LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS</b> EL COMITÉ SE CUMPLIÓ CON LOS SIGUIENTES COMPROMISOS: 1. PRESENCIA DEL ARQUITECTO RESIDENTE			
<b>TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA</b> 1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA DIVERSIFICACIÓN PROPUESTA POR PARTE DEL CONTRATISTA. 2. AVANCE DE OBRA SEGÚN CRONOGRAMA PRESENTADO			
<b>DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA</b> * Negociación de subcontrato * Permiso de Obra (presentar 10/10/2018) * Distribución de Diagrama, aprobando el ítem de concreto * Acta de liberación * Retorno Campesano de obra * El contrato se firmó cobro concreto de 3000 por por metro cuadrado * El ítem a cobrar del tipo especialismo cubierto del mercado			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		ACTA DE COMITÉ DE OBRA	
COSEJO	MINIFRA-MN-IN-14-FR-1	SECCIÓN	1
UNIDAD EJECUTORA	CUNDINAMARCA	DIRECCIÓN TERRITORIAL	CUNDINAMARCA
<b>ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 4</b> (Se numeración consecutiva)			
<b>CONTRATO DE OBRA No. 038</b> DE 2018 CONTRATISTA: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.			
<b>OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:</b> REFORZAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADJUDICACIÓN SERVICIOS SESE DE INYMA ESPESOR CEMENTO CONTROL CONTROL CEMENTADO EN SERVIDOR PAVIMENTO VERDE EN SAN POSTORSA Y JARDINES SURTA EN SERVIDOR SESE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y REGIONAL DE VIAS			
<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 038</b> DE 2018 INTERVENOR: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RIVAS			
PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD	
JOHN EVER VELASCO MARTINEZ	SUPERVISOR INTERVENOR	INVIAS DT CUNDINAMARCA	
SILVA BEATRIZ CORREA JIMENEZ	PARANTE INGENIERA CIVIL	INVIAS DT CUNDINAMARCA	
JULIO EDUARDO GÓMEZ CASTRO	INGENIERO RESIDENTE	CONTROL SERVICES ENGINEERING	
ADOLFO MANABARRÉS PRÁDUE	REPRESENTANTE LEGAL	CONTROL SERVICES ENGINEERING	
<b>COMPROBOS PACTADOS</b>			
Presentar el Acta de Liberación	10/10/2018	(Enthel souce)	
Plan de Carretera	10/10/2018	(Enthel souce)	
<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>RESPONSABLES</b>			
<b>OBSERVACIONES</b> (Si se requiere cualquier otro participante puede registrar las observaciones con credenciales necesarias)			
<b>FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA</b> 18 DE 2018			
<b>NOTAS</b> 1. Las acciones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por sí mismas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos. 2. Si en esta presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con sus obligaciones y funciones asignadas por cada uno de los mismos.			
<b>LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:</b>			
NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA		
JOHN EVER VELASCO MARTINEZ	[Firma]		
SILVA BEATRIZ CORREA JIMENEZ	[Firma]		
JULIO EDUARDO GÓMEZ CASTRO	[Firma]		
ADOLFO MANABARRÉS PRÁDUE	[Firma]		

Fuente: Archivos del Autor

■ **Elaboración Documentos Ítem No previsto**

Dado que en el Presupuesto oficial se establecieron concretos de Resistencia 2000 Psi, se llegó al acuerdo de cambiar estos a una Resistencia de 3000 Psi, razón por lo cual el precio unitario varía, y se requiere formalizar este cambio, por medio de los siguientes formatos, los cuales se encuentran en el Manual de Interventoría 2016 del INVIAS

Tabla 14. Listado de documentos Ítem no previsto

DOCUMENTOS ÍTEM NO PREVISTO	SI
1. Acta de Modificación Cantidades de Obra ( MINFRA-MN-IN-7-FR-1 )	X
2. Análisis Precios Unitarios- Columnas ( Formato MINFRA-MN-IN-10-FR-1 )	X
3. Análisis Precios Unitarios- Dados ( Formato MINFRA-MN-IN-10-FR-1 )	X
4. Análisis Precios Unitarios- Viga Corona ( Formato MINFRA-MN-IN-10-FR-1 )	X
5. Análisis Precios Unitarios- Viga de Cimentación ( Formato MINFRA-MN-IN-10-FR-1 )	X
6. Comparación Precios Unitarios Items no previstos ( Formato MINFRA-MN-IN-10-FR-2 )	X
7. Acta de Fijación de Items no previstos ( Formato MINFRA-MN-IN-10-FR-4 )	X

Fuente: Archivos del Autor

A continuación se presentan los documentos elaborados con el fin de presentar la solicitud de cambio de precio unitario del ítem No previsto Concretos de 3000 Psi.

Tabla 15. Documentos ítem no previsto

This table provides a detailed breakdown of costs for concrete items. It includes columns for item number, description, unit, quantity, unit price, and total cost. The items listed include various grades of concrete (e.g., 3000 PSI, 4000 PSI) and their applications in different parts of the project. The total cost for these items is summarized at the bottom of the table.

This form is used for reporting unforeseen items. It contains several sections:
 

- GENERAL:** Contract details including project name, location, and dates.
- MATERIALES:** A table for listing materials, their specifications, quantities, and unit prices.
- TRANSPORTE:** A table for listing transportation costs, including material type, quantity, distance, and unit price.
- APROBACIÓN POR ENTREGA:** A section for providing justification and approval for the item's inclusion and pricing.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
PROCESO DE SELECCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DEL  
MANUAL DE BUDGETACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FORMA DE LA PROPIEDAD ECONÓMICA:  FÍSICA NO PRIVILEGIADA  FÍSICA NO PRIVILEGIADA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CUMBERNABUA. DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUMBERNABUA.

CONTRATO No. 001 DE 2012  
OBJETO DEL CONTRATO: MAQUINARIA DE MANEJO Y CARGA DE VEHÍCULOS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CUMBERNABUA-CANTON

CANTON: N/A SECTOR: N/A  
CONTRATISTA: CONTROL INGENIEROS S.A.S.  
INTERVENCIÓN: ING. JOSÉ ENRIQUE VELÁSQUEZ MONTES. CTO No. N/A DE

FECHA GENERAL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRAS: 2012 04 04

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE ALÍNEA	UNIDAD	CANTIDAD
004	COLARMA EN CONCRETO DE 30 CM	01	M <sup>2</sup>	1.00

VALOR DE CONCRETO 30 CM

DESCRIPCIÓN	TPO	TARIFA/ALÍNEA	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO
CONCRETO 30 CM	01	37.000	0.02	1.850.00
COLARMA 30 CM	01	1.000	1.00	1.000.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>2.850.00</b>

VALORES UNITARIOS

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	TARIFA	VL. UNITARIO
CONCRETO 30 CM	M <sup>3</sup>	1.00	0.02	1.850.00	1.850.00
COLARMA 30 CM	M <sup>2</sup>	1.00	1.00	1.000.00	1.000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>2.850.00</b>

VALOR DE OBRAS

DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO
COLARMA 30 CM	1	30.000	1	0.02	30.000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>30.000.00</b>

TOTAL COSTO DIRECTO: 32.850.00  
Precios Unitarios Total Aprobados al precio de: 32.850.00

FECHA: 2012 04 04  
Firma: [Firma]  
Cargo: [Cargo]

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
PROCESO DE SELECCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DEL  
MANUAL DE BUDGETACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FORMA DE LA PROPIEDAD ECONÓMICA:  FÍSICA NO PRIVILEGIADA  FÍSICA NO PRIVILEGIADA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CUMBERNABUA. DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUMBERNABUA.

CONTRATO No. 001 DE 2012  
OBJETO DEL CONTRATO: MAQUINARIA DE MANEJO Y CARGA DE VEHÍCULOS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CUMBERNABUA-CANTON

CANTON: N/A SECTOR: N/A  
CONTRATISTA: CONTROL INGENIEROS S.A.S.  
INTERVENCIÓN: ING. JOSÉ ENRIQUE VELÁSQUEZ MONTES. CTO No. N/A DE

FECHA GENERAL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRAS: 2012 04 04

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE ALÍNEA	UNIDAD	CANTIDAD
004	COLARMA EN CONCRETO DE 30 CM	01	M <sup>2</sup>	1.00

VALOR DE CONCRETO 30 CM

DESCRIPCIÓN	TPO	TARIFA/ALÍNEA	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO
CONCRETO 30 CM	01	37.000	0.02	1.850.00
COLARMA 30 CM	01	1.000	1.00	1.000.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>2.850.00</b>

VALORES UNITARIOS

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	TARIFA	VL. UNITARIO
CONCRETO 30 CM	M <sup>3</sup>	1.00	0.02	1.850.00	1.850.00
COLARMA 30 CM	M <sup>2</sup>	1.00	1.00	1.000.00	1.000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>2.850.00</b>

VALOR DE OBRAS

DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO
COLARMA 30 CM	1	30.000	1	0.02	30.000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>30.000.00</b>

TOTAL COSTO DIRECTO: 32.850.00  
Precios Unitarios Total Aprobados al precio de: 32.850.00

FECHA: 2012 04 04  
Firma: [Firma]  
Cargo: [Cargo]

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
PROCESO DE SELECCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DEL  
MANUAL DE BUDGETACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FORMA DE LA PROPIEDAD ECONÓMICA:  FÍSICA NO PRIVILEGIADA  FÍSICA NO PRIVILEGIADA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CUMBERNABUA. DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUMBERNABUA.

CONTRATO No. 001 DE 2012  
OBJETO DEL CONTRATO: MAQUINARIA DE MANEJO Y CARGA DE VEHÍCULOS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CUMBERNABUA-CANTON

CANTON: N/A SECTOR: N/A  
CONTRATISTA: CONTROL INGENIEROS S.A.S.  
INTERVENCIÓN: ING. JOSÉ ENRIQUE VELÁSQUEZ MONTES. CTO No. N/A DE

FECHA GENERAL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRAS: 2012 04 04

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE ALÍNEA	UNIDAD	CANTIDAD
004	COLARMA EN CONCRETO DE 30 CM	01	M <sup>2</sup>	1.00

VALOR DE CONCRETO 30 CM

DESCRIPCIÓN	TPO	TARIFA/ALÍNEA	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO
CONCRETO 30 CM	01	37.000	0.02	1.850.00
COLARMA 30 CM	01	1.000	1.00	1.000.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>2.850.00</b>

VALORES UNITARIOS

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	TARIFA	VL. UNITARIO
CONCRETO 30 CM	M <sup>3</sup>	1.00	0.02	1.850.00	1.850.00
COLARMA 30 CM	M <sup>2</sup>	1.00	1.00	1.000.00	1.000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>2.850.00</b>

VALOR DE OBRAS

DESCRIPCIÓN	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO
COLARMA 30 CM	1	30.000	1	0.02	30.000.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>30.000.00</b>

TOTAL COSTO DIRECTO: 32.850.00  
Precios Unitarios Total Aprobados al precio de: 32.850.00

FECHA: 2012 04 04  
Firma: [Firma]  
Cargo: [Cargo]

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
PROCESO DE SELECCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DEL  
MANUAL DE BUDGETACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FORMA DE LA PROPIEDAD ECONÓMICA:  FÍSICA NO PRIVILEGIADA  FÍSICA NO PRIVILEGIADA

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CUMBERNABUA. DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUMBERNABUA.

CONTRATO No. 001 DE 2012  
OBJETO DEL CONTRATO: MAQUINARIA DE MANEJO Y CARGA DE VEHÍCULOS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CUMBERNABUA-CANTON

CANTON: N/A SECTOR: N/A  
CONTRATISTA: CONTROL INGENIEROS S.A.S.  
INTERVENCIÓN: ING. JOSÉ ENRIQUE VELÁSQUEZ MONTES. CTO No. N/A DE

FECHA GENERAL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRAS: 2012 04 04

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
0.1	VALOR DE MANEJO EN CONCRETO 30 CM	M <sup>3</sup>	0.5	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
0.2	COLARMA EN CONCRETO 30 CM	M <sup>2</sup>	0.7	\$ 680.000,00	\$ 476.000,00	\$ 680.000,00
0.3	VALOR COSTO CONCRETO 30 CM	M <sup>3</sup>	1	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000,00	\$ 1.850.000,00
0.4	VALOR DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 30 CM	M <sup>3</sup>	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00

VALORES UNITARIOS

TOTAL COSTO DIRECTO: 32.850.00  
Precios Unitarios Total Aprobados al precio de: 32.850.00

FECHA: 2012 04 04  
Firma: [Firma]  
Cargo: [Cargo]



Fuente: Archivos del Autor

**Elaboración Cuenta de Cobro**

Para el proceso en mención, se tiene un listado de documentos requeridos para la Radicación de las Cuentas cuando son de Obra, el listado es el siguiente:


Tabla 16. Listado de Documentos Cuenta de Cobro Acta de Obra

<b>ACTA DE OBRA</b>	<b>SI</b>
8. Original de la Factura de Venta, Citar en la factura el número y año del contrato, numero del acta, periodo de ejecución y No. Registro Presupuestal.	X
9. Original Hoja de Ruta ( Formato MINFRA-MN-IN-4-FR-2 )	X
10. Original Acta de Obra ( Formato MINFRA-MN-IN-4-FR-1)	X
11. Original Programa Inversión aprobado ( Formato MINFRA-MN-IN-6-FR-1)	X
12. Original Formato de afectación presupuestal ( Formato AFINCO FR-12)	X
13. Control Aportes Legales y Seguridad Social ( MINFRA-MN-IN-15-FR-12)	X
14. Original Formato de Identificación de ejecución Contractual ( Formato AFINCO FR-13)	X

15. Anexo Impuesto de Industria y Comercio ICA	X
16. Informe Financiero ( Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-8 )	X
17. Certificación del Representante Legal del pago de los aportes parafiscales	X
18. Certificación del Interventor de la verificación del pago de los aportes parafiscales	X
19. Copia del RUT	X
20. Resolución autorización Facturación	X
21. Copia Contrato Principal ( primera cuenta)	X
22. Copia del oficio de Orden de iniciación ( primera cuenta)	X
23. Copia del oficio aprobación pólizas ( primera cuenta)	X

A continuación se presentan los documentos elaborados con el fin de presentar la primera cuenta de CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

Tabla 17. Documentos Cuenta de cobro-Cto 635/2018



**CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S**  
 NIT: 800.846.370-6 - RÉGIMEN COMÚN  
 Calle 40 No. 23 de Calles 325 436 94 95  
 Medellín - Huila  
 Email: controlservices@gmail.com

Fecha: 30-09-2018  
 Señal(es): Instituto Nacional de Vías - suviva  
 NIT: 10 C.C. Vicia 435 201-2  
 Forma de Pago: Contrato  
 Fecha de Vencimiento:

**FACTURA DE VENTA**  
No. 0370

CANT.	DESCRIPCIÓN	VT. UNITARIO	VT. TOTAL
1	Objeto: equipamiento, mantenimiento y aducción edificios sede suviva, especialmente construcción del cerramiento interno perimetral existente en manosteria y anejos en guita sede municipal Condumata y bodegas suviva, con el fin de acotar y no se crearon 3500AB Fecha de inicio: <u>02/08/2018</u> - <u>02/10/2018</u> de terminación: <u>30/09/2018</u> Correspondiente al contrato <u>635/2018</u> Acta 163	85.250.000	85.250.000

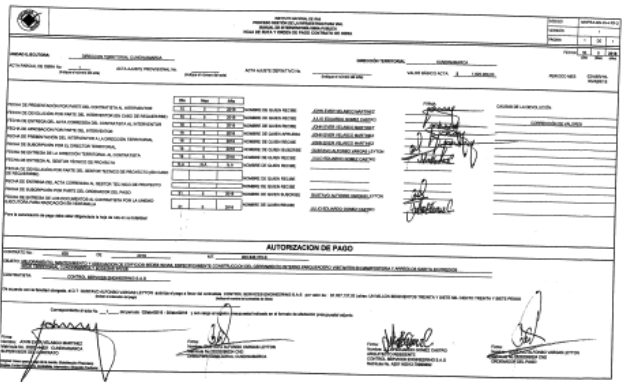
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 DIRECCIÓN 43792 29/09/2018 09:44:37 AM  
 DEPENDENCIA CUENTA POR PAGAR  
 ORDEN DE PAGO NO 8714

Este Factura de Venta se valida en todos sus efectos según el artículo 10 del Decreto 2712 de 2017 del Código de Comercio y 817 del Estatuto Tributario.

IVA 20%	17.050.000	SUB-TOTAL	102.300.000
IVA 3%	2.557.500	POR	104.857.500
IVA 5%	4.262.500	TOTAL	111.120.000

**BON: Un millón Sesientos Treinta y Seis mil Ciento Veinte y Seis Pesos 00/100.**

Fecha recibida: \_\_\_\_\_  
 FRENTE Y ACEPTACIÓN DE CONFORMADO:  
 C.C. a MT



**AUTORIZACIÓN DE PAGO**

El suscrito, CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., en calidad de FACTURANTE, autoriza a INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, en calidad de CLIENTE, para que realice los pagos correspondientes a la presente factura de venta, en el monto de 111.120.000 (Ciento once millones y veinte mil pesos).

El presente documento es válido para el pago de la presente factura de venta, en el monto de 111.120.000 (Ciento once millones y veinte mil pesos).

El presente documento es válido para el pago de la presente factura de venta, en el monto de 111.120.000 (Ciento once millones y veinte mil pesos).

El presente documento es válido para el pago de la presente factura de venta, en el monto de 111.120.000 (Ciento once millones y veinte mil pesos).

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
CONTROL FINANCIERO CONTRACTUAL

**CONTRATO No. 636 DE 2018**

ASPECTOS:  SIN PAGO  PAGO DE OBRAS  PAGO DE SERVICIOS

PROYECTO:  ACTA DE OBRAS  ACTA DE INTERVENCIÓN  ACTA DE AUDITE

RECURSO PRESUPUESTAL: Registro al No. de Recurso Presupuestal que deviene el proyecto. Consultar la Información en el Registro Presupuestal del Contrato.

VALOR PRESUPUESTAL: \$ 1.837.137,00

TOTAL ACTA: \$ 1.837.137,00

Supervisor de Contrato: *JOHN EVER VELASCO MARTINEZ*  
Método No. 3056-4821 CND

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
CONTROL FINANCIERO CONTRACTUAL

**CONTRATO No. 636 DE 2018**

ASPECTOS:  SIN PAGO  PAGO DE OBRAS  PAGO DE SERVICIOS

PROYECTO:  ACTA DE OBRAS  ACTA DE INTERVENCIÓN  ACTA DE AUDITE

RECURSO PRESUPUESTAL: Registro al No. de Recurso Presupuestal que deviene el proyecto. Consultar la Información en el Registro Presupuestal del Contrato.

VALOR PRESUPUESTAL: \$ 1.837.137,00

TOTAL ACTA: \$ 1.837.137,00

Supervisor de Contrato: *JOHN EVER VELASCO MARTINEZ*  
Método No. 3056-4821 CND

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
CONTROL FINANCIERO CONTRACTUAL

**CONTRATO No. 636 DE 2018**

ASPECTOS:  SIN PAGO  PAGO DE OBRAS  PAGO DE SERVICIOS

PROYECTO:  ACTA DE OBRAS  ACTA DE INTERVENCIÓN  ACTA DE AUDITE

RECURSO PRESUPUESTAL: Registro al No. de Recurso Presupuestal que deviene el proyecto. Consultar la Información en el Registro Presupuestal del Contrato.

VALOR PRESUPUESTAL: \$ 1.837.137,00

TOTAL ACTA: \$ 1.837.137,00

Supervisor de Contrato: *JOHN EVER VELASCO MARTINEZ*  
Método No. 3056-4821 CND

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
CONTROL FINANCIERO CONTRACTUAL

**CONTRATO No. 636 DE 2018**

CONTRATA: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.

Objeto del Contrato: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS, ESPECÍFICAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MAMPUESTERÍA Y ARREGLOS GARITA EN PREDIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BODEGAS DE INVIAS.

CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE: Valor bruto \$ 1.837.137,00. Fecha: 02 ABRIL DE 2018.

VALOR DEDUCIDO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Código	Ruta (origen-destino)	Descripción	Valor Deducido (Comercio, Mantenimiento, etc.)	Valor residual IVA (Retención de IVA Estudios de obra)	Subtotal
1	BT CUN	MEJORAMIENTO DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA FONTRON	\$ 1.837.137		\$ 1.837.137
TOTALES			\$ 1.837.137,00		\$ 1.837.137,00

VALOR DEDUCIDO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ D.C.	\$ 1.837.137,00	\$ 1.837.137,00
TOTAL DEPARTAMENTO 1			
DEPARTAMENTO 2	MUNICIPIO 1		
DEPARTAMENTO 3	MUNICIPIO 1		
TOTAL DEPARTAMENTO 3			

Supervisor de Contrato: *JOHN EVER VELASCO MARTINEZ*  
Método No. 3056-4821 CND

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA  
ANEXO

CONTRATO No. 636 DE 2018

CONTRATISTA: CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRAS

CONTRATO PRINCIPAL No. 636 DE 2018

INTERVENIOR: JOHN EVER VELASCO MARTINEZ

GESTOR DEL CONTRATO: N/A

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVIAS, ESPECÍFICAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MAMPUESTERÍA Y ARREGLOS GARITA EN PREDIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BODEGAS DE INVIAS.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL- PARQUEADERO DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

MONTOS: MONEDAS: MONEDA: MONEDA: MONEDA: MONEDA

VALOR SABIDO MENSUAL: \$ 1.837.137,00

VALOR IVA: \$ 11.877,00

VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 1.837.137,00

MUNICIPIO	SECTOR	LÍNEA DE INGRESOS	VALOR IMPUESTO
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	815	\$ 11.877,00
VALOR TOTAL			\$ 11.877,00

Supervisor de Contrato: *JOHN EVER VELASCO MARTINEZ*  
Método No. 3056-4821 CND

CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.  
NIT: 900.846.370-6

Bogotá D.C., Mayo 07 de 2018

Señores  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
Ciudad

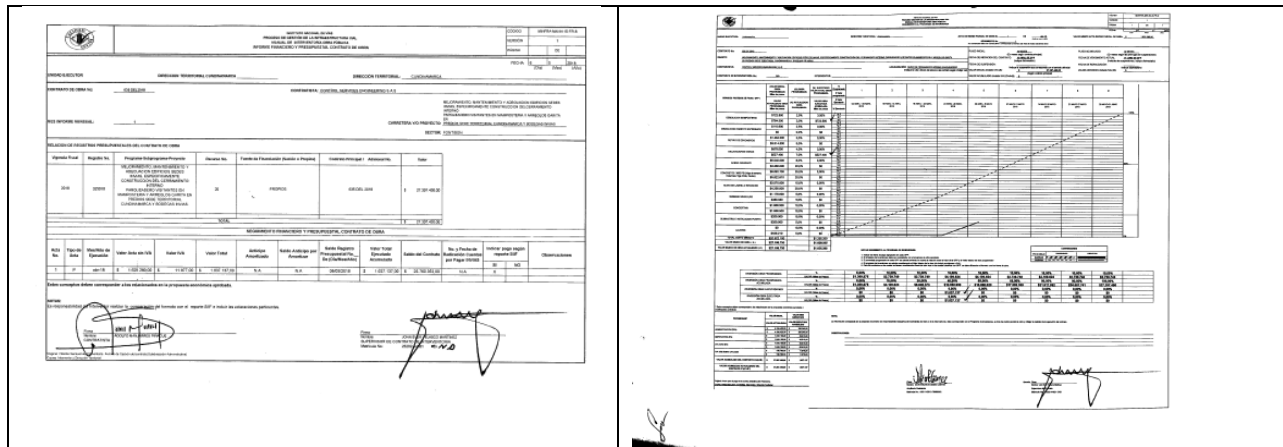
Referencia: Contrato No. 636 de 2018 cuyo objeto es: Mejoramiento, mantenimiento y adecuación edificios sedes INVIAS, específicamente construcción del cerramiento interno parqueadero visitantes en mampostería y arreglos garita en predios de la sede territorial Cundinamarca y bodegas INVIAS.

Asunto: Certificación Juramentada por concepto de cumplimiento Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

Yo, **ADOLFO MANJARRÉS PIÑACUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.737 de Bogotá, en mi condición de Representante legal, certifico bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento "CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S" identificada con NIT. 900.846.370-6, ha cumplido y se encuentra a paz y salvo a la fecha y dentro del mes [1] anterior a la presentación de este proceso de contratación, con el pago de aportes de sus empleados y personal contratado, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, señalados en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el Artículo de la Ley 828 de 2003.

Atentamente,  
*ADOLFO MANJARRÉS PIÑACUE*  
C.C. No. 80.777.737  
Correo: controlservicesas@gmail.com  
Dirección: Calle 19 No-48

CALLE 14 Nº 9 – 48 CL. 320 436 94 95 – CL. 3174371506  
E-mail: controlservicesas@gmail.com  
WWW.CONTROLSERVISENGINEERING.COM



FUENTE: Archivos del Autor

▪ **Elaboración Solicitud inicio de procedimiento Sancionatorio**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se instala la audiencia por el presunto incumplimiento definitivo y multa Penal pecuniaria del Contrato No. 635 de 2018, celebrado entre el Instituto Nacional de Vías y la sociedad CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. con NIT. 900.846.370-6, representada Legalmente por ADOLFO MANJARRES PINACUE identificado con cedula de ciudadanía No. 80.777.737 expedida en Bogotá, cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIOS SEDES DE INVÍAS, ESPECÍFICAMENTE CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO INTERNO PARQUEADERO VISITANTES EN MAMPOSTERÍA Y ARREGLOS GARITA EN PREDIOS SEDE TERRITORIAL CUNDINAMARCA Y BODEGAS DE INVÍAS”

Dado que el proceso tenia fecha de terminación el 01 de junio de 2018, el contratista incumplió con la entrega de la obra, y para el día 11 de julio de 2018, se tiene citada la Audiencia del afectado, con el fin de recibir descargos por parte del contratista.

Se apoyó en este proceso en la elaboración de la Solicitud de Declaración de siniestro, la cual se presenta a continuación:



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL <b>SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO</b> CONTRATO No 635 - 2018 MURO DE CERRAMIENTO-PARQUEADERO DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA	CÓDIGO	ALEDEJ-FR-6
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	6 DE 7

**INFORMACIÓN DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO**

**1. HECHOS QUE GENERAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO:**

El contrato de obra No 635-2018 tiene fecha de inicio 02 de abril de 2018, con plazo máximo de 2 meses, el cual venció el pasado 03 de junio de 2018, y a la fecha de hoy se lleva un avance físico:

- Demoliciones: 100% ejecutadas
- Excavaciones: 100% ejecutadas
- Concretos: Dados y siga en concreto de cimentación 100% ejecutados

Items de obra que representan una inversión ejecutada acumulada respecto al valor total del contrato del 12% equivalentes a \$57,238,582.00 versus el valor total del contrato \$27,397,490.00.

Dentro de la gestión desplegada por la supervisión técnica del INVIAS se encuentran comunicaciones por diferentes medios válidos en Colombia dentro de los cuales están las diferentes actas de comité de seguimiento contractual, Oficios del INVIAS OT CLN, correos electrónicos, y demás herramientas usadas por el supervisor técnico de contrato para reportar al Invia como ente contratante la situación actual del contrato de obra incumplida.

**2. FUNDAMENTO DE DERECHO PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:**

Artículo 3° de la Ley 80 de 1993. "De los Principios de la Contratación Estatal". Las actividades públicas tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades busquen el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboren con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de servicios cuya prestación garantiza el Estado, colaboren con ellas en el logro de sus fines y cumplan una función social que, como tal, implica obligaciones.

El texto anterior fue derogado por el art. 32 de la Ley 1550 de 2007.  
 Artículo 4° de la Ley 80 de 1993. De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines que tiene el artículo anterior, las entidades estatales:

1. Exigir del contratista la ejecución íntegra y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.  
 2. Adquirir las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. (...)

Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. "Del principio de Responsabilidad en virtud de este principio". Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. (...)


Artículo 17 de la Ley 1550 de 2007 "DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

En desarrollo de lo anterior y del deber del control y vigilancia sobre los contratos que corresponden a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de continuar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y proceda a lo siguiente: se tiene pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. (...)

Artículo 65 de la Ley 1474 de 2011. "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO". Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del retraso, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:"

Artículo 2.2.1.2.1.79 del Decreto 1082 del 28 de mayo de 2015. "Efectividad de garantías. Entidad debe hacer efectiva las garantías previstas en este capítulo así:

- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, caso sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el cobro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multa, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el cobro.
- Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar el pago contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL <b>SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO</b> CONTRATO No 635 - 2018 MURO DE CERRAMIENTO-PARQUEADERO DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA	CÓDIGO	ALEDEJ-FR-6
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	6 DE 7

(Decreto 1810 de 2012, artículo 128.)

Resolución No. 03682 del 13 de Agosto de 2007. "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan los casos y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multa en los contratos celebrados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS". Específicamente lo relacionado con los procesos administrativos sancionatorios y de declaratoria de incumplimiento, y teniendo en cuenta que el artículo 65 inciso de la Resolución No. 03682 del 13 de Agosto de 2007. "Por medio de la cual se delegan unas funciones" indica: "Declarar en los Decretos Territoriales del Instituto Nacional de Vías, la realización de todas las actividades necesarias para cumplir, respecto de todos los contratos que corresponden a su jurisdicción, y cualquiera sea su naturaleza...".

Cláusula del contrato, y/o del pliego de condiciones donde se estipularon caducidad, multas o declaratoria de incumplimiento para afectar cláusula penal, o los siniestros respectivos según corresponda y la cláusula de Garantías.	(1) Ley 880 de 1993 – Artículo 5° "De los derechos y deberes de los contratistas" (2) Ley 1474 Estatuto Anticorrupción – Artículo 83 "Moralidad Administrativa a través de vigilancia permanente "Interventoría". (3) Invitación Pública – numeral 18.2.2 "Requerimientos Técnicos"; (4) Estudios Previos – numeral 2.2 y 2.3 "Obligaciones del contratista" – numeral 8 "Garantía Única de Cumplimiento" (5) Resolución No 3662 de 2007 Casos de incumplimiento y cuantías para imposición de sanciones por incumplimientos en contratos de obra e interventoría con el INVIAS – Artículo Segundo Contratos de Obra.
--	---

**3. NORMAS Y CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS:**

Artículo 6° de la Ley 80 de 1993: "De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas:  
 1. Colaborar con las entidades estatales en la que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad; así como los intereses que demande el desarrollo del contrato sin perjuicio de, de manera previa, contar con la conformidad de los distintos órganos contractuales, mediante las diligencias y procedimientos que pudieran presentarse."  
 Así mismo el artículo 62 de la Ley 80 de 1993 determina: "De la Responsabilidad de los Contratistas Los contratistas responderán al cumplimiento por sus acciones y omisiones en el contrato-contrato en los términos de la ley. Los intereses y costas legales corresponden por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley."

**4. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA:**

• Determinar si se trata de un presunto incumplimiento para:				
Multa	Diez por ciento (10%) del valor del contrato, según Anexo B, Estudios Previos, Invitación Pública, Propuesta del contratista, Contrato No 635-2018, que hacen parte de documentos del contrato etapas pre-contractual y contractual.			
Afectar cláusula penal pecuniaria por incumplimiento general del contrato	POR VENCIMIENTO Y PARALISIS DEL CONTRATO DE OBRA			
Declarar Caducidad				
Sinistrar Amparos				
• Cuantificación:				
Descripción	Valor del contrato (\$)	Porcentaje (%) de sanción pecuniaria	Tipo de Incumplimiento	Valor de la multa y/o sanción pecuniaria
Cláusula penal pecuniaria	\$27.397.490,00	10%	General	2.739.749,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL <b>SOLICITUD DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO</b> CONTRATO No 635 - 2018 MURO DE CERRAMIENTO-PARQUEADERO DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA	CÓDIGO	ALEDEJ-FR-6
		VERSIÓN	3
		PÁGINA	7 DE 7

**SUPERVISORES Y/O GESTORES**

SUPERVISORES Y/O GESTORES DEL CONTRATO		SUPERVISORES Y/O GESTORES DEL PROYECTO	
		N/A	
Nombre	JOHN EVER VELASCO MARTÍNEZ	Nombre	N/A

## 5.1.2 Proceso de contratación Invitación Pública- IP-DT-CUN-012-2018

### 5.1.2.1 FASE PRE-CONTRACTUAL

En esta fase se realizan todas las actividades concernientes al Proceso de contratación, desde la elaboración de los documentos que conforman la propuesta, hasta la orden de inicio del contrato, a continuación se indican las actividades realizadas en esta fase:

- **Elaboración Carpeta del Proceso**

Una vez se inicia el proceso se debe ir suministrando la información a la Carpeta del proceso, la cual será el soporte físico de todos los documentos que complementan la Invitación Pública IP-DT-CUN-012-2018. A continuación se evidencia la carpeta elaborada:

Figura 22. Carpeta del Cto 714/ 2018

IP-DT-CUN-012-2018

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
CARPETA DE ARCHIVO

SERIE DOCUMENTAL No.: 4.5.15.01

ASUNTO: MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
DE UPS, DT CUN  
INVIAS

M & M ENERGY SOLUTIONS  
CTO 714 / AÑO: 2018

ARCHIVO DE GESTIÓN

CAJA: \_\_\_\_\_

CARPETA: \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

INVENTARIO  
CÓDIGO DE BARRAS






FUENTE: Archivos del Autor

- **Elaboración Presupuesto oficial de la Invitación Pública**

Con el fin de elaborar un presupuesto actualizado a precios del mercado del año 2018, se realizaron 2 cotizaciones y a partir de estar se realizó el presupuesto.

A continuación se evidencian las actividades realizadas:

Tabla 19.Cotización Número 1

 <p><b>OFERTA ECONÓMICA</b></p> <p><b>INVIAS</b></p>  <p><b>OBJETO:</b> <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EQUIPO UPS POWERCOM 10 KVA</b></p> <p><b>PROPONENTE:</b> <b>SISELCOM S A S</b> <b>NET: 900.639.534-1</b> <b>PBX: 3868071</b> <b>CORREO ELECTRÓNICO</b> <b>ingenieria@siselcom.co - servicio@siselcom.co</b></p> <p><b>ORIGINAL</b></p> <p><small>Calle 23ª # 830 - 31, Bogotá Colombia 3868071 - 3112490925 www.siselcom.co   informacion@siselcom.co</small></p>	 <p>Bogotá, Febrero 14 de 2018</p> <p><b>Siseles</b> <b>INVIAS</b> Attn: Jekeline Sandoval Teléfono 3570238 - 3116713027</p> <p><b>Respetados señores:</b></p> <p><b>SISELCOM SAS</b> es una empresa que ofrece soluciones integrales de ingeniería, brindando productos y servicios para sistemas (integración de potencia UPS, protección eléctrica, acondicionamiento ambiental, redes de datos, seguridad electrónica, redes y montajes eléctricos).</p> <p>Nuestros factores diferenciales que entre otras cosas nos ha permitido llegar, permanecer y acompañar a nuestros clientes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El cumplimiento de compromisos pactados.</li> <li>✓ El respaldo, garantía y experiencia de los diferentes fabricantes de equipos producidos, que sumados con nuestra trayectoria hacen de SISELCOM SAS, la mejor opción en el mercado soluciones integrales para la infraestructura eléctrica y de comunicaciones.</li> <li>✓ Nuestro grupo de técnicos e ingenieros capacitados en las áreas de comunicaciones, ingeniería eléctrica y de comunicaciones, los cuales siguen actualizando y ampliando sus conocimientos y están acreditados por sus diferentes entes de control, para prestar servicios y desarrollar proyectos de acuerdo con el alcance de nuestro portafolio.</li> <li>✓ La selección de equipos y materiales de excelente calidad.</li> <li>✓ El manejo de diferentes formas de pago.</li> </ul> <p>Estamos muy orgullosos de poner a su entera disposición nuestra compañía, agradecemos la oportunidad y confianza que nos brinda.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><b>ING. FERNANDO MUÑOZ</b></p> <p><small>Calle 23ª # 830 - 31, Bogotá Colombia 3868071 - 3112490925 www.siselcom.co   informacion@siselcom.co</small></p>																																										
 <p>Respetados señores:</p> <p>A continuación, presento a su consideración la oferta técnica y económica, para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo UPS.</p> <p><b>Alcance</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisión de la UPS así como sus condiciones eléctricas y ambientales</li> <li>• Revisión de los sistemas y componentes internos de la UPS (filtros, baterías, fusibles y demás elementos de degradación continua)</li> <li>• Valoración de los rangos de operaciones de la UPS</li> <li>• Inspección visual del sitio de ubicación de la UPS</li> <li>• Inspección visual a las instalaciones eléctricas</li> <li>• Toma y registro de mediciones (voltajes, corrientes y frecuencias tanto en la salida como de la entrada del UPS, voltaje del banco de baterías.</li> <li>• Prueba de descarga individual de baterías.</li> <li>• Revisión del historial de eventos Verificación de vibración para tratar de diagnosticar desajustes.</li> <li>• Realización de test automáticos de Baterías cuando la unidad lo permita y recopilación de datos de desempeño.</li> <li>• Limpieza general de la unidad.</li> <li>• Desinstalación de banco de baterías.</li> <li>• Ajuste o reemplazo de conectores intercoiled.</li> <li>• Instalación de banco de baterías nuevo.</li> <li>• Pruebas funcionales a UPS y banco de baterías.</li> <li>• Destinación final de banco de baterías en mal estado.</li> <li>• Entrega de reporte e informe técnico de labores ejecutadas.</li> </ul> <p><b>Oferta económica</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MARCA</th> <th>PRECIO UNIT</th> <th>PRECIO TOT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BATERIA VRLA REFERENCIA 12V 5AH</td> <td>40</td> <td>CSB</td> <td>\$ 65.000</td> <td>\$ 2.600.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SERVICIO DE INSTALACION DE BANCO DE BATERIAS A EQUIPO UPS 10 KVA</td> <td>1</td> <td>NA</td> <td>\$ 200.000</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO UPS 10 KVA</td> <td>1</td> <td>NA</td> <td>\$ 200.000</td> <td>\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>SUBTOTAL</b></td> <td><b>\$ 3.000.000</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>IVA</b></td> <td><b>\$ 570.000</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 3.570.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Calle 23ª # 830 - 31, Bogotá Colombia 3868071 - 3112490925 www.siselcom.co   informacion@siselcom.co</small></p>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNIT	PRECIO TOT	1	BATERIA VRLA REFERENCIA 12V 5AH	40	CSB	\$ 65.000	\$ 2.600.000	2	SERVICIO DE INSTALACION DE BANCO DE BATERIAS A EQUIPO UPS 10 KVA	1	NA	\$ 200.000	\$ 200.000	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO UPS 10 KVA	1	NA	\$ 200.000	\$ 200.000	<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 3.000.000</b>	<b>IVA</b>					<b>\$ 570.000</b>	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 3.570.000</b>	 <p><b>Condiciones comerciales</b></p> <p>Moneda: Pesos Colombianos Disponibilidad: 1 día hábiles posterior al envió de la orden de compra y legalización de la compra. Forma de pago: 100% contra entrega y factura. Validez de la oferta: 30 días.</p> <p><b>Cordialmente</b></p> <p><b>FERNANDO MUÑOZ RODRIGUEZ.</b> <a href="http://www.siselcom.co">www.siselcom.co</a> ingenieria@siselcom.co 3868071 - 311 2490925</p>
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNIT	PRECIO TOT																																						
1	BATERIA VRLA REFERENCIA 12V 5AH	40	CSB	\$ 65.000	\$ 2.600.000																																						
2	SERVICIO DE INSTALACION DE BANCO DE BATERIAS A EQUIPO UPS 10 KVA	1	NA	\$ 200.000	\$ 200.000																																						
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO UPS 10 KVA	1	NA	\$ 200.000	\$ 200.000																																						
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 3.000.000</b>																																						
<b>IVA</b>					<b>\$ 570.000</b>																																						
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 3.570.000</b>																																						

Fuente: Archivo del autor



Figura 23. Cotización Numero 2

**MICROCORE S.A.S.**

Bogotá D.C., Febrero 28 de 2018

Señora  
Jacqueline Sandoval Rivera  
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
Teléfonos: 2675036-2885379-2984979-2675038  
Fax: 2885145  
Correo electrónico: jsandoval@invias.gov.co  
Ciudad

Apreciada señora Jacqueline

En atención a su amable solicitud de manera stenta presentamos el valor de los servicios solicitados

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS CON INSTALACION  
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA**

**COTIZACION  
MICROCORE SAS**

No.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR
1	Mantenimiento preventivo correctivo de UPS de 10 KVA marca Energex	Un	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
2	Baterías	UND	20	\$ 65.000,00	\$ 1.300.000,00
TOTAL COSTO BASICO					2.000.000,00
IVA (19%)					380.000,00
VALOR TOTAL					2.380.000,00

**Condiciones generales**

Validez de la Oferta	120 Dias
Forma de Pago	A la entrega de los trabajos
Tiempo de ejecucion	10 Diaz habiles
Garantia	120 Dias

Cordialmente,

**Luis Gabriel Fajardo Ardila**  
Dirección Comercial  
Microcore Sas  
Cel 300 -296 -7171  
NIT 830.005.800-1  
Calle 30 a # 6-22 Oficina 301

Fuente: Archivo del autor

Figura 24. Presupuesto Oficial Proceso IP-DT-CUN-012-2018

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

PROCESO: IP-DT-CUN-XXX-XXX  
FORMULARIO 1. Presupuesto Oficial

NA	Item Pago	ESPECIFICACION		DESCRIPCION	UNID.	CANT	COSTO UNITARIO COTIZACION 1	COSTO UNITARIO COTIZACION 2	COSTO UNITARIO PROMEDIO PRECIOS UNITARIO	VALOR
		RENDIMEN	PAQUETES/HR							
1				BATERIA VRLA REFERENCIA 12V 80V	Un	40	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 2.600.000,00
2				INSTALACION DE BANCO DE BATERIAS A EQUIPO UPS 100VA	Un	1	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
3				SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO UPS 100VA	Un	1	\$ 200.000,00	\$ 700.000,00	\$ 400.000,00	\$ 450.000,00
TOTAL COSTO BASICO										3.150.000,00
IVA (19%)										608.500,00
VALOR TOTAL										3.748.500,00

*V. de*

Fuente: Archivo del autor

- **Elaboración Pliego de Condiciones de la Invitación Pública**

La plantilla utilizada es la proporcionada por Colombia Compra Eficiente, referente a Invitación Pública.

Las actividades a realizar en esta elaboración, consisten en ajustar las 40 hojas del Pliego de condiciones a las necesidades específicas del contrato, que tiene por objeto: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA”**

A continuación se evidencia la portada del Pliego de condiciones elaborado:

Figura 25. Plantilla Invitación Pública Proceso IP-DT-CUN-012-2014



FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-012-2018

Las principales actividades realizadas en la elaboración del pliego de condiciones son las siguientes:

- **Clasificación de los Códigos UNSPSC para contratación Estandarizados**

Figura 26. Clasificación de los Códigos UNSPSC

NOMBRE CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva	72	15	15
Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	73	15	21

Estos códigos deben ser incluidos en el Plan anual de Adquisidores, para realizar esta actividad se debe solicitar a la Dra Deisy Astrid Cabrera, de Planta Central del INVIAS, el proceso se puede publicar una vez estos códigos estén incluidos, de lo contrario la plataforma no permite el procedimiento.

- Plazo y Lugar para la Ejecución

En esta actividad se describe el Plazo del contrato, este tiempo se estima de acuerdo a las actividades a realizar, por lo cual para el proceso en mención, se consideró una duración de treinta (30) días.

- Presupuesto Oficial, Disponibilidad Presupuestal

Se describe el presupuesto oficial establecido de acuerdo a las cotizaciones presentadas en la Figura 27. es de importancia ubicar el presupuesto oficial correctamente dado que a partir de este valor los proponentes realizaran sus ofertas y al final será adjudicado al menor valor, si este cumple con todos los requisitos habilitantes.

El certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP), permite realizar el proceso de contratación, dado que este avala la disponibilidad del INVIAS para responder por el proceso a publicar. Sin tener este CDP no se puede proceder a realizar los pliegos de condiciones.

Figura 27. Presupuesto Oficial, Disponibilidad Presupuestal del Proceso

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
El presupuesto oficial estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma de <b>TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$3.748.500,00)</b> . Este valor incluye el valor del IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		
El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:		
CDP	Fecha	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
118118	18 Marzo de 2018	\$3.748.500,00

- Cronología del Proceso

Es de importancia establecer el Cronograma del Proceso dado que con este los proponentes se guiarán para realizar sus propuestas, el cronograma para Invitación pública, oscila entre 1-15 días calendario.

Se debe cumplir con el cronograma , dado que el no hacerlo genera ADENDAS al proceso y esto es un indicador de gestión de calidad de la Dirección Territorial Cundinamarca, el cual se procura mantener en (0) cero.

- Requisitos Habilitantes

En el capítulo 13. Del proceso se establecen los requisitos Habilitantes a presentar al momento de aplicar a un proceso del INVIAS, los cuales son:

Tabla 20. Requisitos Habilitantes Legales y Administrativos

Garantía de Seriedad de la oferta	Carta de Presentación de la Oferta	Carta de Conformación de Consorcios o uniones Temporales
Certificado de Existencia y representación Legal	Documento de cumplimiento Artículo 50 de la ley 789 de 2002 ( Seguridad Social integral y legales )	Declaración de No reportar antecedentes fiscales ante la contraloría general de la república.
Cedula de Ciudadanía del Proponente	Certificación del Revisor Fiscal	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas mínimas

FUENTE: Archivos del autor

Tabla 21. Requisitos Habilitantes Técnicos

Acreditar Experiencia	Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas
-----------------------	--

FUENTE: Archivos del autor

- Acreditar Experiencia

El proponente debe aportar máximo DOS (02) Certificaciones de contratos (TERMINADOS), en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con:

- a) Que su objeto haya sido: Prestación de Servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de UPS.
- b) Que su fecha de terminación esté dentro del período comprendido entre el 01 de enero del año 2008 y la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.
- c) Que la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados, en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación expresado en SMLMV.

El proponente debe anexar a la oferta la certificación de experiencia acreditada correspondiente, cuyo objeto y/o ejecución del contrato aportado cumpla con los requisitos antes mencionados.

- Documentos Adicionales a Aportar no habilitantes, necesarios para emitir la comunicación de Aceptación de Oferta

Tabla 22. Requisitos no habilitantes del proceso

Certificado de Antecedentes Judiciales	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
Certificado de Antecedentes Fiscales	Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC

FUENTE: Archivos del autor

- Forma de Pago

Se indica que el INSTITUTO, pagará al contratista por actas mensuales presentadas dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al periodo mensual de ejecución de las obras.

- Ajustes y Anticipo

Se indica que el contrato no está sujeto a ajustes y anticipo.

- **Elaboración Estudios Previos de la Invitación Pública**

La plantilla utilizada es la proporcionada por Colombia Compra Eficiente, referente a Invitación Pública. A continuación se evidencian la portada de los Estudios previos elaborados :

*Figura 28. Plantilla Estudios Previos Invitación Pública*



FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-012-2018

Los Capítulos ajustados son los siguientes:

- Descripción de la necesidad de la contratación

En este capítulo se exponen brevemente el por qué la entidad, requiere contratar; esto con el fin de contextualizar al contratista acerca del proceso al cual va a aplicar.

- Objeto a Contratar

Indica la descripción del proceso, y el nombre bajo el cual el contrato se realizará.

- Especificaciones Técnicas

Nombra el Alcance del objeto, especificando que en el caso del mantenimiento preventivo el contratista deberá suministrar todos los repuestos que sean susceptibles de reemplazo por encontrarse en un estado de deterioro o fatiga. El mantenimiento preventivo y correctivo deberá realizarse conforme a las necesidades que se presenten previa verificación por parte del contratista.

El mantenimiento preventivo tiene como objeto mantener la UPS en condiciones adecuadas y recomendadas por el fabricante, obteniendo disponibilidad inmediata de la unidad cuando se requiere brindando confiabilidad para los usuarios.

- Obligaciones del contratista

Se describen las obligaciones a las cual el contratista debe cumplir una vez sea adjudicado el contrato, estas obligaciones se elaboran de acuerdo a los criterios establecidos por Colombia compra eficiente y los que el supervisor del contrato considere.

El CONTRATISTA se compromete con el INSTITUTO a cumplir con lo enunciado en el presente proceso de contratación cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA", con las siguientes características técnicas mínimas requeridas para el servicio:

- ❖ Limpieza general carcasa, partes eléctricas etc.
- ❖ Verificación de parámetros operativos del sistema entre ellos el inversor, rectificador, transformador, etc.
- ❖ Pruebas de autonomía.
- ❖ Reapriete de conexiones.
- ❖ Verificación y corrección de alarmas dentro del alcance.
- ❖ Revisión y estado de componentes de potencia, tarjetas de control rectificador, banco de baterías, fusibles, diodos, SCR, bobinas, transistores, etc.
- ❖ Cambio de Baterías defectuosas.

El CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de mantenimiento.

- Obligaciones del INVIAS

Se describen las obligaciones del INVIAS, para el contratista, estas están estipuladas por Colombia Compra Eficiente.

- Valor Estimado del Contrato

Se indica el presupuesto oficial del proceso, además la discriminación presupuestal del mismo.

Figura 29. Presupuesto oficial del proceso

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Con el objeto de determinar el valor del contrato, se efectuó el respectivo estudio de mercado mediante cotizaciones presentadas por empresas que ofrecen esta clase de servicios para determinar el valor del presupuesto oficial reflejado.

PROCESO: IP-DT-CUN-012-2018							
FORMULARIO 1. Presupuesto Oficial							
Nº.	Ítem Pago	ESPECIFICACION		DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR
		GENERAL	PARTICULAR				
1				BATERIA VLA REFERENCIA EV 5AH	Un	40	\$ 2.600.000,00
2				INSTALACION DE BANCO DE BATERIAS A EQUIPO UPS 10KVA	Un	1	\$ 100.000,00
3				SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO UPS 10KVA	Un	1	\$ 450.000,00
TOTAL COSTO BASICO							3.150.000,00
IVA (19%)							598.500,00
VALOR TOTAL							3.748.500,00
NOMBRE DEL PROPONENTE:		REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y Firma):					
FECHA:							

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección de mínima cuantía, según el estudio de mercado, se estima en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$3.748.500,00)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato, discriminado así:

- La suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000,00)** MCTE, por concepto básico.
- La suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$598.500,00)** MCTE, por concepto de IVA. (19%)

FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-012-2018

- Plazo y Lugar de Ejecución
- Supervisión del contrato

Se nombra que la supervisión del contrato será ejercido por el Director Territorial Cundinamarca o quien designe.

- Garantía única de Cumplimiento

Se establece la póliza que se requiere al momento de adjudicar el proceso, usualmente se exigen que ampare las siguientes partes:

- Cumplimiento General del Contrato:** por una cuantía equivalente al **10%** del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más; en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

- b) **El pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales:** por una cuantía equivalente al **20%** del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
  - c) **Estabilidad y Calidad de los Bienes Suministrados:** Por una cuantía equivalente al 30% del valor final del contrato y una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha e suscripción del Acta de Recibo Definitivo del suministro.
  - d) **Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas:** Por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO.
- **Documentos publicados en el SECOP II**

Una vez los documentos anteriores estén revisados y aprobados por el Supervisor del contrato, se procede a recopilar todos los documentos que integran la propuesta con el fin de ser publicada en el SECOP II.

A continuación se nombran y se muestran los documentos que se publican en formato PDF en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública II

*Figura 30. Documentos Publicados en el SECOP II- Invitación Pública*

1. PLANTILLA INVITACIÓN PÚBLICA	2. ESTUDIOS PREVIOS	3. MATRIZ DE RIESGOS
4. PRESUPUESTO OFICIAL	FORMULARIO 1. PROPUESTA ECONOMICA	ANEXO 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO 2: DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO	ANEXO 3: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	ANEXO 4 : CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEG SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ANEXO 5 . DECLARACION JURAMENTADA DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	ANEXO. 6 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	ANEXO 7. MODELO DE COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CRONOLOGIA DEL PROCESO	FORMATO EXPERIENCIA



- Matriz de Riesgos, Anexos, Formato de Experiencia

Estos obedecen a un formato ya estipulado por el INVIAS para este tipo de procesos de contratación

- Presupuesto Oficial y Formulario 1. Propuesta Económica

El presupuesto oficial se publica con seguridad, de tal forma que el proponente no pueda editar el libro de Excel, por otra parte el Formulario 1, se refiere al mismo presupuesto oficial, omitiendo precios unitarios dado que los proponentes presentan su propuesta de acuerdo a la oferta de precios unitarios; está prohibido modificar alguna cantidad del presupuesto oficial.

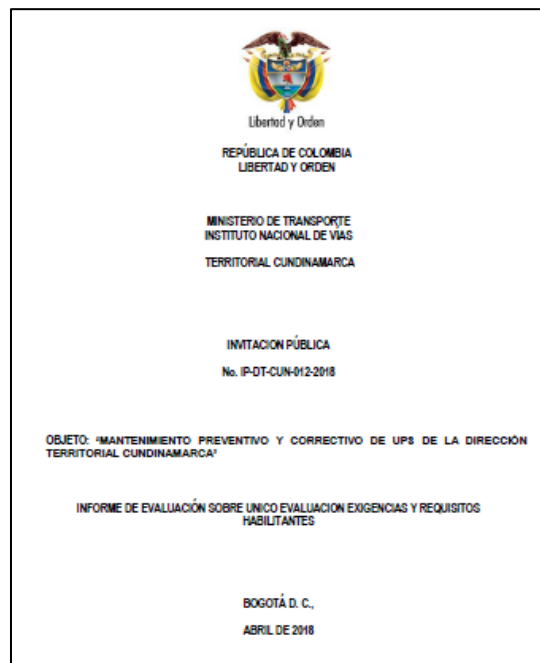
- **Elaboración Informe Requisitos Habilitantes**

Una vez el proceso se publica, el proponente presenta su propuesta según el cronograma establecido, después se evalúa si este cumple con los requisitos habilitantes.

Los documentos principales que se revisan son: la Póliza de Seriedad de la oferta, Anexo 1, Formulario de Experiencia diligenciado y la Propuesta Económica debidamente firmada; los demás documentos son subsanables en el caso de que el contratista no los haya presentado.

A continuación se muestra la portada del Informe Requisitos Habilitantes, elaborado con el fin de dar inicio al proceso de selección del proceso.

Figura 31. Informe Requisitos Habilitantes IP-DT-CUN-012-2018



FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-012-2018

- **Elaboración Contrato Comunicación de Aceptación de la Oferta**

Para elaborar el Contrato Comunicación de Aceptación de la oferta, se requieren los siguientes documentos por parte del Proponente, dado que estos permiten al personal Administrativo Numerar el contrato a Nivel Nacional en la plataforma del INVIAS, y así poder publicarlo en la plataforma SECOP II.

Es por esto que se procede a hacer la respectiva comunicación vía correo electrónico con el proponente para allegar los documentos y así realizar el contrato.

*Figura 32. Documentos para solicitar numeración del Contrato*





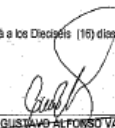


FUENTE: Archivo del Autor.

El contrato elaborado obedece a una minuta de Invitación Pública, la cual se ajusta al proceso IP-DT-CUN-012-2018, es revisada por las Áreas Técnica y Jurídica, el Director Territorial y por último se imprime en papel de seguridad, con el fin de ser publicada en el SECOP II.

A continuación se evidencia el Contrato elaborado:

Tabla 23. Comunicación de Aceptación de Oferta- Cto 714/2018

<p style="text-align: center;">  <b>Instituto Nacional de Vías</b>                  República de Colombia             </p> <p style="text-align: right;">  <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> </p> <p style="text-align: center;">                 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. <b>714</b> DE 2018             </p> <p>                 El Director de la Territorial Cundinamarca del Instituto Nacional de Vías, en uso de sus facultades y la Resolución No. 01611 del 25 de Marzo de 2014, informe a INVIAS ENERGY SOLUTIONS, con NIT 809.936.9104, representado legalmente por MILTON MONCUBERA GUTIERREZ con Cédula de Ciudadanía No. 98.912.141 expedida en Génova, que ha sido seleccionador del contrato producto del proceso de selección de tema cuenta No. IP-DT-CUN-012-2018, cuyas especificaciones se señalan a continuación: <b>CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.</b> Por el presente contrato EL CONTRATISTA se compromete con EL INVIAS a ejecutar el objeto del proceso de selección para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA", de conformidad con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, comerciales y temporales contenidas en la propuesta, la invitación pública y los estudios previos. <b>CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO.</b> El plazo para la ejecución de las actividades, será de <b>TREINTA (30) DÍAS</b>, contados a partir de la orden de inicio inicitada por la Dirección Territorial Cundinamarca, previa verificación del cumplimiento de las requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. <b>CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.</b> El valor del presente contrato se estima en la suma de <b>DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 2.261.833,00) MCTE</b>, incluido IVA, equivalente a <b>2.893 SMMLV</b>. <b>CLAUSULA CUARTA: APROBACION PRESUPUESTAL.</b> El INSTITUTO se obliga a mantener para el presente contrato la suma de <b>DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 2.261.833,00) MCTE</b>, incluido IVA, disminuidos así: <b>UN MILLON NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.500.700,00) MCTE</b>, para el pago del valor base, <b>TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$361.133) MCTE</b>, para el pago del IVA. <b>PARAGRAFO.</b> Para respetar las obligaciones contractuales, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116119 del 16 de Marzo de 2018, por valor de \$3.748.500 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS. <b>CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.</b> El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante factura, previo aval del Director Territorial Cundinamarca del INSTITUTO. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura debidamente legalizada, previo visto bueno de cumplimiento a satisfacción por parte del Gestor del contrato para sustituir el contrato. Las facturas deberán presentarse dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la prestación del servicio, y el INVIAS efectuará el pago dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la misma o, si no hubiera lugar, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formula. En caso de mora en el pago, el INVIAS reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. <b>PARAGRAFO: CUENTA BANCARIA.</b> El CONTRATISTA presentará con su propuesta, Certificación Bancaria expedida por BANCO AV VILLAS, con la siguiente información: Cuenta Corriente, Número <b>638-602984</b>, con la información necesaria, para el pago de las facturas mensuales en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. <b>CLAUSULA SEXTA: GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.</b> De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículo 7º del Decreto 2516 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, no obstante, la Entidad podrá determinar la conveniencia o no de exigirlas. En su caso, en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto Nacional de Vías, una garantía única, la cual podrá consistir en: (i) Un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, al tenor de lo dispuesto en la Sección III del Decreto 1082 de 2015. <b>GARANTÍAS.</b> Por lo tanto, la Entidad estima convenientemente para el presente proceso de contratación, la constitución de garantía única de cumplimiento que ampare: <b>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:</b> Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más, en todo caso el anpago debe mantenerse vigente hasta la finalización del contrato. <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</b> Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. <b>ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO:</b> Por un valor equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del servicio con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción del servicio. <b>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:</b> Por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato y una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción del servicio. Estas garantías deberán presentarse al INVIAS dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del INVIAS en el SECOPI II de la comunicación de la aceptación de la oferta y requerir la aprobación del ordenador del gasto. <b>NOTA:</b> El contratista se compromete a cumplir, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 1 de 2             </p>	<p style="text-align: center;">  <b>Instituto Nacional de Vías</b>                  República de Colombia             </p> <p style="text-align: right;">  <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> </p> <p style="text-align: center;">                 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. <b>714</b> DE 2018             </p> <p>                 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. <b>INDEMNIDAD.</b> - EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. <b>MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS.</b> - EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de las garantías y seguros cuando estos se vean reducidos por razón de las reclamaciones que efectúe EL INVIAS, así como, a ampliar las garantías y seguros en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. <b>CLAUSULA SEPTIMA: CONDICIONES DEL CONTRATO.</b> Además de las condiciones de origen legal y que por su naturaleza se entienden incorporadas al presente contrato, forman parte del mismo las señaladas en la Invitación Pública, Estudios Previos, Matriz de Riesgos, Presupuesto oficial, formatos, formularios, propuesta técnico-económica del contratista, y los demás documentos, normatividad y disposiciones legales que complementan o integran el objeto y materia del contrato. <b>CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION.</b> - El contrato se perfecciona con la publicación en el SECOPI II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS y la aprobación de la Garantía Única exigida.             </p> <p>                 Para constancia se firma, en Bogotá a los Dieciséis (16) días del mes de Abril de 2018             </p> <p style="text-align: center;">   <b>GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON</b>                  DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA                  INSTITUTO NACIONAL DE VIAS             </p> <p>                 Rubén Abó, Néstor Andrés Proán Beltrán- Ases. Jurídica             </p>
--	--


FUENTE: SECOPI II, PROCESO IP-DT-CUN-012-2018

El Formato Proyección de Pagos, se elabora según el plazo de ejecución del contrato y las fechas estimadas en las cuales se realizará el desembolso por parte del INVIAS.



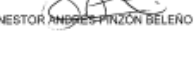
A continuación se evidencia el Formato realizado:



Figura 34. Formato Designación de Evaluadores-Cto 714/2018

		Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL DESIGNACIÓN DE EVALUADORES								CÓDIGO		ACONTR-FR-19		
										VERSIÓN		1		
										PÁGINA		1	DE	1
PROCESO IP-DT-CUN-012-2018														
Proceso No.	Objeto	Proponentes	Integrantes	Técnico	Propuestas a Evaluar	Jurídico	Propuestas a Evaluar	Financiero	Propuestas a Evaluar	Fecha de Cierre	Fecha de Publicación del Informe	Fecha de Estudio de las Observaciones	Fecha de Publicación Respuesta Observaciones	Reunión Sobre No. 2, Orden de Elegibilidad Y Reunión Pública De Adjudicación.
PROCESO IP-DT-CUN-012-2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA	SECOPII	SECOPII	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO	SECOPII	NESTOR ANDRÉS PINZÓN BELERO	SECOPII	NA	SECOPII	12 de Abril de 2018 a las 10:00 am	12 de Abril de 2018	15 de Abril de 2018	15 de Abril de 2018	12 de Abril de 2018

<p>QUIEN ENTREGA</p>  <p>Ing. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA</p>	<p>QUIEN RECIBE GRUPO EVALUADOR</p>  <p>Ing. GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO</p>  <p>Abg. NESTOR ANDRÉS PINZÓN BELERO</p>
--	---

FUENTE: SECOPII. PROCESO IP-DT-CUN-012-2018





▪ **Elaboración Resolución de Supervisor del Contrato**

Una vez el contrato se encuentre numerado y se cuente con el Registro Presupuestal se procede a realizar la Resolución de Supervisor del Contrato 714 de 2018.

Supervisión delegada por el Director Territorial Gustavo Vargas Leyton, al Ingeniero Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo.

A continuación se evidencia la Resolución de Supervisor elaborada.

Tabla 24 Resolución de Supervisor Cto 714/2018

 <b>MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA</b> <b>RESOLUCIÓN No. 71 del 19 DE ABRIL de 2018</b> Por la cual se asignan funciones de Supervisor de Contrato un ingeniero de la Territorial Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3376 del 28 de julio de 2010.  <b>EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA</b> En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 3376 del 28 de julio de 2010 y, CONSIDERANDO: Que el INVIAS suscribió el siguiente contrato:			Hoja No. 2 Por la cual se asignan funciones de Supervisor de contrato a un ingeniero de la Territorial Cundinamarca
No. CONTRATO / CONVENIO	OBJETO	CONTRATISTA / MUNICIPIO	
714 DE 2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA	M&M ENERGY SOLUTIONS S.A.S	
Que la Territorial Cundinamarca debe adelantar el seguimiento a los contratos que se ejecutan en la jurisdicción. En mérito de lo expuesto,			
<b>RESUELVE:</b>			
<b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> Asignase la función de Supervisor de Contrato al ingeniero de la Territorial Cundinamarca <b>GUSTAVO ALPONSO CEPEDA OCAMPO</b> con C.C. No. 80.134.411 y MT25202-248533 CND, para adelantar el seguimiento al contrato número 714 de 2018.			
<b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> El Supervisor deberá efectuar el seguimiento técnico, jurídico y financiero a los contratos objeto de esta resolución.			
<b>ARTÍCULO TERCERO:</b> El Supervisor de Contrato deberá dar cumplimiento a las normas internas sobre gestión técnica y presentar los informes correspondientes.			
<b>COMUNIQUESE Y CUMPLASE</b> Dada en Bogotá D. C., a los 19 días de abril de 2018			
 <b>GUSTAVO ALPONSO CEPEDA OCAMPO</b> Director Territorial Cundinamarca			
MARIO ELVA COBARRA			
En la ciudad de Bogotá y en mi condición de Director Territorial Cundinamarca, con fundamento en la delegación otorgada mediante Resolución No. 3376 de julio 28 de 2010, Por la cual se asignan funciones de Supervisor de Contrato a un ingeniero de la Territorial, mediante Resolución No. 71 del 19 DE ABRIL de 2018.			
QUIEN NOTIFICA  <b>DIRECTOR TERRITORIAL</b>			
QUIEN SE NOTIFICA  <b>SUPERVISOR TÉCNICO DE CONTRATO</b> 19/04/2018			
FECHA DE NOTIFICACION:			

FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-012-2018

▪ **Solicitud de Pólizas al Contratista**

Una vez se cuenta con el Contrato, se le solicita al Contratista expedir las pólizas, actualizando la fecha a la expedida por el contrato. En esta parte se apoyó al supervisor, en el contacto con el contratista M&M ENERGY SOLUTIONS S.A.S

5.1.2.2 **FASE CONTRACTUAL**

Esta Fase es a partir de la Orden de inicio del Contrato, hasta el día que vence el mismo. A continuación se presenta la orden de inicio del contrato:

▪ **Elaboración Orden de Inicio**

Por medio del Aplicativo SICOR del INVIAS, se realizan los oficios y memorandos, así que por este sistema se realizó la orden de inicio del proceso.

A continuación se presenta la evidencia realizada:

Figura 35. Orden de Inicio del Cto 714/2018

The document is an official order from INVIAS (Instituto Nacional de Vías) in Bogotá, Colombia, dated April 19, 2018. It is addressed to Milton Mosquera Gutierrez, legal representative of MM Energy Solutions S.A.S. The subject is the start of contract No. 714 of 2018, for the maintenance and repair of UPS units at the Cundinamarca Territorial Direction. The document includes contact information for the territorial direction and the signature of Gustavo Alfonso Vargas Leyton, the director.

**Instituto Nacional de Vías**  
República de Colombia

**TODOS POR UN NUEVO PAIS**  
POR QUE SOMOS UNIFORMES

**DT-CUN 16419**  
Fontibon, 19 de abril de 2018

Señor  
**MILTON MOSQUERA GUTIERREZ**  
Representante Legal  
MM ENERGY SOLUTIONS S.A.S  
Carrera 15 Nº 73-48 Bogotá  
Tel. 311 554 5805  
comercial@mymenergysolutions.com  
Bogotá

**Asunto:** Orden de Inicio Contrato de Obra No. 714 de 2018. Formato MINFRA-MN-IN-1-FR-2.

Respetado Señor Mosquera:


Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA". Le informo que a partir del día veintitrés (23) de abril de 2018, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con oficio de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos DT-CUN 16340 de fecha 19 de abril de 2018.

Para el control y vigilancia del contrato, el INVIAS designó el Ingeniero Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo por medio de la resolución No. 71 del 19 de Abril de 2018, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Dirección de contacto: Dirección Territorial Cundinamarca, teléfono: 267 5038, 268 5379 ext 105, e-mail: [gcepeda@invias.gov.co](mailto:gcepeda@invias.gov.co). Cel: 310 574 8855


Cordial saludo,

  
**GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON**  
Director Territorial Cundinamarca

Proyecto GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

Instituto Nacional de Vías  
Cra 128 No. 17-15 Bogotá D. C. - Cundinamarca  
Teléfono: (01) 2675028 - 2685379  
<http://www.invias.gov.co>

07



Fuente: Aplicativo SICOR

Las actividades que se delegaron en este proceso fueron las siguientes:

- Comunicación con el Contratista por medio del aplicativo SICOR, Correo Electrónico, Llamadas telefónicas
- Supervisión en el suministro de las Baterías y mantenimiento de la UPS

Tabla 25. UPS a la cual se le suministraron las baterías



FUENTE: Archivos de Autor

▪ **Elaboración de Documentos solicitando Adición No. 1 al Cto 714/ 2018**

Con el fin de garantizar el funcionamiento integral de la UPS Energex 10 KVA, se requiere adicionar al contrato N° 714 de 2018, en la suma de Un millón cien mil setecientos cincuenta pesos (\$ 1.100.750), con el objetivo de hacer la reposición de la tarjeta de control y Dos (2) Ventiladores refrigerantes.

Teniendo en cuenta que para realizar adiciones, el valor de la adición no podrá superar la mitad del valor del contrato inicial. Según La ley 80 de 1993

Tabla 26. Documentos para solicitar Adición

<b>DOCUMENTOS PARA SOLICITAR ADICIÓN</b>	<b>SI</b>
1. Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prorroga contrato de obra ( MINFRA-MN-IN-12-FR-1 )	x
2. Acta de Fijación de Ítems no previstos ( Formato MINFRA-MN-IN-10-FR-4 )	x
3. Comparación de Precios Unitarios de Ítems No previstos ( Formato MINFRA-MN-IN-10-FR-2 )	x
4. Acta de Modificación de Cantidades de Obra ( Formato MINFRA-MN-IN-7-FR-1 )	x
5. Cotización por parte del Contratista	x

FUENTE: Archivos de Autor



A continuación se evidencian los documentos elaborados para la adición:

Tabla 27. Documentos Elaborados para solicitar Adición del Cto 757/2018

INSTITUTO NACIONAL DE VIAL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MINTRA-MIN-IN-12-PP-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3
		FECHA	4 5 2018 Ene Feb Mar Abr
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: (Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) 22/09/2018 (Indicar Día/Mes/Año)			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 2.261.833,00 9% EN SMMLV: \$ 1,45 (Indicar el 50% del valor inicial expresado en palabras y cifras)			
VALOR ADICIONES			
Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Acto de la Adición
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 2.261.833,00 (Indicar el valor total de los adiciones)			
OBJETO DE LA SOLICITUD			
Mediante comunicación escrita No. 34076 de fecha 30/04/2018 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:			
Adicional al Contrato en un valor de \$ 1.100.750,00, no se requiere prorrogar el mismo.			
Indique en este espacio el incremento al plazo por el valor adicional y/o modificación solicitada:			
ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR			
Realizar reposición de los siguientes unidades en la UPR, presentes en la Dirección Territorial Cundinamarca			
Cambio de estado de control de tráfico Código 200742			
COP 121 Ventaneros del puentes 77536, CAJACSO			
Indique las actividades proyectadas a desarrollarse y su localización, según de la presente solicitud:			
AVANCE FÍSICO DE OBRA			
Hasta el mes de abril de 2018 la obra presenta un avance físico ejecutado del 100% (más anterior a la presente solicitud) (Indicar el mes y el porcentaje de avance físico real y no el estimado a la presente solicitud) contra el avance programado del 100 %.			
Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud:			
AVANCE INVERSIÓN DE OBRA			
Inversión programada acumulada \$ 2.261.833,00		Inversión Ejecutada acumulada \$ 2.261.833,00	
(Indicar solo la inversión en forma de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en forma de obra al mes anterior a la presente solicitud)			
RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA			
Inversión Total Ejecutada (Incluido IVA) \$ 2.261.833,00			
Indique todos los actividades del contrato tales como obra, estudio y diseño, gestión, ejecución, montaje, etc. al mes anterior a la presente solicitud.			
Valor anticipo otorgado	N.A.	Valor amortizado	N.A.
(más anterior a la presente solicitud) (más anterior a la presente solicitud)			
Valor facturado (Incluido IVA) a N.A.	de N.A.	Último mes facturado	N.A.
(más anterior a la presente solicitud) (más anterior a la presente solicitud) (Indicar mes y año)			
Saldo por pagar (Incluido IVA) \$ -			
(más anterior a la presente solicitud)			
PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES			
N.A.			
(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)			

INSTITUTO NACIONAL DE VIAL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MINTRA-MIN-IN-12-PP-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	2 DE 3	
		FECHA	4 5 2018 Ene Feb Mar Abr	
ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> PRORROGA <input type="checkbox"/>				
UNIDAD EJECUTORA:	DT.CUN	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	CUNDINAMARCA	
RESPONSABILIDAD				
1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.				
2. El interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.				
ANTECEDENTES				
CONTRATO DE OBRA No. 714 DE 2018				
CONTRATISTA: M & M ENERGY SOLUTIONS S.A.S. (Nombre o razón social del Contratista)				
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA				
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. N/A DE N/A				
INTERVENTOR:				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: (1) UN MES (Indicar el plazo del contrato principal)				
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25 2018 (Día) (Mes) (Año)				
MODIFICACIONES:				
Modificación No.	Fecha	Breve descripción		
N.A.	N.A.	N.A.		
PRORROGAS:				
Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo		
N.A.	N.A.	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)	
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:				
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO	FECHA REANUDACIÓN
N.A.	N.A.	N.A.	DESDE HASTA	N.A.
(Indicar el día, mes y año)				

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
**PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**MANUAL DE INTERVENTORA OBRAS PÚBLICAS**  
**SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**

CODIGO: MNP/AN/IN-12-001-1  
 VERSIÓN: 1  
 PAGINA: 3 DE 3  
 FECHA: 4 DE 5 DE 2018

**JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD**  
 (La justificación debe describir de manera precisa, detallada y concisa)

**TÉCNICA:** N/A  
**JURÍDICA:** N/A  
**FINANCIERA:** (Describe los conceptos de inversión que justifican la presente edición y/o prórroga y/o modificación)  
 N/A  
**PRESUPUESTAL:** (Describe la asignación de recursos presupuestarios disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)  
 N/A  
**AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:** N/A  
**OTRAS:** N/A  
**OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:** N/A

**OBSERVACIONES**  
 (El área técnica cuestiona de los datos) (Se debe justificar con las observaciones que considere necesarias)  
 N/A

**Notas:**  
 1. Para el caso de adición se deben anejar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.  
 2. Para el caso de prórroga se debe anejar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.  
 3. La responsabilidad de la interventora presentar las justificaciones técnicas, jurídicas, financieras, presupuestales, ambientales, social, predial y otras que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAJ.  
 4. La justificación presentada por la interventora debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Nombre: **MILTON MOSQUERA GUTIÉRREZ**  
 Representante Legal o Apoderado  
 Contrata  
 Nombre: **GUILLERMO ALFONSO VARGAS LEYTON**  
 Director Técnico Condensamirca  
 Nombre: N/A  
 Cargo: Técnico de Proyecto

Nombre: N/A  
 Cargo: Jefe Unidad Ejecutora  
 Nombre: N/A  
 Cargo: Jefe Unidad Ejecutora  
 Matricula No:

Digital: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)  
 Calle: Unidad Ejecutora, Contrata, Interventora, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
**PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**MANUAL DE INTERVENTORA OBRAS PÚBLICAS**  
**ACTA DE FUNDACIÓN DE TEMAS NO PREVISTOS**

CODIGO: MNP/AN/IN-12-001-1  
 VERSIÓN: 1  
 PAGINA: 1 DE 1  
 FECHA: 4 DE 5 DE 2018

UNIDAD EJECUTORA: **CONDENSAMIRCA** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **CONDENSAMIRCA** ACTA No: 1

CONTRATO No: **214** DE **2018**

OBJETO DEL CONTRATO: **MANUTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LPS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CONDENSAMIRCA**

CARRITERA: **N/A** SECTOR: **N/A**

CONTRATISTA: **MSM ENERGY SOLUTIONS S.A.S**

INTERVENIOR: **N/A** CTO No: **N/A** DE **N/A**

FECHA CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA: **12** DE **4** DE **2018**

FECHA DE INICIACIÓN: **22** DE **4** DE **2018** VALOR INICIAL: \$ **2.281.833,00**

FECHA DE VENCIMIENTO: **22** DE **9** DE **2018** VALOR ACUMULADO: \$ **2.281.833,00**

ALU: **N/A** A **1** DE **1** DE **2018**

Se describe el proceso que se realizó y continuará:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD APROX.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	SUBMUESTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONTROL (TUBERÍA CORDÓN DESEPAJAMIENTOS) PARA LPS ENERGÍA DE 10 KVA	UNIDAD	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
2	1	SUBMUESTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONTROL PARA REFRIGERACIÓN REFERENCIAL (TUBERÍA DESEPAJAMIENTOS) PARA LPS ENERGÍA DE 10 KVA	UNIDAD	1	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00
						<b>SUBTOTAL:</b> \$ 925.000,00
						<b>IVA:</b> \$ 175.700,00
						<b>TOTAL:</b> \$ 1.100.700,00

**Notas:**  
 1. Para los conceptos señalados con asterisco, se han realizado correspondientes a los. No se previene sobre el origen del contrato (si) y se han fijado los términos de referencia de los valores en el momento de la adjudicación.  
 2. Para los conceptos señalados con asterisco, se han realizado los valores en el momento de la adjudicación.  
 3. Para el caso de la presente Acta de Fundación de Temas No Previstos se han presentado los documentos correspondientes en el momento de la adjudicación.  
 4. La responsabilidad del Contratista de proporcionar los datos de referencia de los valores en el momento de la adjudicación y/o de la ejecución del contrato.  
 5. La responsabilidad de la interventora de analizar el precio unitario y la justificación técnica, ambiental y jurídica presentada al final del contrato, recomendando su aprobación por parte de la Entidad.  
 6. La presente Acta se suscribe por el Director Territorial y el Jefe de la Unidad Ejecutora, con base en el concepto de aprobación emitido por la interventora.

**OBSERVACIONES:**

Nombre: **MILTON MOSQUERA GUTIÉRREZ**  
 Representante Legal o Apoderado  
 Contrata  
 Nombre: **GUILLERMO ALFONSO VARGAS LEYTON**  
 Director Técnico Condensamirca  
 Nombre: N/A  
 Cargo: Técnico de Proyecto

Nombre: N/A  
 Cargo: Jefe Unidad Ejecutora  
 Nombre: N/A  
 Cargo: Jefe Unidad Ejecutora  
 Matricula No:

Digital: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)  
 Calle: Unidad Ejecutora, Contrata, Interventora, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
**PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**MANUAL DE INTERVENTORA OBRAS PÚBLICAS**  
**COMPROMISO DE PRECIOS UNITARIOS DE TEMAS NO PREVISTOS**

CODIGO: MNP/AN/IN-12-001-1  
 VERSIÓN: 1  
 PAGINA: 1 DE 1  
 FECHA: 4 DE 5 DE 2018

UNIDAD EJECUTORA: **CONDENSAMIRCA** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **CONDENSAMIRCA**

CONTRATO No: **214** DE **2018**

OBJETO DEL CONTRATO: **MANUTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LPS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CONDENSAMIRCA**

CARRITERA: **N/A** SECTOR: **N/A**

CONTRATISTA: **MSM ENERGY SOLUTIONS S.A.S**

INTERVENIOR: **N/A** CTO No: **N/A** DE **N/A**

FECHA CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA: **12** DE **4** DE **2018**

FECHA DE INICIACIÓN: **22** DE **4** DE **2018** VALOR INICIAL: \$ **2.281.833,00**

FECHA DE VENCIMIENTO: **22** DE **9** DE **2018** VALOR ACUMULADO: \$ **2.281.833,00**

**DATOS REFERENCIALES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR INICIAL	VALOR ACUMULADO
1	SUBMUESTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONTROL (TUBERÍA CORDÓN DESEPAJAMIENTOS) PARA LPS ENERGÍA DE 10 KVA	UNIDAD	1	\$ 700.000,00	N/A	\$ 700.000,00
2	SUBMUESTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONTROL PARA REFRIGERACIÓN REFERENCIAL (TUBERÍA DESEPAJAMIENTOS) PARA LPS ENERGÍA DE 10 KVA	UNIDAD	1	\$ 225.000,00	N/A	\$ 225.000,00

**OBSERVACIONES:**

Nombre: **MILTON MOSQUERA GUTIÉRREZ**  
 Representante Legal  
 Contrata  
 Nombre: **GUILLERMO ALFONSO VARGAS LEYTON**  
 Director de Interventora  
 Nombre: N/A  
 Cargo: Técnico de Proyecto

Digital: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)  
 Calle: Unidad Ejecutora, Contrata, Interventora, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
**PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL**  
**MANUAL DE INTERVENTORA OBRAS PÚBLICAS**  
**ACTA DE FUNDACIÓN DE TEMAS NO PREVISTOS**

CODIGO: MNP/AN/IN-12-001-1  
 VERSIÓN: 1  
 PAGINA: 1 DE 1  
 FECHA: 4 DE 5 DE 2018

UNIDAD EJECUTORA: **CONDENSAMIRCA** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **CONDENSAMIRCA** ACTA No: 1

CONTRATO No: **214** DE **2018**

OBJETO DEL CONTRATO: **MANUTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LPS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CONDENSAMIRCA**

CARRITERA: **N/A** SECTOR: **N/A**

CONTRATISTA: **MSM ENERGY SOLUTIONS S.A.S**

INTERVENIOR: **N/A** CTO No: **N/A** DE **N/A**

FECHA CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA: **12** DE **4** DE **2018**

FECHA DE INICIACIÓN: **22** DE **4** DE **2018** VALOR INICIAL: \$ **2.281.833,00**

FECHA DE VENCIMIENTO: **22** DE **9** DE **2018** VALOR ACUMULADO: \$ **2.281.833,00**

ALU: **N/A** A **1** DE **1** DE **2018**

Se describe el proceso que se realizó y continuará:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD APROX.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	SUBMUESTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONTROL (TUBERÍA CORDÓN DESEPAJAMIENTOS) PARA LPS ENERGÍA DE 10 KVA	UNIDAD	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00
2	1	SUBMUESTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONTROL PARA REFRIGERACIÓN REFERENCIAL (TUBERÍA DESEPAJAMIENTOS) PARA LPS ENERGÍA DE 10 KVA	UNIDAD	1	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00
						<b>SUBTOTAL:</b> \$ 925.000,00
						<b>IVA:</b> \$ 175.700,00
						<b>TOTAL:</b> \$ 1.100.700,00

**Notas:**  
 1. Para los conceptos señalados con asterisco, se han realizado correspondientes a los. No se previene sobre el origen del contrato (si) y se han fijado los términos de referencia de los valores en el momento de la adjudicación.  
 2. Para los conceptos señalados con asterisco, se han realizado los valores en el momento de la adjudicación.  
 3. Para el caso de la presente Acta de Fundación de Temas No Previstos se han presentado los documentos correspondientes en el momento de la adjudicación.  
 4. La responsabilidad del Contratista de proporcionar los datos de referencia de los valores en el momento de la adjudicación y/o de la ejecución del contrato.  
 5. La responsabilidad de la interventora de analizar el precio unitario y la justificación técnica, ambiental y jurídica presentada al final del contrato, recomendando su aprobación por parte de la Entidad.  
 6. La presente Acta se suscribe por el Director Territorial y el Jefe de la Unidad Ejecutora, con base en el concepto de aprobación emitido por la interventora.

**OBSERVACIONES:**

Nombre: **MILTON MOSQUERA GUTIÉRREZ**  
 Representante Legal o Apoderado  
 Contrata  
 Nombre: **GUILLERMO ALFONSO VARGAS LEYTON**  
 Director Técnico Condensamirca  
 Nombre: N/A  
 Cargo: Técnico de Proyecto

Nombre: N/A  
 Cargo: Jefe Unidad Ejecutora  
 Nombre: N/A  
 Cargo: Jefe Unidad Ejecutora  
 Matricula No:

Digital: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)  
 Calle: Unidad Ejecutora, Contrata, Interventora, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** ANEXOS: Folio=2, 28/04/2018 10:43:12 am  
 REFERENCIA: 34876 OFICIO  
 DEPENDENCIA: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Bogotá, 30 de abril de 2018

Ingeniero  
 GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON  
 DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 Bogotá

Asunto: Solicitud adición recursos – contrato 714 de 2018

Respetado ingeniero


Con el fin de garantizar el funcionamiento integral de la UPS Energen 10 KVA, se requiere adicional al contrato N° 714 de 2018, en la suma de un millón cien mil pesos (\$ 1.100.750), con el objetivo de hacer la reposición de las siguientes unidades:


- Cambio de tarjeta de control ULTC001 – código 202FA2
- Dos (2) ventiladores refrigerantes 7715IL – 04W830

Lo expuesto de conformidad con el diagnóstico realizado por el Ingeniero MILTON MOSQUERA GUTIERREZ quien realizó el mantenimiento de la UPS y se dio cuenta de la falta.

Anexo cotización de los requerimientos

Cordialmente,

  
 Representante legal  
 MILTON MOSQUERA GUTIERREZ  
 C.C.86.012.341



Carrera 15 Nº 73-48 - PBX; (57) (1) 4599085 CEL: 311 5545605 - E-mail: comercial@mymenergysolutions.com, www.mymenergysolutions.com - Bogotá, D.C. - Colombia

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** COTIZACION

M&MOC\_01  
 CONSECUENTE: 1803  
 VERSION 01 DEC/17

NT: 93888810 6


INFORMACION CLIENTE:  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 ATENCIÓN: SILVIA BEATRIZ CORREA UMEZ  
 CARGO: PASANTE INGENIERIA CIVIL  
 DIRECCIÓN: Dirección Territorial Cundinamarca  
 TELÉFONOS: 2985279 - 2672730 FAX: 307102630786.021.00  
 CIUDAD: Bogotá A.D.S. Colombia

PRODUCTO COTIZADO  
 BATERÍAS  TABLEROS  UPS  CARGADORES  
 SERVICIOS  GRUPOS ELECTROGENOS  SISTEMA SOLAR  OTRO

ITEM	DESCRIPCIÓN Y REFERENCIA DEL PRODUCTO	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de tarjeta de control ULTC001-CODIGO 202FA2, para UPS ENERGEN de 10 KVA	2	UND	\$ 700.000,00	\$ 1.400.000,00
2	Suministro e instalación de tarjeta de dos ventiladores para refrigeración referencia 7715IL - 04W830, para UPS ENERGEN de 10 KVA	2	UND	\$ 275.000,00	\$ 550.000,00
				SUBTOTAL	\$ 1.950.000,00
				IVA	\$ 179.750,00
				TOTAL	\$ 2.129.750,00

FORMA DE ENTREGA:  SOCIEDAD M&M  PESSOS  ALICHO CLIENTE  USD  OTRO  EUR

FORMA DE PAGO: 100% CONTRAENTREGA GARANTÍA: 1 mes TIEMPO DE ENTREGA: 1 año VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 30 días

  
 LETTY YON INGENIERIA Y SERVICIOS  
 Analista Comercial

Carrera 15 Nº 73-48 - PBX; (57) (1) 4599085 CEL: 311 5545605 - E-mail: comercial@mymenergysolutions.com, www.mymenergysolutions.com - Bogotá, D.C. - Colombia

**ELECTRONICA**

Superficie: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Cotización: 225  
 Dirección: Silvia Correo  
 Teléfonos: 2985279  
 E-mail: SILVIA.BEATRIZ.CORREA@INVIA.gov.co

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	P.UNITARIO	P.TOTAL	
1		Suministro de tarjeta de control y dos ventiladores para refrigeración de UPS 10KVA	1	UND	\$1.020.000	\$1.020.000	
						SUBTOTAL	\$1.020.000
						I.V.A 19%	\$199.800
						TOTAL	\$1.219.800

**tempel** tempel Colombia lttda.  
 Calle 74 # 13-31  
 Tel: +57 3041193 Fax: +57 3209381  
 Bogotá - Colombia  
 www.tempelgroup.com  
 bogota@tempelgroup.com

INVIAS Fecha: 30/04/2018  
 ANX. SRA. SILVIA CORREA STUAR THIANA  
 400004 ALEXANDER REGALADO VILLALOBOS  
 www.tempelgroup.com  
 energias@tempelgroup.com

Asunto:

Código	Concepto	Cant.	Precio PISO \$Días	Total PEBOS
MB12263	Suministro e instalación de tarjeta de control UPS de 10KVA y dos ventiladores de refrigeración	1	1.250.000,00	1.250.000,00
				TOTAL: 1.250.000,00 PEBOS

Impuestos vigentes no incluidos

Plazo Entrega: a convenir. Forma de pago: contado.  
 Validez Oferta: 30 días. Condiciones de garantía:

M&M  
 PRECIO FIRMADO EN IVA  
 ENTREGA INMEDIATA SALVO LICITA PREVIA  
 ENTREGA EN BOGOTÁ

FUENTE: Archivos de Autor



▪ **Elaboración Acta de Suspensión y Reanudación Cto 757/2018**



Dado que el Proceso tenía una duración de treinta (30 ) días, al momento de solicitar la adición a Planta Central del INVIAS, este es un proceso que tiene una duración de 15 días, razón por lo cual si el contrato no se suspendía, al momento de contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la adición

este se encontraría Finalizado; por esta razón se suspendió, para que al momento de reanudarlo, el contrato siguiera vigente y la adición se realizara dentro de los términos del contrato.

Tabla 28. Acta de Suspensión y Reanudación Cto 757/ 2018

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA		CÓDIGO	MINFRAMIN-11-PR-1		
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE 1	
		FECHA	18	DE 2018	
			(Día)	(Año)	
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 <small>(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2, 3, ... etc.)</small>	AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. _____ <small>(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3, ... etc.)</small>				
UNIDAD EJECUTORA: CUNDINAMARCA	DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA				
RESPONSABILIDAD					
<p>1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.</li> <li>- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.</li> </ul> <p>2. El contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.</p> <p>3. El interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será posteriormente responsable con el Contratista de obra, lo cual refiere con su firma.</p>					
CONTRATO DE OBRA No. 714 DE 2018					
CONTRATISTA: MAM ENERGY SOLUTIONS S.A.S <small>(Indicar el nombre del Contratista)</small>					
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LUPS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA					
INTERVENCIÓN No. N.A DE N.A					
INTERVENIOR: N.A					
CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA					
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 23-abr-18 <small>(Indicar (Día/Mes/Año))</small>					
RELACION SUSPENSIÓN Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:					
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERÍODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N.A	18/05/2018	18/05/2018	28/05/2018	28/05/2018
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 2.281.833,00					
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 22/05/2018 <small>(Indicar (Día/Mes/Año))</small>					
CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN: <small>(Describe en máxima claridad y complete los detalles que dan origen a la suspensión, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes.)</small>					
<p>POR MENÚ DE MEMORANDO DT-CUN 27948 DE FECHA 30/04/2018 Y MEMORANDO DT-CUN 31677 DE FECHA 18/05/2018 SE SOLICITÓ ADICIÓN PARA EL CONTRATO 714 DE 2018, SIN EMBARGO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRESENTA DEMORAS EN SU EXPEDICIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RAZON POR LO CUAL SE REALIZA LA PRESENTE ACTA DE SUSPENSIÓN</p>					

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA		CÓDIGO	MNFRA-MN-IN-11-FR-1	
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE 1
		FECHA	18	DE 5
			2018	2018
			(Día)	(Mes)
OBJETO DE LA INTERVENTORIA:				
N.A.				
NOTA:				
Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratarias.				
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro contratados, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acrecentará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.				
El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En todo caso que las causas de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el Formulario MNFRA-MN-IN-11-FR-3 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.				
NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO				
FECHA DE SUSPENSIÓN:	18	DE	5	DE 2018
	(Día)		(Mes)	(Año)
FECHA DE REANUDACIÓN:	28	DE	5	DE 2018
	(Día)		(Mes)	(Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	31	DE	5	DE 2018
	(Día)		(Mes)	(Año)
En este espacio se indica la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según se ilustra a continuación en el formulario correspondiente numeral IV.3.)				
CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A DEMANDAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUERO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE DESDE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR RESPONSABILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE COLUMBIA, EQUIPO O PERSONAL, Y POR MAYOR PERMANENCIA Y IMPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.				
Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:				
 Nombre: MILTON MOSQUERA GUTIERREZ Representante legal o su Apoderado Matricula: MSM ENERGY SOLUTIONS		Firma: N.A. Nombre: _____ Representante legal o su Apoderado Interventoria Matricula No. _____		
Firma:  Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEFEDA OSPINA Supervisor del Contrato Matricula No. 25202-248533 CND				
Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa) Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Contratación, Interventoría y Dirección Territorial				

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA		CÓDIGO	MNFRA-MN-IN-11-FR-3	
ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE OBRA		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE 1
		FECHA	28	DE 5
			2018	2018
			(Día)	(Mes)
UNIDAD EJECUTORA:	CUNDINAMARCA	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	CUNDINAMARCA	
CONTRATO DE OBRA No. 714	de 2018			
CONTRATISTA:	MSM ENERGY SOLUTIONS S.A.S. <small>(Nombre o razón social del Contratista)</small>			
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. N.A	DE	N.A		
INTERVENTOR:	N.A			
Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de obra considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.				
FECHA DE SUSPENSIÓN:	18	DE	5	DE 2018
	(Día)		(Mes)	(Año)
FECHA DE REANUDACIÓN:	28	DE	5	DE 2018
	(Día)		(Mes)	(Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO:	31	DE	5	DE 2018
	(Día)		(Mes)	(Año)
En este espacio se indica la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según se ilustra a continuación numeral V.2.)				
NOTA:				
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro contratados, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acrecentará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.				
Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:				
 Nombre: MILTON MOSQUERA GUTIERREZ Representante legal o su Apoderado Matricula: MSM ENERGY SOLUTIONS S.A.S		Firma: N.A. Nombre: _____ Representante legal o su Apoderado Interventoria Matricula No. _____		
Firma:  Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEFEDA OSPINA Supervisor del Contrato Matricula No. 25202-248533 CND				
Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa) Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Contratación, Interventoría y Dirección Territorial				

▪ **Elaboración Contrato de Adición No.1 Cto 757/2018**


Tabla 29. Contrato de Adición Cto 757-1/2018

<p><b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</b>  <b>NIT. 800.215.807-2</b></p>
<p><b>OBJETO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA</p>
<p><b>PLAZO:</b> HASTA EL 31 DE MAYO DE 2018</p>
<p><b>VALOR INICIAL:</b> \$ 2.261.833,00 - IVA INCLUIDO</p>
<p><b>VALOR ADICIÓN 1:</b> \$ 1.100.750,00 - IVA INCLUIDO</p>
<p><b>VALOR TOTAL ACUMULADO:</b> \$ 3.362.583,00 - IVA INCLUIDO</p>
<p><b>CONTRATISTA:</b> MSM ENERGY SOLUTIONS – NIT. 900.556.510-6</p>
<p><b>CONTRATO NÚMERO 714-1/2018 – ADICION AL CONTRATO PRINCIPAL 714 DE 2018.</b>  Entre los suscritos, GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.445.189 expedida en Facatativá, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, en su calidad de Director de la Territorial Cundinamarca, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 2618 de 2013, debidamente facultado según Resolución No. 852 del 15 de febrero de 2016 y facultado al respecto por la Resolución 01611 del 26 de marzo de 2014 proferida por el INSTITUTO, quien para efectos del presente Contrato se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra, MILTON MOSQUERA GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 86.012.141 expedida en Granada, obrando en su propio nombre y representación, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará el CONTRATISTA, en razón a que anteriormente celebramos el contrato Principal No.714-2018, hemos convenido ADICIONAR el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) que mediante oficio No. DT-CUN 16419 del 19/04/2018 se imparte orden de inicio a partir del 23/04/2018. 2) Que mediante Radicado No. 34076 de fecha 30/04/2018, el contratista solicita adición del contrato por la suma de \$1.100.750. 2) Que mediante acta de fecha 4/05/2018 se avala la solicitud de adición, teniendo en cuenta el concepto favorable, EL INSTITUTO considera viable la solicitud de adición a fin de continuar con las actividades propias del contrato. 3) Que el soporte técnico en que se fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de solicitud de Adición y Prórroga para estudio de adición de fecha 4/05/2018, suscrito por el Representante Legal del CONTRATISTA, el Supervisor del Contrato y Director Territorial Cundinamarca. 4) Mediante Acta de suspensión de fecha 18/05/2018 las partes acuerdan lo precedente, reanudando la ejecución del contrato el 28/05/2018. 5) Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 714 de 2018 y las siguientes cláusulas: <b>CLÁUSULA PRIMERA:</b> Adicionar al Contrato Principal No. 714 de 2018 por un valor de UN MILLON CIENTO SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.100.750,00) M/CTE. INCLUIDO EL IVA equivalentes a 1,40 SMLMV, distribuidos así: a) NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$825.000,00) M/CTE. para el pago del valor básico del contrato y b) CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA</p>

PESOS (\$175.750,00) MCTE para el pago del impuesto al valor agregado – IVA. Para un valor acumulado de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$3'362.583,00,00) MCTE. PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que EL INSTITUTO pueda adelantar e imponer, respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. CLÁUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL INSTITUTO para esta adición cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116118 del 16 de Marzo de 2018, para la presente vigencia fiscal, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO por la suma de UN MILLÓN CIENTO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.100.750,00) MCTE, INCLUIDO IVA del recurso 20. CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS.- Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que tiene a favor del INSTITUTO, de conformidad con esta adición y el valor total para este contrato. CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Continúan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento. CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.- El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las Garantías.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los Dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2018.

POR EL INSTITUTO:



GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON  
DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

POR EL CONTRATISTA:



MILTON MOSQUERA GUTIERREZ  
Representante Legal de  
MM ENERGY SOLUTIONS – NIT. 960.556.510-6

FUENTE: Archivos de Autor

### 5.1.2.3 FASE POST-CONTRACTUAL

Esta Fase es a partir del momento en que vence el contrato, hasta su liquidación.

- Elaboración Acta de Entrega y Recibo Definitivo

Esta acta evidencia la liquidación del contrato, por lo tanto a partir del momento de expedición de la misma, las pólizas se deben actualizar con esta fecha.

A continuación se evidencia el acta de entrega y recibo definitivo

Figura 36. Acta de Entrega y Recibo Definitivo Cto 757/2018

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MNFRA-MN-IN-15-FR-3	
			VERSIÓN	1	
			PÁGINA	1	DE
			FECHA		
			(Día)	(Mes)	(Año)
UNIDAD EJECUTORA: CUNDINAMARCA			DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA		
CONTRATO DE OBRA No. 714 de 2018					
CONTRATISTA: MSM ENERGY SOLUTIONS S.A.S					
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N.A DE N.A					
INTERVENTOR: N.A					
Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de obra considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.					
FECHA DE SUSPENSIÓN: 18 DE 5 DE 2018					
FECHA DE REANUDACIÓN: 28 DE 5 DE 2018					
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 31 DE 5 DE 2018					
<small>(Obligación de este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-2.)</small>					
<b>NOTA:</b> 1. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Inatituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituido, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.					
Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:					
Firma:  Nombre: MILTON MOSQUERA GUTIERREZ Interventor legal o su Apoderado Contratista: MSM ENERGY SOLUTIONS S.A.S			Firma: N.A. Nombre: Representante legal o su Apoderado Interventoría Matriculación No.		
Firma:  Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO Supervisor del Contrato Matrícula No. 25202-248533 CND					
<small>Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)                  Copia: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.</small>					

FUENTE: Archivos de Autor

### 5.1.3 Proceso de contratación Invitación Pública -IP-DT-CUN-014-2018


#### 5.1.3.1 FASE PRE-CONTRACTUAL

- Elaboración Carpeta del Proceso



Figura 37. Carpeta del Cto 942/ 2018

IP-DT-CUN-014-2018



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
CARPETA DE ARCHIVO

SERIE DOCUMENTAL No: \_\_\_\_\_

ASUNTO: MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO y RUTINARIO  
DE LA SEDE DT CUN  
INVIAS

MAURICIO BARRIOS TRUJILLO  
CTO 942 AÑO: 2018

ARCHIVO DE GESTIÓN

CAJA: \_\_\_\_\_

CARPETA: \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

INVENTARIO  
CÓDIGO DE BARRAS

FUENTE:

Archivos

del

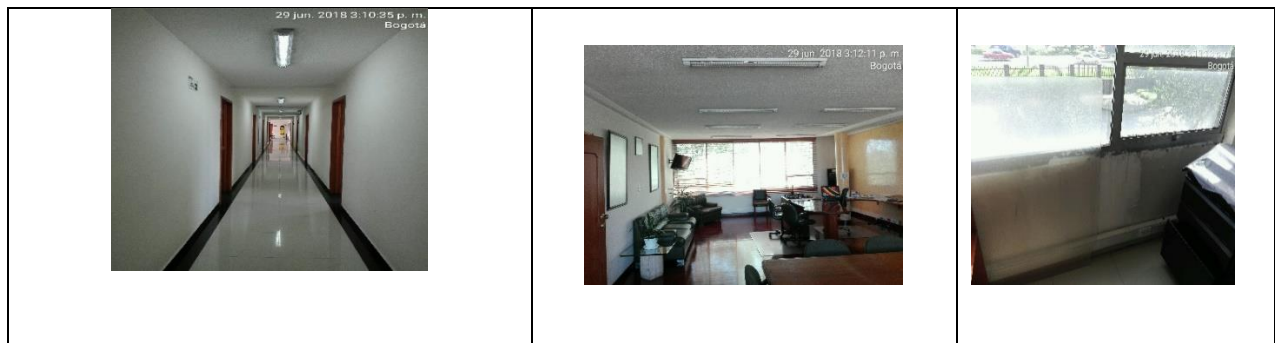
Autor

- **Elaboración Presupuesto oficial de la Invitación Pública**

Dado que el presente proceso tiene como actividades principales el mantenimiento de la Dirección Territorial Cundinamarca, en primera instancia se requirió tomar las medidas de las cantidades a incluir, y priorizar el destino de los recursos, con el fin de optimizar y así lograr el objetivo de una mejora en la sede. A continuación se evidencian las fotografías de la Dirección Territorial en su estado inicial, y por otra parte las cantidades finales obtenidas.

Tabla 30. Estado Inicial Dirección Territorial Cundinamarca





FUENTE: Archivos de Autor

Tabla 31. Cantidades obtenidas

	MUROS DIVISORIOS Y PAREDES (m2)	TECHOS (m2)
AREA TECNICA	160	80
AREA ADMINISTRATIVA	57	53
SECRETARIA	29	33
OFICINA DIRECTOR TERRITORIAL	41	84
CUARTO DE RED	23	8
AREA JURIDICA	33	20
OFICINA ADMINISTRATIVA	36	20
OFICINA CONDUCTOR	33	20
COCHINA	26	22
AUDITORIO	33	60
PASILLO OFICINAS	63	49
ESCALERAS	30	30
CUARTO ESCALERAS SALIDA	40	15
PRIMERO PISO	-	35
<b>TOTALES</b>	<b>604</b>	<b>529</b>
Cielos rasos perimetro Territorial	-	254
<b>TOTALES INCLUYENDO PERIMETRO</b>	<b>604</b>	<b>783</b>

RESANES (m2)	
Area Administrativa	3
Secretaria	1
Jefe	4

IMPERMEABILIZACIÓN (m)	
Area Administrativa	5
Secretaria	5
Juridica	3

FUENTE: Archivos de Autor

▪ **Elaboración de Análisis de Precios Unitarios**

Con el fin de elaborar un presupuesto actualizado a precios del mercado del año 2018, se realizaron los respectivos Análisis de Precios Unitarios, como referencia se utilizaron A.P.U.S de archivo por parte del INVIAS, los cuales se actualizaron a valores futuros, además se utilizó la revista Construdata-2014.

Es de resaltar que el Ing. Gustavo Vargas Leyton (Director Territorial) y el Ing. John Ever Velasco Martínez, (Supervisor del proceso), revisaron y aprobaron los presentes Análisis de Precios unitarios, para así publicar un presupuesto aterrizado a precios de mercado del año en curso.

A continuación se evidencian los Análisis de Precios Unitarios, realizados:

Tabla 32. Análisis de Precios Unitarios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA PROCESO SECTORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		CÓDIGO	MESES AÑO(S)			
ÍTEM DE LA PROPUESTA ECONÓMICA <input type="checkbox"/> ÍTEM NO PREVIOS <input type="checkbox"/> UNIDAD EJECUTORA: _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL: _____ CONTRATO NÚM.: _____ DE _____ OBJETO DEL CONTRATO: _____ CARACTERÍSTICA: _____ SECTOR: _____ CONTRATISTA: _____ INTERVENIENTE: _____ CTO NÚM.: _____ DE _____ FECHA CERRA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA: _____ (DI) _____ (ME) _____ (AÑO)		1	10-2011			
DATOS ESPECÍFICOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD		
	MANTENIMIENTO PUERTA VIDRO ENTRADA PRINCIPAL		UNID	1		
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN	TIPO	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO		
MANTENIMIENTO PUERTA VIDRO ENTRADA PRINCIPAL	UNID	1	1	200.000		
				SUBTOTAL I \$ 200.000		
II. MATERIALES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VL. UNITARIO		
				SUBTOTAL II \$ 0.000		
III. TRANSPORTES						
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA (K)	CANTIDAD* DISTANCIA (K*Q)	TARIFA	VL. UNITARIO
				SUBTOTAL III \$ 0.000		
IV. MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	JORNAL (D)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO	
				SUBTOTAL IV \$ 0.000		
				TOTAL COSTO DIRECTO I \$ 200.000		
V. COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Valor Total	Valor Total	Valor Total		
ADMINISTRACIÓN	10%	20.000	20.000	20.000		
IMPUESTOS	1%	2.000	2.000	2.000		
OTROS	1%	2.000	2.000	2.000		
				SUBTOTAL V \$ 24.000		
				PRECIO UNITARIO APROXIMADO A 2 DECIMALES \$ 224.000		
ELABORÓ: SILVIA CORREA						

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA PROCESO SECTORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		CÓDIGO	MESES AÑO(S)			
ÍTEM DE LA PROPUESTA ECONÓMICA <input type="checkbox"/> ÍTEM NO PREVIOS <input type="checkbox"/> UNIDAD EJECUTORA: _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL: _____ CONTRATO NÚM.: _____ DE _____ OBJETO DEL CONTRATO: _____ CARACTERÍSTICA: _____ SECTOR: _____ CONTRATISTA: _____ INTERVENIENTE: _____ CTO NÚM.: _____ DE _____ FECHA CERRA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA: _____ (DI) _____ (ME) _____ (AÑO)		1	10-2011			
DATOS ESPECÍFICOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD		
	IMPERMEABILIZACIÓN DE VENTANAS		m <sup>2</sup>	80		
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN	TIPO	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO		
IMPERMEABILIZACIÓN DE VENTANAS	m <sup>2</sup>	80	1	100.000		
				SUBTOTAL I \$ 80.000		
II. MATERIALES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VL. UNITARIO		
Impermeabilizante látex	m <sup>2</sup>	80	1.250,00	100.000		
				SUBTOTAL II \$ 100.000		
III. TRANSPORTES						
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA (K)	CANTIDAD* DISTANCIA (K*Q)	TARIFA	VL. UNITARIO
				SUBTOTAL III \$ 0.000		
IV. MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	JORNAL (D)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO	
				SUBTOTAL IV \$ 0.000		
				TOTAL COSTO DIRECTO I \$ 180.000		
V. COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Valor Total	Valor Total	Valor Total		
ADMINISTRACIÓN	10%	18.000	18.000	18.000		
IMPUESTOS	1%	1.800	1.800	1.800		
OTROS	1%	1.800	1.800	1.800		
				SUBTOTAL V \$ 21.600		
				PRECIO UNITARIO APROXIMADO A 2 DECIMALES \$ 201.600		
ELABORÓ: SILVIA CORREA						

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA PROCESO SECTORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		CÓDIGO	MESES AÑO(S)			
ÍTEM DE LA PROPUESTA ECONÓMICA <input type="checkbox"/> ÍTEM NO PREVIOS <input type="checkbox"/> UNIDAD EJECUTORA: _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL: _____ CONTRATO NÚM.: _____ DE _____ OBJETO DEL CONTRATO: _____ CARACTERÍSTICA: _____ SECTOR: _____ CONTRATISTA: _____ INTERVENIENTE: _____ CTO NÚM.: _____ DE _____ FECHA CERRA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA: _____ (DI) _____ (ME) _____ (AÑO)		1	10-2011			
DATOS ESPECÍFICOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD		
	REMANEJO, BETUNO Y PAVIMENTACIÓN (2 MANOS)		m <sup>2</sup>	30		
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN	TIPO	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO		
REMANEJO, BETUNO Y PAVIMENTACIÓN (2 MANOS)	m <sup>2</sup>	30	1	100.000		
				SUBTOTAL I \$ 30.000		
II. MATERIALES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VL. UNITARIO		
BETUNO TIPO 1 (BETUNO DE MANEJO TRÁFICO EN LAS AVENIDAS Y CALLES PRINCIPALES)	m <sup>2</sup>	30	3.000,00	90.000		
BETUNO TIPO 2 (BETUNO DE MANEJO TRÁFICO EN LAS CALLES Y CALLES SECUNDARIAS)	m <sup>2</sup>	30	2.000,00	60.000		
				SUBTOTAL II \$ 150.000		
III. TRANSPORTES						
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA (K)	CANTIDAD* DISTANCIA (K*Q)	TARIFA	VL. UNITARIO
				SUBTOTAL III \$ 0.000		
IV. MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	JORNAL (D)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO	
				SUBTOTAL IV \$ 0.000		
				TOTAL COSTO DIRECTO I \$ 180.000		
V. COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Valor Total	Valor Total	Valor Total		
ADMINISTRACIÓN	10%	18.000	18.000	18.000		
IMPUESTOS	1%	1.800	1.800	1.800		
OTROS	1%	1.800	1.800	1.800		
				SUBTOTAL V \$ 21.600		
				PRECIO UNITARIO APROXIMADO A 2 DECIMALES \$ 201.600		
ELABORÓ: SILVIA CORREA						

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA PROCESO SECTORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS		CÓDIGO	MESES AÑO(S)			
ÍTEM DE LA PROPUESTA ECONÓMICA <input type="checkbox"/> ÍTEM NO PREVIOS <input type="checkbox"/> UNIDAD EJECUTORA: CUERPO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUERPO ADMINISTRATIVO CONTRATO NÚM.: _____ DE _____ OBJETO DEL CONTRATO: _____ CARACTERÍSTICA: _____ SECTOR: _____ CONTRATISTA: _____ INTERVENIENTE: _____ CTO NÚM.: _____ DE _____ FECHA CERRA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATO DE OBRA: _____ (DI) _____ (ME) _____ (AÑO)		1	10-2011			
DATOS ESPECÍFICOS						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD		
	PAVIMENTACIÓN TIPO I (BETUNO DE MANEJO TRÁFICO EN LAS AVENIDAS Y CALLES PRINCIPALES)		m <sup>2</sup>	30		
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN	TIPO	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO		
PAVIMENTACIÓN TIPO I (BETUNO DE MANEJO TRÁFICO EN LAS AVENIDAS Y CALLES PRINCIPALES)	m <sup>2</sup>	30	1	100.000		
				SUBTOTAL I \$ 30.000		
II. MATERIALES						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VL. UNITARIO		
BETUNO TIPO 1 (BETUNO DE MANEJO TRÁFICO EN LAS AVENIDAS Y CALLES PRINCIPALES)	m <sup>2</sup>	30	3.000,00	90.000		
BETUNO TIPO 2 (BETUNO DE MANEJO TRÁFICO EN LAS CALLES Y CALLES SECUNDARIAS)	m <sup>2</sup>	30	2.000,00	60.000		
				SUBTOTAL II \$ 150.000		
III. TRANSPORTES						
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA (K)	CANTIDAD* DISTANCIA (K*Q)	TARIFA	VL. UNITARIO
				SUBTOTAL III \$ 0.000		
IV. MANO DE OBRA						
DESCRIPCIÓN	JORNAL (D)	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VL. UNITARIO	
				SUBTOTAL IV \$ 0.000		
				TOTAL COSTO DIRECTO I \$ 180.000		
V. COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN	Porcentaje	Valor Total	Valor Total	Valor Total		
ADMINISTRACIÓN	10%	18.000	18.000	18.000		
IMPUESTOS	1%	1.800	1.800	1.800		
OTROS	1%	1.800	1.800	1.800		
				SUBTOTAL V \$ 21.600		
				PRECIO UNITARIO APROXIMADO A 2 DECIMALES \$ 201.600		
ELABORÓ: SILVIA CORREA						

Fuente: Archivo del autor

Figura 38. Presupuesto Oficial Proceso IP-DT-CUN-014-2018

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR PARCIAL (\$)
<b>1 PINTURA TIPO I MURO Y TECHOS (1er y 2do Piso)</b>					
1.1	Limpieza de superficie, Pintura tipo I Techos (1 Mano) Paredes, Muros divisorios (2 Manos)	m2	1.770,00	\$ 11.633	\$ 20.590.410
<b>SUBTOTAL ÍTEM</b>					<b>\$ 20.590.410</b>
<b>2 RESANES, ESTUCCO Y PINTURA (2 MANOS)</b>					
2.1	Limpieza de superficie, Resane y estuco de superficies en deterioro Pintura Tipo I (2 manos) (1er y 2do piso)	m2	30,00	\$ 20.050	\$ 601.500
<b>SUBTOTAL ÍTEM</b>					<b>\$ 601.500</b>
<b>3 IMPERMEABILIZACIÓN DE VENTANAS</b>					
3.1	Incluye limpieza de superficie e impermeabilización de ventanas	m	60,00	\$ 7.315	\$ 438.900
<b>SUBTOTAL ÍTEM</b>					<b>\$ 438.900</b>
<b>4 MANTENIMIENTO PUERTA VIDRIO ENTRADA PRINCIPAL</b>					
4.1	Mantenimiento Puerta en Vidrio entrada principal	GLB	1,00	\$ 300.000	\$ 300.000
<b>SUBTOTAL ÍTEM</b>					<b>\$ 300.000</b>
<b>5 DESMONTE DE TANQUES</b>					
5.1	Desmonte de Tanques ubicados en la Cubierta	GLB	2,00	\$ 50.000	\$ 100.000
<b>SUBTOTAL ÍTEM</b>					<b>\$ 100.000</b>
<b>SUBTOTAL OBRAS</b>					
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES E IMPREVISTOS. <b>NO MODIFICAR</b>					<b>\$ 2.780.623</b>
<b>VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA</b>					<b>\$ 24.811.433</b>
<b>VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)</b>					<b>\$ 188.567</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 25.000.000</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>					
ADMINISTRACIÓN		A=	15%		
IMPREVISTO		I=	5%		
UTILIDAD (NO MODIFICAR)		U=	5%		
<b>TOTAL A.I.U</b>		<b>A.I.U=</b>	<b>25%</b>		

ELABORO : SILVIA CORREA

Fuente: Archivo del autor

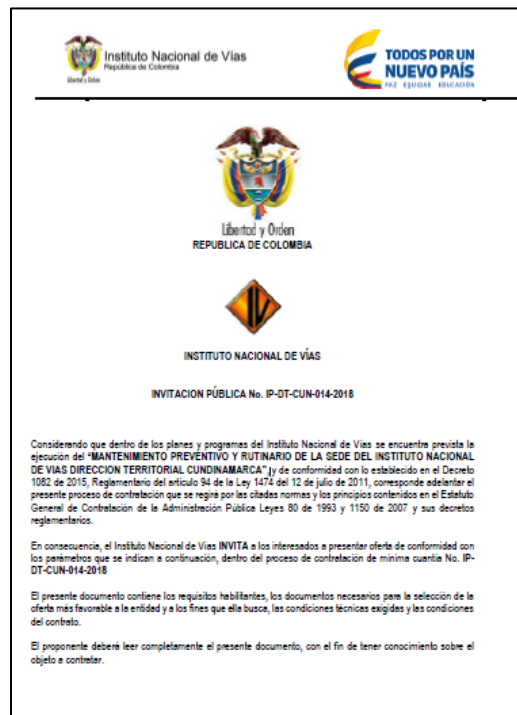
### ■ Elaboración Pliego de Condiciones de la Invitación Pública

La plantilla utilizada es la proporcionada por Colombia Compra Eficiente, referente a Invitación Pública.

Las actividades a realizar en esta elaboración, consisten en ajustar las 41 hojas del Pliego de condiciones a las necesidades específicas del contrato, que tiene por objeto: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA”**

A continuación se evidencia la portada del Pliego de condiciones elaborado:

Figura 39. Plantilla Invitación Pública Proceso IP-DT-CUN-014-2014



FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-014-2018

Las principales actividades realizadas en la elaboración del pliego de condiciones son las siguientes:

- Clasificación de los Códigos UNSPSC para contratación Estandarizados

Figura 40. Clasificación de los Códigos UNSPSC

NOMBRE CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76	11	15
Servicio de limpieza de exteriores de edificios	72	15	35
Servicio de Pintura residencial	72	15	13

FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-014-2018

Estos códigos deben ser incluidos en el Plan anual de Adquisidores, para realizar esta actividad se debe solicitar a la Dra Deisy Astrid Cabrera, de Planta Central del INVIAS, el proceso se puede publicar una vez estos códigos estén incluidos, de lo contrario la plataforma no permite el procedimiento.

- Plazo y Lugar para la Ejecución

En esta actividad se describe el Plazo del contrato, este tiempo se estima de acuerdo a las actividades a realizar, por lo cual para el proceso en mención, se consideró una duración de dos (02) meses

- Presupuesto Oficial, Disponibilidad Presupuestal

Se describe el presupuesto oficial establecido de acuerdo al Análisis de Precios Unitarios, es de importancia ubicar el presupuesto oficial correctamente dado que a partir de este valor los proponentes realizaran sus ofertas y al final será adjudicado al menor valor, si este cumple con todos los requisitos habilitantes.

El certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP), permite realizar el proceso de contratación, dado que este avala la disponibilidad del INVIAS para responder por el proceso a publicar. Sin tener este CDP no se puede proceder a realizar los pliegos de condiciones.

Figura 41. Presupuesto Oficial, Disponibilidad Presupuestal del Proceso

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MOTE (\$25'000.000,00). Este valor incluye el valor del IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de Invitación Pública, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:		
CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
170718	18 Junio de 2018	\$25'000.000,00

FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-014-2018

- Cronología del Proceso
- Requisitos Habilitantes

En el capítulo 13. Del proceso se establecen los requisitos Habilitantes a presentar al momento de aplicar a un proceso del INVIAS, los cuales son:

Tabla 33. Requisitos Habilitantes Legales y Administrativos

Garantía de Seriedad de la oferta	Carta de Presentación de la Oferta	Carta de Conformación de Consorcios o uniones Temporales
Certificado de Existencia y representación Legal	Documento de cumplimiento Artículo 50 de la ley 789 de 2002 ( Seguridad Social integral y legales )	Declaración de No reportar antecedentes fiscales ante la contraloría general de la república.
Cedula de Ciudadanía del Proponente	Certificación del Revisor Fiscal	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas mínimas

FUENTE: Archivos del autor

Tabla 34. Requisitos Habilitantes Técnicos

Acreditar Experiencia	Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas
-----------------------	--

FUENTE: Archivos del autor

▪ Acreditar Experiencia

El proponente debe aportar máximo TRES (03) Certificaciones de contratos (TERMINADOS), en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con:

a) **OBRA CIVIL EN EDIFICACIONES, EN LA ESPECIALIDAD DE OBRA BLANCA Y/O ACABADOS**, solo se tendrán en cuenta siempre y cuando se hayan ejecutado actividades de Adecuación, y/o remodelación, y/o rehabilitación, y/o mejoramiento, y/o mantenimiento y/o Conservación de edificaciones, **QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE ACTIVIDADES DE PINTURA VINILO Y LIMPIEZA DE FACHADAS EN LA ESPECIALIDAD DE OBRA BLANCA Y/O ACABADOS.**

b) Que su fecha de terminación esté dentro del período comprendido entre el 01 de enero del Año 2008 y la fecha prevista para el cierre del presente proceso de Invitación Pública.

c) Que la sumatoria de las cuantías de los contratos acreditados, en salarios mínimos legales Mensuales vigentes SMLMV sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente Invitación expresada en SMLMV.

El proponente debe anexar a la oferta la certificación de experiencia acreditada correspondiente, cuyo objeto y/o ejecución del contrato aportado cumpla con los requisitos antes mencionados.

▪ Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas

Figura 42. Especificaciones Técnicas Mínimas



FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-014-2018

- Documentos Adicionales a Aportar no habilitantes, necesarios para emitir la comunicación de Aceptación de Oferta

Tabla 35. Requisitos no habilitantes del proceso

Certificado de Antecedentes Judiciales	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
Certificado de Antecedentes Fiscales	Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
Régimen de Impuestos a las Ventas	Certificación Bancaria

FUENTE: Archivos del autor

- Forma de Pago

Se indica que el INSTITUTO, pagará al contratista por actas mensuales presentadas dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al periodo mensual de ejecución de las obras.

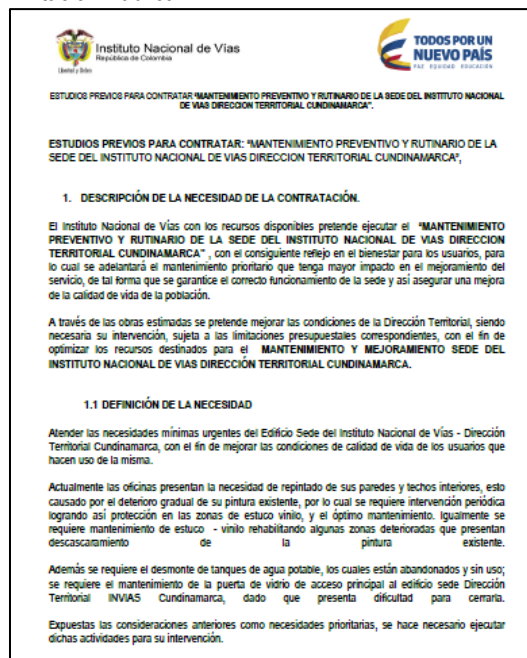
- Ajustes y Anticipo

Se indica que el contrato no está sujeto a ajustes y anticipo.

- **Elaboración Estudios Previos de la Invitación Pública**

La plantilla utilizada es la proporcionada por Colombia Compra Eficiente, referente a Invitación Pública. A continuación se evidencian la portada de los Estudios previos elaborados:

Figura 43. Plantilla Estudios Previos Invitación Pública



FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-014-2018



Los Capítulos ajustados son los siguientes:

- Descripción de la necesidad de la contratación

En este capítulo se exponen brevemente el por qué la entidad, requiere contratar; esto con el fin de contextualizar al contratista acerca del proceso al cual va a aplicar.

- Objeto a Contratar

Indica la descripción del proceso, y el nombre bajo el cual el contrato se realizará.

- Especificaciones Técnicas

Nombra el Alcance del objeto, especificando que en el caso del mantenimiento preventivo y rutinario deberá realizarse conforme a las necesidades que se presenten previa verificación por parte del contratista.

El mantenimiento preventivo tiene como objeto realizar actividades de pintura, impermeabilización, limpieza de fachada, entre otras actividades de mantenimiento rutinario en la Dirección territorial Cundinamarca del INVIAS

- Obligaciones del contratista

Se describen las obligaciones a las cual el contratista debe cumplir una vez sea adjudicado el contrato, estas obligaciones se elaboran de acuerdo a los criterios establecidos por Colombia compra eficiente y los que el supervisor del contrato considere.

- Obligaciones del INVIAS

Se describen las obligaciones del INVIAS, para el contratista, estas están estipuladas por Colombia Compra Eficiente.

- Valor Estimado del Contrato

Se indica el presupuesto oficial del proceso, además la discriminación presupuestal del mismo.

- Plazo y Lugar de Ejecución

Se indica el Plazo de dos meses para finalizar el contrato y el lugar de ejecución siendo este, la Dirección territorial Cundinamarca.

- Supervisión del contrato

Se nombra que la supervisión del contrato será ejercido por el Director Territorial Cundinamarca o quien designe.

- **Garantía única de Cumplimiento**

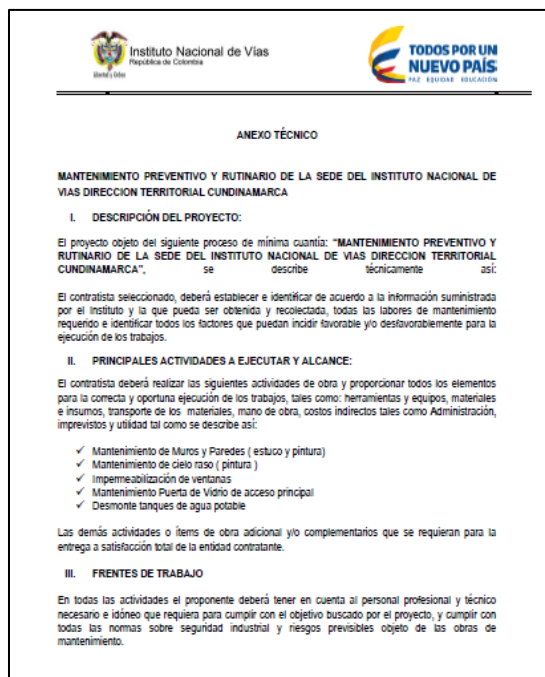
Se establece la póliza que se requiere al momento de adjudicar el proceso, usualmente se exigen que ampare las siguientes partes:

- e) **Cumplimiento General del Contrato:** por una cuantía equivalente al **10%** del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más; en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
- f) **El pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales:** por una cuantía equivalente al **20%** del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- g) **Estabilidad y Calidad de los Bienes Suministrados:** Por una cuantía equivalente al 30% del valor final del contrato y una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha e suscripción del Acta de Recibo Definitivo del suministro.
- h) **Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas:** Por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO.
- i) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS:** Por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO.

- ✓ **Elaboración Anexo Técnico de la Invitación Pública**

La plantilla utilizada es la proporcionada por Colombia Compra Eficiente, referente a Invitación Pública. A continuación se evidencia la portada del Anexo Técnico Elaborado:

Figura 44. Plantilla Anexo Técnico Invitación Pública



FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-014-2018

Los capítulos ajustados en el Anexo Técnico son los siguientes:

Figura 45. Capítulos del Anexo Técnico

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	II. PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE	III. FRENTES DE TRABAJO	IV. ESTUDIOS Y DISEÑOS ( No aplica
V. ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O ESPECIFICACIONES PARTICULARES	VI. PLAZO DEL CONTRATO	VII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIII. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
IX. AJUSTES	X. EQUIPO MINIMO REQUERIDO	XI. ANTICIPO (NO APLICA)	XII. INFORMACION SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL
XIII. FUENTES DE MATERIALES	XIV. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UTILIDAD	XV. EXPERIENCIA REQUERIDA	XVI. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

▪ **Documentos publicados en el SECOP II**

Una vez los documentos anteriores estén revisados y aprobados por el Supervisor del contrato, se procede a recopilar todos los documentos que integran la propuesta con el fin de ser publicada en el SECOP II.

A continuación se nombran y se muestran los documentos que se publican en formato PDF en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública II.

1. PLANTILLA INVITACIÓN PÚBLICA	2. ESTUDIOS PREVIOS	3. ANEXO TECNICO
4. MATRIZ DE RIESGOS	5. PRESUPUESTO OFICIAL	ANEXO 1: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANEXO 2: DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO	ANEXO 3: DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNIÓN TEMPORAL	ANEXO 4 : CERTIFICACION DE APORTES A SEG SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ANEXO 5. DECLARACION JURAMENTADA DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	ANEXO. 6 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	ANEXO 7. MODELO DE COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CRONOLOGIA DEL PROCESO	ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL	FORMULARIO 1. PROPUESTA ECONOMICA	FORMATO DE EXPERIENCIA

Figura 46. Documentos Publicados en el SECOP II- Invitación Pública

FUENTE: Propia

▪ **Matriz de Riesgos, Anexos, Formato de Experiencia**

Estos obedecen a un formato ya estipulado por el INVIAS para este tipo de procesos de contratación

▪ **Presupuesto Oficial y Formulario 1. Propuesta Económica**

El presupuesto oficial se publica con seguridad, de tal forma que el proponente no pueda editar el libro de Excel, por otra parte el Formulario 1, se refiere al mismo presupuesto oficial, omitiendo precios unitarios dado que los proponentes presentan su propuesta de acuerdo a la oferta de precios unitarios; está prohibido modificar alguna cantidad del presupuesto oficial.

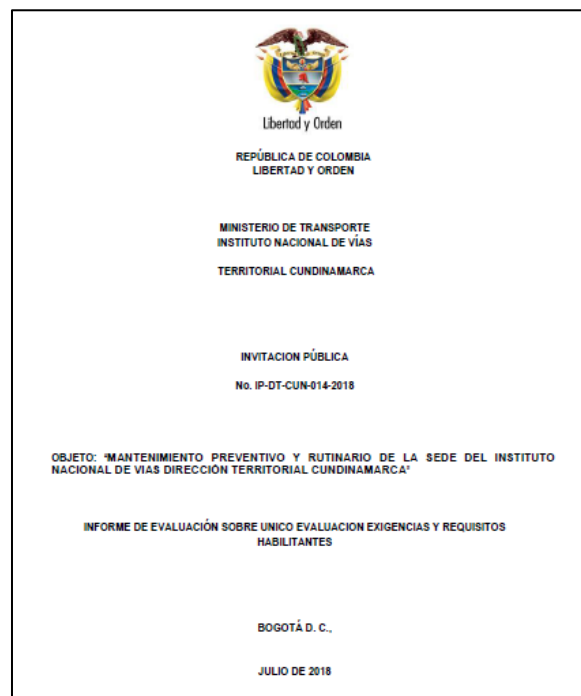
- **Elaboración Informe Requisitos Habilitantes**

Una vez el proceso se publica, el proponente presenta su propuesta según el cronograma establecido, después se evalúa si este cumple con los requisitos habilitantes.

Los documentos principales que se revisan son: la Póliza de Seriedad de la oferta, Anexo 1, Formulario de Experiencia diligenciado y la Propuesta Económica debidamente firmada; los demás documentos son subsanables en el caso de que el contratista no los haya presentado.

A continuación se muestra la portada del Informe Requisitos Habilitantes, elaborado con el fin de dar inicio al proceso de selección del proceso.

Figura 47. Informe Requisitos Habilitantes IP-DT-CUN-014-2018



FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-012-2018

- **Elaboración Contrato Comunicación de Aceptación de la Oferta**

Para elaborar el Contrato Comunicación de Aceptación de la oferta, se requieren los siguientes documentos por parte del Proponente, dado que estos permiten al personal Administrativo Numerar el contrato a Nivel Nacional en la plataforma del INVÍAS, y así poder publicarlo en la plataforma SECOP II.

Es por esto que se procede a hacer la respectiva comunicación vía correo electrónico con el proponente para allegar los documentos y así realizar el contrato.

Figura 48. Documentos para solicitar numeración del Contrato

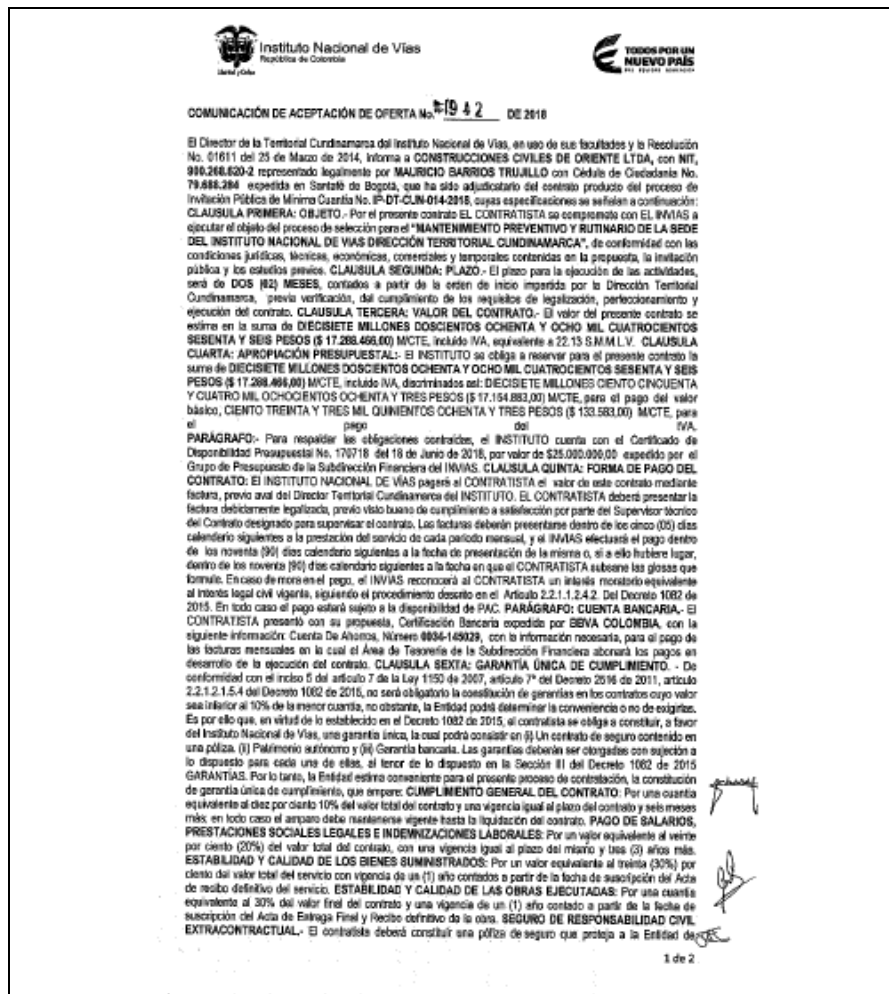


FUENTE: Archivo del Autor.

El contrato elaborado obedece a una minuta de Invitación Pública, la cual se ajusta al proceso IP-DT-CUN-014-2018, es revisada por las Áreas Técnica y Jurídica, el Director Territorial y por último se imprime en papel de seguridad, con el fin de ser publicada en el SECOP II.

A continuación se evidencia el Contrato elaborado:

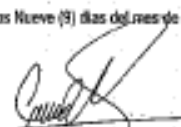
Tabla 36. Comunicación de Aceptación de Oferta- Cto 942/2018



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 942 DE 2018

eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la Responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechas a omisiones del contratista, así como de los Subcontratistas, salvo que se acredite que el Subcontratista cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual propio para el mismo objeto. Con una vigencia igual al plazo de la aceptación de la oferta, en el cual el tomador o afianzado será el CONTRATISTA el asegurado será el CONTRATANTE y/o INSTITUTO y los demás beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1062 de 2015, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 200 SMMLV. Estas garantías deberán presentarse al INVIAS dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del INVIAS en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta y requerirá la aprobación del ordenador del gasto. **NOTA:** El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1062 de 2015. **INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. **MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS.** - EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de las garantías y seguros cuando estos se vean reducidos por razón de las reclamaciones que efectúe EL INVIAS, así como, a ampliar las garantías y seguros en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DEL CONTRATO.** - Además de las condiciones de origen legal y que por su naturaleza se entienden incorporadas al presente contrato, forman parte del mismo las señaladas en la invitación Pública, Estudios Previos, Matriz de Riesgos, Presupuesto oficial, formatos, formularios, propuesta técnico-económica del contratista, y los demás documentos, normatividad y disposiciones legales y técnicas vigentes que complementen e integren el objeto y materia del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** - El contrato se perfecciona con la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS y la aprobación de la Garantía Única exigida.

Para constancia se firma, en Bogotá a los Nueve (9) días del mes de Julio de 2018

  
GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON  
DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS


Elaboró: Silvia Beatriz Corrao J.  
Revisión Técnica: John Ever Velasco M.  
Revisión Jurídica: Nestor Andrés Pezón B.

FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-012-2018

El Formato Proyección de Pagos, se elabora según el plazo de ejecución del contrato y las fechas estimadas en las cuales se realizará el desembolso por parte del INVIAS.

A continuación se evidencia el Formato realizado:

Figura 49. Formato Proyección de Pagos-Cto 942/2018



	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE PROYECCION DE PAGOS - SIF NACION	CODIGO	AFINCO-FR-05	
		VERSION	1	
		PAGINA	1	DE

CONTRATO No. \_\_\_\_\_  
 DEPENDENCIA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA ✓  
 CONTRATISTA CONSTRUCCIONES CIVILES DE ORIENTE LTDA ✓  
 NIT 900.288.620-2 ✓  
 VALOR TOTAL: \$ 17,288,466.00 ✓ VALOR VIG. ACTUAL: \$ 17,288,466.00 ✓

No. DESEMBOLSO	CONCEPTO	FECHA DESEMBOLSO (DD/MM/AA)	VALOR
1 ✓	PAGO ACTA 1 ✓	30 de agosto de 2018 ✓	\$ 8,844,233 ✓
2 ✓	PAGO ACTA 2 ✓	30 de Septiembre de 2018 ✓	\$ 8,844,233 ✓
VALOR TOTAL			\$ 17,288,466.00 ✓

OBSERVACIONES:

- El campo CONCEPTO se refiere al tipo de pago en trámite: ANTICIPO/PAGO ANTICIPADO/ACTAS/DESEMBOLSO, etc.
- La fecha debe presentarse en todos los casos en DIAS/MES/AÑO
- El valor total de la proyección de pagos debe corresponder al valor afectado en cada vigencia fiscal. En el caso de contratos con Vigencias Futuras, en cada año se transfiere una proyección de pagos con el respectivo valor anual

  
  
 JEFE DEPENDENCIA A CARGO DEL CONTRATO

FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-014-201

### ▪ Solicitud Registro Presupuestal

Una vez el Contrato se encuentre elaborado y publicado en el SECOP II, se procede a solicitar el Registro Presupuestal del proceso, los documentos que se requieren son los mencionados en la Figura 46 y el Contrato Firmado por el Director Territorial Cundinamarca.

El Registro Presupuestal es el respaldo que tiene el INVIAS para responder a su obligación como contratista, el valor expedido en este Registro, es el valor de la propuesta Económica presentada por el Contratista, CONSTRUCCIONES CIVILES DE ORIENTE LTDA


La solicitud de este Registro Presupuestal es competencia del Área Administrativa.





- **Elaboración de Formato Designación de Evaluadores**

A continuación se evidencia el Formato realizado donde se evidencian fechas de la evaluación de propuestas realizada.

Figura 50. Formato Designación de Evaluadores-Cto 942/2018

		Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL DESIGNACIÓN DE EVALUADORES								CÓDIGO	ACONTR-FR-19			
										VERSIÓN	1			
										PÁGINA	1	DE	1	
PROCESO IP-DT-CUN-014-2018														
Proceso No.	Objeto	Propuestas	Integrantes	Técnico	Propuestas a Evaluar	Jurídico	Propuestas a Evaluar	Financiero	Propuestas a Evaluar					
PROCESO IP-DT-CUN-014-2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA	SECOPII	SECOPII	JOHN EVER VELASCO MARTINEZ	SECOPII	NESTOR ANDRES PINZON BELENO	SECOPII	N/A	SECOPII	03 de Julio de 2018 a las 10:00 am	06 de Julio de 2018	08 de Julio de 2018	09 de Julio de 2018	11 de Julio de 2018

QUIEN ENTREGA  Ing. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA	QUIEN RECIBE/GRUPO EVALUADOR  Ing. JOHN EVER VELASCO MARTINEZ Abg. NESTOR ANDRÉS PINZÓN BELENO
---	---

FUENTE: SECOPII. PROCESO IP-DT-CUN-014-2018


- **Elaboración Resolución de Supervisor del Contrato**

Una vez el contrato se encuentre numerado y se cuente con el Registro Presupuestal se procede a realizar la Resolución de Supervisor del Contrato 942 de 2018.

Supervisión delegada por el Director Territorial Gustavo Vargas Leyton, al Ingeniero John Ever Velasco Martínez

A continuación se evidencia la Resolución de Supervisor elaborada.

Tabla 37 Resolución de Supervisor Cto 942/2018



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA**

**RESOLUCIÓN No. 122 del 06 DE JULIO de 2018**

Por la cual se asignan funciones de Supervisor Técnico de Contrato a un Ingeniero de la Territorial Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3376 del 28 de julio de 2010.

**EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Resolución 05479 de 2013, Resolución 6400 del 15 de Septiembre de 2016, El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el INVIAS suscribió el siguiente contrato:

No. CONTRATO / CONVENIO	OBJETO	CONTRATISTA / MUNICIPIO
942 DE 2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA	CONSTRUCCIONES CIVILES DE ORIENTE LTDA

Que la Territorial Cundinamarca debe adelantar el seguimiento a los contratos que se ejecutan en la jurisdicción.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Asignase la función de Supervisor de Contrato al Ingeniero de la Territorial Cundinamarca JOHN EVER VELASCO MARTÍNEZ con C.C. No. 75.295.911 y MP 25202-44821 CND, para adelantar el seguimiento al siguiente contrato número 942 de 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Supervisor deberá efectuar el seguimiento técnico, jurídico y financiero a los contratos objeto de esta resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Supervisor de Contrato deberá dar cumplimiento a las normas internas sobre gestión técnica y presentar los informes correspondientes.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 06 días de Julio de 2018



**GUSTAVO PONSI JARAMAS LEYTON**  
Director Territorial Cundinamarca

Modelo: Siles-Correa

F 3000 14

Hoja No. 2

Por la cual se asignan funciones de Supervisor de contrato a un ingeniero de la Territorial Cundinamarca

\*\*\*\*

♦

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA**

En la ciudad de Bogotá y en mi condición de Director Territorial Cundinamarca, con fundamento en la delegación otorgada mediante Resolución No. 3376 de julio 28 de 2010, Por la cual se asignan funciones de Supervisor de Contrato a un ingeniero de la Territorial, mediante Resolución No. 122 del 08 DE JULIO de 2018.

QUIEN NOTIFICA

*[Firma]*

DIRECTOR TERRITORIAL

QUIEN SE NOTIFICA

*[Firma]*

SUPERVISOR TÉCNICO DE CONTRATO

FECHA DE NOTIFICACION: 11 julio 2018

F 1006 02

FUENTE: SECOP II. PROCESO IP-DT-CUN-014-2018

- **Solicitud de Pólizas al Contratista**

Una vez se cuenta con el Contrato, se le solicita al Contratista expedir las pólizas, actualizando la fecha a la expedida por el contrato. En esta parte se apoyó al supervisor, en el contacto con el contratista CONSTRUCCIONES CIVILES DE ORIENTE LTDA.

#### 5.1.4 Proceso de Contratación SA-MC-DT-CUN-007-2018

##### 5.1.4.1 FASE PRE-CONTRACTUAL

En esta fase se realizan todas las actividades concernientes al Proceso de contratación, desde la elaboración de los documentos que conforman la propuesta, hasta la orden de inicio del contrato, a continuación se indican las actividades realizadas en esta fase:

## ✓ Elaboración Aviso de Convocatoria

La plantilla utilizada es la proporcionada por Colombia Compra Eficiente, referente a Procesos de Selección Abreviada.

Las actividades a realizar en esta elaboración, consisten en ajustar los documentos que conforman la propuesta de Selección abreviada al objeto de contratación:” **ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA**”

A continuación se evidencia la portada del Aviso de convocatoria realizado

Figura 51. Aviso de Convocatoria – SA-MC-DT-CUN-007-2018

The image shows the cover page of a tender notice. At the top center is the coat of arms of Colombia, with the text "Libertad y Orden REPÚBLICA DE COLOMBIA LIBERTAD Y ORDEN" below it. Below the coat of arms is a diamond-shaped logo with a stylized 'V' and 'W' inside. The text "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA" and "EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS" is centered. Below that, it says "CONVOCA:" followed by a paragraph in Spanish: "A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y Uniones Temporales a participar en el proceso de Selección Abreviada No. SA-MC-DT-CUN-007-2018, que tiene por OBJETO: ""ADQUISICION Y DOTACION DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA. """, así:"

Below the paragraph is a table titled "Cuadro No. 1 INFORMACIÓN GENERAL". The table has four columns: "OBJETO DEL PROYECTO", "PLAZO DEL CONTRATO (MESES)", "VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)", and "UBICACIÓN". The first row contains the following information:

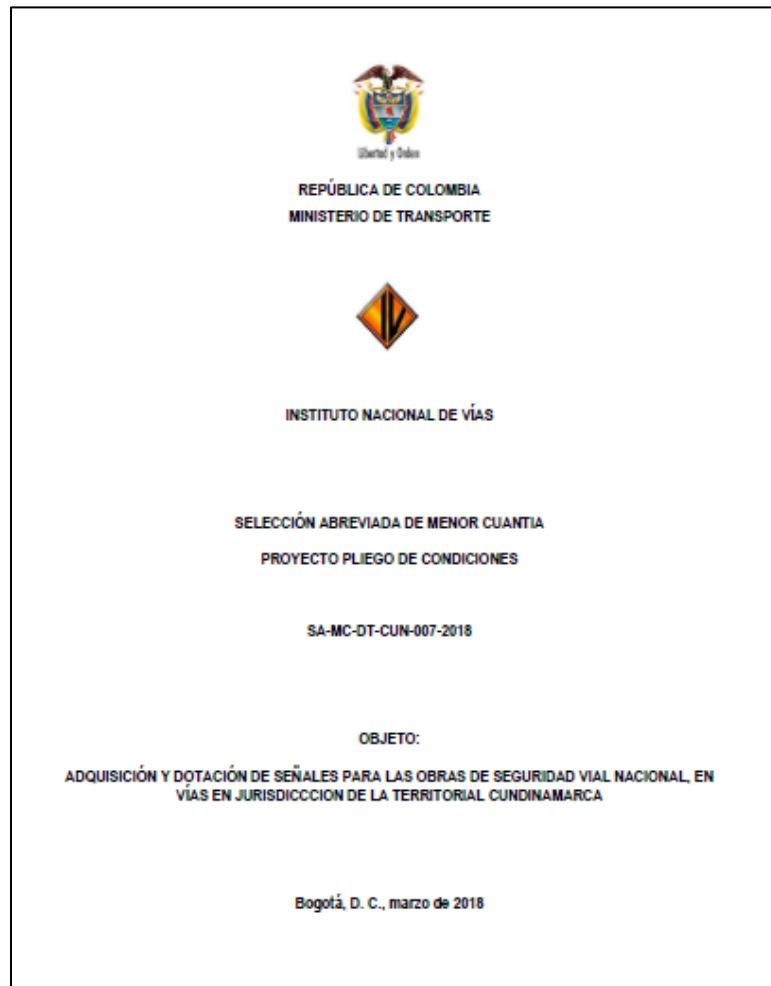
OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
ADQUISICION Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA	TRES (3)	\$ 104.998.921,00	VIAS NACIONALES A CARGO DEL INVIAS DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Below the table, it says "CONSULTA DEL PROYECTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN". At the bottom, it says "La consulta del pliego de condiciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://community.secop.gov.co/bitaccologin.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces."

## ✓ **Elaboración Proyecto Pliego de Condiciones**

Con el fin de permitir a la ciudadanía participar en los procesos de contratación, se realiza el Proyecto Pliego de condiciones, el cual está sujeto a cambios, si estos son procedentes. Los proponentes tiene un cronograma para presentar sus observaciones, y el INVIAS decide si modifica o si cambia la condición de Proyecto de Pliego de Condiciones a Pliego de Condiciones.

*Figura 52. Proyecto Pliego de Condiciones*

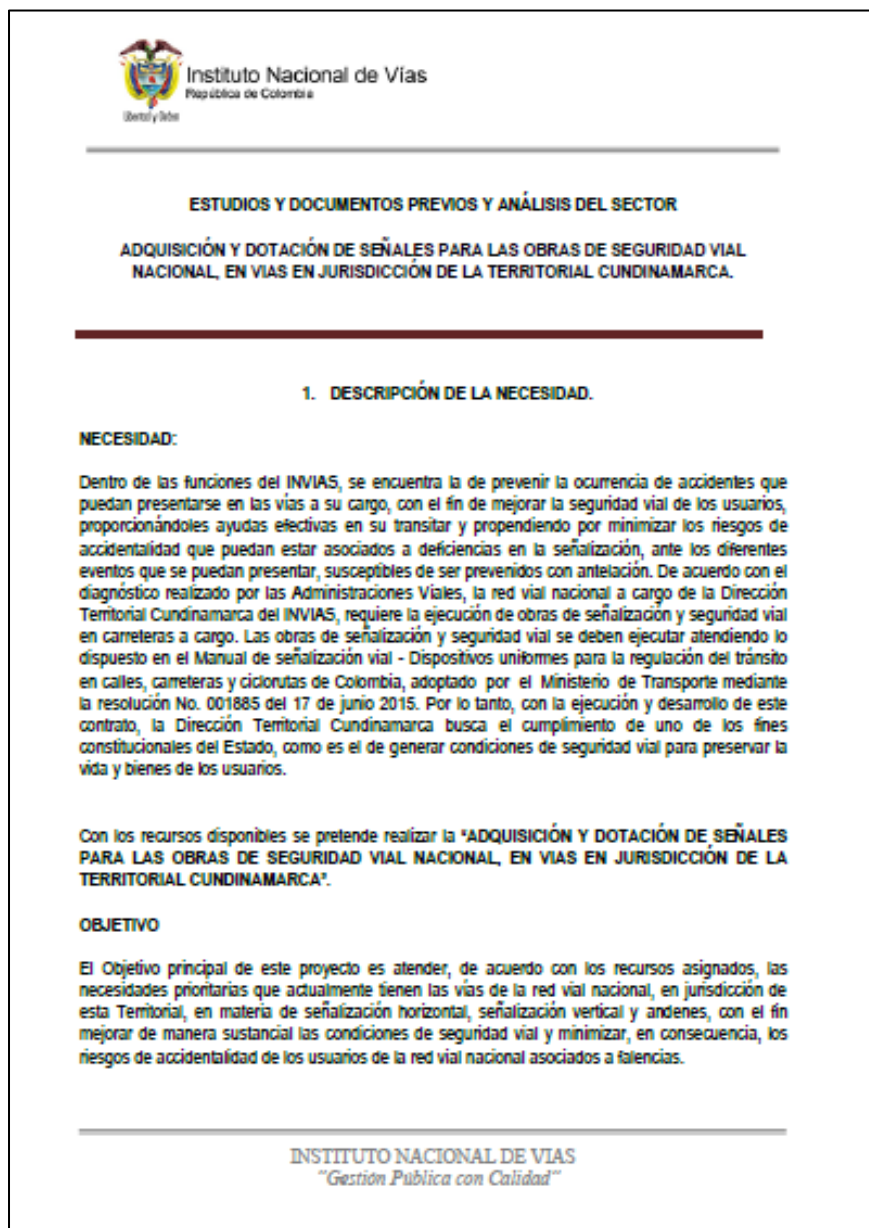


FUENTE: SECOP II. PROCESO SA-MC-DT-CUN-007-2018

✓ **Elaboración Estudios Previos**

Estos se ajustan al objeto del contrato, aplicando la plantilla expedida por Colombia Compra Eficiente.


Figura 53. Estudios Previos




FUENTE: SECOP II. PROCESO SA-MC-DT-CUN-007-2018

✓ **Elaboración Anexo Técnico**

Figura 54. Anexo Técnico



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia  
libre y libre



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

---

**ANEXO TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto objeto del siguiente proceso de mínima cuantía: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA".

Las obras que se proyectan ejecutar son aquellas que permitan alertar a los conductores de la proximidad de un cruce peatonal en las zonas escolares aledañas a las vías nacionales a cargo de la dirección territorial de Cundinamarca y así mejorar las condiciones de seguridad para los peatones y reducir los factores de riesgo a los que están expuestos los niños en estas vías de alto tráfico.

Por lo anterior los ítems contemplados son aquellos mínimos requeridos para realizar las actividades previstas ante la ocurrencia de eventos, situación que puede variar en desarrollo del contrato. Por lo tanto está sujeto a modificación de cantidades de obra, de acuerdo a las necesidades presentadas.

**DESCRIPCION VIA**

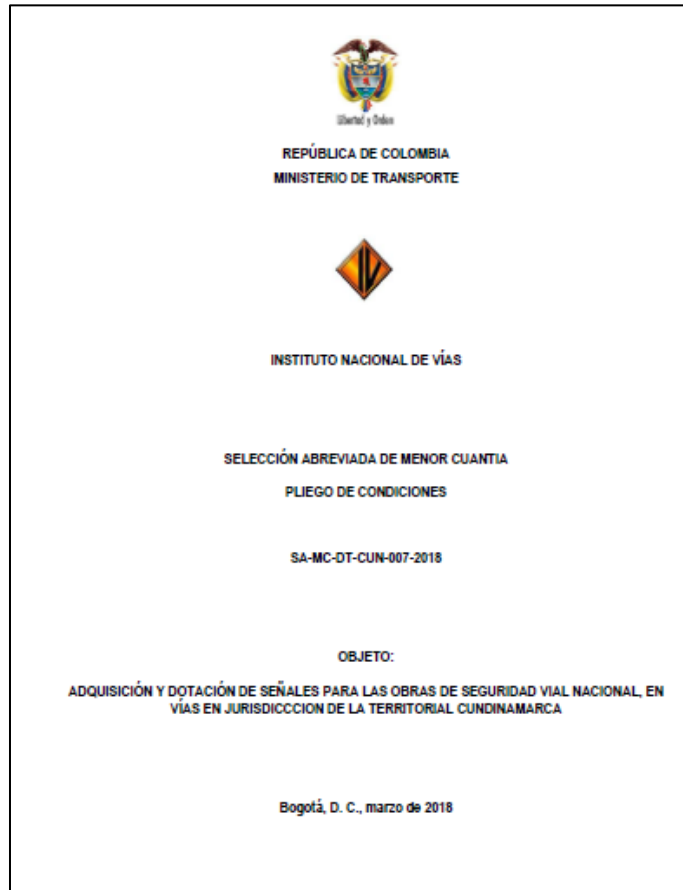
El proyecto se llevará a cabo en cualquiera de las carreteras nacionales a cargo de la Dirección Territorial Cundinamarca:

- CÓDIGO 5607 VÍA CHOCONTÁ - GUATEQUE, SECTOR CHOCONTÁ - GUATEQUE DEL PR0-0000 AL PR 07-0150
- CÓDIGO 40CN01 VÍA EL PORTAL EL ANTOJO (ANTIGUA VÍA AL LLANO) SECTOR EL PORTAL - EL ANTOJO DEL PR0-0000 AL- PR11-0150
- CÓDIGO 40CNB VÍA PUENTE REAL - CÁQUEZA - PUENTE TÉLLEZ (ANTIGUA VÍA AL LLANO) SECTOR PUENTE REAL - CÁQUEZA - EL TABLÓN DEL PR 28-0800 AL PR40-0400
- CÓDIGO 40CNA VÍA PASO POR CHIPAQUE (ANTIGUA VÍA AL LLANO) SECTOR PASO POR CHIPAQUE DEL PR0-0000 AL PR 0-0750
- CÓDIGO 45A04 VÍA BOGOTÁ – UBATÉ SECTOR PASO NACIONAL POR ZIPAQUIRÁ DEL PR25-0200 AL PR28-0200

FUENTE: SECOP II. PROCESO SA-MC-DT-CUN-007-2018

✓ **Elaboración Pliego de Condiciones**

Figura 55. Pliego de Condiciones



FUENTE: SECOP II. PROCESO SA-MC-DT-CUN-007-2018

▪ **Documentos publicados en el SECOP II**

Una vez los documentos anteriores estén revisados y aprobados por el Supervisor del contrato, se procede a recopilar todos los documentos que integran la propuesta con el fin de ser publicada en el SECOP II.

A continuación se nombran y se muestran los documentos que se publican en formato PDF en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública II.



Figura 56. Documentos Publicados en el SECOP II- Selección Abreviada

1. AVISO DE CONVOCATORIA	2. PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	3. ESTUDIOS PREVIOS
4. ANEXO TECNICO	5. PLIEGO DE CONDICIONES	6. PRESUPUESTO OFICIAL
7. MATRIZ DE RIESGOS	7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8. ANEXOS WORD
9. ANEXOS EXCEL	10. ANEXO 1- A .CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA	11. ANEXO 2. CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA
13. ANEXO 3. SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	14. FORMULARIO FINANCIERO ANEXO- EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN CBIA	15. ANEXO 1-B CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA


FUENTE: Propia

✓ **Audiencia de Sorteo**

La selección de los Diez (10) potenciales oferentes, se realiza por medio de una Audiencia de sorteo, en esta se instalan balotas, y se escogen aleatoriamente, y así se obtiene por sorteo los proponentes.

A continuación se evidencia el Acta de sorteo realizada, y el listado de proponentes asistentes realizado:

Tabla 38. Acta Audiencia de Sorteo

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL <b>ACTA DE REUNIÓN PÚBLICA DE SORTEO PARA SELECCIONAR LOS DIEZ (10) POSIBLES OFERENTES SELECCIÓN ABREVIADA</b>	CÓDIGO	ACONTR-FR-11	
		VERSIÓN	2	
		PÁGINA	1	DE

REUNIÓN PÚBLICA DE SORTEO PARA SELECCIONAR LOS DIEZ (10) POSIBLES OFERENTES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CUN-007-2018:

PROCESO	OBJETO	INSCRITOS VALIDOS
SA-MC-DT-CUN-007-2018	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA	45

Fecha: 23 DE MARZO DE 2018.  
 Hora: 10:00 A.M.


**ACTA**

El día 23 de Marzo de 2018 a las 10:00 A.M., se reunieron en el auditorio de la Dirección Territorial Cundinamarca del Instituto Nacional de Vías, los siguientes funcionarios: la Doctora María de Los Angeles Díaz Morales por el Área Administrativa, Doctora Ruth Salcedo Perdomo por el Área de Control interno, y vía Skype el Doctor Manuel Barros Parvajau Delegado de la Oficina de Control Interno del Instituto Nacional de Vías, con el objeto de dar inicio al citado evento público EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES FIRMANTES EN LISTADO ANEXO.

Con el fin de realizar la Reunión Pública para selección de oferentes del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SA-MC-DT-CUN-007-2018, a los asistentes presentes se les brindó una inducción acerca de la metodología establecida en el numeral 2.10 LLAMADO A CONFORMAR LA LISTA DE OFERENTES PARA PRESENTAR PROPUESTA de los pliegos de Condiciones. Seguidamente, se da aplicación a lo reglado en el pliego de condiciones, así: si el número de inscritos es mayor a diez (10) la Entidad realizará la selección de los diez (10) proponentes mediante un sorteo con la utilización de bolotas que serán extraídas de manera aleatoria por el público (o en su defecto por los funcionarios de control interno), según sea el caso. En esta oportunidad, considerando que hubo asistentes, se solicitó la colaboración para que extrajeran las bolotas de acuerdo con lo reglado en el pliego.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 Reglamentario de la Ley de Contratación con la Administración Pública, se llevó a cabo el siguiente orden del día:

1. Lectura de los proponentes inscritos en la página del INVIAS.
2. Establecimiento de la selección de los diez (10) posibles oferentes EN CUMPLIMIENTO de lo regulado en la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL <b>ACTA DE REUNIÓN PÚBLICA DE SORTEO PARA SELECCIONAR LOS DIEZ (10) POSIBLES OFERENTES SELECCIÓN ABREVIADA</b>	CÓDIGO	ACONTR-FR-11	
		VERSIÓN	2	
		PÁGINA	8	DE

- |     |                     |   |   |
|-----|---------------------|---|---|
| 116 | 17/03/2018 11:58 AM |  | RAINOVAN ARENAS CASTELLO<br>COLOMBIA, Bogotá<br>NIT: 53416345 |
| 117 | 17/03/2018 12:00 PM |  | RAC SAS<br>COLOMBIA, Bogotá                                   |
| 118 | 19/03/2018 09:46 PM |  | JOSE DE JESUS<br>COLOMBIA, Itagüé<br>NIT: 19291305            |
| 119 | 20/03/2018 11:07 AM |  | Juan Camilo Ramirez Gaidin<br>NIT: 80243109                   |

**SEGUNDO. Establecimiento de la Selección de los diez (10) posibles oferentes.**

Para la selección de la lista de los posibles oferentes, LA SELECCIÓN ABREVIADA CITA: "Si el número de inscritos es mayor a diez (10) la Entidad realizará la selección de los diez (10) proponentes mediante un sorteo con la utilización de bolotas que serán extraídas por el público (o en su defecto por los funcionarios de control interno), según sea el caso, de tres urnas identificadas como centenas, decenas y unidades". Con base en lo anteriormente expuesto se informa que para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CUN-007-2018 los inscritos habilitados son 45, de un total de 45

A continuación se extrajeron las bolotas a fin de conformar la lista de proponentes, respecto a la posición otorgada por la plataforma SECOP II en la inscripción, dándose la siguiente secuencia de números relacionada y de esta forma obtener los diez (10) seleccionados en el sorteo, así:

1. 069
2. 088
3. 012
4. 068
5. 040
6. 093
7. 049
8. 013
9. 114
10. 048

LISTA DE PROPONENTES SELECCIONADOS MEDIANTE SORTEO		
PROCESO : SA-MC-DT-CUN-007-2018		
Número de Identificación	Nombre o Razón Social	Número Aleatorio de Selección
9004370610	WANKA INGENIERIA S.A.S	69
79574741	HERMES MAURICIO GARCIA	88
12600690	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	12
9002008198	CI UNO A S.A.S	68
8800163109	PRODUCCIONES GENERALES SA	40
9521002	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	93
844001014	GEPAV S.A.S	49
860630652	SOCINTER S.A.	13
76308614	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	114
0	CONSORCIO BS 2018	48

COMPOSICIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES				
Proceso: SA-MC-DT-CUN-007-2018				
Nombre del Consorcio o Unión Temporal	Nombre del Integrante	Participación	Número de Identificación	Tipo
CONSORCIO BS 2018	Super cemento S.A.S	60 %	900318623	CONSORCIO
	BSV INGENIERIA SAS	40 %	830142715	

**TERCERO: Publicación en la plataforma SECOP II.**

Una vez seleccionados los diez (10) proponentes a presentar propuesta, se habilitará en la plataforma SECOP II a los favorecidos con el sorteo, y cualquier ciudadano puede ingresar a ella para conocer los diez (10) seleccionados.

**CUARTO: Observaciones.**

No se presentaron observaciones por ninguna de las partes asistentes.

**FUNCIONARIOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA DE SORTEO**


  
 DR. RUTH SALCEDO PERDOMO  
 Profesional Especializado Área Control Interno  
 Dirección Territorial Cundinamarca

  
 ADM. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ MORALES  
 Profesional Universitaria Área Administrativa  
 Dirección Territorial Cundinamarca

VoBo.

  
 GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON  
 Director Territorial Cundinamarca  
 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Figura 57. Listado de Asistencia a Audiencia de Sorteo

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL <b>LISTADO DE ASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS</b>	CÓDIGO	ACONTR-FR-8	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE
PROCESO N°	SA-MC-DT-CUN-007-2018 - ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA			
Lugar:	AUDITORIO INMAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA SEGUNDO PISO UBICADO CARRERA 128 No. 17-15			
Fecha:	23 DE MARZO DE 2018			
Hora:	10 AM			
NOMBRE DE LA EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DE ASISTENTE		
INF Ingenieros More		Piedad Smith Sanchez Solano		
MARIO ARTEAGA ORTEGA		MARIO CE ARTEAGA ORTEGA		
S Y P Ingeniería SAS		Gloria María Arteaga		
Tugabala SAS		Mauricio Roldán G.		


FUENTE: SECOP II. PROCESO SA-MC-DT-CUN-007-2018

✓ **Recepción de Propuestas**

Una vez se obtiene el listado de los 10 proponentes que presentaran su propuesta económica, se realiza la audiencia de recepción de propuestas, a la cual se le asigna una hora máxima y fecha, para la presente selección abreviada fue: 03-04-2018, Hora: 10:00 a.m. Todas las propuestas recibidas se guardan en una tula, con su respectivo sello de seguridad.

A continuación se evidencia el Acta de recibo de propuestas.

Figura 58. Acta de Recibo de Propuestas

	MINISTERIO DE TRANSPORTES INSTITUTO NACIONAL DE VIAS OFICINA ASESORA JURIDICA PROCESO CONTRATACIÓN ACTA DE RECIBO DE PROPUESTAS PARA TULA SOBRE ECONOMICO No. 2	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1


En las instalaciones de la Dirección Territorial Cundinamarca del Instituto Nacional de Vías-INVIAS a las 10:30 A.M del día martes 03 de abril de 2018 se reunieron los funcionarios John Ever Velasco Martínez y Néstor Andrés Prínzon Beltrán con el fin de proceder a cerrar la Tula No. 08 con sello de seguridad No. 10864570, en donde se guardan los sobres originales que contienen las propuestas económicas (Sobre No. 2) presentadas para el proceso que a continuación se relaciona:


PROCESO	OBJETO DEL PROYECTO	PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS
SA-MC-DT-CUN-007-2018	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL EN VIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA.	9/10

No se presentaron observaciones por ninguna de las partes asistentes.  
 Hazen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:  
 Listado de Recepción de Propuestas


MINISTERIO NACIONAL DE VIAS		OFICINA ASESORA JURIDICA		SECCION CONTRATACION		LISTADO DE RECEPCION DE PROPUESTAS	
CÓDIGO		VERSIÓN		PÁGINA		1 DE 1	
NÚMERO DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA SECCIÓN GUAYARA	NO. SOBRES DE RECEPCIÓN					
ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	CANT.	VALOR	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE EVALUACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCION DE VIAS	1	1000000000	03-04-2018	03-04-2018	ADMITIDA	
2	CONSTRUCION DE VIAS	1	1000000000	03-04-2018	03-04-2018	ADMITIDA	
3	CONSTRUCION DE VIAS	1	1000000000	03-04-2018	03-04-2018	ADMITIDA	
4	CONSTRUCION DE VIAS	1	1000000000	03-04-2018	03-04-2018	ADMITIDA	
5	CONSTRUCION DE VIAS	1	1000000000	03-04-2018	03-04-2018	ADMITIDA	
6	CONSTRUCION DE VIAS	1	1000000000	03-04-2018	03-04-2018	ADMITIDA	
7	CONSTRUCION DE VIAS	1	1000000000	03-04-2018	03-04-2018	ADMITIDA	
8	CONSTRUCION DE VIAS	1	1000000000	03-04-2018	03-04-2018	ADMITIDA	
9	CONSTRUCION DE VIAS	1	1000000000	03-04-2018	03-04-2018	ADMITIDA	
10	CONSTRUCION DE VIAS	1	1000000000	03-04-2018	03-04-2018	ADMITIDA	

En constancia se firma en Bogotá a los tres (03) días del mes de Abril de 2018—

  
**JOHN EVER VELASCO MARTINEZ**  
 Evaluador Técnico

  
**NÉSTOR ANDRÉS PRÍNZON BELTRÁN**  
 Evaluador Jurídico

VoBo.

  
**GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON**  
 Director Territorial Cundinamarca  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

FUENTE: SECOP II. PROCESO SA-MC-DT-CUN-007-2018

✓ **Evaluación de Propuestas**

▪ **Evaluación Sobre No.1 Criterios de Admisibilidad**

Los proponentes al momento de aplicar al proceso de Selección abreviada, adjuntan el Sobre No.1 en la plataforma SECOP II, los parámetros revisados son los criterios: Administrativos, Jurídicos Y Técnicos, los cuales dan la calificación de Admisible o No Admisible, esta calificación se puede cambiar, si el proponente subsana los documentos, de lo contrario su propuesta no será evaluada en el trámite de Sobre No. 2.

Para el caso del Criterio Técnico, se realizan dos (2) tipos de Evaluaciones:

- 1) Evaluación de Experiencia
- 2) Evaluación Capacidad Residual

A continuación se muestra la evidencia de las evaluaciones realizadas con el fin de establecer la Admisibilidad de los proponentes:

Tabla 39. Evaluación de Experiencia

<b>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b> DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SA-MC-DT-CUN-007-2018 OBJETO: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA".  Fecha de cierre del proceso: <b>03/04/2018</b>  <b>PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO</b>					
MÓDULO i	DESCRIPCIÓN TRAMO/MODULO	PRESUPUESTO OFICIAL		PLAZO meses	POM smmlv/mes
		COL pesos \$	SMMLV		
1	"ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA".	104.998.921,00	134,40	3,00	44,80
TOT.MOD= 1		SUMATORIA = 104.998.921,00	134,40		44,80

<b>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b> DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SA-MC-DT-CUN-007-2018 OBJETO: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA".  <b>CUADRO No. 2</b> <b>CONFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES</b>		
PROPUESTA No.	PROPONENTE/INTEGRANTE (Razon social/nombre)	Porcentaje de Participación %
1	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	100%
2	CONSORCIO BS 2018	100%
2,1	SUPERCEMENTO S.A.S	60%
2,2	BSV INGENIERIA S.A.S	40%
3	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	100%
4	WANKA INGENIERIA S.A.S	100%
5	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	100%
6	GEPAV S.A.S	100%
7	CI UNO A S.A.S	100%
8	HERMES MAURICIO GARCIA	100%
9	SOCINTER S.A	100%

**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**SA-MC-DT-CUN-007-2018**  
**OBJETO: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL,**  
**EN VIAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA".**

**CUADRO No. 1**  
**LISTADO DE INTERESADOS**

CUESTA	NÚMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE	
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE INTEGRANTES
1	1	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	1
2	2	CONSORCIO BS 2018	2
3	3	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	1
4	4	WANKA INGENIERÍA S.A.S	1
5	5	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	1
6	6	GEPAV S.A.S	1
7	7	CI UNO A S.A.S	1
8	8	HERMES MAURICIO GARCIA	1
9	9	SOCINTER S.A	1

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS  
OBJETO: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA".  
CUADRO No. 1  
DETALLE DEL PUNTO DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, DEL VALOR TOTAL ABOGADO Y EXPERIENCIA EN COMPLECIÓN DE OBRAS SIMILARES O DE OBRAS DE VÍAS URBANAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA EXPERIENCIA SIMILAR.

PROPONENTE		No. 1		ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA		CANTON		MUNICIPIO		VALOR		EXPERIENCIA		VALOR		VALOR		VALOR																																																																																			
No. CUESTA	No. PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR																																																																																		
1	1	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1	1000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> <th colspan="2">VALOR</th> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> <th colspan="2">VALOR</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>No.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1</td> <td>SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> </tr> </tbody> </table>																				EXPERIENCIA		VALOR		EXPERIENCIA		VALOR		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	1	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1000000	1000000	1	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1000000	1000000																																																										
EXPERIENCIA		VALOR		EXPERIENCIA		VALOR																																																																																															
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR																																																																																														
1	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1000000	1000000	1	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1000000	1000000																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PROPONENTE</th> <th colspan="2">No. 2</th> <th colspan="2">CONSORCIO BS 2018</th> <th colspan="2">CANTON</th> <th colspan="2">MUNICIPIO</th> <th colspan="2">VALOR</th> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> <th colspan="2">VALOR</th> <th colspan="2">VALOR</th> <th colspan="2">VALOR</th> </tr> <tr> <th>No. CUESTA</th> <th>No. PROPUESTA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2</td> <td>SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS</td> <td>1</td> <td>1000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3</td> <td>SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS</td> <td>1</td> <td>1000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> </tr> </tbody> </table>																				PROPONENTE		No. 2		CONSORCIO BS 2018		CANTON		MUNICIPIO		VALOR		EXPERIENCIA		VALOR		VALOR		VALOR		No. CUESTA	No. PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	2	2	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1	1000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	3	3	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1	1000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000
PROPONENTE		No. 2		CONSORCIO BS 2018		CANTON		MUNICIPIO		VALOR		EXPERIENCIA		VALOR		VALOR		VALOR																																																																																			
No. CUESTA	No. PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR																																																																																		
2	2	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1	1000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000																																																																																	
3	3	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1	1000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> <th colspan="2">VALOR</th> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> <th colspan="2">VALOR</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>No.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1</td> <td>SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> </tr> </tbody> </table>																				EXPERIENCIA		VALOR		EXPERIENCIA		VALOR		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	1	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1000000	1000000	1	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1000000	1000000																																																										
EXPERIENCIA		VALOR		EXPERIENCIA		VALOR																																																																																															
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR																																																																																														
1	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1000000	1000000	1	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1000000	1000000																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PROPONENTE</th> <th colspan="2">No. 3</th> <th colspan="2">JORGE EIVAR TULCAN LOSADA</th> <th colspan="2">CANTON</th> <th colspan="2">MUNICIPIO</th> <th colspan="2">VALOR</th> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> <th colspan="2">VALOR</th> <th colspan="2">VALOR</th> <th colspan="2">VALOR</th> </tr> <tr> <th>No. CUESTA</th> <th>No. PROPUESTA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>3</td> <td>SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS</td> <td>1</td> <td>1000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> </tr> </tbody> </table>																				PROPONENTE		No. 3		JORGE EIVAR TULCAN LOSADA		CANTON		MUNICIPIO		VALOR		EXPERIENCIA		VALOR		VALOR		VALOR		No. CUESTA	No. PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	3	3	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1	1000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000																					
PROPONENTE		No. 3		JORGE EIVAR TULCAN LOSADA		CANTON		MUNICIPIO		VALOR		EXPERIENCIA		VALOR		VALOR		VALOR																																																																																			
No. CUESTA	No. PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR																																																																																		
3	3	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1	1000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000																																																																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> <th colspan="2">VALOR</th> <th colspan="2">EXPERIENCIA</th> <th colspan="2">VALOR</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> <th>No.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> <td>1</td> <td>SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS</td> <td>1000000</td> <td>1000000</td> </tr> </tbody> </table>																				EXPERIENCIA		VALOR		EXPERIENCIA		VALOR		No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	1	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1000000	1000000	1	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1000000	1000000																																																										
EXPERIENCIA		VALOR		EXPERIENCIA		VALOR																																																																																															
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR																																																																																														
1	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1000000	1000000	1	SEÑAL DE ADVERTENCIA DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN EN CARRETERAS Y CARRETERAS EN ZONAS URBANAS, BARRERAS	1000000	1000000																																																																																														

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA  
 DIRECCIÓN TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE EJERCICIO DE EMERGENCIAS  
 SUBDIRECCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE EJERCICIO DE EMERGENCIAS  
 SUBDIRECCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE EJERCICIO DE EMERGENCIAS  
 OBJETO: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL, EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL COLOMBIANA".  
 CUADRO No. 3  
 DETERMINACIÓN DEL PROMEDIO DE LA FACTURACIÓN ANUAL, DEL VALOR TOTAL ACUMULADO Y EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL.

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE FUNDACIÓN	CATEGORÍA	PAÍS	CIUDAD	Nº DE EMPRESAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE FUNDACIÓN	CATEGORÍA	PAÍS	CIUDAD	Nº DE EMPRESAS	Experiencia en el país			Experiencia en el extranjero		
													Valor Total Acumulado	Experiencia en el país	Experiencia en el extranjero	Valor Total Acumulado	Experiencia en el país	Experiencia en el extranjero
1	INVERSA	24-08-2017	1	COL	COLOMBIA	10	JORGE BARRA TRILLO	2016-07	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000
2	INVERSA	24-08-2017	1	COL	COLOMBIA	10	JORGE BARRA TRILLO	2016-07	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000

PROPOSITIVO: No. 4 MARCA INGENIERIA S.A.S

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE FUNDACIÓN	CATEGORÍA	PAÍS	CIUDAD	Nº DE EMPRESAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE FUNDACIÓN	CATEGORÍA	PAÍS	CIUDAD	Nº DE EMPRESAS	Experiencia en el país			Experiencia en el extranjero		
													Valor Total Acumulado	Experiencia en el país	Experiencia en el extranjero	Valor Total Acumulado	Experiencia en el país	Experiencia en el extranjero
1	MARCA INGENIERIA S.A.S	2016-03-20	1	COL	COLOMBIA	10	MARCA INGENIERIA S.A.S	2016-03-20	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000
2	MARCA INGENIERIA S.A.S	2016-03-20	1	COL	COLOMBIA	10	MARCA INGENIERIA S.A.S	2016-03-20	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000

PROPOSITIVO: No. 5 OBRAS REBEL PERMANENT CRONICIZ

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE FUNDACIÓN	CATEGORÍA	PAÍS	CIUDAD	Nº DE EMPRESAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE FUNDACIÓN	CATEGORÍA	PAÍS	CIUDAD	Nº DE EMPRESAS	Experiencia en el país			Experiencia en el extranjero		
													Valor Total Acumulado	Experiencia en el país	Experiencia en el extranjero	Valor Total Acumulado	Experiencia en el país	Experiencia en el extranjero
1	OBRAS REBEL PERMANENT CRONICIZ	2017-03-20	1	COL	COLOMBIA	10	OBRAS REBEL PERMANENT CRONICIZ	2017-03-20	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000
2	OBRAS REBEL PERMANENT CRONICIZ	2017-03-20	1	COL	COLOMBIA	10	OBRAS REBEL PERMANENT CRONICIZ	2017-03-20	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000

PROPOSITIVO: No. 6 OSEPA S.A.S

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA  
 DIRECCIÓN TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE EJERCICIO DE EMERGENCIAS  
 SUBDIRECCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE EJERCICIO DE EMERGENCIAS  
 SUBDIRECCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS DE EJERCICIO DE EMERGENCIAS  
 OBJETO: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL, EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL COLOMBIANA".  
 CUADRO No. 4  
 DETERMINACIÓN DEL PROMEDIO DE LA FACTURACIÓN ANUAL, DEL VALOR TOTAL ACUMULADO Y EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL.

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE FUNDACIÓN	CATEGORÍA	PAÍS	CIUDAD	Nº DE EMPRESAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE FUNDACIÓN	CATEGORÍA	PAÍS	CIUDAD	Nº DE EMPRESAS	Experiencia en el país			Experiencia en el extranjero		
													Valor Total Acumulado	Experiencia en el país	Experiencia en el extranjero	Valor Total Acumulado	Experiencia en el país	Experiencia en el extranjero
1	OSEPA S.A.S	2016-01-15	1	COL	COLOMBIA	10	OSEPA S.A.S	2016-01-15	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000
2	OSEPA S.A.S	2016-01-15	1	COL	COLOMBIA	10	OSEPA S.A.S	2016-01-15	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000
3	OSEPA S.A.S	2017-03-20	1	COL	COLOMBIA	10	OSEPA S.A.S	2017-03-20	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000
4	OSEPA S.A.S	2017-03-20	1	COL	COLOMBIA	10	OSEPA S.A.S	2017-03-20	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000

PROPOSITIVO: No. 7 OJUNO S.A.S

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE FUNDACIÓN	CATEGORÍA	PAÍS	CIUDAD	Nº DE EMPRESAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE FUNDACIÓN	CATEGORÍA	PAÍS	CIUDAD	Nº DE EMPRESAS	Experiencia en el país			Experiencia en el extranjero		
													Valor Total Acumulado	Experiencia en el país	Experiencia en el extranjero	Valor Total Acumulado	Experiencia en el país	Experiencia en el extranjero
1	OJUNO S.A.S	2016-03-20	1	COL	COLOMBIA	10	OJUNO S.A.S	2016-03-20	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000
2	OJUNO S.A.S	2016-03-20	1	COL	COLOMBIA	10	OJUNO S.A.S	2016-03-20	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000
3	OJUNO S.A.S	2017-03-20	1	COL	COLOMBIA	10	OJUNO S.A.S	2017-03-20	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000
4	OJUNO S.A.S	2017-03-20	1	COL	COLOMBIA	10	OJUNO S.A.S	2017-03-20	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000

PROPOSITIVO: No. 8 SERPES INGENIERIA S.A.S

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE FUNDACIÓN	CATEGORÍA	PAÍS	CIUDAD	Nº DE EMPRESAS	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE FUNDACIÓN	CATEGORÍA	PAÍS	CIUDAD	Nº DE EMPRESAS	Experiencia en el país			Experiencia en el extranjero		
													Valor Total Acumulado	Experiencia en el país	Experiencia en el extranjero	Valor Total Acumulado	Experiencia en el país	Experiencia en el extranjero
1	SERPES INGENIERIA S.A.S	2016-03-20	1	COL	COLOMBIA	10	SERPES INGENIERIA S.A.S	2016-03-20	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000
2	SERPES INGENIERIA S.A.S	2016-03-20	1	COL	COLOMBIA	10	SERPES INGENIERIA S.A.S	2016-03-20	1	COLOMBIA	COLOMBIA	10	10000	10000	10000	10000	10000	10000



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS  
OBJETO: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA".  
CUADRO No. 3  
DETERMINACIÓN DEL PORMENOR DE LA PRACTICACIÓN MENORAL, DEL VALOR TOTAL, EJECUTIVO, Y EXPERIENCIA DE CONSTRUCTORES DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL.

PROYECTO	FECHA DE VIGENCIA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTIVO	VALOR EXPERIENCIA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTIVO	VALOR EXPERIENCIA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTIVO	VALOR EXPERIENCIA
1	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	CONSORCIO BS 2018	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

PROYECTO: No. 3 SOCINTER S.A.

PROYECTO	FECHA DE VIGENCIA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTIVO	VALOR EXPERIENCIA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTIVO	VALOR EXPERIENCIA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTIVO	VALOR EXPERIENCIA
1	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2	CONSORCIO BS 2018	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
3	JORGE ENVAR TULCAN LOSADA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4	WANKA INGENIERIA S.A.S	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
6	SEPAV S.A.S	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7	CI UNO A S.A.S	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
8	HERMES MAURICIO GARCIA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9	SOCINTER S.A.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS  
SA-MC-DT-CUN-007-2018  
OBJETO: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA".

CUADRO No. 4  
RESUMEN EVALUACIÓN

PROPUESTA NÚMERO	PROYECTO	EXPERIENCIA GENERAL				OBSERVACIONES GENERALES
		PFM	VTE	CONDICIÓN ACREDITACIÓN DEL 60% DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LOS CRITERIOS DE PFM Y VTE POR PARTE DE UNO DE LOS INTEGRANTES EN CASO DE ESTRUCTURA PLURAL	TOTAL	
1	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	HÁBIL	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	
2	CONSORCIO BS 2018	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	
3	JORGE ENVAR TULCAN LOSADA	HÁBIL	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	
4	WANKA INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	
5	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	HÁBIL	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	
6	SEPAV S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	
7	CI UNO A S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	
8	HERMES MAURICIO GARCIA	HÁBIL	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	
9	SOCINTER S.A.	HÁBIL	HÁBIL	NO APLICA	HÁBIL	

FUENTE: SECOP II. PROCESO SA-MC-DT-CUN-007-2018

Tabla 40. Evaluación Capacidad Residual

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
 SA-MC-DT-CUN-007-2018  
 OBJETO: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA".  
 CUADRO No. 8  
 CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

No.	PROponente	%	Ingresos Operacionales (B)	Activo Corriente (A1) (B)	Pasivo Corriente (A2) (B)	PUNTO				4.19 CAPACIDAD RESIDUAL (R%)										CUMPLE O NO
						CTOS. ELEC. EN RUP (\$MILV.)	CAPACIDAD FINANCIERA (CF)	PUNTAJE DE TERCERA (PT)	PUNTAJE ESPER (PE)	ESPER. PUNTAJE (E)	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)	ROR (R)	ROR PROPONENTE (R)							
1	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	100%	\$ 1.395.429.273,00	\$ 1.498.462.191,00	\$ 7.893.000,00	21285,88	187,47	40	3	20	175,97	120	\$ 1.395.429.273,00	\$ -	\$ 2.511.772.891,40	ADMISSIBLE				
2	CONSORCIO BQ 2018	100%	\$ 4.297.868.172,00	\$ 2.375.047.015,00	\$ 648.529.181,00	58995,20	3,88	40	4	20	484,42	120	\$ 4.297.868.172,00	\$ 5.868.838,73	\$ 7.730.288.872,87	ADMISSIBLE				
3	SUPERCEMENTO S.A.S	80%	\$ -	\$ 319.977.000,00	\$ -	25555,31	#DIV/0!	#DIV/0!	5	20	129,76	120	\$ 349.120.000,00	\$ -	#DIV/0!	#DIV/0!				
33	BIV INGENIERIA S.A.S	40%	\$ 4.372.000.172,00	\$ 2.055.670.015,00	\$ 848.529.181,00	33039,90	3,17	40	3	20	106,26	120	\$ 4.372.000.172,00	\$ 5.868.838,73	\$ 7.865.706.472,87	ADMISSIBLE				
4	JORGE ENVAR TULCAN LOSADA	100%	\$ 2.950.984.382,00	\$ 871.790.809,00	\$ 22.182.548,00	20039,96	39,30	40	4	20	165,67	120	\$ 2.950.984.382,00	\$ -	\$ 5.311.771.851,80	ADMISSIBLE				
5	WANVA INGENIERIA S.A.S	100%	\$ 1.250.192.409,00	\$ 1.289.959.272,00	\$ 36.985.600,00	5107,94	48,89	40	1	20	42,23	120	\$ 1.250.192.409,00	\$ 89.186.121,35	\$ 2.161.158.214,85	ADMISSIBLE				
6	DIEGO RENEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	100%	\$ 3.617.832.750,00	\$ 580.910.000,00	\$ 32.380.000,00	40207,05	17,33	40	1	20	392,40	120	\$ 3.617.832.750,00	\$ 103.521.366,09	\$ 6.408.777.553,91	ADMISSIBLE				
7	DEPAV S.A.S	100%	\$ 2.525.088.040,59	\$ 1.050.431.000,00	\$ 92.487.000,00	41647,76	11,36	40	6	30	344,31	120	\$ 2.525.088.040,59	\$ 1.055.104.067,35	\$ 3.742.963.206,71	ADMISSIBLE				
7	DIUNO S.A.S	100%	\$ 1.436.968.692,00	\$ 317.521.077,00	\$ 97.104.028,00	3638,44	3,27	40	1	20	30,08	120	\$ 1.436.968.692,00	\$ 17.569.572,87	\$ 2.568.974.072,93	ADMISSIBLE				
8	HERMES MAURICIO GARCIA	100%	\$ 349.178.691,00	\$ 149.680.000,00	\$ 14.624.187,00	2205,02	9,78	40	1	20	18,23	120	\$ 349.178.691,00	\$ -	\$ 628.521.843,80	ADMISSIBLE				
8	SOCINTER S.A.	100%	\$ 3.273.009.301,00	\$ 2.588.629.364,00	\$ 620.939.273,00	57975,80	4,17	40	1	20	475,99	120	\$ 3.273.009.301,00	\$ 81.189.814,84	\$ 5.810.226.926,96	ADMISSIBLE				

Module	PO	N	Antesigo
1	104.996.913,30	550	10.459.892,00

CAMBIO
3/11/2018
\$ 781.242,00
USD 129000
\$ 2.792,96
\$ 349.120.000,00
03/04/2018

Es seguro | <https://www.dolar-colombia.com/2018-04-03/>

**DÓLAR-COLOMBIA** \$ dólar hoy | \$ dólar histórico

**TRM vigente el Martes 3 de Abril del 2018**

**▲ \$ 2,792.96**

Dos Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos Con Noventa y Seis Centavos

Precio del Dólar en Casas de Cambio

Compra: \$ 2,720.00      Venta: \$ 2,770.00

**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA**  
**SELECCIÓN ABREVIADA SA-MC-DT-CUN-007-2018**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA".**

Fecha de cierre proceso: 03/04/2018

**PRESUPUESTO POR MODULOS**


MODULO i	DESCRIPCIÓN TRAMO/MODULO	PRESUPUESTO OFICIAL		PLAZO meses	POM smmlv/mes	CR SOLICITADO COL pesos \$
		COL pesos \$	SMMLV			
1	DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA	104.998.921,00	134,40	3,0	44,80	94.499.028,90
						120,96
TOT.MOD= 1	SUMATORIA =	104.998.921,00	134,40		44,80	

FUENTE: SECOP II. PROCESO SA-MC-DT-CUN-007-2018

▪ **Elaboración Informe de evaluación Selección Abreviada de Menor Cuantía**

Una vez realizada la Evaluación, se realiza el Informe de Evaluación Sobre No. 1, donde se determina el estado de admisibilidad de los proponentes. A continuación se presenta el Informe realizado:

*Tabla 41. Informe Evaluación Sobre No.1 Selección Abreviada*



Instituto Nacional de Vías  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

CODIGO: ACONTR-PR-23  
VERSION: 1  
PAGINA: 1 DE 8

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CUN-007-2018**

**OBJETO:**  
"ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA."

**FECHA:**  
12 de abril de 2018

**1. OBJETO**  
El Instituto Nacional de Vías mediante Resolución No. 040 del 13 de marzo de 2018, ordenó la apertura del proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CUN-007-2018, que tiene como objeto la "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA" de la siguiente manera:

**1.1 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA	36ES-03	\$ 104.998.921,00	VÍAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA


El presupuesto oficial incluye el valor del IVA.

**1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

**Cuadro No. 1 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
78818	24 DE ENERO DE 2018	\$105.000.000,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.



Instituto Nacional de Vías  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

CODIGO: ACONTR-PR-23  
VERSION: 1  
PAGINA: 2 DE 8

**1.3 PRESUPUESTO OFICIAL**  
El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección asciende a \$ 104.998.921,00, tal como se describe en el Formulario No. 1.


El valor total consignado de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

**2. PROPUESTAS RECIBIDAS**  
Producto de la reunión pública de sorteo para seleccionar los diez (0) posibles oferentes, los seleccionados del proceso SA-MC-DT-CUN-007-2018, son:

Secuencia	No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6	No. 7	No. 8	No. 9	No. 10
Número	099	088	012	098	040	003	040	313	114	048
Proponente										

Secuencia de extracción de sobres	Identificación	Proponente Inscrito	Número sortado
1	9004370610	WANKA INGENIERIA S.A.S	099
2	78674741	HERNAN MARIANO GARCIA	098
3	15000693	ARMANDO MARTINEZ SPACAPORA	012
4	900008198	CILINDRO A.S.A.S	098
5	900161519	PRODUCCIONES GENERALES SA	040
6	9321002	JORGE EVAR TULCAN LOSADA	039
7	884001016	OSPAY S.A.S	048
8	88030862	SOCIETEX S.A.	013
9	76308614	DIEGO REINEL FERNANDEZ OCHOA	114
10	0	CONSORCIO BS 2018	048

De acuerdo con el registro de cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA realizado el día 23 de marzo de 2018, a través de la plataforma SECOP II se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:



PROPUESTA No.	PROponente
1	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA
2	CONSORCIO BS 2018
3	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA
4	WANKA INGENIERIA S.A.S
5	Diego BEINEL FERNANDEZ ORDÓÑEZ
6	CEPAV S.A.S
7	CI UNO S.A.S
8	HERMES MAURICIO GARCÍA
9	SOCINTER S.A

**3. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS**  
De acuerdo a los pliegos de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACION
EXPERIENCIA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	Admisible / No Admisible

**3.1 ANALISIS JURIDICO**  
Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató que todos los proponentes obtienen calificación jurídica de ADMISIBLE, a excepción de:

**PROponente No.1: ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA**  
Se declara NO HABIL al PROponente No.1, ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA teniendo en cuenta que no está vigente la inscripción en el Registro Único de Proponentes, por lo anterior se requiere que lo renueve, según lo establecido en el Pliego de condiciones para tal efecto.

**4.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES-RUP**  
**4.7.1. PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA**  
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que desean celebrar el o los contratos que se derivan del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.  
Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta la siguiente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CUN-007-2018 Pliego de Condiciones 59 de 165.  
La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.  
La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a más tardar el día establecido por la entidad para presentar documentos y/o aclaraciones. No obstante, para efectos de evaluación de los criterios de elegibilidad del proponente los contratos que se pretendan realizar, deben encontrarse inscritos y otorgados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.  
La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a más tardar el día establecido por la entidad para presentar documentos y/o aclaraciones. No obstante, para efectos de evaluación de los criterios de elegibilidad del proponente los contratos que se pretendan realizar, deben encontrarse inscritos y otorgados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**NOTA 1.** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito mantener actualizada la información que otora en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

**NOTA 2.** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del mismo. De conformidad con la presente notificación, la entidad se reserva la posibilidad de consultar en el RUES, la veracidad de la información aportada.

**PROponente No.9: SOCINTER S.A**  
Se declara NO HABIL al PROponente No. 9: SOCINTER S.A. teniendo en cuenta que no está vigente la inscripción en el Registro Único de Proponentes, por lo anterior se requiere que lo renueve, según lo establecido en el Pliego de condiciones para tal efecto.

**4.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES-RUP**  
**4.7.1. PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA**  
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que desean celebrar el o los contratos que se derivan del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.  
Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta la siguiente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CUN-007-2018 Pliego de Condiciones 59 de 165.  
La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.  
La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a más tardar el día establecido por la entidad para presentar documentos y/o aclaraciones. No obstante, para efectos de evaluación de los criterios de elegibilidad del proponente los contratos que se pretendan realizar, deben encontrarse inscritos y otorgados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**NOTA 1.** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito mantener actualizada la información que otora en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

**NOTA 2.** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del mismo. De conformidad con la presente notificación, la entidad se reserva la posibilidad de consultar en el RUES, la veracidad de la información aportada.

**NOTA 1.** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito mantener actualizada la información que otora en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

**NOTA 2.** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del mismo. De conformidad con la presente notificación, la entidad se reserva la posibilidad de consultar en el RUES, la veracidad de la información aportada.

**PROponente No.3: CONSORCIO BS 2018**  
Se declara NO HABIL al PROponente No.2 CONSORCIO BS 2018 teniendo en cuenta que no está vigente la inscripción en el Registro Único de Proponentes, por lo anterior se requiere que lo renueve, según lo establecido en el Pliego de condiciones para tal efecto.

**4.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES-RUP**  
**4.7.1. PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA**  
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que desean celebrar el o los contratos que se derivan del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.  
Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta la siguiente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CUN-007-2018 Pliego de Condiciones 59 de 165.  
La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.  
La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a más tardar el día establecido por la entidad para presentar documentos y/o aclaraciones. No obstante, para efectos de evaluación de los criterios de elegibilidad del proponente los contratos que se pretendan realizar, deben encontrarse inscritos y otorgados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**NOTA 1.** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito mantener actualizada la información que otora en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

**NOTA 2.** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del mismo. De conformidad con la presente notificación, la entidad se reserva la posibilidad de consultar en el RUES, la veracidad de la información aportada.

**PROponente No.7: CI UNO S.A.S**  
Se declara NO HABIL al PROponente No.7 CI UNO S.A.S. teniendo en cuenta que no está vigente la inscripción en el Registro Único de Proponentes, por lo anterior se requiere que lo renueve, según lo establecido en el Pliego de condiciones para tal efecto.

**4.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES-RUP**  
**4.7.1. PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA**  
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que desean celebrar el o los contratos que se derivan del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.  
Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta la siguiente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-DT-CUN-007-2018 Pliego de Condiciones 59 de 165.

**3.2 ANALISIS FINANCIERO**  
Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones, Capacidad Financiera (Admisible / No Admisible).

Se efectuó la evaluación financiera a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

**4.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**  
La evaluación de la capacidad de organización de las propuestas se efectuó a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte al 31 de diciembre de 2016 a 31 de diciembre de 2017, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, actualicen su estado frente a la legislación local del país de origen mediante una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.  
Para Sociedades constituidas en los años 2017 y 2018, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuó a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.5.3 numeral 3 Decreto 1082 de 2015.  
Tratándose de sociedades plurales, los indicadores se calcularán con base en las pólizas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación sobre el capital de trabajo y patrimonio, cuando el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.  
Para el caso de las estructuras plurales todas las integrantes que la conformen deben aportar el Registro Único de Proponentes cumpliendo con la totalidad de requisitos previstos para el fin en el presente pliego de condiciones.  
En caso que la empresa no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.


Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, todos los proponentes, tienen calificación de ADMISIBLE.

**3.3 ANALISIS TECNICO**  
**CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**


**3.3.1 Experiencia:**  
Teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitada, revisados los soportes allegados, se concluye que todos los proponentes cumplen con este criterio y son declarados como HABIL/ADMISIBLE.

**3.3.2 Capacidad Residual de Contratación Krc:**  
Evaluados los criterios de capacidad residual de contratación, de acuerdo a la información contenida en los soportes allegados, se determina lo siguiente:

**PROponente No.3: JORE EIVAR TULCAN LOSADA**  
Se declara NO ADMISIBLE al PROponente No. 3 JORGE EIVAR TULCAN LOSADA teniendo en cuenta que no allegó el Estado de Resultados respectivo, incluyendo en esos los ingresos Operacionales, tal como se solicitó en el Pliego de condiciones.


 Instituto Nacional de Vías <b>INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>		CÓDIGO: ACONTM-FR-23 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 7 DE 8
<b>4.18.2.1. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)</b> La Capacidad de Organización (CO) corresponde a los ingresos Operacionales recaudados en el último año siguiente:		
<b>AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA</b> Cinco (5) años o más Entre uno (1) y cinco (5) años	<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)</b> Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años Mayor Ingreso Operacional de los años de vida del oferente	
<b>REQUISITOS DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES.</b> Los proponentes e integrantes nacionales deben presentar el Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados y Patrimonio o Balance), del año en que hayan obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal y/o contador independiente (según), si están obligados a tenerlos. El Estado de Resultados Integral (Estado de Resultados o Patrimonio y Balance) debe venir acompañado de la Certificación de los estados financieros, de conformidad al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 según corresponda al año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el Representante Legal y Contador. Los proponentes e integrantes nacionales, que estén obligados a tener Revisor Fiscal y/o contador independiente, deben allegar el acta de conformación al artículo 39 de la Ley 222 de 1995 según corresponda al año en que haya obtenido el mayor Ingreso Operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por Revisor Fiscal y/o contador independiente (según). Adicional a lo anterior, los contadores públicos revisores fiscales, Contadores independientes (eventual), quienes sustentaron los documentos mencionados anteriormente, deben allegar copia legada de la hoja profesional y certificado de antecedentes ocupacionales vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.		
<b>PROponente No.6: GEPAV S.A.S</b> Se declara <b>NO ADMISIBLE</b> al PROponente No. 6 GEPAV S.A.S. teniendo en cuenta los resultados obtenidos por el respectivo matriz.		
<b>4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN</b> Si dentro del término establecido en la cronología de los pliegos de condiciones para la publicación del informe de proponentes <b>NO HABILITADOS</b> y presentación de observaciones al informe de evaluación se exhibieren discrepancias u contradicciones en el mismo, los proponentes deberán debitar a cancelar por escrito en el SECCP, II a través del Portal Único de Contratación (PUC)		


  


 Instituto Nacional de Vías <b>INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>		CÓDIGO: ACONTM-FR-23 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 8 DE 8				
<b>6. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS</b>						
Nº	PROponente	CAPACIDAD AJERICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESERVA DE CONTRATACIÓN	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	No Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	No Admisible
2	CONDORCO BS 2016	No Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	No Admisible
3	JORGE EDUAR TILCÁN LOSADA	Admisible	Admisible	Admisible	No Admisible	No Admisible
4	WANKA BOTENBERA S.A.S	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible
5	ORGO REBEL FERNANDEZ GEDOCOS	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible
6	GEPAV S.A.S	Admisible	Admisible	Admisible	No Adm. 40%	No Admisible
7	CIUNO S.A.S	No Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	No Admisible
8	HERNANDEZ MAURICIO GARCIA	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible
9	SOCINTER S.A	No Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	No Admisible


  

**6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN**

  
 GUSTAVO ALFONSO CEPEDA UCAMPO  
 EVALUACIÓN TÉCNICA

  
 MARÍA DE LOS ANGELES DÍAZ MORALES  
 EVALUACIÓN FINANCIERA

  
 ABO. RESTREPO ANDRÉS PÉREZ BELERO  
 EVALUACIÓN JURÍDICA

Vo Bo:   
 GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON  
 DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FUENTE: SECOP II. PROCESO SA-MC-DT-CUN-007-2018

- Evaluación Sobre No.2


Una vez se establezcan los proponentes admisibles, se realiza la Audiencia de Apertura sobre No.2. Por medio de audiencia pública se rompe el sello de seguridad de las tulas y se evalúan los proponentes según la Tasa de Cambio del Peso Colombiano (TRM) del día. Se utiliza la Matriz Evaluación Sobre No.2 Propuesta económica, esta matriz se debe ajustar al Método de Evaluación, que indique la TRM.


Es de resaltar que esta matriz se va sufriendo a medida que avanza la audiencia de apertura sobre No.2, dado que se registra en ella la propuesta económica de cada proponente.


- Acta de Asignación Sobre No.2


Una vez se determine el proponente ganador por medio de la matriz de evaluación, se realiza el Acta de Asignación Sobre No.2 y establecimiento del orden de elegibilidad para aquellas propuestas calificadas como admisibles.

Tabla 42 Acta de Asignación Sobre No.2

 Instituto Nacional de Vías DIRECCIÓN CONTRATO ACTA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SOBRE No. 2 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA AQUELLAS PROPUESAS CALIFICADAS COMO ADMISIBLES		CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA 1 DE 5
<b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-OT-CUN-007-2018</b>		
OBJETO: <b>ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA.</b>		
FECHA: 27 de abril de 2018		
<b>ANTECEDENTES:</b> Que el día Viernes 27 de abril de 2018, siendo las 10:00 a.m., mediante audiencia pública en el Auditorio de INVIAS Dirección Territorial Cundinamarca se llevó a cabo la asignación de puntaje del sobre No. 2 referente a las propuestas económicas para su respectiva calificación como admisibles de conformidad con el informe de evaluación final del sobre No. 1 y vocación Respuesta a las observaciones formuladas al informe final de evaluación del sobre No. 1.		
Códice de la: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación de la audiencia</li> <li>2. Respuesta a observaciones recibidas al informe final de evaluación</li> <li>3. Retiro de la lista donde se encuentra el Sobre No. 2</li> <li>4. Convocatoria por parte del público asistente a la audiencia de asignación de puntaje de sobres No. 2</li> <li>5. Asignación de puntaje del sobre No. 2 "Otras económicas"</li> <li>6. Intervención de los oferentes</li> <li>7. Orden de elegibilidad</li> </ol>		
<b>PRIMERO: Instalación de la audiencia.</b> Se inicia la audiencia por parte del Ingeniero John Ever Velasco Martínez, asistiendo el Ingeniero Gustavo Alfonso Cepeda Cuatrop y el Doctor Nestor Andrés Prieto Beltrán.		
<b>SEGUNDO: Respuesta a observaciones recibidas al informe final de evaluación</b> El INVIAS recibió observaciones al documento INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS por parte del PROPONENTE No. 8 HERMES MAURICIO GARCIA BELTRAN, con codicado 30354 del 27 de abril de 2018. Hora 9:51:44 a.m.		
<b>OBSERVACIÓN 1:</b> Se presentan apreciaciones respecto al PROPONENTE No. 7 CI UNO A.S.A.S, indicando que el Registro Único de Proponentes (RUP), se encuentra VIGENTE más no en FIRME.		
<b>OBSERVACIÓN 2:</b> Se presentan apreciaciones respecto a la Renovación del RUP del CONSORCIO BS 018.		
<b>INVIAS RESPONDE:</b> <b>OBSERVACIÓN 1:</b> El Comité Evaluador del INVIAS previa verificación en la audiencia, determina que la cotización del oferente es procedente, dado que las observaciones presentadas por CI UNO A.S.A.S. Se otorga el tiempo económico, siendo el día 25 de abril de 2018, el plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación, y el proponente CI UNO A.S.A.S. sigue respondiendo el día 26 de abril de 2018. Por otra parte una vez consultado el RUES, se ratifica al proponente CI UNO A.S.A.S. con estado NO ADMISIBLE, dado que no interpuso en el RUP su lista efectiva el día 25 de abril de 2018, y por tanto no se encuentra a la fecha de la audiencia en firme, para tal efecto.		

 Instituto Nacional de Vías DIRECCIÓN CONTRATO ACTA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SOBRE No. 2 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA AQUELLAS PROPUESAS CALIFICADAS COMO ADMISIBLES		CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA 2 DE 5
<b>47 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES-RUP</b> 477 REPÚBLICA ARABICA DE JORDANIA NACIONAL O EXTRANJERA CON SU CURSAL EN COLOMBIA Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o contratadas en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, podrá uno de los integrantes que asume a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, exhibir y presentar su inscripción vigente y de firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1750 de 2007 y el Decreto 1692 de 2016 y demás normas que regulan la materia. Para efectos de la evaluación de licitación se cuenta lo siguiente: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-OT-CUN-007-2018 (registro de inscripciones 30 de 180)		
La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente y en firme a más tardar el día establecido para la audiencia para presentar propuestas y/o aclaraciones. No obstante, para efectos de evaluación de los contratos de ejecución del presente proceso se presenten las cotizaciones que se pretendan realizar, deben encontrarse vigentes y clasificadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
<b>NOTA 1:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1750 de 2007, modificada por el artículo 2º del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.1.1.1.1 del Decreto 1692 de 2016, de un deber del oferente mantener actualizada la información que está en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.		
<b>NOTA 2:</b> De conformidad con el artículo 2.1.1.1.1 del Decreto 1692 de 2016, los proponentes deben presentar la información para mejorar su registro a más tardar el sábado 14 de mayo de 2018 a las 08:00 de la mañana. De lo contrario, asumen los efectos del mismo. De conformidad con lo previsto anteriormente, el comité de selección la posibilidad de consultar el RUES la veracidad de la información aportada.		
<b>OBSERVACIÓN 2:</b> En cuanto a la observación presentada se declara no procedente, dada que el Comité Evaluador del INVIAS, verificó en la audiencia de Sobre, por medio de la página web del RUES, el estado de cada uno de los integrantes del CONSORCIO BS 018, corroborando que ambos integrantes se encuentran habilitados en el RUP por lo cual se ratifica su condición de ADMISIBLE.		
Lo expuesto con el fin de garantizar el principio de igualdad a todos los oferentes.		
<b>TERCERO: Retiro de la lista en donde se encuentran los sobres No. 2.</b> De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, los funcionarios de la Dirección Territorial Cundinamarca Ingeniero John Ever Velasco Martínez y Gustavo Alfonso Cepeda Cuatrop del Área Técnica y el Doctor Nestor Andrés Prieto Beltrán del Área Jurídica, procedieron a retirar de la Lista No. 16 con sello de seguridad No. 1084470 (SOBRE 2) las ofertas económicas, con el fin de registrar los precios unitarios ofrecidos en cada una de las propuestas, y así establecer de conformidad con el pliego de condiciones y el método de cálculo, la evaluación económica y establecimiento del orden de elegibilidad. Asimismo, y en concordancia con la Tasa Representativa del Mercado del día 27 de abril de 2018 publicada por el Banco de la República, igual a 2012.83 razón por la cual el criterio de establecimiento del orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato es por MENOR VALOR.		
<b>CUARTO: Observaciones por parte del público asistente a la audiencia de asignación de puntaje de sobres No. 2</b> No hubo observaciones por parte del público asistente a la audiencia de asignación de puntaje de sobres No. 2 "Otras económicas".		
<b>QUINTO: ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE SOBRE 2:</b> De conformidad con el protocolo de procedimiento, se llevó a cabo la asignación de puntaje de los sobres número 2, en el Auditorio del segundo piso de la Dirección Territorial Cundinamarca del INVIAS, procediendo lo siguiente a cabo en:		

 Instituto Nacional de Vías DIRECCIÓN CONTRATO ACTA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SOBRE No. 2 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA AQUELLAS PROPUESAS CALIFICADAS COMO ADMISIBLES		CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA 3 DE 5
<b>RESULTADO DEFINITIVO EVALUACIÓN SOBRE UNO (1) CALIFICACIÓN FINAL:</b> Teniendo en cuenta las observaciones allegadas a la audiencia el resultado definitivo es el siguiente:		
<b>RESULTADO DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN SOBRE UNO (1)</b>		
PROPUESTA NÚMERO	PROponente	CALIFICACIÓN OBTENIDA
1	ANDRÉS MARTÍNEZ SPADAFORA	ADMISIBLE
2	CONSORCIO BS 018	ADMISIBLE
3	JORGE ENAR TULCAN LOSADA	ADMISIBLE
4	WANKA INGENIERIA S.A.S	ADMISIBLE
5	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDÓÑEZ	ADMISIBLE
6	CEPAV S.A.S	ADMISIBLE
7	CI UNO A.S.A.S	NO ADMISIBLE
8	HERMES MAURICIO GARCIA	ADMISIBLE
9	SONICENTER S.A	ADMISIBLE
Se procedió a abrir la Tasa No. 16 con sello de seguridad No. 1084470 (SOBRE 2) en la cual se encuentran los sobres de los Sobres No. 2 de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SA-MC-OT-CUN-007-2018.		
Se inició al mismo público asistente al evento a verificar el estado de los Sobres No. 2 de las propuestas económicas.		
Se efectuó la apertura del Sobre No. 2, de los oferentes que hayan obtenido calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación y se retornó nuevamente a la lista, el Sobre No. 2 de la propuesta NO ADMISIBLE (CI UNO A.S.A.S), de conformidad con lo estipulado en el capítulo 6 numeral 6.1 de los pliegos de condiciones.		
Se verificó que cada uno de las ofertas económicas estuvieron suscritas por parte de cada uno de los proponentes interesados en el presente proceso de contratación.		
A través de los funcionarios de la Dirección Territorial Cundinamarca encargados del proceso, se procedió a dar lectura a cada una de las ofertas unitarias consignadas en la oferta económica y se verificó qué compañías era la encargada en el pliego de condiciones.		
De conformidad con el numeral 5.2 Asignación de puntaje a las Propuestas, sub numeral 5.2.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica, se da cumplimiento al mismo, para lo cual se aplicara lo correspondiente al método 3:		
PARTE DECIMAL T.M. 000-024 020-049 050-074 070-099	MÉTODO EVALUACIÓN MEDIA ARITMÉTICA MEDIA ARITMÉTICA ALTA MEDIA GEOMÉTRICA CON FRECUENTADO OFICIAL MENOR VALOR	000-024 020-049 050-074 070-099

 Instituto Nacional de Vías DIRECCIÓN CONTRATO ACTA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SOBRE No. 2 Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA AQUELLAS PROPUESAS CALIFICADAS COMO ADMISIBLES		CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA 4 DE 5					
<b>SEXTO: INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES Y APRECIACIONES DE LA ENTIDAD</b> No hubo intervención por parte del público asistente a la audiencia de asignación de puntaje de sobres No. 2.							
<b>SEPTIMO: ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b> Siguiendo el orden del día, se procede a establecer el orden de elegibilidad de conformidad a la evaluación efectuada previamente y publicada en la página web del SECCOP, en tal sentido se tiene el método de cálculo de evaluación del sobre No. 2 "Propuesta económica" que contiene las fórmulas de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, en virtud de dicho procedimiento se estableció el siguiente orden de elegibilidad, con base a los puntajes otorgados por precio, industria nacional y condiciones técnicas - factor de costos:							
<b>RESUMEN DE LA PONDERACIÓN OTORGADA</b>							
COTIZACIÓN	PROPUES- TA	PROponente	PUNTAJE OTORGADO A LOS SOBRES ENTREGADOS				PUNTAJE DEFINITIVO
			16	20	16	16	
<b>PROPONENTES UTOPIAS</b>							
1	1	ANDRÉS MARTÍNEZ SPADAFORA	84.16104	100.00	117.00	100.00	308.16
2	2	CONSORCIO BS 018	82.22630	100.00	115.00	100.00	307.22
3	3	JORGE ENAR TULCAN LOSADA	84.82747	112.00	116.00	100.00	312.83
4	4	WANKA INGENIERIA S.A.S	89.11	100.00	112.00	100.00	301.11
5	5	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDÓÑEZ	89.11	100.00	111.00	100.00	300.11
6	6	CEPAV S.A.S	113.07364	100.00	100.00	100.00	313.07
7	7	CI UNO A.S.A.S	87.00000	100.00	100.00	100.00	287.00
8	8	HERMES MAURICIO GARCIA BELTRAN	89.44855	100.00	116.00	100.00	305.45
9	9	SONICENTER S.A	100.00000	100.00	100.00	100.00	300.00
Los PROPONENTES: WANKA INGENIERIA S.A.S Y DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDÓÑEZ, se rechazaron de conformidad con el Numeral 5.3 RECHAZO DE LAS PROPUESAS, sub numeral 5.3 del Pliego de Condiciones, dado que presentaron su Propuesta para ajustar, otras complementarias y/o adiciones, el cual indicaba condición de: NO MODIFICAR.							

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 DIRECCIÓN TERRITORIAL DE VÍAS  
 ACTA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SOBRE No. 2 Y  
 ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELECCIÓN PARA  
 AQUELLAS PROPUESTAS CALIFICADAS COMO  
 ADMISIBLES

CÓDIGO  
 VERSIÓN  
 PÁGINA 5 DE 5

VALOR PARA EL CONTRATO= 5 97441.889,00

No.	PRESTADOR	PUNTAJE
1	HERNANDEZ MAURICIO GARCIA BELTRAJ	1.035,00
2	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	998,00
3	SOCIENTER S.A.	924,00
4	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	932,00
5	CONSORCIO BS 2018	853,74
6	CEPAV S.A.S.	886,62

Formas parte integral del acto:  
 • Anexo Excel de evaluación de la oferta económica y establecimiento del orden de elegibilidad.  
 • Lista de asistentes a la audiencia.

**PROFESIONALES A CARGO DEL EVENTO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

ING. JOHN EVERELASCO MARTINEZ  
 EVALUACIÓN TÉCNICA

ING. GUSTAVO ALFONSO CEPEDA CAMPO  
 ASIGNACIÓN TÉCNICA

DR. NESTOR JIMÉNEZ PINZÓN BELEÑO  
 FUNDACIÓN JURÍDICA

Visto.

GUSTAVO ALEJANDRO YARGAS LEYTON  
 DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FUENTE: SECOP II. PROCESO SA-MC-DT-CUN-007-2018

## ✓ Elaboración Resolución de Adjudicación

A continuación se evidencia la Resolución de adjudicación realizada:

Tabla 43. Resolución de Adjudicación

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS  
 DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA  
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 76 del 30 de abril de 2018  
 EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Decreto 2018 del 20 de noviembre de 2013, la Resolución No. 01611 del 25 de marzo de 2014, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo segundo numeral primero (1) de la ley 1150 de 2007, y en proceso de:

**ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-DT-CUN-007-2018 CUYO OBJETO ES:**  
**ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA**

Fecha: 30 de abril de 2018

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**  
 El Instituto Nacional de Vías Territorial Cundinamarca, mediante resolución No. 40 del 13 de marzo de 2018, inició la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-DT-CUN-007-2018 cuyo título como objeto: "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA".

Los pliegos de condiciones debieron ser publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II - <http://compra.itscp.gov.co/procadp/procadp.aspx> el 13 de marzo de 2018.

En la Audiencia del día 23 de marzo de 2018 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el sorteo de consolidación de ofertas, para selección de los 10 oferentes de la selección abreviada, en las instalaciones del Auditorio de la Territorial Cundinamarca, quedando seleccionados los siguientes proponentes para presentar propuestas:

Número de Identificación	Razón o Razón Social	Número Analítico de Selección
9004370610	WANKA INGENIERIA S.A.S	69
7954741	HERNANDEZ MAURICIO GARCIA	88
12800980	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	12
900209198	CIUNDO S.A.S	68
8600183109	PRODUCCIONES GENERALES SA	40
8921802	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	93
844001914	CEPAV S.A.S	49
89028552	SOCIENTER S.A	13
75308614	Diego RENEZ FERNANDEZ DROGNEZ	114
0	CONSORCIO BS 2018	45

**CONTINUACIÓN. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 76 del 30 de ABRIL DE 2018**  
 POR LA CUAL SE ABRILICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-DT-CUN-007-2018 PARA LA "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA"

El día 03 de abril de 2018 a las 10:00 a.m., se realizó la recepción de propuestas económicas sobre 2 recibidos los siguientes proponentes:

Proponente	Valor Económico	Valor Técnico	Valor Social	Valor Ambiental	Valor Cultural	Valor Educativo	Valor Recreativo	Valor Científico	Valor Histórico	Valor Artístico	Valor Religioso	Valor Lingüístico	Valor Etnográfico	Valor Paleontológico	Valor Arqueológico	Valor Paleontológico	Valor Arqueológico
HERNANDEZ MAURICIO GARCIA BELTRAJ	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00	1.035,00
ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00

Así mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- <http://compra.itscp.gov.co/procadp/procadp.aspx>, se recibieron las propuestas de los:

Proponente	Valor Económico	Valor Técnico	Valor Social	Valor Ambiental	Valor Cultural	Valor Educativo	Valor Recreativo	Valor Científico	Valor Histórico	Valor Artístico	Valor Religioso	Valor Lingüístico	Valor Etnográfico	Valor Paleontológico	Valor Arqueológico
ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00	998,00
CEPAV S.A.S.	886,62	886,62	886,62	886,62	886,62	886,62	886,62	886,62	886,62	886,62	886,62	886,62	886,62	886,62	886,62

El 10 de abril de 2018, se publicó el informe final de evaluación de las propuestas técnicas, técnica, económica y de cumplimiento del ítem No.1, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- <http://compra.itscp.gov.co/procadp/procadp.aspx>. Tal informe consta en el mencionado informe.

El resultado de la evaluación fue el siguiente:

No.	PROponente	Calificación Técnica	Calificación Económica	Calificación Social	Calificación Ambiental	Calificación Cultural	Calificación Educativa	Calificación Recreativa	Calificación Científica	Calificación Histórica	Calificación Artística	Calificación Religiosa	Calificación Lingüística	Calificación Etnográfica	Calificación Paleontológica	Calificación Arqueológica
1	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible
2	CONSORCIO BS 2018	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible

Hoja No. 3

**CONTINUACIÓN. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 76 del 26 de ABRIL de 2018**

POR LA CLASE ADMINISTRATIVA PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA No. SA-MC-DT-CUN-407-2018 PARA LA "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA".

PROPOSTA	PROFESIONISTA	ADJUDICABLE	ADJUDICABLE	ADJUDICABLE	ADJUDICABLE	ADJUDICABLE
1	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA WANGA INGENIERIA S.A.S	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible
4	WANGA INGENIERIA S.A.S	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible
5	Diego Reniel Fernandez Ordóñez	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible
6	CEPAV S.A.S	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible
7	CI UNO A S.A.S	No Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	No Admisible
8	HERMES MAURICIO GARCIA BELTRAN	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible
9	SOCINTER S.A.	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible

Dado que se presentaron observaciones al informe final de evaluación de las propuestas, por parte del Proponente CI UNO A S.A.S, en los casos se reposicionó por medio de Acta de requerimiento a las observaciones, el día 26 de abril de 2018, cambiando la condición del Proponente a ADMISIBLE.

Sin embargo y de conformidad con la cronología establecida en el Pliego de Condiciones en audiencia pública, el día 27 de abril de 2018, mediante observaciones presentadas por el Proponente Hermes Mauricio García, el comité evaluador, previa verificación de manera que las acciones sean procedentes, por lo cual se calificó al proponente CI UNO A S.A.S, con estado: NO ADMISIBLE.

Se asignó el puntaje establecido en el pliego para el factor precio, Apertura del Sobre No. 2 y se estableció el orden de elegibilidad el día 27 de abril de 2018, con fundamento en la siguiente calificación definitiva, como consta en el Acta de la misma fecha:

**RESULTADO DEFINITIVO DE LA EVALUACIÓN SOBRE UNO (1)**

PROPOSTA	PROFESIONISTA	SALUDACION
1	ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	ADMISIBLE
2	CORCORO 2018	ADMISIBLE
3	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	ADMISIBLE
4	WANGA INGENIERIA S.A.S	ADMISIBLE
5	DIEGO RENIEL FERNANDEZ ORDÓÑEZ	ADMISIBLE
6	CEPAV S.A.S	ADMISIBLE
7	CI UNO A S.A.S	NO ADMISIBLE
8	HERMES MAURICIO GARCIA BELTRAN	ADMISIBLE
9	SOCINTER S.A.	ADMISIBLE

Se procede a la verificación de las propuestas económicas convalidadas en el sobre 2 con calificación ADMISIBLE, y a la revisión de ítems, Listados, cantidades de obra, precios unitarios, valor ítem, porcentajes de IVA y valor total de las propuestas. Teniendo como base la tasa representativa del mercado para el día de 27 de abril de 2018, la cual corresponde a 2.812,83 se determina que el método de evaluación para establecer el orden de elegibilidad será MENOR VALOR.

Hoja No. 4

**CONTINUACIÓN. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 76 del 26 de ABRIL de 2018**

POR LA CLASE ADMINISTRATIVA PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA No. SA-MC-DT-CUN-407-2018 PARA LA "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA".

Los PROPONENTES: WANGA INGENIERIA S.A.S Y DIEGO RENIEL FERNANDEZ ORDÓÑEZ, no cumplen de conformidad con el ítem 5 y PRECIO DE LAS PROPUESATAS, así numeral 19. Del Pliego de Condiciones, dado que alteraron el ítem Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adiciones, el cual redaba condición de NO MODIFICAR.

VALOR PARA EL CONTRATO - \$57.441.889,00	
PROFESIONISTA	VALOR
1º HERMES MAURICIO GARCIA BELTRAN	1.889,00
2º ARMANDO MARTINEZ SPADAFORA	993,00
3º SOCINTER S.A.	944,00
4º JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	832,92
5º CORCORO 2018	993,14
6º CEPAV S.A.S	329,00

En virtud de lo anterior, la oferta que cumplió con todos los requisitos del Pliego de Condiciones de este proceso de selección y que resulta ser la más favorable para los intereses y fines de la institución fue la presentada por el siguiente proponente:

No.	PROFESIONISTA
8.	HERMES MAURICIO GARCIA BELTRAN

**RESUELVE**

Con fundamento en el informe de análisis y evaluación de la propuesta y las consideraciones antes referidas, el DIRECTOR DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA, adjudica el contrato, así:

No.	PROFESIONISTA	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR TOTAL
8	HERMES MAURICIO GARCIA BELTRAN	\$95.601.237,00	\$840.852,00	\$97.441.889,00

Con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 76518 del 24-01-2018

Publicado en la página en el Sistema Electrónico de Contratos Públicos -SECCP- <http://www.compraspublicas.gov.co/contratos/contratos.aspx>

Para constancia se firma la presente Resolución en Bogotá, a los Treinta (30) días del mes de abril de 2018.


GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON  
Director Territorial Cundinamarca

FUENTE: Archivos de Autor

✓ **Elaboración Contrato**

A continuación se evidencia el contrato realizado:

Tabla 44. Contrato 757/ 2018




**OBJETO:** ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

**VALOR:** \$97.441.889,00 INCLUIDO IVA

**PLAZO:** TRES (3) MESES.

**CONTRATISTA:** HERMES MAURICIO GARCÍA BELTRAN, NIT. 79574741-1, C.C. No.79.574.741

373 744



**CONTRATO NÚMERO 757 de 2018.** Entre los suscritos GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON, identificado con cédula de ciudadanía número 11.445.189 expedida en Facatativá, obrando en nombre TERRITORIAL CUNDINAMARCA, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificado por el Decreto 2050 del 20 de mayo de 2013 y facultado al respecto por la Resolución 01811 del 25 de marzo de 2014 emitida por el ICAVIAL, y por la c. HERMES MAURICIO GARCIA BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía número 79.574.741 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre propio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien, para efectos del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, ambos convenidos celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución No. 76 del 26 de abril de 2018, previa Selección Abreviada Número SA-MC-DT-CUN-407-2018, contrato que se regió por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el "ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA", de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva especificación abreviada, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ajustadas, cantidades de obra, precio, unitario y valor ítem de la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de aproximados y por lo tanto se podrá aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y contrato en la suma de NOVENTA Y SIETE MILONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL (97.441.889,00) MDCEDA CORRIENTE, discriminada así: a) Costo básico de las obras (incluye obras complementarias y ajustes) NOVENTA Y SIETE MILONES SESENTA Y CINCO MIL (97.441.889,00) MDCEDA CORRIENTE. b) Impuesto al Valor Agregado (IVA) (19% SOBRE UTILIDAD) OCHO CIENTOS CUARENTA MIL SESENTA Y CINCO (97.441.889,00) MDCEDA CORRIENTE. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para respaldar

1 de 4





las obligaciones contractuales. El INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7858 del 21 de enero de 2018 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subsecretaría Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de \$105.000.000,00. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) meses, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos de Información para el control de la ejecución de la obra previstos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra, referendadas por el Contratista y el Interventor, anejando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal afectado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en los respectivos Actas de obra, son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anejar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. **PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA.** Para el pago de las Actas mensuales de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 03 de mayo de 2018 expedida por el Banco DAWVIDA con la siguiente información bancaria: Cuenta Ahorros No. 0887004800 en la cual el Grupo de Tesorería de la Subsecretaría Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA.** Las actas de Obra deberán presentarse en El INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anejar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus aportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo al procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAO. **PARAGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución 3992 de 2007, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2,5% del valor del acta. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, una garantía que ampare lo siguiente: a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV, el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. b) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato (con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más). c) La estabilidad y calidad de las obras adjudicadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de UN (1) año para la Señalización Horizontal y vigencia de CINCO (5) años para Señalización Vertical y demás elementos de señalización, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del INSTITUTO. **PAGRAFO PRIMERO:** Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del

2 de 4

**INSTITUTO, PAGRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Unica y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, y modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARAGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. **PARAGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTAURACION** EL CONTRATISTA se obliga a mantener y restaurar el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por motivo de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición o prórroga, según el caso, no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, conlleva causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLAUSULA SEPTIMA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** EL CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, sin que, en ningún caso, sea inferior a 200 Salarios Mínimos Mensuales Legales, esta póliza solamente se podrá pactar deducible con un tope máximo del diez por ciento (10%) del legales vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única. **PARAGRAFO TERCERO:** Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven a sujeción de parte de la póliza por la entidad asegurada no serán admisibles. **PARAGRAFO CUARTO:** El numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que lo previstas en la Resolución No. 3992 del 13 de agosto de 2007. Para el caso de incumplimiento definitivo equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal, y el procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas administrativo a través del cual se previene hacer uso de esta multa. Para obtener el pago de las multas cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **CLAUSULA NOVENA: CADUCIDAD.** El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA, incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. **PARAGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de expedición de la resolución que la declara, los cuales se consignarán en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se declara de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato. **PARAGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DECIMA: LIQUIDACION.** El presente contrato

3 de 4


# 757 - 0



será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabiliza a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que debe cumplir con posterioridad a la otorgación del presente contrato.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Si EL CONTRATISTA no se presentara para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaran a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.


**PARAGRAFO TERCERO:** Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MIN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.


**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE.** Una vez verificados los garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseño según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora especifica la conformidad de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INFORMACION TRIBUTARIA.** El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, a la firma del presente contrato, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para aplicación de Retención en la Fuente, impuesto de Industria y Comercio (ICA), el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.** Las disposiciones contenidas en el capítulo denominado CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO del Pliego de condiciones de la Selección Aprobada, hacen parte integrante del presente documento.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTRVIO y la aprobación de la Garantía Única y del Seguro de que tratan las cláusulas correspondientes del presente Contrato. Para constancia se firma en Bogotá D. C., el día 07 MAY 2018.

POR EL INSTITUTO:   
**JUSTINO ALFONSO VARGAS LEYTON**  
 DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA


POR EL CONTRATISTA:   
**HERNES MAURICIO GARCÍA BELTRÁN**  
 C.C. No. 79574741-1 expedida en Bogotá D.C.  
 R.L. de HERNES MAURICIO GARCÍA BELTRÁN  
 NIT 79574741-1

FUENTE: Archivos de Autor

✓ **Elaboración Formato Proyección de Pagos**

A continuación se evidencia el Formato realizado:





Figura 59. Formato Proyección de Pagos

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CENTRO FINANCIERO Y CONTABLE PROYECCION DE PAGOS - SEF NACIÓN		CODIGO	AFINCO-FR-00
		VERSION	1
		PAGINA	1 DE 1
CONTRATO No.	# 757 - 0		
DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		
CONTRATISTA	HERNES MAURICIO GARCIA BELTRAN		
NIT	79574741-1		
VALOR TOTAL:	\$ 97.441.889,00	VALOR VIG. ACTUAL:	\$ 97.441.889,00
No. DESEMBOLSO	CONCEPTO	FECHA DESEMBOLSO (DÍAS/MES/AÑO)	VALOR
1	PAGO ACTA 1	31 DE MAYO DE 2018	\$ 9.744.189
2	PAGO ACTA 2	30 DE JUNIO DE 2018	\$ 20.232.567
3	PAGO ACTA 3	31 DE JULIO DE 2018	\$ 20.232.567
4	PAGO ACTA 4	31 DE AGOSTO DE 2018	\$ 20.232.567
VALOR TOTAL			\$ 97.441.889,00
OBSERVACIONES:			
1.- El campo CONCEPTO se refiere al tipo de pago en trámite: ANTICIPO/PAGO ANTICIPADO/ACTAS/DESEMBOLSO, etc.			
2.- La fecha debe presentarse en todos los casos en DÍAS/MES/AÑO			
3.- El valor total de la proyección de pagos debe coincidir con el valor efectuado en cada vigencia fiscal. En el caso de contratos con Vigencias Futuras, en cada año se transmita una proyección de pagos con el respectivo valor anual			
 <b>JEFE DEPENDENCIA A CARGO DEL CONTRATO</b>			





FUENTE: Archivos de Autor

✓ **Elaboración orden de Inicio**

A continuación se evidencia el Formato realizado:


 <p>Instituto Nacional de Vías República de Colombia</p>	
<b>DT-CUN 20566</b>	
Fontibón, 15 de mayo de 2018	
Señor Ingeniero <b>HERMÉS MAURICIO GARCÍA BELTRAN</b> Representante Legal/ Director de Obra Calle 46 No. 13 – 21 Oficina 201 315 3136792 Email: diseñador.1244@gmail.com Bogotá	
<b>Asunto:</b> Orden de Inicio Contrato de Obra No. 757 de 2018. Formato MINFRA-MN-IN-1-FR-2	
Respetado Ingeniero García:	
Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos de perfeccionamiento y legalización para la ejecución del Contrato No 757 de 2018 que tiene por objeto: <b>"ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE SEÑALES PARA LAS OBRAS DE SEGURIDAD VIAL NACIONAL, EN VIAS EN JURISDICCION DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA"</b> . Le informo que a partir del día quince (15) de mayo de 2018, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.	
El contrato cuenta con oficio de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos DT-CUN 20524 de fecha 15 de mayo de 2018.	
Para la supervisión del contrato, el INVÍAS designó al Ingeniero John Ever Velasco Martínez, con matrícula profesional No 25202 - 44821 de CND, por medio de la resolución No. 82 del 08 de Mayo de 2018, con quien debe coordinar todos los aspectos relacionados con la ejecución del objeto contractual, Dirección de contacto: Dirección Territorial Cundinamarca - carrera 128 No 17 - 15 Localidad de Fontibón - Bogotá D.C., teléfono: 267 5038, 298 5379 ext 103, e-mail: <a href="mailto:velasco@invias.gov.co">velasco@invias.gov.co</a> , Cel: 311 887 3218.	
Asimismo le comunico que para el control, vigilancia y seguimiento de las inversiones derivadas del contrato expuesto, el apoyo a la interventoría estará a cargo del ingeniero Gustavo Rodríguez, con sede en el municipio de Guaduas, celular: 314 8935698, igualmente para la interventoría del contrato estará a cargo de la administración de mantenimiento vial No 1 "Consortio arco 1 y 2" con representante la	
Instituto Nacional Vías Cra 128 No. 17 – 15 Bogotá D.C. – Cundinamarca Teléfonos: (051) 2675038-2985379 <a href="http://www.invias.gov.co">http://www.invias.gov.co</a>	 


 <p>Instituto Nacional de Vías República de Colombia</p>	
<b>DT-CUN 20566</b>	
Ingeniera Claudia Carrillo, celular: 312 3499766, profesionales con quienes debe coordinar de manera precisa y oportuna, todos los aspectos relacionados con la ejecución del contrato para efectos de inicio de actividades, ejecución, entrega y recibo de obras.	
Cordial saludo,	
	
<b>GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON</b> Director Territorial Cundinamarca	
Proyecto: SILVIA BETANZ CORREA	
Revisor: JOHN EVER VELASCO MARTINEZ 	

FUENTE: Archivos de Autor




	<p>Instituto Nacional de Vías  <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>  <b>INFORME DE COMISIÓN</b>          Resolución No 081 del 07 de mayo de 2018          Visita previa al Inicio del contrato 757 de 2018          Carreteras: Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008; y          Yacopi – La Palma, Ruta 5604</p>	CÓDIGO	ATALHU-FR-45		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	5


  

	<p>Instituto Nacional de Vías  <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>  <b>INFORME DE COMISIÓN</b>          Resolución No 081 del 07 de mayo de 2018          Visita previa al Inicio del contrato 757 de 2018          Carreteras: Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008; y          Yacopi – La Palma, Ruta 5604</p>	CÓDIGO	ATALHU-FR-45		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	6


  




Camelero / Sector Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008, necesidades de reposición de defensas metálicas para la seguridad vial




Camelero / Sector Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008, necesidades de reposición de defensas metálicas para la seguridad vial




Camelero / Sector Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008, necesidades de reposición de defensas metálicas para la seguridad vial



Camelero / Sector Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008, necesidades de reposición de defensas metálicas para la seguridad vial





Camelero / Sector Yacopi – La Palma, Ruta 5604, necesidades de instalación de beranda tipo defensa metálica sobre muro de contención sobre talud inferior – curva externa de la vía costado derecho, incluidos los siguientes elementos: 9 vigas, 10 postes, 9 capiteflaros, 5 delineadores de curva dobles.



Camelero / Sector Yacopi – La Palma, Ruta 5604, necesidades de instalación de beranda tipo defensa metálica sobre muro de contención sobre la curva externa costado derecho de la vía entre los PR S: 24+0015 al 24+0050 de la Ruta 5604, a efecto de garantizar la seguridad vial de los usuarios que circulan por la vía en mención.

Camelero / Sector Yacopi – La Palma, Ruta 5604, necesidades de instalación de beranda tipo defensa metálica sobre muro de contención sobre talud inferior – curva externa de la vía costado derecho, incluidos los siguientes elementos: 9 vigas, 10 postes, 9 capiteflaros, 5 delineadores de curva dobles.


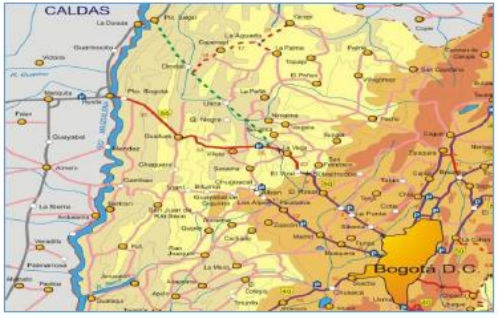
**CONCLUSIONES Y DETERMINACIONES // RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA POR EL INVIAS DT-CUND:**


Debido a la inminente entrada de la temporada alta de mitad de año (junio de 2018 - vacaciones - plan exodo), se requiere con carácter urgente por parte del contratista Hermes Mauricio García Beltrán, ejecutar con la mayor brevedad la señalización horizontal por el eje de la vía, mediante la demarcación del pavimento flexible en líneas doble, continua y discontinua con pintura amarilla reflectiva, entre los PR S: 31+0000 al 45+0000, Ruta 5008, con el fin de propender por la seguridad vial de los usuarios que se movilizan por la carretera Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008.


Asimismo se requiere en el menor tiempo posible la instalación de la beranda tipo defensa metálica sobre el muro de contención sobre la curva externa costado derecho de la vía entre los PR S: 24+0015 al 24+0050 de la Ruta 5604, a efecto de garantizar la seguridad vial de los usuarios que circulan por la vía en mención.


FUENTE: Archivos de Autor


Tabla 46. Informe No.2 Comisión de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO <b>INFORME DE COMISIÓN</b> Resolución No 093 del 23 de mayo de 2018 Contrato 757 de 2018 Carreteras: Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008; y Yacopi – La Palma, Ruta 5604		CÓDIGO	ATALHU-FR-47	
			VERSIÓN	1	
			PÁGINA	1 DE 6	
<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2018				
<b>DEPENDENCIA</b>	DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA				
<b>RESOLUCIÓN N°</b>	093	<b>FECHA</b>	23 / 05 /2018	<b>CIUDAD</b>	Bogotá
<b>OBJETO DE LA COMISIÓN</b>	Contrato No 757 de 2018 cuyo objeto es: adquisición y dotación de señales para las obras de seguridad vial nacional, en vías en jurisdicción de la Territorial Cundinamarca, en las carreteras Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008; y Yacopi – La Palma, Ruta 5604				
En cumplimiento de la Resolución INVIAS No. 093 del 23 de mayo de 2018, fui delegado mediante comisión de supervisión con carácter de seguimiento al contrato No 757 de 2018, cuyo objeto es: adquisición y dotación de señales para las obras de seguridad vial nacional, en vías en jurisdicción de la Territorial Cundinamarca, en las carreteras Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008; y Yacopi – La Palma, Ruta 5604.					
Localización del proyecto: Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008 y Yacopi – La Palma, Ruta 5604:					
					



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO <b>INFORME DE COMISIÓN</b> Resolución No 093 del 23 de mayo de 2018 Contrato 757 de 2018 Carreteras: Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008; y Yacopi – La Palma, Ruta 5604		CÓDIGO	ATALHU-FR-45
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	2 DE 6
La comisión de supervisión técnica se adelanta en concordancia con las exigencias del Artículo 4 "Derechos y Deberes de las Entidades" del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley # 080 de 1993, Ley # 1150 de 2007, y Estatuto Anticorrupción - Ley # 1474 de 2011.				
<b>LEY 080 DE 1993 / ARTICULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES:</b> 1o. Exigirán del contratista la ejecución ídnea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.				
4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.				
5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.				
<b>Alicance básico y complementario / Visita técnica contrato No 757 de 2018:</b> El alicance básico es realizar supervisión al contrato No 757 de 2018, con el fin de hacer reconocimiento IN SITU, e identificar mediante inspección superficial por criterio visual, las cantidades de obra adicionales en sitios críticos, con el fin de señalar los puntos en donde se están ejecutando obras de gestión para la recuperación de la banca de la carretera entre los PR'S: 55-0656 al 55-836 (re-nivelación con capa asfáltica); PR: 24-0050 (muro de contención de longitud = 42 m); PR: 17-0116 (muro de contención de longitud = 79 m); PR: 13-0800 (muro de contención de longitud = 40 m), de la Ruta 5008, y otros sitios registrados en cuadro Excel anexo al presente informe de supervisión.				
Como alicance complementario a lo expuesto, dar trámite al acta de liquidación final del convenio interadministrativo No 1246 de 2017 suscrito entre el INVIAS y el municipio de La Palma, a través de apoyo y gestión del Administrador de Mantenimiento Vial del grupo No 2 con sede en Guaduas – Consorcio Vías UJ.				
<b>Participantes</b>	<b>Empresa</b>	<b>Terminales</b>	<b>INVIAS</b>	<b>Cargo</b>
Ing. John Ever Velasco Martínez	Dirección Territorial Cundinamarca			Supervisor Técnico de Contratos
Ing. Silvia Beatriz Correa Jiménez	Dirección Territorial Cundinamarca			Pasante de ingeniería civil / apoyo a supervisión técnica
Ing. Gustavo Heman Rodríguez Ibarra	Consorcio Vías UJ / Administración de Mantenimiento Vial – Guaduas / Contrato 2125-2016			Residente de Administración Vial No 2

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO <b>INFORME DE COMISIÓN</b> Resolución No 093 del 23 de mayo de 2018 Contrato 757 de 2018 Carreteras: Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008; y Yacopi – La Palma, Ruta 5604		CÓDIGO	ATALHU-FR-45			
			VERSIÓN	1			
			PÁGINA	3 DE 6			
Por lo anterior, se adelantaron las siguientes actividades respaldadas por el suscrito supervisor técnico de contratos, en compañía del contratista y administrador de mantenimiento vial, así:							
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA:</b>							
<b>No Orden</b>	<b>No Contrato</b>	<b>Contratista</b>	<b>Objeto / Carretera / Sector</b>	<b>Valor del contrato (\$)</b>	<b>Plazo (meses)</b>	<b>Término inicio y fin del año</b>	<b>Observaciones / Avances</b>
1	757 de 2018	Hermes Mauricio García Bettes	Adquisición y dotación de señales para las obras de seguridad vial nacional, en vías en jurisdicción de la Territorial Cundinamarca	97.443.809,00	3	INICIO: 12/05/2018; VENCIÓ: 14/05/2018	Nota 1: se ha hecho el contrato aun no final con la ejecución de los obras de seguridad vial en señalización horizontal y vertical. Nota 2: se tiene solicitud de adición de 17,5 millones para aumentar la meta física de contrato.
5	2125-2016	Consorcio Vías UJ	Administración de mantenimiento vial – Grupo No 2 para las carreteras Honda – Guaduas-Villeta, Ciudad – Caparral – La Aguazul, Yacopi – La Palma, Tolle Grande – Ullata, Tramo salida Tolle de la Alameda – Cosepe – Guaduas, Negua, Ullata – Guaduas, Tramo Quebrada – Negua – El Curupao, en una longitud total de 116,88 kilómetros	890.088.560,00	12,5	INICIO: 25 / 12 / 2016; VENCIÓ: 30 / 05 / 2018	La Administración de Mantenimiento Vial Grupo No 2 con sede en el municipio de Guaduas, está a cargo del Consorcio Vías UJ, firma que encarga las acciones de apoyo de intervención al contrato número 757 de 2018



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO <b>INFORME DE COMISIÓN</b> Resolución No 093 del 23 de mayo de 2018 Contrato 757 de 2018 Carreteras: Honda – Guaduas – Villeta, Ruta 5008; y Yacopi – La Palma, Ruta 5604		CÓDIGO	ATALHU-FR-45			
			VERSIÓN	1			
			PÁGINA	4 DE 6			
<b>NECESIDADES EXISTENTES EN LAS CARRETERAS / SECTORES: HONDA – VILLETA Y YACOPI – LA PALMA:</b>							
<b>PR</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PR</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
55-0656	Asfalto	Re-nivelación	Re-nivelación con capa asfáltica	55-0656	Asfalto	Re-nivelación	Re-nivelación con capa asfáltica
55-836	Asfalto	Re-nivelación	Re-nivelación con capa asfáltica	55-836	Asfalto	Re-nivelación	Re-nivelación con capa asfáltica
24-0050	Muro	Contención	Muro de contención de longitud = 42 m	24-0050	Muro	Contención	Muro de contención de longitud = 42 m
17-0116	Muro	Contención	Muro de contención de longitud = 79 m	17-0116	Muro	Contención	Muro de contención de longitud = 79 m
13-0800	Muro	Contención	Muro de contención de longitud = 40 m	13-0800	Muro	Contención	Muro de contención de longitud = 40 m
(The following table contains a detailed grid of project data, including PR numbers, conditions, types, and descriptions, which is partially obscured in the image.)							

	Instituto Nacional de Vías <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> <b>INFORME DE COMISIÓN</b> Resolución No 093 del 23 de mayo de 2018 Contrato 757 de 2018 Carreteras: Honda – Guaduas – Villota, Ruta 5008; y Yacopi – La Palma, Ruta 5604	CÓDIGO	ATALHU-FR-45		
	VERSIÓN	1			
	PAGINA	5	DE	6	



REGISTRO FOTOGRÁFICO // EXPERTICIO TÉCNICO // SITIOS ADICIONALES A INTERVENIR:


Carretera / Sector: Honda – Guaduas – Villota, Ruta 5008, necesidades de señalización PR 24-000 // 4 líneas de demarcación

Carretera / Sector: Honda – Guaduas – Villota, Ruta 5008, necesidades de señalización PR 17-0110 // 4 líneas de demarcación

Carretera / Sector: Honda – Guaduas – Villota, Ruta 5008, necesidades de señalización PR 13-0800 // 4 líneas de demarcación

	Instituto Nacional de Vías <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> <b>INFORME DE COMISIÓN</b> Resolución No 093 del 23 de mayo de 2018 Contrato 757 de 2018 Carreteras: Honda – Guaduas – Villota, Ruta 5008; y Yacopi – La Palma, Ruta 5604	CÓDIGO	ATALHU-FR-45		
	VERSIÓN	1			
	PAGINA	6	DE	6	

**CONCLUSIONES Y DETERMINACIONES // RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL INVIAS DT-CUND:**

Debido al inicio de la temporada alta de mitad de año 'junio de 2018 - vacaciones - plan exodo', se reitera la necesidad urgente por parte del contratista Hermes Mauricio Garcia Beltrán, de ejecutar con la mayor brevedad la señalización horizontal por el eje de la vía, incluidos los sitios críticos con obras de geotecnia (construcción de muros de contención), mediante la demarcación por el eje de la vía del pavimento en línea doble continua y discontinua con pintura amarilla reflectiva. Así mismo demarcación de pavimento con línea blanca continua por los bordes izquierdo y derecho de la vía existente, entre los PR: S: 55+0656 al 55+836 (re-nivelación con capa asfáltica); PR: 24-0050 (muro de contención de longitud = 42 m); PR: 17+0116 (muro de contención de longitud = 79 m); PR: 13-0800 (muro de contención de longitud = 40 m), de la Ruta 5008, y otros sitios registrados en cuadro Excel anexo al presente informe de supervisión, con el fin de propender por la seguridad vial de los usuarios que se movilizan por la carretera Honda – Guaduas – Villota, Ruta 5008.

Asimismo se reitera ejecutar en el menor tiempo posible la instalación de la banda tipo defensa metálica sobre el muro de contención sobre la curva externa costado derecho de la vía Yacopi – La Palma, Ruta 5604 entre los PR S: 24+0015 al 24+0050, a efecto de garantizar la seguridad vial de los usuarios que circulan por la vía en mención.







FUENTE: Archivos de Autor

### 5.1.5 Capacitación Microempresarios de Administraciones Viales

Mensualmente las Administraciones Viales capacitan a los Microempresarios, dándoles a conocer los conceptos básicos a tener en cuenta en las actividades de mantenimiento rutinario en las vías. Para la capacitación del día 20 de abril de 2018, en el Municipio de Chipaque, Cundinamarca, el objetivo a desarrollar fue : **“CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LOS INCENDIOS Y SU RELACIÓN E IMPORTANCIA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y LA VIDA COTIDIANA ”**

A continuación se presenta la evidencia de la capacitación desarrollada:

Tabla 47. Informe Capacitación Microempresarios

<p style="text-align: center;">CONSORCIO ARCO 1 Y 2 NIT. 901027831-4</p> <p style="text-align: center;"><b>CAPACITACION A COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO</b> Tema: <b>EXTINCION DE INCENDIOS</b> Fecha: <b>ABRIL 20 DE 2018</b> Lugar: <b>OFICINA AMV01</b> Capacitador: <b>CONSORCIO ARCO 1 Y 2</b></p> <p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>DAR A CONOCER A LOS MICROEMPRESARIOS LOS CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LOS INCENDIOS Y SU RELACIÓN E IMPORTANCIA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y LA VIDA COTIDIANA.</b></li> <li>➤ <b>REALIZAR PRACTICA DE EXTINCION DE INCENDIOS PARA TENER CLARIDAD RESPECTO AL USO DE LOS EXTINTORES.</b></li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>DESARROLLO Y CONCLUSIONES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INCENDIO</b></p> <p>Un incendio es una ocurrencia de fuego no controlada que puede afectar o abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos. La exposición de los seres vivos a un incendio puede producir daños muy graves hasta la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves.</p> <p>Para que se inicie un fuego es necesario que se den conjuntamente tres componentes: combustible, oxígeno y calor o energía de activación, lo que se llama triángulo del fuego.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p><b>CLASES DE INCENDIO</b></p> <p>Para efectos de clasificación de los incendios, las clasificaciones más extendidas son la estadounidense y la europea.</p> <p>Estados Unidos y México En Estados Unidos<sup>1</sup> y México<sup>2</sup> los fuegos se clasifican en cinco grupos: A, B, C, D y K.</p> <p style="font-size: small; text-align: center;">Oltima Edición Calle 16 No. 14 - 22 Oficina 207 Teléfono 590 44 79 - 2184210921 Vhs/boquep - Cesar alberto307@uninorte.edu.co consorcioarco@homef.com</p>	<p style="text-align: center;">CONSORCIO ARCO 1 Y 2 NIT. 901027831-4</p> <p>Clase A: fuegos que implican madera, tejidos, goma, papel y algunos tipos de plástico o sintéticos. Clase B: fuegos que implican gasolina, aceites, pintura, gases y líquidos inflamables y lubricantes. Clase C: son aquellos fuegos que comprometen la parte eléctrica. Clase D: fuegos que implican metales combustibles, como el sodio, el magnesio o el potasio u otros que pueden entrar en ignición cuando se reducen a limaduras muy finas. Clase K: La clase K (Kitchen) es indicada principalmente para fuegos en cocinas, se refiere a los incendios que implican grandes cantidades de lubricantes o aceites. Aunque, por definición, la Clase K es una subclase de la Clase B, las características especiales de estos tipos de incendios se consideran lo suficientemente importantes para ser reconocidos en una clase aparte. En Europa corresponde a la clase E pues las clases de fuegos siguen el abecedario A, B, C, D, E.</p> <p>Dentro de poco tiempo se tendrá la clase F para fuegos de origen radiactivo</p> <p><b>EXTINCION DE INCENDIOS. ELEMENTOS MANUALES (I)</b></p> <p>Se entiende por extinción de incendios, que una vez descubierta y avisado de la existencia de un incendio (manual o automáticamente), el hecho de actuar contra dicho incendio.</p> <p>Los sistemas de extinción de fuegos pueden ser de dos tipos: manuales y automáticos.</p> <p>A continuación, se describen algunos de los elementos manuales utilizados para la extinción del incendio:</p> <p><b>EXTINTORES:</b></p> <p>Definición: dispositivo que contiene un agente extintor que puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna.</p> <p><b>TIPO Y CLASIFICACION DE LOS EXTINTORES</b></p> <p>Los extintores son elementos portátiles destinados a la lucha contra fuegos incipientes, o principios de incendios, los cuales pueden ser dominados y extinguidos en forma breve. De acuerdo al agente extintor los extintores se dividen en los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A base de agua</li> <li>- A base de espuma</li> <li>- A base de dióxido de carbono</li> <li>- A base de polvos</li> <li>- A base de compuestos halogenados</li> </ul> <p style="font-size: small; text-align: center;">Oltima Edición Calle 16 No. 14 - 22 Oficina 207 Teléfono 590 44 79 - 2184210921 Vhs/boquep - Cesar alberto307@uninorte.edu.co consorcioarco@homef.com</p>
<p style="text-align: center;">CONSORCIO ARCO 1 Y 2 NIT. 901027831-4</p> <p>- A base de compuestos reemplazantes de los halógenos</p> <p>Listaremos a continuación los extintores más comunes, y los clasificaremos según la clase de fuego para los cuales resultan aptos:</p> <p><b>EXTINTORES DE AGUA</b></p> <p>El agua es un agente físico que actúa principalmente por enfriamiento, por el gran poder de absorción de calor que posee, y secundariamente actúa por sofocación, pues el agua que se evapora a las elevadas temperaturas de la combustión expande su volumen en aproximadamente 1671 veces, desplazando el oxígeno y los vapores de la combustión. Son aptos para fuegos de la clase A. No deben usarse bajo ninguna circunstancia en fuegos de la clase C, pues el agua corriente con el cual están cargados estos extintores conduce la electricidad.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p><b>EXTINTORES DE ESPUMA (AFFF)</b></p> <p>Actúan por enfriamiento y por sofocación, pues la espuma genera una capa continua de material acuoso que desplaza el aire, evita la entrada de vapor de agua con la finalidad de detener o prevenir la combustión. Si bien hay distintos tipos de espumas, los extintores más usuales utilizan AFFF, que es apta para hidrocarburos. Estos extintores son aptos para fuegos de la clase A y fuegos de la clase B.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p><b>EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO</b></p> <p>Debido a que este gas está encajonado a presión dentro del extintor, cuando es descargado se expande abruptamente. Como consecuencia de esto, la temperatura del agente desciende drásticamente, hasta valores que están alrededor de los -79°C, lo que motiva que se convierta en hielo seco, de ahí el nombre que recibe esta descarga de "nieve carbónica". Esta niebla al entrar en contacto con el combustible lo enfría. También hay un efecto secundario de sofocación por desplazamiento del oxígeno. Se lo utiliza en fuegos de la clase B y de la clase C, por no ser conductor de la electricidad. En fuegos de la clase A, se lo puede utilizar si se lo complementa con un extintor de agua, pues por sí mismo no consigue extinguir el fuego de arralgo. En los líquidos combustibles hay que tener cuidado en su aplicación, a los efectos de evitar salpicaduras.</p> <p style="font-size: small; text-align: center;">Oltima Edición Calle 16 No. 14 - 22 Oficina 207 Teléfono 590 44 79 - 2184210921 Vhs/boquep - Cesar alberto307@uninorte.edu.co consorcioarco@homef.com</p>	<p style="text-align: center;">CONSORCIO ARCO 1 Y 2 NIT. 901027831-4</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p><b>EXTINTORES DE POLVO QUIMICO SECO TRICLASA ABC</b></p> <p>Actúan principalmente químicamente interrumpiendo la reacción en cadena. También actúan por sofocación, pues el fosfato monoamónico del que generalmente están compuestos se funde a las temperaturas de la combustión, originando una sustancia pegajosa que se adhiere a la superficie de los sólidos, creando una barrera entre estos y el oxígeno. Son aptos para fuegos de la clase A, B y C.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p><b>EXTINTORES A BASE DE REEMPLAZANTES DE LOS HALÓGENOS (HALOCLEAN Y HALOTRON I)</b></p> <p>Actúan principalmente, al igual que el polvo químico, interrumpiendo químicamente la reacción en cadena. Tienen la ventaja de ser agentes limpios, es decir, no dejan vestigios ni residuos, además de no ser conductores de la electricidad. Son aptos para fuegos de la clase A, B y C.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="font-size: small; text-align: center;">Oltima Edición Calle 16 No. 14 - 22 Oficina 207 Teléfono 590 44 79 - 2184210921 Vhs/boquep - Cesar alberto307@uninorte.edu.co consorcioarco@homef.com</p>



**EXTINTORES A BASE DE POLVOS ESPECIALES PARA LA CLASE D**

Algunos metales reaccionan con violencia si se les aplica el agente extintor equivocado. Existe una gran variedad de formulaciones para combatir los incendios de metales combustibles o aleaciones metálicas. No hay ningún agente extintor universal para los metales combustibles, cada compuesto de polvo seco es efectivo sobre ciertos metales y aleaciones específicas. Actúan en general por sofocación, generando al aplicarse una costra que hace las veces de barrera entre el metal y el aire. Algunos también absorben calor, actuando por lo tanto por enfriamiento al mismo tiempo que por sofocación. Son solamente aptos para los fuegos de la clase D.



**EXTINTORES A BASE DE AGUA PULVERIZADA**

La principal diferencia como los extintores de agua comunes, es que poseen una boquilla de descarga especial, que produce la descarga del agua en finas gotas (niebla), y que además poseen agua destilada. Todo esto, los hace aptos para los fuegos de la clase C, ya que esta descarga no conduce la electricidad. Además, tienen mayor efectividad que los extintores de agua comunes, por la vaporización de las finas gotas sobre la superficie del combustible, que generan una mayor absorción de calor y un efecto de sofocación mayor (recordar que el agua al vaporizarse se expande en aproximadamente 1671 veces, desplazando oxígeno). Son aptos para fuegos de la clase A y C.



**EXTINTORES PARA FUEGOS DE LA CLASE K A BASE DE ACETATO DE POTASIO**

Son utilizados en fuegos que se producen sobre aceites y grasas productos de freidoras industriales, cocinas, etc. El acetato de potasio se descarga en forma de una fina niebla, que, al entrar en contacto con la superficie del aceite o grasa, reacciona con este produciéndose un efecto de saponificación, que no es más que la formación de una espuma jabonosa que sella la superficie separándola del aire. También esta niebla tiene un efecto refrigerante del aceite o grasa, pues parte de estas finas gotas se vaporizan haciendo que descienda la temperatura del aceite o grasa.



Oficina Principal Calle 16 No. 14 - 22 Oficina 307 Teléfono 900 64 22 - 238210821 Vendedor - Centro  
[ventas@comercial.com](mailto:ventas@comercial.com) [comercial@comercial.com](mailto:comercial@comercial.com)

**Criterios a seguir:**

- Se deben disponer de aparatos de repuesto con las mismas características que los instalados.
- Se aconseja contratar un servicio de mantenimiento de los extintores.

**Para la elección del extintor se tendrá en cuenta:**

- Tipo de agente extintor según el material existente en la zona.
- El tipo de funcionamiento.
- El sistema de control de la proyección.

**EXTINTORES PORTATILES DE INCENDIO**





FUENTE: Archivos de Autor

### 5.1.6 Reunión de Peaje Casablanca

Mensualmente el Ingeniero Gustavo Cepeda Ocampo como supervisor del Peaje Casablanca, oficia una reunión de seguimiento con el fin de profundizar en las necesidades de mantenimiento del peaje.

Para el día 23 de mayo de 2018, se delegó la función de acompañar en la reunión de peajes. El contrato a cargo es el Cto.250 / 2011, y el objeto es : “ **INTERVENTORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SISTEMAS AL CONTRATO DE RECAUDO DE LAS ESTACIONES PEAJE Y PESAJE QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INVIAS**”

A continuación se presenta el Acta de Comité Técnico No.006, evidenciando asistencia:

Tabla 48. Acta de Comité Técnico Reunión de Peajes

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y REGLAMENTACION TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUTO NACIONAL DE VIAS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 006	CÓDIGO	MSE-FR-20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1	DE	2
UNIDAD EJECUTORA:	GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y REGLAMENTACION TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA	FECHA	23	5	18
DIRECCIÓN TERRITORIAL	CUNDINAMARCA	CONTRATO No.	250 DE 2011		
<b>OBJETIVO DEL CONTRATO:</b>					
INTERVENTORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SISTEMAS AL CONTRATO DE REGAJO DE LAS ESTACIONES PEAJE Y PESAJE QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INVIAS					
<b>PARTICIPANTES:</b>					
SILVIA BEATRIZ CORREA JIMENEZ, Aux Ingeniera Area Tec. HERNAN GLIO NIÑO Ingeniero Auditor de Sistemas CESAR GARCIA, Coordinador Técnico Regional JAIME ANDRÉS GARCIA, Coordinador Operativo Regional		FIRMA DE LOS PARTICIPANTES 			
<b>OBJETIVO DE LA REUNION:</b>					
Presentación de la Interventoria. Reunión mensual para tratar temas relacionados con la administración manejo y funcionamiento de la estación de Casablanca por parte de UT PEAJES 2017, e informe de los labores de la interventoria CONSORCIO PEAJES 2017.					
<b>TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTACION:</b>					
Apertura y presentación.					
1. Temas operativos administrativos					
2. Temas de Sistemas					
3. Temas de Infraestructura					
4. Otros					
<b>DESARROLLO DE LA REUNION:</b>					
<b>TEMAS OPERATIVOS ADMINISTRATIVOS:</b>					
1.1. Brigadistas en la estación. No se evidencia a persona como Brigadista por turno que cumpla con esta labor. <b>Respuesta:</b> El personal se capacito respecto al tema y se valido este procedimiento, el primer brigadista es el jefe de la estación o el técnico en su defecto, se solicitara el chaleco que identifique este personal durante cada turno.					

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y REGLAMENTACION TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUTO NACIONAL DE VIAS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 006	CÓDIGO	MSE-FR-20		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1	DE	2
UNIDAD EJECUTORA:	GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y REGLAMENTACION TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA	FECHA	23	5	18
DIRECCIÓN TERRITORIAL	CUNDINAMARCA	CONTRATO No.	250 DE 2011		
<p>2.1. Panel de Mensajería: Se evidencia que el panel de mensajería Sentido Bogotá - Ubaté no muestra información en 3 secciones, solo se visualiza información en la cuarta sección del panel, se solicita al concesionario realizar mantenimiento al equipo de tal forma que opere de forma adecuada y dar cumplimiento al acápite adicional # 10 Obligaciones Operativas Administrativas #4.4.1 Mantenimiento al Hardware literal b, mantenimientos correctivos. <b>Novedad del 23/04/2018 FOLIO 53800.</b> <b>Respuesta:</b> Se realiza cambio del cableado UTP ya que internamente tiene 8 puentes, este mantenimiento se realizara el 23/05/2018, en caso contrario el proveedor hara llegar tarjeta de comunicación para reemplazar la del equipo.</p> <p>3.1. Juntas: En revisión del estado de juntas y losas de la estación evidenciando juntas en mal estado por lo cual se solicita al concesionario realiza el mantenimiento adecuado a estas dando cumplimiento a lo establecido en acápite especificaciones administrativas y operativas numeral 4.4.4 tabla N° 4 mantenimientos mínimos en las estaciones de peaje. <b>Novedad del 01/12/2017 FOLIO 4993.</b> <b>Respuesta del Concesionario:</b> Dando respuesta a la novedad dejada por la interventoria el día 02/12/2017 en el folio 49936, sobre las losas, el día 08 de Mayo de 2018 se recibió la visita por parte del Ingeniero Nicolas Palz del área de obras civiles de nuestra empresa, evaluando el estado de las juntas del carril 21, determinando que la losa está muy deteriorada y requiere intervención, por lo cual los trabajos en juntas serán poco efectivos, sin embargo, se recomendó realizar la aplicación de productos como breca y emulsión asfáltica y para una solución definitiva el INVIAS deberá intervenir esta losa en su totalidad. <b>Novedad folio 25273 del 10 de Mayo de 2018.</b> <b>Respuesta:</b> Se realiza aplicación de productos como breca y emulsión asfáltica, se espera que el clima cambie para poder realizar el mantenimiento, se tratare el tema en la reunión central y se espera respuesta del INVIAS.</p> <p>3.2. Señalización estación de Peaje: Se evidencia que señales SR-30, SR-26 y SR-50, sentido 2 (Bucaramanga - Zpaquirá), se encuentran en regular estado ya que presentan desgaste, tableros rayados, decoloración como también pérdida de reflectividad, como también señales SI- 05 Distancia de aproximación a 300 mts, 500 mts, 1 Km, presentan tableros rayados en parte posterior y reflectivos rayados y desgastados, se solicita al concesionario realizar mantenimiento a las mismas y dar cumplimiento al acápite adicional #10 Obligaciones operativas administrativas numeral 7.4. Obligaciones del Concesionario literal b. Mantener la señalización horizontal y vertical. <b>Novedad del 24/04/2018 folio 25203.</b> <b>Se instalaron en sentido 2 la SR-30 de 300m y SR-30 de 50 Km adicional a esto se realizó limpieza y mantenimiento de pintura a tableros rayados sin más novedades. Pendiente señal SR-26.</b> <b>Respuesta:</b> La SR-26 llego el 23/05/2018 a la estación, al 25 de Mayo de 2018 se realizara el cambio.</p> <p>3.3. Iluminación: En verificación del alumbrado público se evidencia que luminaria del poste numero 12 está fuera de servicio por lo cual se solicita al concesionario realizar mantenimiento correctivo lo antes posible y dar cumplimiento a lo establecido en el adicional 10 acápite operativo administrativo numeral 4.4.4 tabla 4 mantenimientos mínimos en las estaciones de Peaje. <b>Novedad del 04/04/2018 folio 25246.</b> <b>Respuesta:</b> Los elementos ya están en la estación, el mantenimiento se realizara el 23/05/2018.</p>					

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y REGLAMENTACION TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUTO NACIONAL DE VIAS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ TÉCNICO No. 006		CÓDIGO	MSE-FR-20	
			VERSIÓN	2	
			PÁGINA	1	DE
UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y REGLAMENTACION TECNICA DE LA INFRAESTRUCTURA			FECHA		23 5 18
DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA			CONTRATO No. 250 DE 2011		
<p>4.1. Se evidencia malestar constante de los usuarios que transitan por este corredor debido a valla informativa a 500 mts de la estación de Peaje que ofrece el servicio de grua y carro taller, se ha evidenciado reclamos de los mismos en la estación y maltrato hacia los jefes de Peaje por no contar con dicho servicio.</p> <p>4.2. Solicitar apoyo constante a la policía con Grua durante los puentes festivos.</p> <p>B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA RESPONSABLES</p> <p>C. PRÓXIMA REUNIÓN:</p> <p>FECHA <input type="text" value="28"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="2018"/>  <small>DIA MES AÑO</small></p> <p>CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular.          Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en Oficina Regional Cundinamarca, a los</p> <p>Veintitres 23 días del mes de Mayo de 2018</p> <p><small>(Día en letras) (Día en que se firma el acta) (Mes de firma del acta)</small></p>					

FUENTE: Archivos del Autor

### 5.1.7 Apoyo en el Inventario de Señales de Tránsito







Actualmente el INVIAS cuenta con un espacio de disposición y almacenamiento de Señales de Tránsito y Elementos de contención, en la Escuela de Seguridad Vial de Fontibón, Bogotá D.C

Para el caso de la CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, quienes realizaron entrega de Señales de tránsito y elementos de contención, se realizó el respectivo acompañamiento, inventario y Acta de Recibo de Señales.


Por otra parte una de las funciones de conservar estos elementos, es realizar donaciones a entidades que lo requieran, como es el caso del Ejército Nacional de Colombia Dado que el CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO, no contaba con la debida Señalización Preventiva e Informativa, se realizó el Inventario de las Señales de Tránsito a donar.


A continuación se evidencian las actas realizadas tanto para la recepción de Señales por parte de la Concesión y las Donaciones al Ejército Nacional de Colombia:

Tabla 49. Inventario de Señales de Tránsito

 <p>Instituto Nacional de Vías República de Colombia</p>  <p>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</p> <p><b>ACTA DE ENTREGA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE 111 SEÑALES DE TRÁNSITO AL CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA</b></p> <p><b>DOMANTE:</b> INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</p> <p><b>BENEFICIARIO:</b> CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA</p> <p><b>PARTES INTERVINIENTES EN LA DILIGENCIA DE DONACION</b></p> <p><b>POR EL INSTITUTO</b></p> <p>GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON Director Territorial Cundinamarca C.C. No. 11.445.189</p> <p><b>POR EL CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA</b></p> <p>MAYOR RAFAEL ANDRES REYES MURCIA Coordinador de Ingenieros CEUAE, C.C. No. 80.096.313</p> <p>A los veinte (20) días del mes de junio de dos mil diez y ocho (2018) se procede a realizar la entrega de ciento once (111) señales de tránsito en calidad de donación por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS Dirección Territorial Cundinamarca al Centro Nacional de Entrenamiento - Ejército Nacional de Colombia representado por el Mayor Rafael Andrés Reyes Murcia - Coordinador de Ingenieros CEUAE, se indica que estas señales son apropiadas para todo tipo de vía que se encuentre en un estado aceptable para ser utilizadas en las instalaciones del Fuerte Militar de Tópopeño, las cantidades entregadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señales Reglamentarias: cincuenta y seis (56)</li> <li>• Señales Preventivas: cincuenta (50)</li> <li>• Señales Informativas: cinco (5)</li> </ul> <p>No siendo el otro el objeto de la presente diligencia, se lee y firma para lo que en ella intervinieron.</p> <p>Se suscribe la presente por quienes intervinieron,</p> <p><b>GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON</b>                      <b>MAYOR RAFAEL ANDRES REYES MURCIA</b> Director Territorial Cundinamarca                      Coordinador de Ingenieros CEUAE,</p>  <p>Instituto Nacional Vías Cra. 128 No. 17 - 15 Bogotá D.C. - Cundinamarca Teléfonos: (051) 2675036-2985379 <a href="http://www.invias.gov.co">http://www.invias.gov.co</a></p>	
	




**Instituto Nacional de Vías**  
 República de Colombia


**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
 por nuestra nación

**ACTA DE RECIBO DE SEÑALES DE TRÁNSITO POR PARTE DE LA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**

**ENTREGA:** CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S  
**RECIBE:** INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

**PARTES INTERVINIENTES EN LA DEVOLUCIÓN DE SEÑALES Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN RETIRADAS**


**POR EL INSTITUTO**


GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON  
 Director Territorial Cundinamarca  
 C.C. No. 11.445.189


**POR LA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ**

JUAN MANUEL MENDEZ PIRA      DORON SZPORTAS  
 Representante Legal              Representante Legal

A los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016) se procedió a realizar la recepción de las señales devueltas por parte de la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá, teniendo en cuenta el Acta de entrega del Instituto Nacional de Vías-INVIAS a la Agencia Nacional de Infraestructura, firmado el 19 de Diciembre de 2014, donde se entregó el inventario de la concesionaria. En el siguiente listado se encuentran las señales inventariadas recibidas.


**INVIAS**  
 Instituto Nacional de Vías  
 Cra 128 No. 17 - 15 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
 Teléfonos: (051) 2675038-2985379  
 http://www.invias.gov.co


**Instituto Nacional de Vías**  
 República de Colombia


**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
 por nuestra nación


**INVENTARIO ELEMENTOS DE CONTENCIÓN -BASE CALERA**

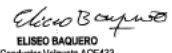
TIPO	ESTADO	CANTIDAD
DEFENSAS	OXIDADAS	35
PARALES	GOLPEADOS	5
SEPARADORES	EN BUEN ESTADO	6
<b>TOTAL</b>		<b>49</b>

**TOTAL ELEMENTOS DE CONTENCIÓN RECIBIDOS: CUARENTA Y NUEVE (49)**


No siendo el otro el objeto de la presente diligencia, se lee y firma para lo que en ella intervinieron.

Se suscribe la presente por quienes intervinieron,

  
**GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON**  
 Director Territorial Cundinamarca

  
**ELISEO BAQUERO**  
 Conductor Volqueta ACF-433

Elaboró: silvia correa


**INVIAS**  
 Instituto Nacional de Vías  
 Cra 128 No. 17 - 15 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
 Teléfonos: (051) 2675038-2985379  
 http://www.invias.gov.co

**Instituto Nacional de Vías**  
República de Colombia

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
POR UN NUEVO MAQUINA

**ACTA DE RECIBO DE SEÑALES DE TRANSITO POR PARTE DE LA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**

**ENTREGA:** CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S

**RECIBE:** INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

**PARTES INTERVINIENTES EN LA DEVOLUCIÓN DE SEÑALES Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN RETIRADAS**

**POR EL INSTITUTO**

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON  
Director Territorial Cundinamarca  
C.C. No. 11.445.189

**POR LA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ**

JUAN MANUEL MENDEZ PIRA Representante Legal      DORON SZPORTAS Representante Legal

A los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil diez y ocho (2018) se procede a realizar la recepción de las señales devueltas por parte de la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá, teniendo en cuenta el Acta de entrega del Instituto Nacional de Vías-INVIAS a la Agencia Nacional de Infraestructura, firmado el 19 de Diciembre de 2014; donde se entregó el inventario de la concesionaria. En el siguiente listado se encuentran las señales inventariadas recibidas.

TIPO	ESTADO	CANTIDAD
DEFENSAS	EN BUEN ESTADO	26
	GOLPEADAS	13
	OXIDADAS	60
<b>TOTAL</b>		<b>99</b>

Instituto Nacional Vías  
Cra 128 No. 17 - 15 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
Teléfonos: (051) 2675038-2665379  
http://www.invias.gov.co

**Instituto Nacional de Vías**  
República de Colombia

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
POR UN NUEVO MAQUINA

**TOTAL ELEMENTOS DE CONTENCIÓN RECIBIDOS: NOVENTA Y NUEVE (99)**

**ELEMENTOS PENDIENTES:**

TIPO	ESTADO	CANTIDAD
DEFENSAS	OXIDADAS	33
	GOLPEADAS	5
SEPARADORES	EN BUEN ESTADO	38
	OXIDADOS	90
<b>TOTAL PENDIENTES</b>		<b>166</b>

No siendo el otro el objeto de la presente diligencia, se lee y firma para lo que en ella intervinieron.

Se suscribe la presente por quienes intervinieron,

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON Director Territorial Cundinamarca

ELISEO BAQUERO Conductor Volqueta ACF433

Elaboro: silvia correa

Instituto Nacional Vías  
Cra 128 No. 17 - 15 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
Teléfonos: (051) 2675038-2665379  
http://www.invias.gov.co

**Instituto Nacional de Vías**  
República de Colombia

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
POR UN NUEVO MAQUINA

**ACTA DE RECIBO DE SEÑALES DE TRANSITO POR PARTE DE LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S AL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**

**ENTREGA:** CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ

**RECIBE:** INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

**PARTES INTERVINIENTES EN LA DEVOLUCIÓN DE SEÑALES Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN RETIRADAS**

**POR EL INSTITUTO**

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON  
Director Territorial Cundinamarca  
C.C. No. 11.445.189

**POR LA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ**

JUAN MANUEL MENDEZ PIRA Representante Legal      DORON SZPORTAS Representante Legal

A los veintidós (26) días del mes de junio de dos mil diez y ocho (2018) se procede a realizar la recepción de las señales devueltas por parte de la Concesión Perimetral Oriental de Bogotá, teniendo en cuenta el Acta de entrega del Instituto Nacional de Vías-INVIAS a la Agencia Nacional de Infraestructura, firmado el 19 de Diciembre de 2014; donde se entregó el inventario de la concesionaria. En el siguiente listado se encuentran las señales inventariadas recibidas.

Tipo de señal	Cantidad
SP-09	2
SP-75	66
SR-30	2
SE	2
SP-03	9

Instituto Nacional Vías  
Cra 128 No. 17 - 15 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
Teléfonos: (051) 2675038-2665379  
http://www.invias.gov.co

**Instituto Nacional de Vías**  
República de Colombia

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
POR UN NUEVO MAQUINA

Tipo de señal	Cantidad
SP-07	2
SP-08	1
SP-10	4
SP-25	2
SP-42	1
SP-47	2
SP-01	1
SP-04	11
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>

**TOTAL SEÑALES: CIENTO CINCO SEÑALES (195)**

**SEÑALES PENDIENTES:**

Tipo de señal	Cantidad
SP-15	1
<b>TOTAL PENDIENTES</b>	<b>1</b>

No siendo el otro el objeto de la presente diligencia, se lee y firma para lo que en ella intervinieron.

Se suscribe la presente por quienes intervinieron,

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON Director Territorial Cundinamarca

ELISEO BAQUERO Conductor Volqueta ACF433

Elaboro: silvia correa

Instituto Nacional Vías  
Cra 128 No. 17 - 15 Bogotá D.C. - Cundinamarca  
Teléfonos: (051) 2675038-2665379  
http://www.invias.gov.co

### 5.1.8 Acompañamiento Comisión de Obra Priorización Sitios Críticos Vía Zipaquirá-Ubaté

El Proceso SA-MC-DT-CUN-011-2018 bajo el objeto: “**ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ – UBATÉ RUTA 45A, TRAMO 45A04 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**”, dio lugar al Contrato 799 de 2018. El contratista adjudicado es: **URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN**, con un valor de \$ 341.769-276,00 IVA INCLUIDO.

Con el fin de optimizar los recursos, se realizó la comisión de obra con el contratista en los sitios críticos donde se realizaran las obras correspondientes, se analizaron los puntos críticos pues se requiere priorizar para así asegurar la seguridad vial en las vías en mención.

A continuación se presenta evidencia fotográfica del acompañamiento a la comisión de obra:

Tabla 50. Informe Comisión de Obra Vía Zipaquirá- Ubaté

		Instituto Nacional de Vías GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO INFORME DE COMISIÓN		CÓDIGO	ATLHU-FR-47	
				VERSIÓN	1	
				PÁGINA	1	DE 3
CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C., 6 DE JUNIO DE 2018					
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA					
RESOLUCIÓN N°	100	FECHA	29 DE MAYO DE 2018	CIUDAD	ZIPAQUIRÁ - UBATE	
OBJETO DE LA COMISIÓN	SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE INVIAS EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONECTIVIDAD REGIONAL					
<p>En cumplimiento de la Resolución INVIAS No. 100 del 29 de mayo de 2018, el día 5 de junio de 2018 realicé una visita a la vía nacional Ruta 45A04 Zipaquirá – Ubaté, con el fin de identificar los sitios críticos donde se realizarán las obras correspondientes a la ejecución del contrato 799-2018, se analizaron los puntos a ser intervenidos mediante gaviones o muros según correspondiera a cada solución.</p> <p>También se aclaró el alcance de las obras a ser realizadas en el sitio ubicado en el PR 31+000 denominado cerro el Picocho, como conclusión se obtuvo que este sitio no será intervenido con el presente contrato y las actividades de desmonte serán realizadas por el propietario del predio.</p> <p>Asistentes:</p> <p>Ángel Morales: Ingeniero Residente Administración Vial Grupo 4 CONSORCIO VP 2018.                  Uriel Edgardo Hernández Gaitán: Representante Legal del Contrato 799-2018.                  Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo: Profesional Especializado - Dirección Territorial Cundinamarca-INVIAS                  Silvia Beatriz Correa Jiménez: Fasarante Ing   Civil- Área Técnica Dirección Territorial Cundinamarca-INVIAS</p>						
REGISTRO FOTOGRAFICO						
						







FUENTE: Archivos de Autor

### 5.1.9 Acompañamiento Visita Técnica Vía Anapoima-Mosquera

Se realizó el acompañamiento a la visita técnica a la vía del contrato de obra No. 1686/2015 y del contrato de interventoría No. 1747/ 2015: TRAMO ANAPOIMA - BALSILLAS – MOSQUERA, DE LA CARRETERA CHÍA - MOSQUERA - GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA – ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA “VÍAS PARA LA EQUIDAD”.

A continuación se evidencian los informes y registros fotográficos que soportan la visita técnica:

Tabla 51. Informe Visita Técnica Via Anapoima –Mosquera

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO INFORME DE COMISIÓN	CÓDIGO ATALHU-FR-47	VERSIÓN 1	PÁGINA 1 DE 2																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">CIUDAD Y FECHA</td> <td colspan="4">Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2018</td> </tr> <tr> <td>DEPENDENCIA</td> <td colspan="4">DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA</td> </tr> <tr> <td>RESOLUCION N°</td> <td>DTO</td> <td>FECHA</td> <td colspan="2">CIUDAD</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>01/02/2018</td> <td colspan="2">Bogotá</td> </tr> <tr> <td>OBJETO DE LA COMISION</td> <td colspan="4">                 Visita técnica a la vía del corredor de obra No. 1881117 del contrato de interventoría No. 174718: TRAMO ANAPOIMA - BALSILLAS - MOSQUERA, DE LA CARRETERA CHIA - MOSQUERA - GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA - ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"             </td> </tr> </table> <p>En cumplimiento de la Resolución INVIAS No. 010 del 01 de febrero de 2018, en compañía del Director Territorial e Ingenieros de la Dirección Territorial Cundinamarca, se realizó recorrido a la vía Mosquera - Anapoima, donde el CONSORCIO CONEXION DEL TEQUENDAMA desarrolla el contrato de obra 1886 de 2015 cuyo objeto es:</p> <p>MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS TERCEROS CARRILES DE ADELANTAMIENTO TRAMO ANAPOIMA - BALSILLAS Y SEGUNDA CALZADA TRAMO BALSILLAS - MOSQUERA, PARA LA ADJUNCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA CHIA - MOSQUERA - GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA - ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"</p> <p>La intención de la visita es el CONSORCIO INTEGRAL SEG 117, mediante contrato No. 1747 de 2015, quienes nos acompañaron en la visita técnica.</p> <p><b>ACTIVIDADES DE OBRA EN EJECUCION:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;"> <b>TRAMO 1 (ANAPOIMA A MOSQUERA - K54+000 A K58+400)</b> </td> <td> <b>FRENTE DE OBRA No. 3</b>                  1. Continúa construcción de canal longitudinal paralelo a la calzada, se ejecutan actividades de empalme calzada existente con tercer carril y re nivelación con MDC-19 mejoramiento geométrico longitudinal y transversal, se realiza excavación y construcción del de escantillado de Chicos sobre este via parte de la gabiota, igualmente se ejecuta conformación de estructura prolongación del tercer carril hasta el K54+200.             </td> </tr> <tr> <td> <b>TRAMO 3 (BOJACA K59+279 A K109+300 HASTA MOSQUERA)</b> </td> <td> <b>FRENTE DE OBRA No. 1</b>                  1. Continúa construcción muros de contención, actividades de llenos estructurales, instalación de BTA y MDC-19, construcción canal paralelo a la vía.             </td> </tr> </table>					CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2018				DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA				RESOLUCION N°	DTO	FECHA	CIUDAD				01/02/2018	Bogotá		OBJETO DE LA COMISION	Visita técnica a la vía del corredor de obra No. 1881117 del contrato de interventoría No. 174718: TRAMO ANAPOIMA - BALSILLAS - MOSQUERA, DE LA CARRETERA CHIA - MOSQUERA - GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA - ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"				<b>TRAMO 1 (ANAPOIMA A MOSQUERA - K54+000 A K58+400)</b>	<b>FRENTE DE OBRA No. 3</b> 1. Continúa construcción de canal longitudinal paralelo a la calzada, se ejecutan actividades de empalme calzada existente con tercer carril y re nivelación con MDC-19 mejoramiento geométrico longitudinal y transversal, se realiza excavación y construcción del de escantillado de Chicos sobre este via parte de la gabiota, igualmente se ejecuta conformación de estructura prolongación del tercer carril hasta el K54+200.	<b>TRAMO 3 (BOJACA K59+279 A K109+300 HASTA MOSQUERA)</b>	<b>FRENTE DE OBRA No. 1</b> 1. Continúa construcción muros de contención, actividades de llenos estructurales, instalación de BTA y MDC-19, construcción canal paralelo a la vía.
CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D.C., Febrero 15 de 2018																																
DEPENDENCIA	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA																																
RESOLUCION N°	DTO	FECHA	CIUDAD																														
		01/02/2018	Bogotá																														
OBJETO DE LA COMISION	Visita técnica a la vía del corredor de obra No. 1881117 del contrato de interventoría No. 174718: TRAMO ANAPOIMA - BALSILLAS - MOSQUERA, DE LA CARRETERA CHIA - MOSQUERA - GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA - ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"																																
<b>TRAMO 1 (ANAPOIMA A MOSQUERA - K54+000 A K58+400)</b>	<b>FRENTE DE OBRA No. 3</b> 1. Continúa construcción de canal longitudinal paralelo a la calzada, se ejecutan actividades de empalme calzada existente con tercer carril y re nivelación con MDC-19 mejoramiento geométrico longitudinal y transversal, se realiza excavación y construcción del de escantillado de Chicos sobre este via parte de la gabiota, igualmente se ejecuta conformación de estructura prolongación del tercer carril hasta el K54+200.																																
<b>TRAMO 3 (BOJACA K59+279 A K109+300 HASTA MOSQUERA)</b>	<b>FRENTE DE OBRA No. 1</b> 1. Continúa construcción muros de contención, actividades de llenos estructurales, instalación de BTA y MDC-19, construcción canal paralelo a la vía.																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 45%; text-align: center;">                 Instituto Nacional de Vías                  GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                  INFORME DE COMISIÓN             </td> <td style="width: 10%;">                 CÓDIGO                  ATALHU-FR-45             </td> <td style="width: 10%;">                 VERSIÓN                  1             </td> <td style="width: 10%;">                 PÁGINA                  2 DE 2             </td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 20%;"> <b>K109+300 - K113+000)</b> </td> <td> <b>FRENTE DE OBRA No. 2</b>                  1. Continúa construcción de muros de contención, se realiza llenos estructurales en tercer carril, instalación de BTA y MDC-19.             </td> </tr> <tr> <td> <b>TRAMO 3 (BALSILLAS - MOSQUERA - K113+000 A K117+000)</b> </td> <td> <b>FRENTE DE OBRA No. 4</b>                  1. Continúa construcción cimentación puente 1, puente balsillas, puente 3 y conformación de terraplenes en la Glorieta de Balsillas y Sector la Holanda.             </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b></p> <div style="display: grid; grid-template-columns: repeat(3, 1fr); gap: 5px;">       </div>						Instituto Nacional de Vías GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO INFORME DE COMISIÓN	CÓDIGO ATALHU-FR-45	VERSIÓN 1	PÁGINA 2 DE 2	<b>K109+300 - K113+000)</b>	<b>FRENTE DE OBRA No. 2</b> 1. Continúa construcción de muros de contención, se realiza llenos estructurales en tercer carril, instalación de BTA y MDC-19.	<b>TRAMO 3 (BALSILLAS - MOSQUERA - K113+000 A K117+000)</b>	<b>FRENTE DE OBRA No. 4</b> 1. Continúa construcción cimentación puente 1, puente balsillas, puente 3 y conformación de terraplenes en la Glorieta de Balsillas y Sector la Holanda.																				
	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO INFORME DE COMISIÓN	CÓDIGO ATALHU-FR-45	VERSIÓN 1	PÁGINA 2 DE 2																													
<b>K109+300 - K113+000)</b>	<b>FRENTE DE OBRA No. 2</b> 1. Continúa construcción de muros de contención, se realiza llenos estructurales en tercer carril, instalación de BTA y MDC-19.																																
<b>TRAMO 3 (BALSILLAS - MOSQUERA - K113+000 A K117+000)</b>	<b>FRENTE DE OBRA No. 4</b> 1. Continúa construcción cimentación puente 1, puente balsillas, puente 3 y conformación de terraplenes en la Glorieta de Balsillas y Sector la Holanda.																																
     																																	

FUENTE: Archivos de Autorec

## 6 CONCLUSIONES

- La contratación Estatal en Colombia desempeña una función de gran vitalidad, permitiendo así invertir recursos en las necesidades que cubren el bien común. Es por esto que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, ejecuta obras que incrementan la calidad de vida de las personas, que como consecuencia de la inversión en obras, se genera empleo a nivel nacional.  
Esto conlleva una gran responsabilidad tanto para la Entidad, como para el Contratista, dado que al utilizar dinero público, los intereses giran alrededor de una nación que exige una rendición de cuentas. Es pues así que el INVIAS, cuenta con criterios altos de exigencias hacia el contratista, sin discriminar un proceso de mínima cuantía a uno de menor cuantía o inclusive Licitación Pública, pues son dineros pertenecientes a impuestos; es por esto que en la Supervisión de los procesos durante la práctica empresarial, el Director Territorial , re enmarcó en los contratistas la necesidad de un cumplimiento , dado que la exigencia por parte de la entidad sería muy alta, sin discriminar los valores adjudicados, esto genera un compromiso en el contratista.
- A nivel académico el aprendizaje permitió profundizar en temas de contratación estatal, supervisión e interventoría de obra, esto generó responsabilidades, tales como, optimizar los recursos con el fin de cubrir las necesidades, y así cumplir con el objetivo de realizar una obra que beneficiará a la población que hace uso de las vías.
- El realizar Análisis de precios unitarios , bajo un presupuesto fijo , el cual se debe optimizar para así satisfacer las necesidades, genera compromiso con la población beneficiada, es por esto que los valores deben ser actualizados al año en curso, igualmente las cantidades de obra , para así realizar un presupuesto , que permita la postulación de proponentes al proceso en publicación en la plataforma SECOP II, evitando así caer en el error de estimar precios unitarios alejados de la realidad y que provoque esto inconformidad por parte de los proponentes y posibles retrasos en los procesos de contratación
- El uso del Manual de Interventoría 2016, el Manual de Señalización vial 2015, Las especificaciones Generales de construcción de carreteras y Normas de ensayo para materiales, integran los procesos de contratación del INVIAS, es por esto que haber tenido contacto con estos manuales y especificaciones mencionadas, durante el estudio de pregrado, facilito la comprensión de términos técnicos y por esto permitió un desempeño eficiente.
- El contar con la Ley 80 de 1993, donde se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, indica los parámetros a tener en cuenta si se es Entidad o si es contratista, es por esto que tener conocimiento acerca de esta ley es un requerimiento casi obligatorio de todo funcionario público que sea supervisor de un proceso de contratación, y contratista que desee aplicar a procesos.
- Evidenciar procesos de selección totalmente transparentes, muestran que se puede luchar contra la corrupción y se puede marcar la diferencia si existe un grado de compromiso consigo mismo y la sociedad.  
Es por esto que la Dirección Territorial Cundinamarca, cuenta con alto grado de confianza en las

audiencias, dado que se ha construido demostrado a través de hechos que evidencian la transparencia en procesos de contratación sin diferenciar entre aquellos de mínima cuantía o menor cuantía.

- Realizar comisiones de obra a los sitios a intervenir con el contratista permite priorizar los sitios críticos y así optimizar los recursos, además de solicitar mensualmente los informes de interventoría que muestran el avance de la obra y la inversión de los recursos.

## 7 APOORTE AL CONOCIMIENTO

- Se adquirieron conocimientos referentes a la Contratación Estatal, esto permite como profesional conocer los procedimientos básicos al momento de aplicar a un proceso de contratación con el Estado.
- En la elaboración de Pliegos de condiciones, Estudios Previos, Anexo técnico, se aprendió a utilizar la plataforma de Colombia Compra Eficiente dado que ellos suministran los pliegos tipo, de los cuales se desprenden los anteriormente mencionados, dando lugar a los documentos oficiales que complementan un proceso de contratación. Además se aprendió a utilizar la plataforma SECOP II, siendo esta indispensable al momento de aplicar a un proceso de contratación.
- Al realizar presupuestos en base a un presupuesto oficial , se adquirieron conocimientos realizando Análisis de precios unitarios, los cuales al implementar precios actuales del mercado, permitieron optimizar recursos, con el fin de cumplir el objetivo del proceso. Esto hace que se adquiriera la responsabilidad de llevar a cabo actividades con un recurso limitado.
- Se conocieron los proyectos principales de la Dirección Territorial Cundinamarca, al momento de apoyar en comisiones de obra, esto permite conocer en campo las actividades plasmadas en el pliego de condiciones y el lugar de intervención del contratista.
- Se gestionó la adición de recursos, al mantenimiento de la UPS de la Dirección territorial Cundinamarca, esto permitió optimizar al máximo los recursos brindados por parte de la Subdirección Administrativa, además de obtener una UPS que ofrezca un servicio de calidad y eficiencia durante un periodo de mínimo 5 años.
- Se conoció como el INVIAS, es parte fundamental de la óptima funcionalidad de las vías en su jurisdicción, y cómo se gestiona al máximo el requerimiento de recursos con el fin de invertirlos y así brindar a la comunidad el mejor servicio por parte del estado.
- Como practicante se apoyó en los procesos de contratación de : Señalización de la Vía Honda-Guaduas-Villeta, Realización de Muros divisorios para el parqueadero de la Dirección Territorial Cundinamarca y Mantenimiento de la UPS de la Dirección Territorial Cundinamarca, esto permitió adquirir responsabilidades, y la necesidad de aprender acerca del Manual de Señalización , y los documentos que conforman una propuesta, con el fin de obtener de parte del contratista el mejor proceso de calidad que cumpla con los requerimientos de la Entidad.
- Realizar prácticas empresariales con una Entidad del Estado, permite aprender de la mano de Funcionarios públicos que diariamente con su ejemplo de vida, y su alta calidad como profesionales, demuestran que se puede contratar honestamente un proceso de contratación, derribando así las barreras que ha puesto la corrupción. Esto permite que como estudiante se vea desde la óptica de un Funcionario Público y como su función es vital para el desarrollo y transparencia de un país.

## 8 RECOMENDACIONES

- Con el fin de preparar profesionales que posean conocimientos básicos de la mayoría de temas tratados en el Área de Ingeniería Civil, se recomienda incluir optativas de Contratación Estatal y uso del SECOP II, dado que la Entidad Pública actualmente es el principal ente de gestión de contratos a nivel nacional.
- Para el Proceso de Invitación Pública se recomienda estipular algún porcentaje límite del cual el contratista no se pueda bajar, evitando así propuestas artificialmente bajas, que facilitan la aplicación de contratistas de baja calidad, que le impiden la oportunidad a un contratista que desee cumplir a todos los requerimientos sin sacrificar la calidad de la obra.
- Incentivar a los estudiantes de último semestre para que apliquen al Concurso Estado Joven del Ministerio de Trabajo, dado que esta es una oportunidad para incursionar en las entidades públicas y contar con la experiencia de las vivencias de un funcionario público y sus funciones como supervisor de contratos e interventoría.

## 9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] M. D. TRANSPORTE, «Instituto Nacional de Vias,» 19 Marzo 2015. [En línea]. Available: <https://www.invias.gov.co/index.php/archivo-y-documentos/contratacion/3512-manual-de-contratacion-2015/file>.
- [2] M. D. TRANSPORTE, «Instituto Nacional de Vias,» 19 Marzo 2015. [En línea]. Available: <https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/mision-y-vision>.
- [3] MANUAL DE INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. «Colombia Compra Eficiente 19 Marzo 2015. [En línea]. Available: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_manejo\\_incentivos.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_manejo_incentivos.pdf)
- [4] Ley N° 80. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Colombia, 28 octubre de 1993
- [5] COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. (2011)-Available: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente>
- [4] PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA, «Consejo Profesional Nacional de Ingeniería,» [En línea]. Available: [https://copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/contratacion/Invitacion\\_minima\\_cuantia.pdf](https://copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/contratacion/Invitacion_minima_cuantia.pdf)
- [5] Ley N° 1150. Transparencia en la Ley 80 de 1993 y disposiciones generales sobre la contratación Pública, Colombia, 16 julio de 2007
- [6] MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. «Colombia Compra Eficiente 19 Marzo 2015. [En línea]. Available: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_minima\\_cuantia.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_minima_cuantia.pdf)
- [7] Unidad Modular 1- Especialización en Ingeniería de Pavimentos. Universidad Militar Nueva Granada
- [8] MANUAL DE USO DEL SECOP II ENTIDADES ESTATALES- PROCESO CONCURSO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA. «Colombia Compra Eficiente 19 Marzo 2015. [En línea]. Available: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/20150914\\_Manual-Seleccion\\_abreviada-Menor\\_cuantia.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/20150914_Manual-Seleccion_abreviada-Menor_cuantia.pdf)